3er Informe de Actividades y Resultados 2008

DIRECTORIO

Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Jorge Bustillos Roqueñí
Comisionado Ciudadano

Areli Cano Guadiana
Comisionada Ciudadana

Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano

Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano

María Elena Pérez-Jaén Zermeño
Comisionada Ciudadana

© 2009
Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

www.infodf.org.mx
La Morena No. 865, esquina Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

infodf

Contenido

Presentación 9

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal 13

1.1 Solicitudes de acceso a la información 16

1.1.1 Resultados generales 16
1.1.2 Solicitudes por órgano 18
1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público 21
1.1.4 Solicitudes recibidas por mes 22

1.2 Resultados del acceso a la información pública 23

1.2.1 Medio de presentación de solicitudes 24
1.2.2 Tipos de solicitud 27
1.2.3 Tema de las solicitudes 28
1.2.4 Atención a las solicitudes 31
1.2.5 Tiempo de respuesta a la solicitud 34
1.2.6 Tipo de respuesta a la solicitud 36
1.2.7 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes 40

1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes 41

1.4 Solicitudes de acceso a la información del InfoDF 45

1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF 50

1.5.1 Servicios de orientación brindados por el Tel-InfoDF 50

1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP) 51

1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal 53

1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información 55

1.9 Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales 57

1.9.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales 58
1.9.2 Tiempo de respuesta 60
1.9.3 Recursos públicos 61
1.9.4 Acciones desarrolladas 61

2. Recursos de revisión 63

2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto 66

2.1.1 Recurso de revocación 74
2.1.2 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto 74

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno 76

2.2.1 Casos relevantes 78

2.2.2 Criterios del Pleno 93

2.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto 95

2.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control 99

2.4.1 Vistas generadas por una irregularidad detectada durante la sustanciación de los recursos de revisión 100

2.4.2 Vistas emitidas por incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto 102

2.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, vinculadas a las solicitudes de información pública 105

2.6 Consideraciones preliminares 107

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos 109

3.1 Primera evaluación de la información de oficio de abril-mayo de 2008, con la anterior LTAIPDF 112

3.1.1 Índices de cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPDF 112

3.1.2 Índices del artículo 13 de la LTAIPDF 115

3.2 Nuevos criterios y metodología de evaluación de la información de oficio 119

3.2.1 Aspectos destacables de los criterios y metodología de evaluación de la información de oficio 121

3.3 Criterios y metodología de evaluación de la información de oficio para asociaciones políticas 122

3.4 Evaluación diagnóstica de la información de oficio, de acuerdo a la nueva LTAIPDF 124

3.5 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2008 125

3.5.1 Índice de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF 128

3.5.2 Índice de Acceso a la Información 129

3.5.3 Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF 131

3.5.4 Acciones de capacitación 132

3.6 Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008 133

3.7 Registro de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados 136

3.8 Registro de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos 137

4. Fomento a la cultura de la transparencia 139

4.1 Tareas de capacitación 142

4.1.1 Capacitación Presencial 143
4.1.2 Capacitación a distancia 148
4.1.3 Desarrollo de contenidos educativos 152
4.1.4 Fomento a la capacitación, certificaciones del 100% de capacitados 155

4.2 Publicaciones 158

4.3 Acciones de difusión 162

4.3.1 Campaña de Difusión 162
4.3.2 Campaña alternativa de difusión InfoDF – STC (Metro) 167
4.3.3 Obra de teatro *El circo de cristal* 169
4.3.4 Campaña infantil *InfoDFensores* 171
4.3.5 Inserciones Institucionales 171
4.3.6 Información 174

4.4 Página Web del Instituto y visitantes 179

4.4.1 Número de Visitas 179
4.4.2 Acceso por país 180
4.4.3 Sitios que nos refieren 181
4.4.4 Buscadores, palabras clave y lo más visitado 182

4.5 Infraestructura Tecnológica 183

4.5.1 Consolidación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones 183
4.5.2 Ventana Única de Transparencia 184

4.6 Consideraciones Preliminares 185

5. Vinculación institucional 187

5.1 Vinculación interinstitucional 190

5.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF 190

5.2 Vinculación con la sociedad 190

5.2.1 Programas de participación social 190
5.2.1.1 Vertiente población abierta 191
5.2.1.2 Vertiente sociedad civil organizada 201
5.2.2 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal 213

5.3 Seminario internacional 215

5.4 Participación en foros, congresos y seminarios 218

5.4.1 Participación en eventos internacionales 218
5.4.2 Participación en foros diversos 221
5.4.3 Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP 225
5.4.4 Seminario *¿Transparencia en Riesgo? Un Debate Nacional* 228

5.5 Convenios 229

6. Desempeño institucional 233

6.1 Acuerdos del Pleno 236

6.2 Normatividad 237

6.3 Administración y presupuesto 241

6.4 Estructura orgánica 244

6.5 Auditorías y resultados 245

6.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto 247

7. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. 251

7.1 Restricciones en los recursos de las OIP 254

7.2 Dificultades observadas en la publicación y actualización de la información de oficio en los portales de Internet 255

7.3 Dificultades observadas en la atención a las solicitudes de información 256

7.4 Dificultades observadas en el cumplimiento de la LPDPDF 257

7.5 Dificultades derivadas de dualidades normativas 257

7.6 El rezago en la actuación de los órganos internos de control 259

Presentación

A tres años de existencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, como garante del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal, se puede afirmar de manera contundente que para la ciudadanía cada día es más simple obtener información de sus instituciones públicas, como un acto efectivo de su esfuerzo por participar en los asuntos públicos que conlleve a lograr una mejor calidad de vida.

Lograr esa simplificación ha significado para el InfoDF la consolidación de objetivos y la superación de retos y debilidades característicos de un sistema político y administrativo que se inicia en la práctica de revelar y entregar a la ciudadanía información sobre la distribución, el uso y el destino de los recursos públicos.

Potenciar la transparencia como agente transformador de la relación de la ciudadanía con el Estado ha sido una tarea prioritaria para el InfoDF. La voluntad del ciudadano de allegarse de información pública por cualquier medio lícito debe tener reflejo en la integridad de los servidores públicos, por lo que se ha vigilado que la información publicada en los portales y entregada a los solicitantes sea oportuna y veraz. De esta manera se contribuye a dotar de poder a la ciudadanía para incidir en las políticas públicas.

El dinamismo de la normatividad que rige el acceso a la información pública, en el Distrito Federal, es clara muestra de la fuerza que han adquirido dos demandas torales de la ciudadanía: la rendición de cuentas y la protección y conservación de la información en posesión de las instituciones públicas. Desde la publicación de la primera legislación, en 2003, son múltiples las reformas que han buscado consolidar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

En julio de 2007 la reforma al Artículo 6° Constitucional reforzó el entramado institucional que sustenta el derecho de acceso a la información pública. En 2008, esa dinámica se concretó con la publicación, el 28 de marzo, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, LTAIPDF, así como con la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, LPDPDF, el tres de octubre, y la Ley de Archivos del Distrito Federal, el día ocho del mismo mes.

Desde su creación, en 2006, el InfoDF se constituyó como el órgano garante del derecho de acceso a la información. En 2008 se le asigna la misma atribución respecto del derecho a la protección de datos personales en posesión de los Entes Públicos, con lo que el Instituto adquiere un compromiso público de indiscutible relevancia en la construcción de la democracia y en la protección de los derechos de la ciudadanía.

Los primeros tres años se han dedicado a establecer las condiciones y los procesos institucionales necesarios para que estos derechos cuenten con una base

sólida de disposiciones reglamentarias, tecnológicas y de servicios. Sin embargo, la actual coyuntura histórica impone la obligación de continuar con el desarrollo de mecanismos que faciliten, cada vez más, el ejercicio de estos derechos, el fortalecimiento de la transparencia y la divulgación de la utilidad de estar informado sobre los asuntos públicos, pues con ello se contribuye a consolidar plenamente el funcionamiento de la democracia.

El Informe de Actividades y Resultados 2008 da cuenta de los logros alcanzados y de los esfuerzos realizados por el InfoDF durante el año pasado para cumplir con sus tareas, y presenta la información estipulada en el Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la fracción X del Artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales. De esta manera, en el capítulo uno se detalla el impacto que la adopción de mecanismos como el sistema electrónico Infomex y el Tel-InfoDF ha tenido en el incremento del número de solicitudes.

La corrupción y la impunidad debilitan las instituciones públicas y privadas, distorsionan las economías y erosionan la moral social de los pueblos. La responsabilidad de la prevención y control de estos problemas depende de todos los poderes del Estado, en colaboración con la sociedad en su conjunto. Al colocar la información sobre las acciones gubernamentales de cara a la sociedad, los vigilantes se incrementan, se descentraliza el control y se dota a la población del poder necesario para detectar acciones que estén fuera de los parámetros legales establecidos.

Al descentralizar y delegar los mecanismos de vigilancia y control en la sociedad, se propicia una mayor observancia de la Ley. Los casos relevantes expuestos en el capítulo dos son una clara evidencia de cómo el ejercicio del derecho de acceso a la información permitió a las autoridades públicas detectar comportamientos que no estaban apegados a la Ley y adoptar mecanismos para corregir dichas conductas.

El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática requiere de la superación de la pobreza, y de la promoción del crecimiento económico con equidad, mediante políticas públicas y prácticas de buen gobierno que fomenten la igualdad de oportunidades, la educación, la salud y el pleno empleo; en este sentido, dotar a los ciudadanos de instrumentos para allegarse de información, que les permitan ejercer de manera eficaz sus derechos, es indispensable para la toma de decisiones económicas y políticas informadas y para incidir en las políticas públicas mediante la participación activa. Con lo cual se arriba a un círculo virtuoso entre participación ciudadana, rendición de cuentas y mejoramiento de las condiciones sociales.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF y la Ley de Protección de Datos para el DF establecen un conjunto de obligaciones para los Entes Públicos con la finalidad de garantizar de manera efectiva el ejercicio de los derechos consagrados en ellas. La observancia en el cumplimiento de dichas obligaciones y los avances alcanzados se reportan en el capítulo tres de este informe.

En este contexto el derecho de acceso a la información cobra una gran relevancia, especialmente en aquellos sectores de la sociedad que no cuentan con información para tomar decisiones que inciden significativamente en su calidad de vida.

Por este motivo, en 2008, el InfoDF definió como una prioridad la extensión del conocimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, con el objetivo de motivar la participación de la ciudadanía en la consolidación de un sistema democrático.

Con la finalidad de ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información, se establecieron estrategias de comunicación masiva a través de medios alternativos para hacer llegar, con un reducido gasto público, el mensaje de la transparencia al mayor número de personas. La información presentada en el capítulo cuatro refleja el esfuerzo realizado y los logros en la divulgación del ejercicio de los derechos tutelados por el InfoDF y la capacitación a los servidores públicos y ciudadanos interesados en el tema.

Además del trabajo de difusión realizado, como puede observarse en el Capítulo cinco, se prestó especial atención a las tareas de vinculación con la sociedad, al crearse una dirección dedicada exclusivamente a llevar a la población el conocimiento de sus derechos sobre la información pública, con mecanismos de comunicación cara a cara y de diálogo directo con organizaciones de la sociedad civil y Entes Públicos.

Por otra parte, la Ley de Datos Personales demandó al Instituto la creación de normatividad específica para asegurar el adecuado resguardo de los datos personales y la correcta aplicación de los denominados derechos ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición; la información presentada en el capítulo seis da cuenta de ello.

En el capítulo siete se da cuenta de las dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF y de LPDPDF.

Durante 2008, el Instituto cumplió con los objetivos trazados para ese año y con las nuevas obligaciones que marcaron la LTAIPDF y la LPDPDF:

- Identificamos áreas de oportunidad en los diversos sujetos obligados, y establecimos estrategias tendientes a fortalecer el cumplimiento del ejercicio del derecho al acceso a la información pública en el Distrito Federal.
- Garantizamos el derecho de acceso a la información pública mediante el fortalecimiento de la operación de los procesos de substanciación y resolución de los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes en términos de la LTAIPDF, así como actualizamos el marco normativo vigente.
- Ampliamos la cobertura de capacitación a servidores públicos y habitantes del Distrito Federal y consolidamos los métodos y técnicas de enseñanza a distancia y presencial; también se realizaron y promovieron investigaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información.
- Se posicionó al InfoDF y al derecho de acceso a la información entre la población del Distrito Federal, mediante la articulación de una amplia campaña de comunicación social que permitió un contacto directo con la ciudadanía
- Diseñamos estrategias e implementamos acciones tendientes a vincular el trabajo del Instituto de forma directa, amplia, sencilla y efectiva con la población del Distrito Federal.

- Generamos sinergias con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos empresariales y partidos políticos, a efecto de que se intensificara su participación en la difusión, desarrollo, penetración y alcance del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.
- Actualizamos y generamos normas para fortalecer la regulación de las actividades institucionales; mejoramos los esquemas de planeación y organización para avanzar en la calidad de los servicios que brinda el InfoDF a la ciudadanía y a los Entes Públicos del Distrito Federal.
- Consolidamos la plataforma tecnológica del acceso a la información pública y de la transparencia mediante la actualización de los sistemas existentes y la generación de instrumentos tecnológicos que uniforman y facilitan el acceso a la información en el Distrito Federal.

La transparencia también contribuye al fortalecimiento del sistema político al permitir la revisión de la actuación de los representantes políticos. Entre las innovaciones de la nueva LTAIPDF destaca la incorporación de los partidos y agrupaciones políticas locales (de forma directa) y sindicatos (de forma indirecta) como sujetos que deben cumplir con la Ley, con lo que el número de sujetos obligados en el Distrito Federal pasó de 83 a 131.

Aún queda un vasto camino por recorrer para fortalecer el acceso a la información pública y a la protección de los datos personales como pilares de la defensa de otros derechos. Es indispensable trabajar por la consolidación de ambos para afianzar un Estado democrático social en la capital del país, en el que una ciudadanía informada sea capaz de participar activamente, defender sus derechos políticos y sociales, contribuir a reducir la corrupción y mejorar sus condiciones de vida. De esta manera sociedad y gobierno facilitaremos el tránsito hacia una sociedad más equitativa y democrática.

Capítulo 1

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.1 Solicitudes de acceso a la información
1.2 Resultados del acceso a la información pública
1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes
1.4 Solicitudes de acceso a la información del InfoDF
1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF
1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)
1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal
1.8 Principales Hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información
1.9 Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El aspecto principal que da cuenta de la forma en que se ejerce el derecho de acceso a la información pública es el relativo a la presentación de solicitudes. El análisis de los cambios relacionados con esos requerimientos, su número y características, muestra tanto la manera en que las personas hacen suyo este beneficio, como el grado y la forma en que los Entes Públicos[1] cumplen sus obligaciones de transparencia.

En el balance del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que se realiza en este capítulo, se presenta un conjunto de indicadores que, además de explicar el crecimiento a lo largo del periodo estudiado, permite conocer los temas que interesan a la ciudadanía, el tipo de respuestas que otorgan los órganos y los datos relacionados con la operación institucional del proceso de atención a los usuarios (número de servidores públicos involucrados, días que tardan para dar respuesta, etc.).

A partir de 2006, el Instituto de Acceso a la Información Pública del DF (InfoDF) ha venido construyendo y consolidando diversos instrumentos analíticos de evaluación, orientados a elaborar diagnósticos y ubicar áreas de mejora para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información. Uno de ellos es el formato que utilizan los sujetos obligados para reportar las variables estadísticas de las solicitudes de información pública que reciben. Este instrumento de acopio se revisa y perfecciona cada año con el fin de obtener datos más precisos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de diversos aspectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF (LTAIPDF) por parte de los sujetos obligados y que, al mismo tiempo, brinden los elementos necesarios para efectuar un análisis integral de la forma en que se ejerce este derecho por los ciudadanos. Así, el DF es la entidad con las estadísticas e indicadores más completos para el análisis de la evolución y el estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

[1] Aunque las asociaciones políticas (partidos políticos y agrupaciones políticas locales) no se definen precisamente como “Entes Públicos”, en aras de facilitar la lectura de este informe, a lo largo del documento se usan indistintamente los términos de “Entes Públicos”, “Entes obligados” y “Sujetos obligados” para referirse al conjunto de entidades, organismos y organizaciones que están obligados al cumplimiento de la LTAIPDF, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 y 31 de esta Ley.

1.1 Solicitudes de acceso a la información

Con el objeto de analizar las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2008 por el conjunto de Entes Públicos del DF, en este apartado se estudian su comportamiento y composición mediante una aproximación general por órgano y, en los casos que amerita, por Ente obligado.

1.1.1 Resultados generales

En 2008, el número de solicitudes de información pública en el DF aumentó de manera considerable. La gráfica 1.1 muestra que se recibieron 41 mil 164 peticiones. Comparadas con las 19 mil 044 registradas en 2007, el incremento asciende a un 116.2%. La cifra confirma la tendencia creciente observada en años anteriores: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció en 63.6%, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359; de 2005 a 2006 se incrementó en 51.9%, al pasar de 4 mil 359 a 6 mil 621, mientras que el aumento en 2007, comparado con 2006, fue de 187.6%.

Foto: Archivo InfoDF.

En la distribución de solicitudes por semestre, encontramos que 18 mil 865 fueron recibidas en el periodo enero-junio (45.8% de 41 mil 164), en tanto que en el lapso julio-diciembre ascendieron a 22 mil 299 (58.2%). El incremento generado en la

segunda mitad del año se explica, en parte, por el desarrollo de la campaña institucional de difusión, realizada entre los meses de septiembre a diciembre.

En total, desde el 28 de mayo de 2004 (fecha en que inició actividades el extinto Consejo de Información Pública del DF —CONSI—) y hasta el 31 de diciembre de 2008, se han recibido 73 mil 853 peticiones de información pública. Más de la mitad de ellas (55.7%: 41 mil 164) fueron recibidas en el ejercicio 2008.

Gráfica 1.1 Número de solicitudes recibidas por año

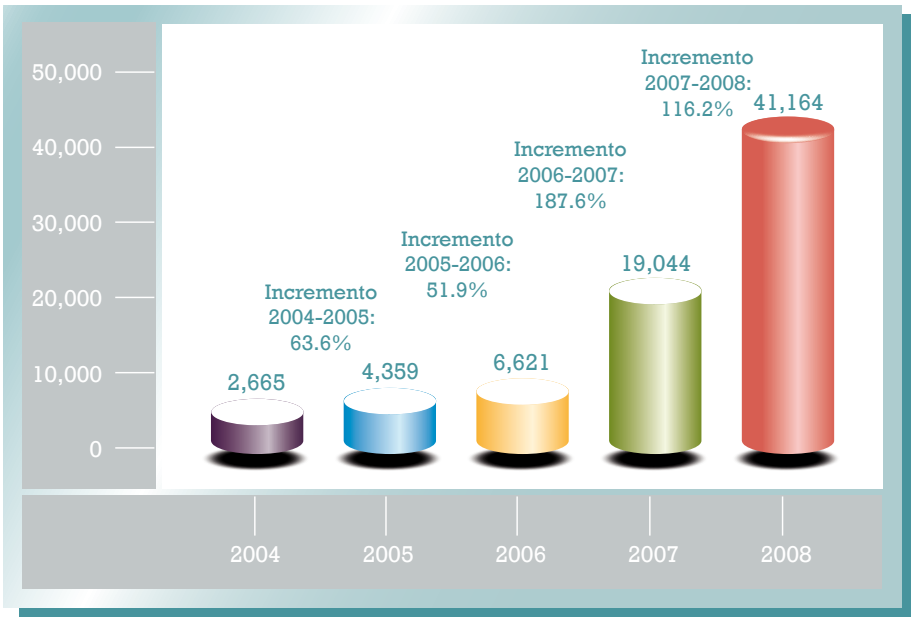

Nota: El acceso a la información pública en el DF inició el 28 de mayo de 2004.
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se mostrará a lo largo de este informe, este incremento geométrico[2] de requerimientos en 2008, con relación a ejercicios anteriores, se explica por:

- La *consolidación* del sistema de procesamiento electrónico de solicitudes de información, Infomex, puesto en marcha el 31 de octubre de 2006: el 57.5% de las solicitudes recibidas en el 2008 fueron ingresadas a través de ese medio.

[2] La tasa de crecimiento promedio anual de solicitudes de información pública, entre 2004 y 2008, ha sido de 104.8%, lo que significa que estos requerimientos se han ido duplicando año con año en este periodo.

- El fortalecimiento del Centro de Atención Telefónica del InfoDF, Tel-InfoDF, medio por el cual se captaron 12 mil 020 solicitudes. En su segundo año de operación, el Instituto recibió y canalizó a los sujetos obligados, a través de este medio, el 29.2% (casi una de cada tres) del total de solicitudes realizadas en 2008.

- La ejecución de la campaña institucional de difusión en radio, transporte público, medios escritos y otros, durante los meses de septiembre a diciembre.

- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que ha realizado el InfoDF entre la ciudadanía, efectuadas con la cooperación de diversos Entes Públicos.

- El creciente interés por parte de las personas para conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público.

- Un mayor cumplimiento por parte de los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

- La constante difusión de la cultura de la transparencia entre servidores públicos impulsada por el InfoDF a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación, y otras actividades complementarias.

- El apoyo decidido de la Asamblea Legislativa del DF en términos de un mejor marco normativo gracias a la aprobación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.

1.1.2 Solicitudes por órgano

El cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano.

El órgano ejecutivo concentra la recepción de la mayoría de solicitudes de información, con 34 mil 116, es decir, el 82.9% del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor visibilidad para la ciudadanía, este hecho obedece a que el Ejecutivo concentra a 81 de los 131 sujetos obligados que conforman el padrón de Entes Públicos.

Es importante destacar que debido a que del padrón actual de 131 sujetos obligados, las 31 Agrupaciones Políticas Locales (APL) no reportaron solicitudes de información durante el 2008, para este análisis se consideró que el Ejecutivo agrupa al 81% de los Entes Públicos que recibieron solicitudes de información pública en ese año.

Al igual que en 2007, la administración pública central[3] y las delegaciones políticas son las instancias que recibieron el mayor porcentaje de solicitudes en 2008:

[3] La administración pública central está conformada por las diversas Secretarías, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Gobierno, y la Procuraduría General de Justicia. En conjunto son 21 Entes Públicos que representan el 16% del total de sujetos obligados (131).

13 mil 044 (31.7%) y 13 mil 120 (31.9%), respectivamente. Sin embargo, hay que destacar que, por primera vez desde el 2004, las delegaciones políticas fueron el órgano que más solicitudes de información pública recibió, observando el crecimiento más importante de 2008: 148.2%. Esto nos habla de un mayor acercamiento e interés de los ciudadanos hacia las instancias de gobierno más próximas a su demarcación.

Cuadro 1.1 Distribución de las solicitudes por Órgano, 2006-2008

Órgano *	2006		2007		2008		Variación 2007-2008 %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
EJECUTIVO	5,059	76.4	15,601	81.9	34,116	82.9	118.7
Administración Pública Central	2,128	32.1	6,556	34.4	13,044	31.7	99.0
Desconcentrados y Paraestatales **	1,018	15.4	3,758	19.7	7,952	19.3	111.6
Delegaciones Políticas	1,913	28.9	5,287	27.8	13,120	31.9	148.2
JUDICIAL	443	6.7	785	4.1	1,246	3.0	58.7
LEGISLATIVO	350	5.3	664	3.5	973	2.4	46.5
AUTÓNOMO	769	11.6	1,994	10.5	3,732	9.1	87.2
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	–	–	–	–	1,097	2.7	–
Total	6,621	100	19,044	100	41,164	100	116.2

* Debido a que los órganos autónomos por Ley y las asociaciones políticas no se definen como "órganos de gobierno", a fin de simplificar la exposición, a lo largo de este informe se usará el término genérico de "órgano" para referirse a los conjuntos de entidades, organismos y organizaciones obligados al cumplimiento de la LTAIPDF, que se listan en esta columna.

** El Órgano Ejecutivo está compuesto por: la administración centralizada, entidades paraestatales y delegaciones políticas. A su vez, en el rubro "paraestatales" se agrupan también los organismos desconcentrados, descentralizados, fondos y fideicomisos.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El órgano legislativo, conformado por la Asamblea Legislativa del DF (ALDF) y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, mantiene el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas, con un 2.4%. Sin embargo, es destacable el crecimiento de 46.5% en el número de solicitudes recibidas en 2008 por la ALDF, con

respecto a 2007. Esta tendencia también se observa en el órgano judicial, donde se presentó un crecimiento del 58.7% en el número de solicitudes.

El cuadro 1.2 muestra la evolución de la participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo y autónomos en el total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2008.

Cuadro 1.2 Participación por Órgano en el total de solicitudes por año, 2004-2008

Órgano	2004	2005	2006	2007	2008
	%				
EJECUTIVO	95.0	89.0	76.4	81.9	82.9
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3
Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9
JUDICIAL	1.0	2.0	6.7	4.1	3.0
LEGISLATIVO	2.0	4.0	5.3	3.5	2.4
AUTÓNOMO	2.0	5.0	11.6	10.5	9.1
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	–	–	–	–	2.7
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Destaca la tendencia al alza en la participación relativa de los órganos autónomos, que pasan del 2% de las solicitudes recibidas en 2004, al 9.1% en 2008. También destaca que los partidos políticos, en su primer año como sujetos obligados, a partir de la entrada en vigor del nueva LTAIPDF el 28 de mayo, tuvieron un número de solicitudes superior a las obtenidas por el legislativo y muy cercanas a las recibidas por el órgano judicial.

En cuanto a los organismos desconcentrados y paraestatales, éstos mantuvieron una participación creciente y estable: en 2004 recibieron el 12% de las peticiones,

en 2005 el porcentaje aumentó en 2 puntos, hacia el 2006 lograron el 15.4%, en 2007 obtuvieron el 19.7%, y en el 2008 recibieron el 19.3%, equivalente a 7 mil 952 solicitudes.

1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público

En este rubro destaca el dato de que el 39.9% de las solicitudes de información recibidas en 2008, equivalente a 16 mil 427 solicitudes, se concentró en 16 Entes Públicos, 7 de los cuales son Delegaciones Políticas: Secretaría de Seguridad Pública, Delegación Tlalpan, Secretaría de Finanzas, Comisión de Derechos Humanos del DF, Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Benito Juárez, Secretaría de Transportes y Vialidad, Delegación Xochimilco, Tribunal Superior de Justicia del DF, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Acceso a la Información Pública del DF, Delegación Gustavo A. Madero, Delegación Coyoacán, Instituto de Vivienda del DF, Delegación Iztacalco y la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Este hecho se explica por los temas relacionados con las funciones de estos Entes Públicos: seguridad pública, ejercicio presupuestal, justicia, vivienda, transporte y servicios urbanos.

En el Anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los sujetos obligados.

Del conjunto de 131 Entes Públicos, la Secretaría de Seguridad Pública fue quien recibió más requerimientos en 2008, con 1 mil 513 (3.7% de 41 mil 164). Le siguieron la Delegación Tlalpan con 1 mil 476 (3.6%), la Secretaría de Finanzas con 1 mil 163 (2.8%), la Comisión de Derechos Humanos del DF y la Delegación Miguel Hidalgo, ambas con 1 mil 107 solicitudes (2.7%), la Delegación Benito Juárez con 1 mil 022 (2.5%), y la Secretaría de Transportes y Vialidad con 1 mil 009 solicitudes (2.5%). El resto de los Entes estuvo por debajo de las mil solicitudes recibidas en 2008.

En contraparte, los Entes Públicos que menos solicitudes recibieron fueron el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (3 solicitudes), el Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco (8), el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (8), el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México (20), el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (36), la Autoridad del Centro Histórico (42), y la Policía Bancaria e Industrial (con 49). La explicación del reducido número de peticiones radica en que dichos Entes se incorporaron al padrón de Entes Públicos en el segundo semestre del ejercicio 2008.

Para mayores detalles, véase los Anexos 1.2 y 1.3.

Esta circunstancia obliga al InfoDF a desarrollar, en el ejercicio 2009, actividades de difusión del padrón de Entes Públicos para que los particulares los conozcan y ejerzan su derecho de acceso a la información pública.

Además, hay que mencionar que las 31 Agrupaciones Políticas Locales (APL) recientemente integradas al padrón, no recibieron ninguna solicitud durante 2008. Estas agrupaciones aún no han instalado debidamente sus Oficinas de Información Pública, por lo que actualmente el InfoDF se encuentra en pláticas con el Instituto Electoral del DF a fin de encontrar soluciones para que las APL estén en posibilidad de cumplir con sus obligaciones de Ley, aun con los limitados recursos con los que cuentan.

1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la gráfica 1.2 se observa que las solicitudes de información tuvieron una tendencia creciente. El punto más alto ocurrió en junio, con 4 mil 996 solicitudes, para luego decrecer, en diciembre, a 3 mil 261. Al igual que en años anteriores, esta baja en la demanda de información se explica por las características de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este último mes.

Gráfica 1.2 Solicitudes de información recibidas por mes, 2006 - 2008

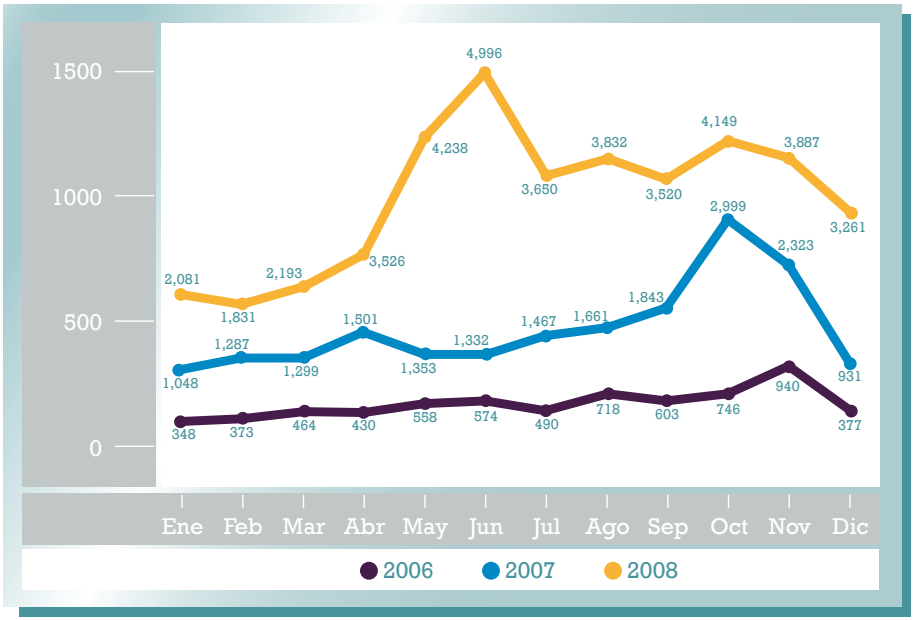

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El comportamiento de las peticiones recibidas por mes durante 2008 es similar al observado en 2006 y 2007, ya que en los primeros semestres de esos tres ejercicios se han recibido menos solicitudes (entre 41% y 46%) que en los segundos semestres (entre 54% y 59%).

La gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano. En ella se observa, entre otros aspectos, que los organismos desconcentrados y paraestatales tuvieron el crecimiento más importante en el segundo trimestre, registrando su punto más alto en junio, con 1 mil 118 requerimientos de información.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Ente Público, puede observarse en el Anexo 1.4.

Gráfica 1.3 Solicitudes de información por órgano y por mes, 2008

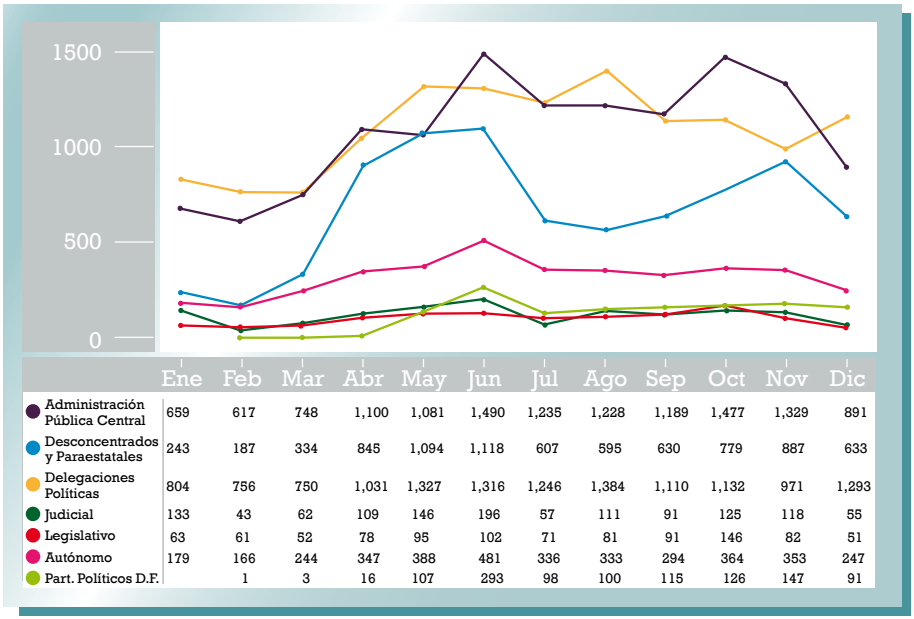

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Administración Pública Central	659	617	748	1,100	1,081	1,490	1,235	1,228	1,189	1,477	1,329	891
Desconcentrados y Paraestatales	243	187	334	845	1,094	1,118	607	595	630	779	887	633
Delegaciones Políticas	804	756	750	1,031	1,327	1,316	1,246	1,384	1,110	1,132	971	1,293
Judicial	133	43	62	109	146	196	57	111	91	125	118	55
Legislativo	63	61	52	78	95	102	71	81	91	146	82	51
Autónomo	179	166	244	347	388	481	336	333	294	364	353	247
Part. Políticos D.F.		1	3	16	107	293	98	100	115	126	147	91

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado muestra cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Entes Públicos.

Para el análisis, es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información (la "entrada"), el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información (la "salida"). En este contexto, resalta la facilidad de uso que ofrecen el sistema Infomex y el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF, instrumentos estratégicos que han contribuido a la ampliación del ejercicio del derecho de acceso a la información en el DF.

Otro factor importante del análisis son los temas que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

En este apartado también se abordan las modalidades de atención por parte de los sujetos obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y, de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2008, el número de requerimientos presentados personalmente en las Oficinas de Información Pública (OIP) disminuyó drásticamente, pues pasó del 51.3% al 8.7% del total. En sentido inverso, las peticiones realizadas mediante Infomex se incrementaron de 13.2% a 57.5%. La contribución del Tel-InfoDF representa el 29.2% del total de solicitudes recibidas en 2008.

Gráfica 1.4 Medios de presentación de solicitudes, 2006-2008

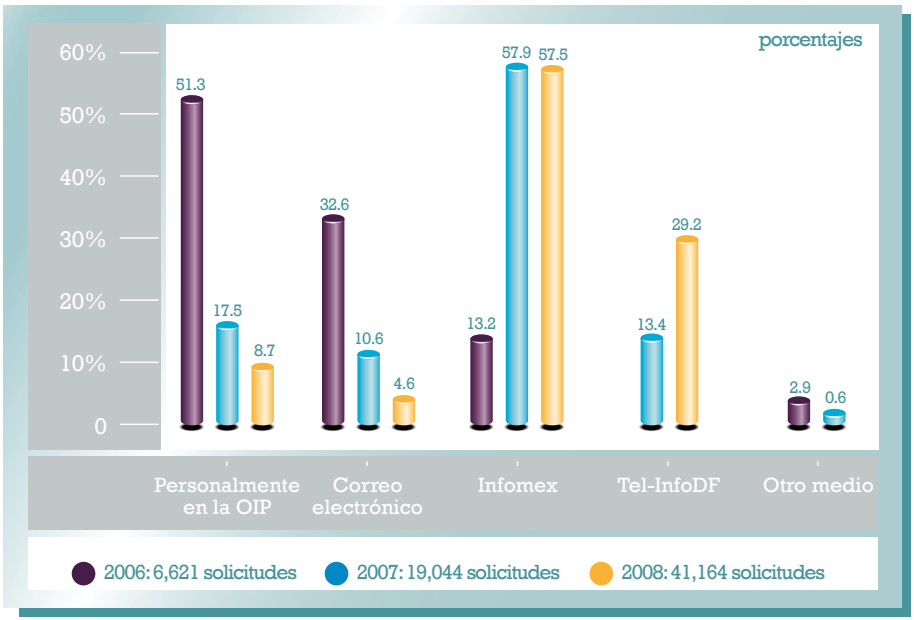

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En conjunto, 91.3% de las solicitudes de 2008 fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y Tel-InfoDF. En 2006, estos medios participaron con un 45.8% y en 2007 ascendieron a 81.9%.

El empleo de estas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las OIP de los Entes obligados. En ese sentido podemos afirmar que en el 2008 fue determinante el uso de dichas tecnologías: 37 mil 583 solicitudes se realizaron a través de estos medios.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el derecho de acceso a la información en el DF: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las OIP; en 2006 prevaleció un uso más intensivo del correo electrónico y de Infomex; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante Infomex, correo electrónico y Tel-InfoDF, y en 2008, nueve de cada diez solicitudes fueron presentadas a través de estas tecnologías.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los requirentes encontramos que el 91.4% de todas las notificaciones se realiza por medios electrónicos: Infomex (54.7%) y correo electrónico (36.7%). Así, no obstante que el 8.7% de solicitudes fueron realizadas directamente en las Oficinas de Información Pública, sólo el 6% fue notificado en dichas oficinas y el restante 2.7% se realizó a través de medios electrónicos.

Foto: Archivo InfoDF.

La entrega de información que se realiza en las Oficinas de Información Pública disminuyó de 21.4% a 14.4%, entre 2007 y 2008. Aquí es importante hacer dos señalamientos: 1) que este porcentaje de 14.4% de entrega de información en las OIP durante 2008, resulta mayor que los porcentajes correspondientes de solicitudes

realizadas (8.7%) y de notificaciones hechas (6%), debido a que no toda la información está digitalizada para posibilitar su envío a través de medios electrónicos, por lo que existe la necesidad de su entrega material en las OIP; y, 2) que la disminución de 21.4% a 14.4% de la información que se entrega en las OIP muestra un avance importante en la digitalización de los documentos, sobre todo si se contrasta con el notable incremento que se ha registrado en la demanda de información pública. A su vez, esta digitalización de documentos contribuye en gran medida a la gratuidad de la información, en virtud de que no implica costos al solicitante por concepto de cuotas de reproducción.

Cuadro 1.3 Medios de presentación de solicitud por Órgano, 2008

Órgano		Personalmente en la OIP	Correo electrónico	Infomex	TEL-INFODF	Total
EJECUTIVO	Solicitudes	3,118	945	20,200	9,853	34,116
	% renglón	9.1%	2.8%	59.2%	28.9%	100%
	% columna	87.4%	49.6%	85.3%	82.0%	82.9%
Administración Pública Central	Solicitudes	782	278	8,986	2,998	13,044
	% renglón	6.0%	2.1%	68.9%	23.0%	100%
	% columna	21.9%	14.6%	37.9%	25.0%	31.7%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	820	360	2,570	4,202	7,952
	% renglón	10.3%	4.5%	32.3%	52.8%	100%
	% columna	23.0%	18.9%	10.9%	35.0%	19.3%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	1,516	307	8,644	2,653	13,120
	% renglón	11.6%	2.3%	65.9%	20.2%	100%
	% columna	42.5%	16.1%	36.5%	22.1%	31.9%
JUDICIAL	Solicitudes	222	98	671	255	1,246
	% renglón	17.8%	7.9%	53.9%	20.5%	100%
	% columna	6.2%	5.1%	2.8%	2.1%	3.0%
LEGISLATIVO	Solicitudes	57	86	561	269	973
	% renglón	5.9%	8.8%	57.7%	27.6%	100%
	% columna	1.6%	4.5%	2.4%	2.2%	2.4%
AUTÓNOMO	Solicitudes	134	767	1,898	933	3,732
	% renglón	3.6%	20.6%	50.9%	25.0%	100%
	% columna	3.8%	40.3%	8.0%	7.8%	9.1%
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	Solicitudes	36	9	353	699	1,097
	% renglón	3.3%	0.8%	32.2%	63.7%	100%
	% columna	1.0%	0.5%	1.5%	5.8%	2.7%
Total	Solicitudes	3,567	1,905	23,683	12,009	41,164
	% renglón	8.7%	4.6%	57.5%	29.2%	100%
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Pasando al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que, a pesar de la disminución general en la presentación de requerimientos en las OIP, se observa que las delegaciones políticas tienen una destacada participación en este rubro, con 1 mil 516 solicitudes.

De las solicitudes recibidas por los órganos del DF mediante correo electrónico, los órganos autónomos junto con los desconcentrados y paraestatales tuvieron el número más alto: 767 y 360, respectivamente.

Por su parte, la administración pública central recibe el más alto número de solicitudes de las que se realizan a través de Infomex (8 mil 986), en tanto que los desconcentrados y paraestatales reciben el mayor número de las solicitudes que se realizan a través de Tel-InfoDF (4 mil 202).

Para observar el análisis detallado de los medios de presentación por Ente Público, véase el Anexo 1.5.

1.2.2 Tipos de solicitud

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece que las personas tienen derecho a solicitar la información que detentan los sujetos obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales establece los derechos que los particulares tienen sobre sus datos personales: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).[4]

Los resultados obtenidos muestran que prevalece el requerimiento de información pública. Del total de las 41 mil 164 solicitudes recibidas en 2008, 40 mil 114 (97.45%) corresponden a información pública, porcentaje ligeramente mayor al de 2007, que registró un 96.19% (18 mil 319 solicitudes) en esta variable.

Entre 2007 y 2008, las peticiones sobre acceso a datos personales disminuyeron del 3.48% al 2.49% (1,024 de 41,164), y las de rectificación de datos personales pasaron de un 0.12% a un 0.02% (8 solicitudes). En 2007 se registró un 0.22% de solicitudes de acceso y rectificación de datos personales y, en 2008, esta cifra disminuyó a 0.04% (18 solicitudes).[5] Debe tomarse en cuenta que no obstante esta caída en su participación porcentual, el número absoluto de requerimientos sobre acceso a datos personales aumentó un 99.9% entre 2007 y 2008, al pasar de 662 a 1,024 solicitudes, en tanto que las de rectificación de datos personales aumentaron un 18% al pasar de 22 a 26.

El análisis detallado del tipo de solicitud por Ente Público se muestra en el Anexo 1.6.

[4] El análisis realizado en 2006 clasificaba este rubro tomando en cuenta sólo las solicitudes Tramitadas y atendidas. En 2008 la clasificación toma como base el total de peticiones presentadas.

[5] No hay datos por separado de esta variable para el 2006, ya que se encontraba incluida en el rubro de Rectificación de datos personales.

GRÁFICA 1.5 TIPOS DE SOLICITUD, 2006-2008

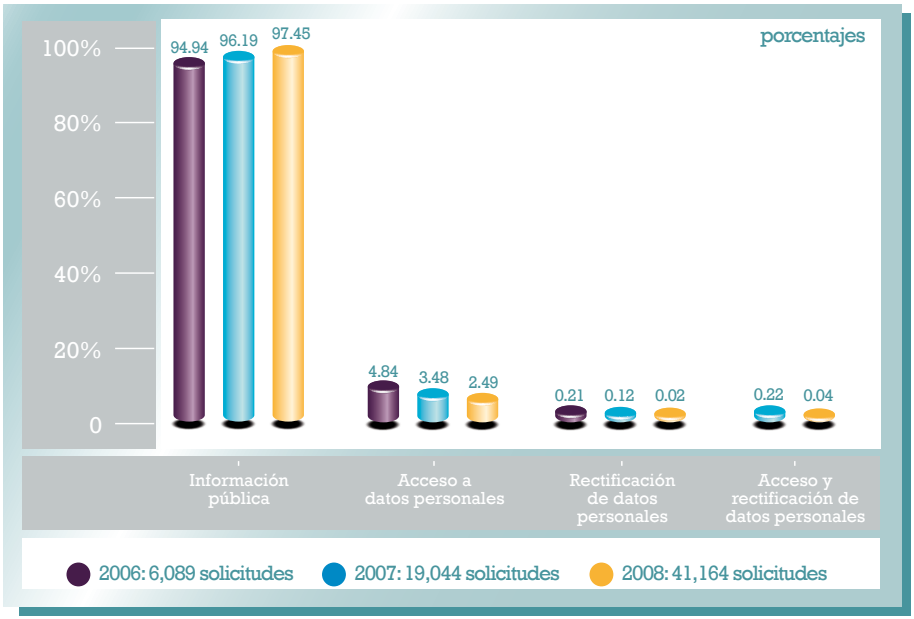

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

1.2.3 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en ocho rubros: 1) Programático, presupuestal y financiero; 2) Regulatorio; 3) Actos de gobierno; 4) Relación con la sociedad; 5) Organización interna; 6) Informes y programas; 7) Datos personales, y 8) Otros.

La gráfica 1.6 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios, entre 2006 y 2008, en el interés de los solicitantes.

Cabe resaltar que las solicitudes relativas al tema Programático, presupuestal y financiero aumentaron en más de 12 puntos, al pasar de 19.0% a 31.6% (12 mil 988). En contraparte, los tipos de información menos requeridos fueron *Regulatorio*, con 5.7% (2 mil 349), y *Datos personales*, con 3.0% (1 mil 232). También se observa que los temas de *Actos de gobierno e Informes* y *Programas* sufrieron una disminución relativa importante en el interés de los solicitantes entre 2006 y 2008, aun cuando en números absolutos se duplicó el número de solicitudes sobre ambos temas: *Actos de gobierno* pasó de 1 mil 853 solicitudes, en 2006, a 3 mil 379 en 2007, y a 6 mil 107 en 2008; en tanto que *Informes y Programas* aumentó de 2 mil 368 solicitudes, en 2006, a 3 mil 241 en 2007, y a 6 mil 967 en 2008.

GRÁFICA 1.6 TEMA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, 2006-2008

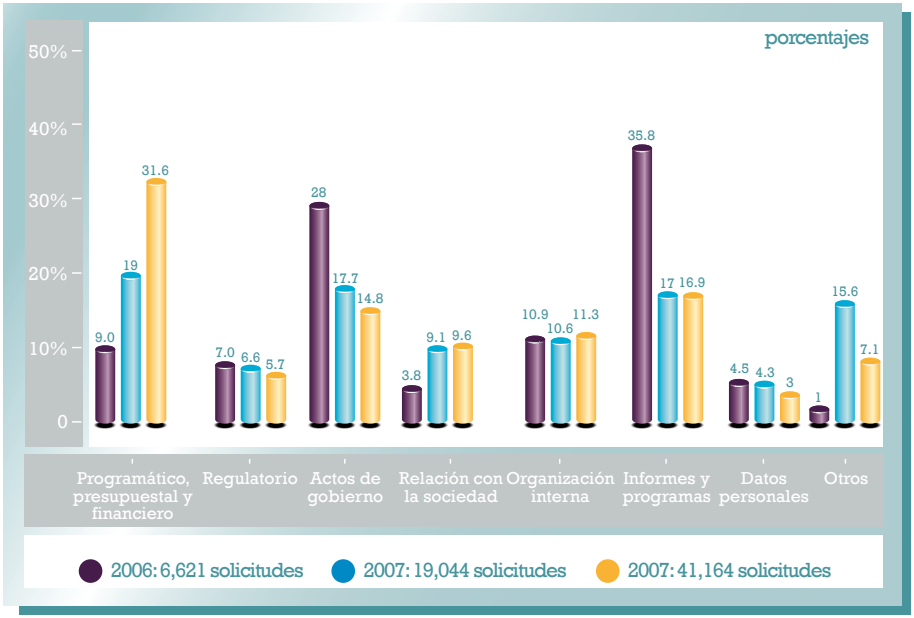

Nota: En el Anexo 1.7 se detalla el contenido de los ocho rubros.
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Mientras que en 2006 el tema de mayor interés se ubicó en *Informes y programas* (35.8% de las solicitudes), seguido por *Actos de gobierno* (28.0%), en 2008 el interés viró al tema *Programático, presupuestal y financiero* (31.6%), seguido del de *Informes y programas* (16.9%).

En el análisis de número de solicitudes por tema y órgano, observamos que los desconcentrados y paraestatales recibieron más solicitudes del tema *Programático, presupuestal y financiero* (4 mil 112) que cualquier otro órgano. Las delegaciones políticas recibieron el mayor número de requerimientos en el tema *Regulatorio* (1 mil 096), en el tema *Actos de gobierno* (3 mil 334) y en el tema *Informes y programas* (2 mil 995). Por su parte, la administración pública central recibió el mayor número de solicitudes de los temas *Relación con la sociedad* (1 mil 731), *Organización interna* (1 mil 199), *Datos personales* (601) y *Otros* (997).

Respecto al total de solicitudes que recibió cada órgano, tenemos que la administración pública central (con un 29.1%), los desconcentrados y paraestatales (con un 51.7%), el legislativo (con un 34.4%) y los partidos políticos en el DF (con un (70.2%) recibieron una proporción mayor sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* que de cualquier otro tema. Por su parte, el judicial (con un 24.9%) y los autónomos (con un 26.6%) recibieron una proporción mayor de solicitudes del tema

Organización interna. Finalmente, en el mismo tenor, del total de solicitudes que recibieron las delegaciones políticas, la mayoría (22.8%) fue sobre *Informes y programas*.

Cuadro 1.4 Tema de la información requerida por Órgano, 2008

Órgano		Temática de la información requerida								
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Datos personales	Otros	Total
EJECUTIVO	Solicitudes	10,706	1,841	5,654	3,460	3,075	6,373	1,171	1,836	34,116
	% renglón	31.4%	5.4%	16.6%	10.1%	9.0%	18.7%	3.4%	5.4%	100%
	% columna	82.4%	78.4%	92.6%	87.5%	66.2%	91.5%	95.0%	62.8%	82.9%
Administración Pública Central	Solicitudes	3,800	561	1,959	1,731	1,199	2,196	601	997	13,044
	% renglón	29.1%	4.3%	15.0%	13.3%	9.2%	16.8%	4.6%	7.6%	100%
	% columna	29.3%	23.9%	32.1%	43.8%	25.8%	31.5%	48.8%	34.1%	31.7%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	4,112	184	361	523	781	1,182	485	324	7,952
	% renglón	51.7%	2.3%	4.5%	6.6%	9.8%	14.9%	6.1%	4.1%	100%
	% columna	31.7%	7.8%	5.9%	13.2%	16.8%	17.0%	39.4%	11.1%	19.3%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	2,794	1,096	3,334	1,206	1,095	2,995	85	515	13,120
	% renglón	21.3%	8.4%	25.4%	9.2%	8.3%	22.8%	0.6%	3.9%	100%
	% columna	21.5%	46.7%	54.6%	30.5%	23.6%	43.0%	6.9%	17.6%	31.9%
JUDICIAL	Solicitudes	290	31	222	275	310	54	22	42	1,246
	% renglón	23.3%	2.5%	17.8%	22.1%	24.9%	4.3%	1.8%	3.4%	100%
	% columna	2.2%	1.3%	3.6%	7.0%	6.7%	0.8%	1.8%	1.4%	3.0%
LEGISLATIVO	Solicitudes	335	249	5	88	144	79	17	56	973
	% renglón	34.4%	25.6%	0.5%	9.0%	14.8%	8.1%	1.7%	5.8%	100%
	% columna	2.6%	10.6%	0.1%	2.2%	3.1%	1.1%	1.4%	1.9%	2.4%
AUTÓNOMO	Solicitudes	887	184	197	80	994	425	6	959	3,732
	% renglón	23.8%	4.9%	5.3%	2.1%	26.6%	11.4%	0.2%	25.7%	100%
	% columna	6.8%	7.8%	3.2%	2.0%	21.4%	6.1%	0.5%	32.8%	9.1%
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	Solicitudes	770	44	29	50	120	36	16	32	1,097
	% renglón	70.2%	4.0%	2.6%	4.6%	10.9%	3.3%	1.5%	2.9%	100%
	% columna	5.9%	1.9%	0.5%	1.3%	2.6%	0.5%	1.3%	1.1%	2.7%
Total	Solicitudes	12,988	2,349	6,107	3,953	4,643	6,967	1,232	2,925	41,164
	% renglón	31.6%	5.7%	14.8%	9.6%	11.3%	16.9%	3.0%	7.1%	100%
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para el caso de los Entes Públicos, el que más solicitudes recibió sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* fue la Secretaría de Finanzas, con 887 peticiones durante 2008 (76.3% del total de sus requerimientos), seguida de la Jefatura de Gobierno con 376 (50.0% de las solicitudes que recibió), así como de la Secretaría de Obras y Servicios, que admitió 286 (40.8%).

En el rubro *Regulatorio*, la Delegación Tlalpan recibió 684 solicitudes (46.3% de su total), seguida por la Asamblea Legislativa del DF con 233 (32.7%) y por la Delegación Cuauhtémoc, con 204 (32.3%).

Para el tema *Actos de gobierno*, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al igual que en 2006 y 2007, alcanzó el número más alto, con 738 peticiones (80% de su total), seguida de la Delegación Miguel Hidalgo, con 653 (59%).

En el rubro *Relación con la sociedad*, al igual que en el 2007, la Secretaría de Transportes y Vialidad registró la cifra más alta, 957 solicitudes (94.8%), seguida del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con 247 (53.7%), y la Delegación Benito Juárez, con 228 (22.3%).

En el tema *Organización interna*, quien más peticiones registró fue la Comisión de Derechos Humanos del DF, con 545 (49.2% del total de sus solicitudes), seguida por el Instituto Electoral del DF, con 254 (46.5%), y el Tribunal Superior de Justicia del DF, con 222 (24%).

En *Informes y programas*, el número más alto, al igual que en 2006, lo tuvo la Delegación Gustavo A. Madero, con 897 (99.2%), seguido de la Secretaría de Seguridad Pública, con 679 (44.9%), y el Instituto de Vivienda del DF, con 659 peticiones (76.1% de su total).

En el tema *Datos personales*, el número más alto correspondió a la Secretaría de Seguridad Pública del DF, con 388 solicitudes (25.6% de su total); le sigue la Policía Auxiliar, con 176 requerimientos (51.0% de su total), y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF, con 140 (43.9%).

Para finalizar, en la categoría *Otros*, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para la Secretaría de Gobierno, con 367 solicitudes (57% de su total). El Instituto de Acceso a la Información Pública del DF registra 327 peticiones en ese rubro, lo cual representa un porcentaje de 36.2% del total de las solicitudes que recibió en 2008.

El cuadro detallado de los temas de la información requerida por Ente Público se presenta en el Anexo 1.8.

1.2.4 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2008, de las 41 mil 164 peticiones, 38 mil 043 (92.4%) se admitieron y atendieron, 1 mil 065 (2.6%) fueron canceladas porque el interesado no realizó las

precisiones o aclaraciones a su requerimiento, y 32 fueron canceladas a petición del demandante. Sólo 1 mil 996 solicitudes (4.8%) quedaron pendientes por estar en proceso de resolución, y 28 (0.1%) estaban prevenidas al momento del cierre del ejercicio (31 de diciembre).

Pese al enorme incremento en el número de solicitudes, entre 2006 y 2008 se ha mantenido el porcentaje de tramitadas y atendidas del total de solicitudes recibidas, con un registro de 92.4% en 2008. Las canceladas porque el solicitante no atiende las prevenciones disminuyeron de 3.5% en 2007 a 2.6% en 2008, lo que nos habla de un mejor seguimiento a las solicitudes por parte de los demandantes.

En el cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2008.

Cuadro 1.5 Atención de las solicitudes, 2006-2008

Estado en el que se encontraba la solicitud al final del periodo	2006		2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Tramitada y atendida	6,089	92.0	17,824	93.6	38,043	92.4
Pendiente*	252	3.8	515	2.7	1,996	4.8
Prevenida*	29	0.4	19	0.1	28	0.1
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención**	251	3.8	658	3.5	1,065	2.6
Cancelada a petición del solicitante**			28	0.1	32	0.1
Total	6,621	100	19,044	100	41,164	100

*Esta clasificación se refiere al estado en que se encontraban esas solicitudes al corte del informe, es decir, al 31 de diciembre de 2008. Sin embargo, dichas solicitudes siguen atendiéndose posteriormente hasta que sean "Tramitadas y atendidas" o bien canceladas por alguno de los dos motivos señalados en el Cuadro 1.5.
**Esta distinción se incluyó en el año 2007; en 2006 ambas se incluían en el rubro de "Cancelada".
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Adicionalmente, debemos señalar que, del total de solicitudes tramitadas y atendidas, el porcentaje de solicitudes que fueron prevenidas entre 2007 y 2008 disminuyó de 3.4% a 1.6%, lo que refleja un mejor ejercicio del derecho de acceso por parte de los solicitantes y una adecuada disposición al servicio por parte de las Oficinas de Información Pública y de las unidades administrativas de los Entes obligados.

En lo que concierne a la atención brindada a las solicitudes de información recibidas por cada órgano, tenemos que los partidos políticos tuvieron el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 95.3% (1 mil 045 de 1 mil 097 que recibieron). En contraparte, las delegaciones políticas obtuvieron el menor porcentaje, 90.3%, de las tramitadas y atendidas (11 mil 844 de 13 mil 120 recibidas), a la vez que mostraron el porcentaje más alto de solicitudes pendientes, con 8% (1 mil 047 de 13 mil 120).

El órgano judicial registró el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención (6.4%), con 80 requerimientos de 1 mil 246.

Cuadro 1.6 Atención de las solicitudes por Órgano, 2008

Órgano	Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante	Total
EJECUTIVO	**31,426**	**1,779**	**27**	**855**	**29**	**34,116**
	92.1%	5.2%	0.1%	2.5%	0.1%	100.0%
Administración Pública Central	12,193	393	17	437	4	13,044
	93.5%	3.0%	0.1%	3.4%	0.0%	100.0%
Desconcentrados y Paraestatales	7,389	339	6	201	17	7,952
	92.9%	4.3%	0.1%	2.5%	0.2%	100.0%
Delegaciones Políticas	11,844	1,047	4	217	8	13,120
	90.3%	8.0%	0.0%	1.7%	0.1%	100.0%
JUDICIAL	**1,128**	**38**	**–**	**80**	**–**	**1,246**
	90.5%	3.0%	–	6.4%	–	100.0%
LEGISLATIVO	917	30	–	25	1	**973**
	94.2%	3.1%	–	2.6%	0.1%	100.0%
AUTÓNOMO	**3,527**	**115**	**–**	**89**	**1**	**3,732**
	94.5%	3.1%	–	2.4%	0.0%	100.0%
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	**1,045**	**34**	**1**	**16**	**1**	**1,097**
	95.3%	3.1%	0.1%	1.5%	0.1%	100.0%
Total	38,043	1,996	28	1,065	32	41,164
	92.4%	4.8%	0.1%	2.6%	0.1%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el análisis por Ente Público observamos que 4 de ellos tramitaron y atendieron el 100% de las solicitudes: Partido Socialdemócrata, con 201 solicitudes recibidas; Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, con 136; Partido Revolucionario Ins-

titucional, con 131, y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF, con 3 solicitudes recibidas.

Foto: Archivo InfoDF.

Los órganos que tuvieron menor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas son: el Instituto de Formación Profesional, con el 69.9% (65 de 93 que recibieron), la Delegación Xochimilco, con el 66.1% (620 de 938) y el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, con 65% (13 de 20).

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente, véase el Anexo 1.9.

1.2.5 Tiempo de respuesta a la solicitud

A pesar de la creciente complejidad y el número de preguntas que involucran las solicitudes de información, el tiempo promedio para atenderlas disminuyó: en 2008 fue de 7.7 días, dato menor que el observado en 2007 (8.5 días), 2006 (7.9 días), 2005 (8 días), y en 2004 (9.7 días).

Los datos del párrafo anterior se refieren al promedio del total de solicitudes, sin diferenciar la información "de oficio", es decir, aquella que los sujetos obligados deben mantener publicada en su portal de Internet, aún cuando no medie solicitud

alguna[6]. Debe destacarse que la nueva LTAIPDF que entró en vigor a partir del 28 de mayo de 2008, establece la obligación de dar respuesta a este tipo de información a más tardar en 5 días hábiles. Así, el tiempo de respuesta promedio que observó esta clase de información, entre el 28 de mayo y el 31 de diciembre de 2008, fue de 4.3 días, para un total de 3 mil 870 solicitudes de este tipo (10.2% de las solicitudes tramitadas y atendidas).

En el otro extremo, cuando la información solicitada no es de oficio, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Entes Públicos pueden ampliar el plazo de 10 días que la Ley les otorga originalmente, a otros 10 días para hacer un total de 20 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta[7]. Así, en el caso de aquellas solicitudes donde el Ente Público solicitó ampliación de plazo, el tiempo de respuesta promedio fue de 16.6 días hábiles para un total de 3 mil 496 solicitudes (9.2% de las solicitudes tramitadas y atendidas). Si se descuentan estas solicitudes, el tiempo de respuesta promedio para aquellas solicitudes en las que no se solicitó ampliación de plazo fue de 6.8 días.

Cuadro 1.7 Tiempo de respuesta por Órgano, 2006-2008

Órgano	2006	2007	2008	Variación 2007-2008 %
EJECUTIVO	8.4	8.8	7.7	-12.5
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	-19.1
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	-3.8
Delegaciones Políticas	9.2	9.2	8.4	-8.7
JUDICIAL	6.9	8.9	7.4	-16.9
LEGISLATIVO	6.8	7.8	9.4	20.5
AUTÓNOMOS	6.2	6.4	6.4	0.0
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	–	–	8.6	–
Total	7.9	8.5	7.7	-9.4

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por órgano, el tiempo promedio más bajo se presenta en los autónomos, quienes observaron un promedio de 6.4 días (con 3 mil 527 solicitudes tramitadas y atendidas), seguidos de la administración pública central, con 7.2 días (12 mil 193). El órgano legislativo presentó el promedio más alto, con 9.4 días (917), seguido de los

[6] Del total de las solicitudes recibidas en 2008, 15% fueron exclusivamente sobre información de oficio y 3% versaron en parte sobre este tipo de información.

[7] Del total de solicitudes Tramitadas y atendidas en 2008, en el 9% de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 2% por el volumen de la información requerida, 4% por la complejidad de la información, y el restante 3% por ambas razones.

partidos políticos, con un promedio de 8.6 días (con 1 mil 045 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el caso de los Entes y sujetos obligados, el Partido Revolucionario Institucional logró el tiempo promedio más bajo, con 2.1 días (para 131 solicitudes tramitadas y atendidas), seguido del Fondo de Desarrollo Económico del DF, con un tiempo promedio de 2.8 días (con 35 solicitudes tramitadas y atendidas). En contraparte, el tiempo promedio más alto lo obtuvo el Fideicomiso Museo del Estanquillo[8], con 39.9 días en promedio de respuesta (con 123 requerimientos tramitados y atendidos).

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a la solicitud por cada uno de los Entes Públicos, véase el Anexo 1.10.

1.2.6 Tipo de respuesta a la solicitud

Son cuatro los tipos de respuesta a las solicitudes de información: Aceptada (con entrega total o parcial de información), de Acceso restringido (ya sea por ser confidencial o reservada), Inexistencia de información y Canalizada[9].

De las 38 mil 043 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2008, 32 mil 621 fueron Aceptadas (85.7%), 666 se determinaron como de Acceso restringido (1.8%), 957 fueron de Inexistencia de información (2.5%), 2 mil 479 (6.5%) fueron Orientadas (antes de entrar en vigor la nueva LTAIPDF) y 1 mil 320 fueron Canalizadas (después de entrar en vigor la nueva LTAIPDF), en virtud de que, en estos dos últimos rubros, la información requerida no era competencia del Ente.

Como se puede observar en el cuadro 1.8, a pesar del gran incremento del número de solicitudes, los porcentajes obtenidos en 2008 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del derecho de acceso a la información pública: se incrementa el número de *Aceptadas* y disminuyen las declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido*, lo que demuestra la aplicación creciente del principio de máxima publicidad. Adicionalmente, es de suma importancia mencionar que los Comités de Transparencia, introducidos en la nueva LTAIPDF por el legislador local, juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes que son declaradas como de Inexistencia de información y de Acceso restringido, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas de reservar la información.

[8] El Fideicomiso Museo del Estanquillo se dio de alta en el sistema Infomex a principios del 2008 y, del 25 de marzo al 5 de mayo, observó un gran rezago en la atención a sus solicitudes. Sin embargo, a partir del 6 de mayo, su promedio de atención fue de 9 días.

[9] Hasta el 28 de mayo, fecha en que entró en vigor la nueva LTAIPDF, el rubro de Canalizadas no existía. En su lugar, las solicitudes eran Orientadas. Este cambio es un gran logro, ya que se obliga a todos los Entes Públicos a registrar formalmente la solicitud, aunque no les corresponda responder, en lugar de simplemente orientar al solicitante sobre a dónde tendría que dirigirse para ingresar su requerimiento de información.

Cuadro 1.8 Tipo de respuesta a la solicitud, 2006-2008

Tipo de Respuesta	2006		2007		2008		Variación 2007-2008 %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Aceptada	4,974	81.7	14,521	81.5	32,621	85.7	124.6
Acceso restringido	201	3.3	539	3.0	666	1.8	23.6
Inexistencia de información	235	3.9	814	4.6	957	2.5	17.6
Orientada	679	11.2	1,950	10.9	2,479	6.5	27.1
Canalizada	–	–	–	–	1,320	3.5	–
Total	6,089	100	17,824	100	38,043	100	113.4

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Adicionalmente, la adecuada motivación y fundamentación, conforme a la Ley, que aportan los Comités de Transparencia, pudiera ser un factor de reducción en el número de recursos de revisión.

En el desglose de las solicitudes de información *Aceptadas por órgano*, se observa que las delegaciones políticas, los desconcentrados y paraestatales y la administración pública central, son los sectores con mayor porcentaje en la entrega total de información de los requerimientos que aceptan, con 97.7% (10 mil 789), 97.2% (6 mil 243) y 97% (9 mil 324), respectivamente.

Por otra parte, los partidos políticos y el órgano judicial son los que registran un mayor porcentaje de respuestas con entrega de información parcial de las solicitudes que aceptan, con un 17.1% (145) y un 11.7% (110), respectivamente.

Del conjunto de las solicitudes que son aceptadas, el 7.2% de las respuestas no fueron recogidas por el solicitante[10]: 4.4% por no pagar cuota de reproducción, 0.8% por caducidad del trámite y 2% por otra razón.

[10] En el 2007 esta cifra fue de 16.9%, más del doble, lo que muestra una mayor efectividad en la relación solicitante-OIP para concretar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Por otra parte, considerando que en el 12%[11] de las solicitudes aceptadas se requirió pago por cuota de reproducción, y que sólo en la tercera parte de ellas no se cubrió dicho concepto por parte del solicitante, se muestra que estas cuotas no constituyen una limitante relevante para el acceso a la información.

CUADRO 1.9 MODALIDAD DE RESPUESTA EN LAS SOLICITUDES ACEPTADAS POR ÓRGANO, 2008

Órgano	Modalidad de respuesta en las solicitudes *Aceptadas*		
	Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total
EJECUTIVO	**26,356**	**717**	**27,073**
	97.4%	2.6%	100%
Administración Pública Central	9,324	284	9,608
	97.0%	3.0%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	6,243	179	6,422
	97.2%	2.8%	100%
Delegaciones Políticas	10,789	254	11,043
	97.7%	2.3%	100%
JUDICIAL	**832**	**110**	**942**
	88.3%	11.7%	100%
LEGISLATIVO	**817**	**41**	**858**
	95.2%	4.8%	100%
AUTÓNOMO	**2,804**	**96**	**2,900**
	96.7%	3.3%	100%
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	**703**	**145**	**848**
	82.9%	17.1%	100%
Total	31,512	1,109	32,621
	96.6%	3.4%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad *Aceptadas por Ente*, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.12.

De las 666 solicitudes cuya respuesta fue de *Acceso restringido*, el 77.6% (517) se trató de información clasificada como reservada, y el restante 22.4% (149), de información confidencial.

[11] En el 2007 esta cifra fue de 11.2%.

Cuadro 1.10 Solicitudes de Acceso restringido por Órgano, 2008

Órgano	Modalidad de respuesta en las solicitudes *Acceso restringido*		
	Información reservada	Información confidencial	Total
EJECUTIVO	**423**	**103**	**526**
	80.4%	19.6%	100%
Administración Pública Central	156	44	200
	78.0%	22.0%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	133	46	179
	74.3%	25.7%	100%
Delegaciones Políticas	134	13	147
	91.2%	8.8%	100%
JUDICIAL	**41**	**9**	**50**
	82.0%	18.0%	100%
LEGISLATIVO	**3**	**2**	**5**
	60.0%	40.0%	100%
AUTÓNOMO	**40**	**23**	**63**
	63.5%	36.5%	100%
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	**10**	**12**	**22**
	45.5%	54.5%	100%
Total	517	149	666
	77.6%	22.4%	100%

Nota: Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta por cada Ente, véase el Anexo 1.12.
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de *Acceso restringido* durante el ejercicio 2008, las delegaciones políticas fueron las que registraron el mayor porcentaje de *información clasificada como reservada*, con un 91.2% (134 de 147). Po su parte, tanto los partidos políticos como el órgano judicial registraron el mayor porcentaje de solicitudes relacionadas con información confidencial, con 54.5% (12 de 22), y 40% (2 de 5), respectivamente. El cuadro 1.10 muestra la composición de esta modalidad de respuesta.

En particular, entre 2007 y 2008 se registró un cambio en la composición de la *Información de acceso restringido*: el porcentaje de la información reservada disminuyó de 83.3% a 77.6%, mientras que la clasificada como confidencial creció de 16.7% a 22.4%. No obstante, es importante señalar que la tasa de crecimiento de esta clase de información ha sido menor año con año y, como proporción del total anual de solicitudes, ha venido disminuyendo significativamente: en el 2006 el porcentaje de

solicitudes clasificadas como de *Acceso restringido* fue de 3.3%, en el 2007 fue de 3% y, en el 2008 fue de tan sólo 1.8%. Ver cuadro 1.11.

Cuadro 1.11 Modalidad de respuesta de las solicitudes *Acceso restringido*, 2006-2008

Información de Acceso restringido	2006		2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Información reservada	124	61.7	449	83.3	517	77.6
Información confidencial	77	38.3	90	16.7	149	22.4
Total	6,089	100	17,824	100	38,043	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 1.13 es posible observar la composición de las respuestas de *Acceso restringido* por Ente.

1.2.7 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes

En promedio, intervinieron 2.8 servidores públicos en la atención de solicitudes de información en 2008, número ligeramente mayor al de 2007 (2.7) y al de 2006 (2.3). El incremento en esta variable se explica por el crecimiento en número y complejidad de las preguntas formuladas en dichas peticiones, como lo muestra el cuadro 1.12.

En el análisis por órgano, los órganos autónomos y los partidos políticos tuvieron el indicador más bajo en este rubro, con un promedio de 2.4 servidores públicos (con 3 mil 527 y 1 mil 045 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente).

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo, con 3.5 servidores públicos (917 solicitudes tramitadas y atendidas), y en los organismos desconcentrados y paraestatales, con 3.2 (7 mil 389).

Por Ente Público, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes tramitadas y atendidas, equivalente a 1, lo tuvo el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (con 136 solicitudes tramitadas y atendidas). En contraparte, la Policía Bancaria e Industrial mostró el promedio más alto, con 7.8 servidores públicos (37 solicitudes tramitadas y atendidas), seguida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF, con un promedio de 6.5 (301 solicitudes).

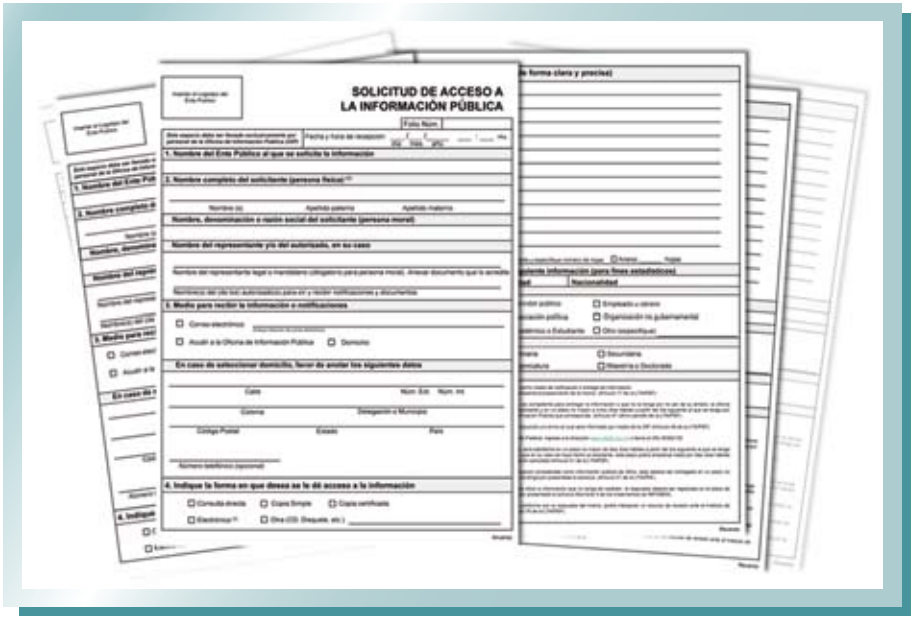

Foto: Archivo InfoDF.

En el Anexo 1.14 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes por Ente Público.

1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

La aportación de datos socio-demográficos no es obligatoria para el solicitante. Las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones basadas en la información de quienes voluntariamente proporcionaron esta información. Por ello, y para mayor claridad sobre la "muestra" respectiva, en cada variable se especifica el porcentaje de solicitudes que cuentan con dichos datos.

Cuadro 1.12 Promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes de información, 2006-2007

Órgano de gobierno	2006	2007	2008	Variación 2007-2008 %
EJECUTIVO	2.3	2.7	2.8	3.7
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	12.0
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.2	-3.0
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	-3.8
JUDICIAL	1.9	2.1	2.7	28.6
LEGISLATIVO	3.8	3.3	3.5	6.1
AUTÓNOMOS	2.1	2.4	2.4	0.0
PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF	–	–	2.4	–
Total	2.3	2.7	2.8	2.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La edad aparece sólo en el 2.03% (836 de 41 mil 164) de las solicitudes. La mayoría de las solicitudes fueron realizadas por personas de 40 a 49 años (22.1%), seguido del grupo de 30 a 39 años con 18.8%. En general, los solicitantes mayores de 40 años concentran el 63.6% del total de solicitudes, lo que implica un área de oportunidad para promover aún más el ejercicio de este derecho entre los jóvenes.

Cuadro 1.13 Grupos de edad de solicitantes, 2007-2008

Grupos de Edad	2007	2008
	%	%
Hasta 19 años	2.4	1.8
De 20 a 29 años	24.9	15.8
De 30 a 39 años	28.3	18.8
De 40 a 49 años	23.7	22.1
De 50 a 59 años	11.7	17.0
De 60 a 69 años	6.8	6.6
70 años o más	2.4	17.9
Total	100	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 41 mil 164 solicitudes presentadas en 2008, el 65% (26 mil 759) contiene datos respecto al sexo del solicitante. Así, los solicitantes del sexo masculino, pasaron de representar el 65.8%, en 2007, al 64.3% en 2008; en tanto que las del sexo femenino aumentaron ligeramente, del 34.2% al 35.7%, en los mismos años.

Sobre la ocupación del solicitante, 2 mil 446 solicitudes (6% del total de 41 mil 164) reportan datos. De acuerdo a esas cifras, en conjunto, quienes dicen pertenecer a medios de comunicación, los que señalan ser servidores públicos, los miembros de ONGs, los académicos y estudiantes, así como quienes señalan pertenecer a asociaciones políticas, pasan de representar el 55% al 32.9%, entre 2007 y 2008.

En contraparte, quienes declaran ser empresarios, comerciantes, empleados u obreros, quienes dicen dedicarse al hogar y a otra ocupación, aumentan de 45% a 67.1%, en el mismo periodo 2007-2008.

Cuadro 1.14 Ocupación de los solicitantes, 2007-2008

Grupos de ocupación	2007	2008
	%	%
Medios de comunicación	24.3	14.5
Servidor público	9.3	2.4
ONG	4.3	4.2
Académico/estudiante	15.9	10.5
Asociación política	1.4	1.3
Empresario	3.3	1.6
Comerciante	4.4	5.3
Empleado u obrero	9.9	36.7
Hogar	0.9	2.4
Otro	26.4	21.1
Total	100	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En general, las cifras sobre la ocupación muestran un proceso de "ciudadanización" del acceso a la información, en el que empieza a incrementarse la proporción de empresarios, comerciantes, empleados, obreros y los que se dedican al hogar o a otra ocupación (a quienes podríamos llamar, en su conjunto, el *círculo verde* del

acceso a la información); y en el que empieza a disminuir la proporción de medios de comunicación, servidores públicos, ONGs, académicos, estudiantes y quienes pertenecen a asociaciones políticas (a los que podríamos llamar, en su conjunto, el *círculo rojo* del acceso a la información).

No obstante el logro anterior, según los datos proporcionados por 991 solicitantes (2.4% de 41 mil 164 peticiones) respecto al nivel de escolaridad, ha disminuido el número de solicitantes que no tienen estudios o que lo tienen sólo a nivel primaria; han aumentado de 22.2% a 30.1% quienes tienen la secundaria o bachillerato, y han disminuido ligeramente, de 67.5% a 65.1%, los que tienen estudios de licenciatura o posgrado. Ver cuadro 1.15.

Este hecho requiere de un esfuerzo adicional del InfoDF y del conjunto de los sujetos obligados, para promover y acercar el derecho de acceso a la información a la población con menor nivel educativo.

De las 41 mil 164 solicitudes, el 58.9% (24 mil 249) reporta el estado de la República Mexicana al que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2008, los solicitantes que residen en el Distrito Federal aumentaron su porcentaje de 83.4% a 89.2%, mientras que los que residen en el Estado de México disminuyeron de 14.1% a 8.6%. El resto se reparte en las demás entidades federativas.

Cuadro 1.15 Escolaridad de los solicitantes, 2007-2008

Escolaridad	2007	2008
	%	%
Sin estudios	0.8	0.2
Primaria	9.5	4.6
Secundaria	7.4	10.8
Bachillerato o carrera ténica	14.8	19.3
Licenciatura	61.0	61.3
Maestría o doctorado	6.5	3.8
Total	100	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 1.15 se detalla la distribución de los solicitantes por entidad federativa de la República Mexicana.

1.4 Solicitudes de acceso a la información del InfoDF

A lo largo de 2008, el InfoDF recibió 904 solicitudes de información, dato que supera en 329 al registrado en 2007 y que representa un incremento del 36.2%. El número de peticiones ha crecido sustancialmente: en 2004 se recibieron 5, en 2005, 149, para 2006 la cifra ascendió a 377 y aumentó a 575 en 2007.

El 100% de las solicitudes presentadas al InfoDF fue de información pública.

El cuadro 1.16 muestra la distribución por tipo de información requerida en las solicitudes dirigidas al Instituto. El rubro de *Otros* temas aparece como el más requerido, con un 36%, seguido por el *Regulatorio,* el *Programático, Presupuestal y Contable*, e *Informes y programas*, con 18.8%, 17.7% y 17.0%, respectivamente. Este hecho se explica debido a que dentro de las 327 solicitudes que se reportan como *Otros*, se encuentran 237 folios, el 26.2% del total de solicitudes recibidas, cuyos datos pedidos no obran en los archivos ni son de la competencia del InfoDF, por lo que en 120 casos las solicitudes fueron turnadas a otros Entes Públicos, vía Infomex o correo electrónico, o bien orientadas (esto último, antes del 28 de mayo de 2008, fecha en la que entró en vigor la nueva Ley de Transparencia que obliga a canalizar las solicitudes de información competencia de otros Entes del Distrito Federal).

Cuadro 1.16 InfoDF, Tipo de información solicitada, 2007-2008

Tipo de información solicitada	2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Programático, presupuestal y financiero	155	27.0	160	17.7
Regulatorio	90	15.6	170	18.8
Actos de gobierno	21	3.6	37	4.1
Relación con la sociedad	40	7.0	3	0.3
Organización interna	46	8.0	53	5.9
Informes y programas	122	21.2	154	17.0
Datos personales	9	1.6	0	0
Otros	92	16.0	327	36.2
Total	575	100	904	100

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

Los temas de interés en las solicitudes del InfoDF, que presentaron modificaciones relevantes respecto a 2007 son, en primer lugar, las referentes al uso y destino de

los recursos presupuestales del Instituto, que pasó de representar el 27% de interés en el primer año, a 17.7% en el segundo. Asimismo, es interesante ver el incremento en solicitudes relacionadas con asuntos *Regulatorios*, pues su porcentaje pasó de 15.6% a 18.8%.

La composición por género indica que el 34% fueron mujeres y el 56% hombres (el 10% no refirió datos). Respecto al año 2007, la proporción de mujeres disminuyó en 6 puntos, mientras que la de hombres se incrementó en 16.

En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, el DF y el Estado de México siguen siendo las entidades federativas de donde provinieron el mayor número, con el 53.8% y 16.0%, respectivamente. Sin embargo, mientras el DF subió 2.6 puntos, el Estado de México bajó 17.4 puntos. El incremento más importante está en el restante 30.2%, que se reparte en 16 entidades de la República, el cual tuvo un incremento de 14.8 puntos respecto a 2007.

Gráfica 1.7 InfoDF, Número de solicitudes presentadas por mes, 2007-2008

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

En relación con el comportamiento mensual de las solicitudes de información recibidas por el InfoDF, se observan algunas variaciones de un año a otro. La gráfica 1.7 muestra que en 2007 los meses en los cuales se recibió el mayor número de requerimientos fueron octubre, abril, septiembre y marzo, con más del 10 por ciento de peticiones; mientras que en 2008, recayeron en junio y noviembre. Es interesante

observar que en el primer año, el mes de diciembre presenta una baja en las peticiones, mientras en el segundo año, es el mes de enero, el que presenta el menor número de solicitudes. Estas disminuciones se relacionan con la reducción de días hábiles ocasionada por la suspensión de labores administrativas.

El comportamiento de las solicitudes recibidas por semestre durante 2007 y 2008 fue equilibrado, con 50% y 49%, respectivamente, para el primer semestre, y para el segundo, 49% y 50%, respectivamente.

En el cuadro 1.18 se expresa el medio de presentación de los requerimientos. El sistema Infomex sigue siendo la herramienta privilegiada para hacerlo, con el 60% de solicitudes recibidas en 2008, aunque se advierte que bajó 10 puntos en relación al 2007, seguido por el correo electrónico, con el 17.5%. Así, los medios electrónicos suman el 77.5% en 2008 contra el 86.9% de 2007. Respecto a las solicitudes recibidas a través del Tel-InfoDF, del total recibido por la OIP del InfoDF, el 18.8% fue por este conducto, contra el 10.4% registrado en 2007, lo cual muestra una consolidación de este medio remoto para la presentación de solicitudes de información.

Cuadro 1.17 InfoDF, Medio de presentación de las solicitudes, 2007-2008

Medio por el que se presentó la solicitud de información pública	2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Personalmente en la OIP	14	2.4	34	3.8
Por correo electrónico	98	17.0	158	17.5
Infomex	402	69.9	542	60.0
Otro medio	1	0.2	0	0
Tel-InfoDF	60	10.4	170	18.8
Total	575	100	904	100

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

En relación al comportamiento de las solicitudes realizadas personalmente en la OIP del InfoDF, éstas representaron el 3.8%, porcentaje que aumentó ligeramente respecto al año anterior, que fue del 2.4%. Este resultado confirma la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, que representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen su derecho.

El cuadro 1.18 muestra que de 904 solicitudes recibidas en 2008, el 95.2% fueron tramitadas y atendidas, porcentaje mayor al 91.5% del año anterior. En el caso de

las canceladas, se apreció una disminución del 7.3% al 1.8%, debido en buena medida a que los solicitantes demostraron mayor participación en el desahogo de las prevenciones formuladas a sus peticiones.

Cuadro 1.18 InfoDF, Estatus de las solicitudes de información, 2007-2008

Estado en que se encontraba la solicitud	2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Tramitada y atendida	526	91.5	861	95.2
Pendiente	7	1.2	26	2.9
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	42	7.3	16	1.8
Cancelada a petición del solicitante	0	0	1	0.1
Total	575	100	904	100

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

Como se precisa en el cuadro 1.19, del total de las solicitudes tramitadas y atendidas, el 71.2% fueron aceptadas, porcentaje similar al que se observó el año anterior, 75.4%. Las solicitudes consideradas de acceso restringido representaron el 0.8%, dato similar al 1.0% de 2007. En el 0.5% de los casos se notificó la inexistencia de información, porcentaje que está por debajo de la media en el DF, con un 4.5%. El 13.6% restante de las solicitudes fueron orientadas, y el 13.9% fueron turnadas a otros Entes Públicos.

Las solicitudes orientadas representan los casos en que las personas requieren realizar trámites u obtener datos que no corresponden propiamente a una solicitud de información pública, o bien, que piden información correspondiente al ámbito de la administración pública federal. En este rubro se incluyen las solicitudes de información competencia de otros Entes Públicos del DF que ingresaron al Instituto antes del 28 de mayo de 2008, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de la materia.

Las solicitudes canalizadas a otros Entes Públicos son aquellas cuya información requerida no obra en los archivos o no es competencia del InfoDF y se turnan, a partir del 28 de mayo de 2008, al Ente o Entes que posean la información.

Así, la reducción en el porcentaje de solicitudes orientadas en 2008, respecto al año anterior, se explica en función de las disposiciones contenidas en la nueva LTAIPDF.

Cuadro 1.19 InfoDF, Tipo de respuesta, 2007-2008

Tipo de respuesta (Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas")	2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Aceptadas	397	75.4	613	71.2
Acceso restringido	5	1.0	7	0.8
Inexistencia de información	20	3.8	4	0.5
Orientada	104	19.8	117	13.6
Canalizada a otros Entes Públicos	0	0	120	13.9
Total	526	100	861	100

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

En el cuadro 1. 20 se presentan los resultados por modalidad de respuesta. De las 613 solicitudes de información aceptadas, el 92.5% tuvo la modalidad de respuesta de entrega total de información, cifra mayor en 8.2% respecto a 2007, mientras que el 6.0% registró la modalidad de respuesta de entrega parcial, porcentaje igual al del año anterior. El 1.5% de la información no fue recogida por el solicitante al no pagar la cuota de reproducción de la información a que se refiere el artículo 41 de la Ley. Este porcentaje es menor en 1.8 puntos porcentuales al año anterior.

Cuadro 1.20 InfoDF, Modalidad de respuesta, 2007-2008

Modalidad de respuesta (Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas" y "Aceptadas")	2007		2008	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Entrega total	360	90.7	567	92.5
Entrega parcial	24	6.0	37	6.0
Sin entrega por no pagar cuota de reproducción	13	3.3	9	1.5
Total	397	100	613	100

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

En cuanto al tiempo de respuesta para las solicitudes de información "Tramitadas y atendidas", el promedio observado fue de 8 días, superior al 6.4 observado en 2007. El promedio de servidores públicos involucrados en 2008 fue de 3, superior en 1 al dato del año anterior.

1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF

El Centro de Atención telefónica Tel-InfoDF, inició operaciones el 17 de septiembre de 2007 y fue creado por el Instituto con el objetivo de facilitar y ampliar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la población que no tiene acceso a una computadora o no cuenta con el tiempo necesario para ir personalmente a las instalaciones de los diversos sujetos obligados.

De esta manera, a través de una llamada telefónica, el InfoDF facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y permite iniciar los trámites en materia de datos personales. Este servicio genera economías en la transacción entre el solicitante y los sujetos obligados y potencializa la participación ciudadana, en especial en aquellos grupos económicamente vulnerables que no tienen acceso a las nuevas tecnologías.

Durante el 2008 se apreció un incremento importante en el registro de solicitudes realizadas a través del Tel-InfoDF. Del 17 de septiembre al 31 de diciembre del 2007, se capturaron 2 mil 618 solicitudes, es decir, 748 solicitudes en promedio por mes; mientras que en el 2008 se tuvo un promedio mensual de mil 2 solicitudes, para un total de 12 mil 026 solicitudes de información. Lo anterior refleja un crecimiento del 34% de un año a otro.

El número de orientaciones brindadas por el Tel-InfoDF durante 2008 fue de 4 mil 104, siendo el periodo septiembre-diciembre en el que se atendió el mayor número de servicios de este tipo, 2 mil 117, cifra que representa el 51.5% del total de orientaciones.

En el cuadro 1.21 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información pública, el tema *Programático, presupuestal y financiero*, con 9 mil 219 solicitudes y el 77% del total, continúa siendo el más solicitado por los ciudadanos, seguido del relacionado con Informes y Programas, que representa el 7% del total de solicitudes registradas por medio del Centro de Atención Telefónica.

1.5.1 Servicios de orientación brindados por el Tel-InfoDF

De las 4 mil 104 orientaciones otorgadas en el 2008, el 93% estuvieron relacionadas con los programas sociales y trámites de los Entes Públicos del DF. Las necesidades de los solicitantes se refirieron, en su gran mayoría, a conseguir datos específicos sobre pagos y trámites de la Secretaría de Finanzas, servicios e información brindados por el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, trámites vehi-

culares concernientes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, así como aquellos otorgados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y los brindados por la Secretaría de Educación.

Cuadro 1.21 InfoDF, Temática de las Solicitudes de Información Pública, 2008

Tema	Número de solicitudes	%
Actos de gobierno	72	0.6
Datos personales	18	0.1
Informes y programas	801	6.7
Organización interna	439	3.7
Otros	248	2.1
Procedimientos de acceso a la información pública	153	1.3
Programático, presupuestal y financiero	9,219	76.6
Quejas y denuncias	6	0.0
Regulatorio	682	5.7
Relación con la sociedad	388	3.2
Total	12,026	100

Fuente: InfoDF, Secretaría Ejecutiva.

El resto estuvo relacionado con los mecanismos de acceso a la información pública y los procedimientos y uso del sistema Infomex, además de todo lo relacionado con la normatividad establecida en la Ley.

1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

Es importante contar con indicadores que permitan conocer directamente el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos aspectos relacionados con las respuestas que les dan los Entes Públicos a sus solicitudes de información. Por este motivo, el InfoDF instrumentó la Encuesta de Satisfacción de los Solicitantes de Información Pública, ESSIP.

La encuesta se aplicó a los solicitantes de información una vez que éstos recibieron su respuesta, tanto a través de Infomex como por medio de las OIP de los Entes obligados. De esta forma, el InfoDF recibió 2 mil 235 encuestas auto-aplicadas a

través de Infomex y 1 mil 110 cuestionarios depositados de manera directa por los solicitantes en los buzones instalados en las OIP de los Entes Públicos. Los resultados se exponen a continuación.

Para medir la opinión sobre el sistema Infomex y sobre la atención recibida en las OIP, en el cuestionario se hicieron las siguientes preguntas: *En general, ¿cómo califica usted al portal de internet de Infomex como medio para realizar solicitudes de información pública?*, y *¿Cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Oficina de Información Pública que recibió y dio respuesta a su solicitud de información?*. En conjunto, las respuestas para ambas preguntas fueron: Bueno, 87.5%; Regular, 9.5%; y Malo, 3.0%.

Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó: *En general, ¿cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?*. Las contestaciones fueron: Buena, 77.9%; Regular, 12.5%; y Mala, 9.4%.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó *¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue adecuado, regular o excesivo?*. Las respuestas indicaron: Adecuado, 82.7%; Regular, 11.1%; y Excesivo, 6.2%.[12]

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se requirió: *¿La información que usted recibió fue clara, regular o confusa?*. Los resultados fueron: Clara, 78.7%; Regular, 12.3%; y Confusa, 9%.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era completa o incompleta, el reactivo fue: *¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada*?. En este caso, los resultados fueron: Totalmente, 73.1%; Parcialmente, 19.1%; y Nada, 7.8%.

La siguiente pregunta fue *En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello*?. El 74.4% respondió que sí, y el restante 25.6% respondió que no le señalaron las razones.

Finalmente, se preguntó "*De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el InfoDF*?". El 90.6% respondió que sí, y el restante 9.4% respondió que no tenía conocimiento.

En conclusión, calculando el promedio aritmético de las respuestas que expresan el mayor grado de satisfacción de acuerdo a las escalas de medición de cada uno de

[12] Aquí cabe señalar que, tanto para este reactivo como para los del resto del cuestionario, la encuesta no mide los aspectos de cumplimiento de la Ley sino sólo la satisfacción (percepción) de los solicitantes sobre los aspectos más relevantes de la calidad de la atención y la respuesta recibida. Así, dado que se mide la percepción de los solicitantes y no el cumplimiento de la Ley (la encuesta no aporta esos elementos puesto que no está diseñada para ello), puede darse el caso de un solicitante al que le responden fuera de los plazos que la LTAIPDF establece y mostrarse satisfecho. Por el contrario, puede darse el caso de un solicitante que se muestre insatisfecho, aún cuando haya recibido su respuesta en los plazos de Ley.

los reactivos (excluyendo los términos regulares y los malos), vemos que el grado general de satisfacción expresado en las encuestas fue de 80.7%, lo cual constituye un resultado que se considera como muy aceptable: ocho de cada diez solicitantes quedan muy satisfechos en el conjunto de los aspectos que se evalúan. Sin embargo, a partir de los hallazgos de este estudio en las áreas susceptibles de mejora, y en coordinación con los todos los Entes Públicos, el InfoDF continuará con acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información y, sobre todo, a que se cumpla irrestrictamente con la Ley en la materia.

Foto: Archivo InfoDF.

1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal

Además de la encuesta de satisfacción, el InfoDF realizó otro estudio denominado "Percepción de la Transparencia entre los Habitantes del DF", con el objetivo de estimar el conocimiento que tiene la ciudadanía en general (no sólo los solicitantes de información pública) sobre el derecho de acceso a la información pública, la LTAIPDF y el InfoDF, así como sobre la percepción que tienen del grado de transparencia que observan los Entes Púbicos del DF, entre otros aspectos.

Este instrumento, con diseño de *tracking* (el mismo cuestionario aplicado en diferentes momentos para medir posibles cambios a lo largo del tiempo), fue aplicado

cuatrimestralmente durante el 2007 y en una ocasión a fines de 2008. Se trató de una encuesta telefónica a población adulta del DF, con tamaños de muestra de 800 casos (con alrededor de +-3.5% de margen de error) en las tres encuestas realizadas en 2007, y de 1,200 casos (con alrededor de +-3% de margen de error) en la aplicada en 2008. Todas ellas con un nivel de confianza del 95%.

Entre los principales resultados podemos destacar los siguientes[13]:

El 58.5% de los encuestados está "muy interesado" en *conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos*, el 21% está "algo interesado", el 10.5% se muestra "poco interesado", y al 10% restante "no le interesa".

No obstante que, de acuerdo al párrafo anterior, sólo el 58.5% de los entrevistados (poco más de la mitad) muestra mucho interés en conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos, el 75% (tres de cada cuatro) considera que es *muy importante* la transparencia en el gobierno, es decir, *que se dé a conocer lo que hace el gobierno y la forma en que gasta el dinero*, un 16.25% considera que es *algo importante*, el 4.5% señala que es *poco importante*, y sólo el restante 4.25% dice que *no es importante*.

En otro reactivo, el 63.25% declara que *el hecho de que un gobierno sea un gobierno transparente le influye mucho a la hora de valorarlo como bueno o malo*. El 19.25% declara que *le influye algo*, el 9% que *le influye poco*, y el 7.75% dice que *no le influye* (el restante 0.75% no contestó esta pregunta).

El 31.25% respondió que ha visto o escuchado 'recientemente' algo relacionado con el tema de la transparencia en el Gobierno del DF, es decir, uno de cada tres ha tenido noticias sobre este tema, circunstancia relevante si se compara con el conocimiento que tiene la población de otros temas de interés público. De éstos, el 35.25% declara que lo que ha visto ha sido *más positivo que negativo*, el 30% que ha sido *más negativo que positivo*, y el 29% que ha sido *equilibrado* (el resto no respondió). Sumando los resultados de *más positivo que negativo* y de *equilibrado*, tenemos que la difusión noticiosa de este tema, según la percepción de los encuestados, solo observa una connotación *más negativa que positiva* en un 30%, circunstancia inversa a la que prevalecía hace 4 años, de acuerdo a otros estudios realizados en ese entonces.

Respecto al conocimiento que se tiene de los principales órganos garantes de la transparencia, se encontró que, una vez aplicados los filtros pertinentes[14] el 48.3% declara que conoce o ha escuchado hablar del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), mientras que sólo el 9.6% manifiesta que conoce o ha

[13] Los resultados que aquí se exponen se basan en los promedios de los valores obtenidos para cada variable en los cuatro levantamientos que se realizaron, lo cual puede considerarse válido en virtud de que las diferencias observadas entre las cuatro encuestas se encuentran en el rango del margen de error establecido en su metodología.

[14] Aunque, en principio, una proporción mayor declara conocer o haber escuchado hablar de ambas instituciones (58.25% para el caso del IFAI y 15.5% para el caso de InfoDF), una vez que se les pregunta a que se dedican estas instituciones, sólo se consideran los casos donde las respuestas son acertadas.

escuchado hablar del Instituto de Acceso a la Información Pública del DF (InfoDF). Esta diferencia en el conocimiento de ambas instituciones se debe, sin duda, al tamaño de sus campañas de difusión que, en el caso del IFAI, son considerablemente mayores que las del InfoDF. No obstante, el hecho de que uno de cada diez capitalinos conozca o haya escuchado hablar del InfoDF, resulta plausible si se considera el conocimiento que la población puede tener de otras instituciones de antigüedad, tamaño e interés público similar.

En cuanto al conocimiento de la ley en la materia, el 39.75% de los encuestados afirma estar enterado del derecho de acceso que tienen los ciudadanos para conocer las acciones y la forma en que el gobierno gasta nuestros impuestos.

El 39.5% señala que confía *mucho* o *algo* en que el InfoDF esté cumpliendo con su función de garantizar que todas las dependencias del gobierno del DF entreguen a los ciudadanos que lo pidan, la información sobre sus acciones y programas del gobierno, en tanto que el 49.5% confía *poco* o *nada*. Nuevamente, tanto en la variable de conocimiento del derecho de acceso a la información pública, mencionada en el párrafo anterior, como en esta variable de confianza en el órgano garante, vemos la necesidad de una mayor difusión para dar a conocer en mayor medida el papel que el pleno del Instituto, a través de las resoluciones de los recursos de revisión, ha desempeñado en la entrega de información, lo que sin duda incrementaría el nivel de confianza en el InfoDF.

Lo anterior adquiere más relevancia si se considera la importancia que se asigna a la existencia del órgano garante: el 87.5% de los entrevistados señala que es *muy* o *algo* importante que los habitantes de la Ciudad de México contemos con este Instituto para que podamos saber lo que hace el gobierno del DF, contra sólo el 11% que considera que es "poco" o "nada" importante (el restante 1.5% no respondió esta pregunta).

Finalmente, a la pregunta de *¿Qué debe hacer el InfoDF para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de acceso a la información*?, los resultados más relevantes fueron: 43% que debe haber *Más publicidad / Difusión* y 10.5% que debe haber *Información más accesible para todos / Fácil acceso*.

Los resultados obtenidos nos permiten afirmar que, en general, entre la población del DF se observa una percepción adecuada sobre el tema de la transparencia, que constituye una buena base de opinión y disposición para el ejercicio del derecho de acceso y para la construcción de una mayor confianza ciudadana hacia sus instituciones.

1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

La evolución de las variables que se abordan en este capítulo, reafirman la consolidación y extensión del ejercicio del derecho de acceso a la información en el

Distrito Federal, el cual observa un crecimiento consistente que se muestra en lo siguiente:

- Incremento de las solicitudes de información del 1,444.6%, entre 2004 y 2008.
- Crecimiento geométrico de las solicitudes de información: 104.8% promedio anual entre 2004 y 2008 (en promedio, año con año se han duplicado).
- Más de la mitad de las solicitudes de información pública recibidas entre 2004 y 2008 se recibieron en el año 2008: 55.7%.
- Incremento de las solicitudes por órgano, de 2006 a 2007, a tasas de entre 46.5% y 148.2%.
- Incremento de las solicitudes, en números absolutos, en todos y cada uno de los Entes Públicos.
- Mayor cobertura en la transparencia y rendición de cuentas con el incremento en el padrón de 83 a 131 Entes Públicos, y la inclusión de partidos políticos y agrupaciones políticas locales que ahora están obligados al cumplimiento de la LTAIPDF.
- Mayor acercamiento e interés de los ciudadanos hacia las instancias de gobierno más próximas a su demarcación: por primera vez, desde el 2004, las delegaciones políticas fueron el órgano de gobierno que más solicitudes de información pública recibió (13,120) y tuvo el crecimiento más importante de 2008 (148.2%).
- Consolidación de nuevas tecnologías para la presentación de solicitudes de información, notificación de respuesta y entrega de respuesta a dichas solicitudes: las solicitudes realizadas a través de Tel-InfoDF, Infomex y correo electrónico, alcanzaron su cifra más alta del periodo 2004-2008, con un 91.3% del total.
- Atención, en la inmensa mayoría de los casos y en el plazo que marca la Ley, a un número creciente de solicitudes, cada vez más complejas y con mayor número de preguntas: el tiempo promedio de respuesta (7.7 días), en 2008, fue el menor desde 2004.
- Respuesta expedita, como consecuencia de la nueva LTAIPDF, a las solicitudes sobre información de oficio: promedio de 4.3 días en su atención.
- Predominancia de las solicitudes de información pública en los 3 temas directamente vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas: 1) *Programático, presupuestal y financiero* (31.6%), 2) *Informes y programas* (16.9%), y 3) *Actos de Gobierno* (14.8%).

- Altos porcentajes de solicitudes que concluyen su trámite: 96.2% (2006), 96.4% (2007) y 97.3% (2008). El resto se divide en *Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención* y en *Cancelada a petición del solicitante*.

- Creciente eficiencia de la comunicación Solicitante-OIP, que se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes que son prevenidas: 1.6% (en 2007 este indicador fue de 3%).

- Creciente observancia del principio de "Máxima Publicidad": del total de solicitudes, sólo un 1.8% se clasificó como de acceso restringido (en 2006 este indicador fue de 3.3% y en 2007 fue de 3%).

- Altos porcentajes del 91% (2006), 92% (2007) y 96.6% (2008), en la entrega total de la información requerida (el resto se divide en entrega parcial y en información que no es recogida por el solicitante).

- Alto porcentaje de respuestas con información totalmente gratuita (sin pago alguno por cuotas de reproducción): en 88% de las solicitudes no se requirió ningún pago por concepto de cuotas de reproducción.

- Mayor participación de servidores públicos en la respuesta a solicitudes: el promedio de servidores públicos involucrados en la respuesta se mantuvo entre 2007 y 2008 con 2.8 servidores por solicitud de información.

- Promedio de 98.86% (Índice de Acceso a la Información), entre 2004 y 2008, de solicitudes que son atendidas en primera instancia por los sujetos obligados, conforme a la Ley, sin necesidad de intervención del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

No obstante, al igual que en años anteriores, prevalece la necesidad de fortalecer las acciones del InfoDF para acercar y consolidar el ejercicio de este derecho entre mujeres, jóvenes y sectores con bajos niveles socioeconómicos.

1.9 Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

A partir del 3 de octubre de 2008 las personas cuentan con un instrumento jurídico que garantiza el respeto a sus derechos inalienables de privacidad e intimidad personal y familiar. En esa fecha fue publicada la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Esta Ley asegura, entre otros aspectos, que los datos personales de los particulares[15], en

[15] Entre los datos personales se encuentran, por ejemplo, el origen étnico o racial, las características morales o emocionales, la ideología y opiniones políticas, las creencias, convicciones religiosas, filosóficas y la preferencia sexual.

posesión de los entes públicos del Distrito Federal, estén perfectamente resguardados y no sean utilizados para fines distintos a los que fueron otorgados.

Estos derechos —denominados derechos ARCO— que esta nueva norma reconoce y otorga son los de: 1) Acceso, 2) Rectificación, 3) Cancelación y 4) Oposición. La norma prevé además que, en caso de que estos derechos sean vulnerados, los interesados puedan interponer recursos de revisión ante el InfoDF, institución que funge como órgano garante de la LPDPDF.

Con la publicación de esta Ley, el Distrito Federal se colocó a la vanguardia en este ámbito ante los demás Estados de la República y el gobierno federal.

1.9.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

Durante el ejercicio 2008, los Entes Públicos del Distrito Federal recibieron un total de 1,050 solicitudes bajo las modalidades de: a) Acceso a Datos Personales, con un total de 1,024 solicitudes; b) Rectificación de Datos Personales, con un total de 8 solicitudes; y c) Acceso y Rectificación de Datos Personales, con 18 solicitudes. Estas categorías fueron definidas considerando los preceptos relacionados con la información confidencial, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, vigente hasta el 27 de mayo de 2008, y la Ley que con el mismo nombre abrogó a la primera a partir del 28 de mayo del mismo año.

Por el reducido tiempo para realizar ajustes en los esquemas de clasificación y captura de información relacionada con este tipo de solicitudes, no fue posible incluir, en la parte final del año, los nuevos criterios de clasificación de la LPDPDF, como lo son la cancelación y la oposición al tratamiento de datos personales.

El cuadro 1.22 muestra la distribución de las solicitudes recibidas, cuyo desglose se presenta por órgano o por conjunto de Entes Obligados.

El cuadro muestra una marcada concentración de este tipo de solicitudes en dos planos: por un lado, las solicitudes de Acceso a Datos Personales (1,024) representan un 97.5% del total de solicitudes recibidas por los Entes Públicos; por el otro, el órgano ejecutivo aglutina el 94.6% de todas las solicitudes de Acceso y/o Rectificación (994 solicitudes). Por sí sola, la concentración de solicitudes en el rubro de Acceso da muestra del sesgo de interpretación e interés que las personas tienen sobre sus datos personales, situación que se espera cambie con la ampliación de los derechos a la cancelación y a la oposición al tratamiento de datos personales.

La concentración de los resultados presenta limitantes a su análisis, puesto que no permite un desglose minucioso por tipo de órgano. Por otra parte, los resultados obtenidos en el 2008 tampoco pueden ser comparados con resultados derivados de otros ejercicios, ante el imperativo de no contar con información desglosada para este tipo de solicitudes. Por éstas y otras circunstancias, y al contrario de las

solicitudes de información pública, en este apartado sólo se presentarán los resultados generales para todo el conjunto de Entes, no sin antes reconocer que la LPDPDF establece un tratamiento por separado de este tipo de información, por lo que se planea ampliar su planteamiento y análisis a partir del año 2009.

Cuadro 1.22 Solicitudes de Acceso y/o Rectificación de Datos Personales, 2008

Órgano	Acceso a Datos Personales	%	Rectificación de Datos Personales	%	Acceso y Rectificación de Datos	%
EJECUTIVO	972	94.9	5	62.5	17	94.4
Administración Pública Central	498	48.6	-		15	83.2
Desconcentrados y Paraestatales	432	42.2	-		1	5.6
Delegaciones Políticas	42	4.1	5	62.5	1	5.6
JUDICIAL	16	1.6	-	-	-	-
LEGISLATIVO	14	1.4	-	-	-	-
AUTÓNOMOS	4	0.4	-	-	-	-
ASOCIACIONES POLÍTICAS	18	1.7	3	37.5	1	5.6
Total (1050)	1024	100	8	100	18	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 1.23 Estatus de las solicitudes de Acceso y/o Rectificación de Datos Personales, 2008

Condición	No. de solicitudes	%
Tramitada y atendida	952	90.7
Pendiente	44	4.2
Prevenida	1	0.1
Cancelada por no atender prevención	49	4.7
Cancelada por el solicitante	4	0.4
Total	1050	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios

De esta manera, en el cuadro 1.23 se muestra el estatus que presentaban las 1 mil 50 solicitudes referidas al final del periodo de corte:

Aunque limitados en su contenido, los datos muestran un alto nivel de atención de las peticiones realizadas por los interesados, dado que, al cierre del ejercicio, sólo un 4.2% permanecía pendiente de atención por parte de los Entes Públicos. Esto podría derivarse de la inercia propia del esquema de atención a las solicitudes de información pública.

Al igual que las solicitudes de acceso a información pública, del conjunto de solicitudes en materia de datos personales, sólo las tramitadas y atendidas reflejan el tipo de proceso de que fueron objeto. Un dato interesante resulta de verificar que, de las 942 solicitudes acumuladas bajo este concepto, el 88% (837) fueron aceptadas por los Entes Públicos.

Cuadro 1.24 Tipo de respuesta en materia de datos personales, 2008

Condición	No. de solicitudes	%
Aceptada	837	87.9
Acceso restringido	51	5.4
Inexistencia de información	13	1.4
Orientada	43	4.5
Canalizada	8	0.8
Total	952	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios

El otro dato a resaltar está relacionado con las respuestas que catalogaron a las solicitudes como de acceso restringido, ya que la mayoría fueron resueltas en ese sentido debido a que se trató de solicitudes de datos acerca de personas distintas a las que interpusieron la solicitud.

1.9.2 Tiempo de respuesta

Si bien los tiempos de respuesta variaron de un Ente Público a otro, con periodos extremos que abarcaron desde 1 día hasta 31 días para emitir una resolución, la media observada en la resolución de solicitudes de acceso y/ rectificación de datos personales fue de 9.3 días, tiempo aceptable dado que las dos leyes que regularon

este tema en el 2008 establecieron un límite máximo de 15 días hábiles para dar atención a este tipo de solicitudes. Sin embargo, será necesario perfeccionar los procedimientos de acceso a los sistemas que contienen a esta información, en especial a los Entes relacionados con la procuración de justicia, la seguridad pública y Entes encargados de proveer algún tipo de prestaciones para los servidores públicos relacionados con la seguridad pública.

1.9.3 Recursos públicos

Es un hecho que la LPDPDF fue publicada en un momento en el que habían transcurrido 10 meses desde la asignación de recursos presupuestales para los entes públicos. Por esta razón, la programación y asignación de recursos destinados a la atención de las materias que regula dicha Ley fue materialmente imposible. Sin embargo, las acciones que tuvieron lugar fueron atendidas con recursos destinados a la atención de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, previstos para el ejercicio 2008.

1.9.4 Acciones desarrolladas

En apego al artículo Tercero transitorio de la LPDPDF, el 13 de octubre de 2008 mediante oficio se envió a los sujetos obligados un recordatorio acerca de la obligación de remitir la información sobre los Sistemas de Datos Personales bajo su tutela. Al corte del ejercicio, se recibieron 77 respuestas positivas, mediante las cuales fueron reportados 1 mil 55 distintos sistemas.

En este rubro, 22 Entes Públicos no presentaron Sistemas de Datos Personales, por lo que, en cumplimiento al Acuerdo 533/SO/10-12/2008 del Pleno del InfoDF, del 10 de diciembre de 2008, se les envió una recomendación para el cumplimiento de la obligación de Ley. De las 22 recomendaciones realizadas se obtuvo respuesta en 12 casos mediante el envío de los sistemas requeridos.

El 9 de diciembre se solicitó a los Entes Públicos la remisión del documento en el que manifiesten las medidas y los niveles de seguridad contenidos en el Título II, Capítulo III, de la LPDPDF. Al corte del informe, las respuestas recibidas provinieron de 73 Entes Públicos, esto es, casi el 75% de ellos.

Impacto de su actuación

La reciente publicación de la LPDPDF y su cumplimiento no se ha reflejado en programas específicos en los que se hayan desarrollado actividades y acumulado experiencias y resultados suficientes. Por este motivo, el impacto de la actuación de los Entes Públicos sobre la protección de los datos personales bajo su tutela, así como su tratamiento, podrá ser apreciado una vez que concluyan las fases preparatorias de aplicación de la LPDPDF, como son:

- La expedición de los lineamientos en materia de protección de datos personales;
- La impartición de cursos de capacitación a responsables, enlaces y encargados de los sistemas de datos personales;
- El registro adecuado y exacto de los sistemas de datos personales, de conformidad con las medidas de seguridad adoptadas para cada sistema y los niveles de seguridad en que han sido clasificados;
- La elaboración de una guía de acompañamiento, útil en el trabajo cotidiano de los responsables, enlaces y encargados de los sistemas de datos personales;
- La capacitación de responsables, enlaces y encargados de los sistemas de datos personales en el manejo de la última versión del sistema Infomex;
- El diseño y aprobación de los procedimientos previstos en la LPDPDF;
- La operación de los sistemas bajo las nuevas reglas establecidas; y
- La definición de los indicadores de gestión adecuados a los temas de protección de datos personales.

Capítulo 2

2. Recursos de revisión

2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

2.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

2.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control

2.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, vinculadas a las solicitudes de información pública

2.6 Consideraciones preliminares

El recurso de revisión es el medio de defensa legal con el que cuentan los solicitantes cuando consideran que se ha quebrantado su derecho de acceso, ya sea porque la solicitud no fue atendida, porque la información fue negada o entregada parcialmente, o bien porque se vulneró el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.

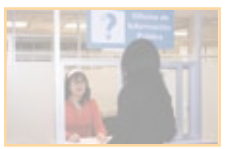

2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el Instituto recibió 742 recursos de revisión, mientras que en el año anterior se interpusieron 603 y en el 2006 sólo fueron presentados 152; esto significa un incremento promedio anual de 152% en los primeros tres años de funcionamiento del Instituto (ver gráfica 2.1). Este crecimiento en el número absoluto de recursos de revisión se puede explicar por el aumento de solicitudes que ingresan a los Entes Públicos, por la complejidad del tipo de información que requiere el solicitante, así como porque se han presentado solicitudes que contienen un abundante número de preguntas[1] (ver capítulo 1).

Gráfica 2.1 Número de recursos de revisión recibidos por año, 2004-2008

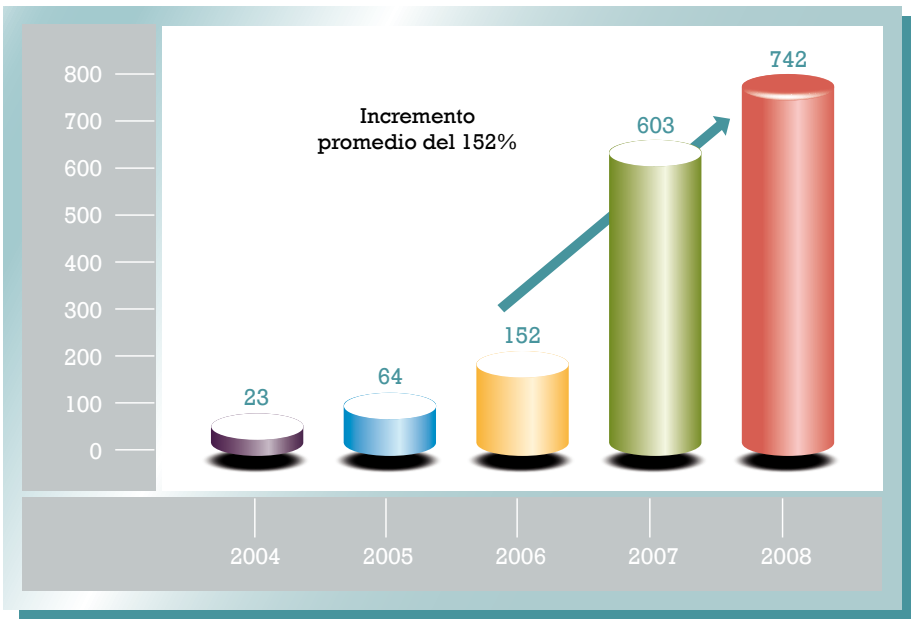

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

No obstante, el porcentaje de ocasiones en que el solicitante se inconforma con la respuesta que los Entes dan a sus solicitudes se ha reducido en el último año. Así, en 2007 el 3.1% de total de respuestas fue recurrida, mientras que en 2008 sólo en el 1.8% del total los casos el solicitante demandó, por parte del Pleno del Instituto, la revisión de la contestación que recibió del Ente Público (ver Gráfica 2.2). Este hecho pudiera explicar que los Entes han procurado dar una atención adecuada

[1] Respecto a este último dato, ver el cuadro 1.12 Número de preguntas que comprende la solicitud, 2007-2008, en particular el dato referente a las solicitudes que contienen 16 o más preguntas, que pasaron de 245 en 2007 a 977 en 2008.

a las solicitudes de información debido a una mayor disposición a entregar la información solicitada, a la experiencia adquirida en la práctica y a la capacitación recibida en la materia.

Gráfica 2.2 Porcentaje de solicitudes recurridas por año, 2004-2008

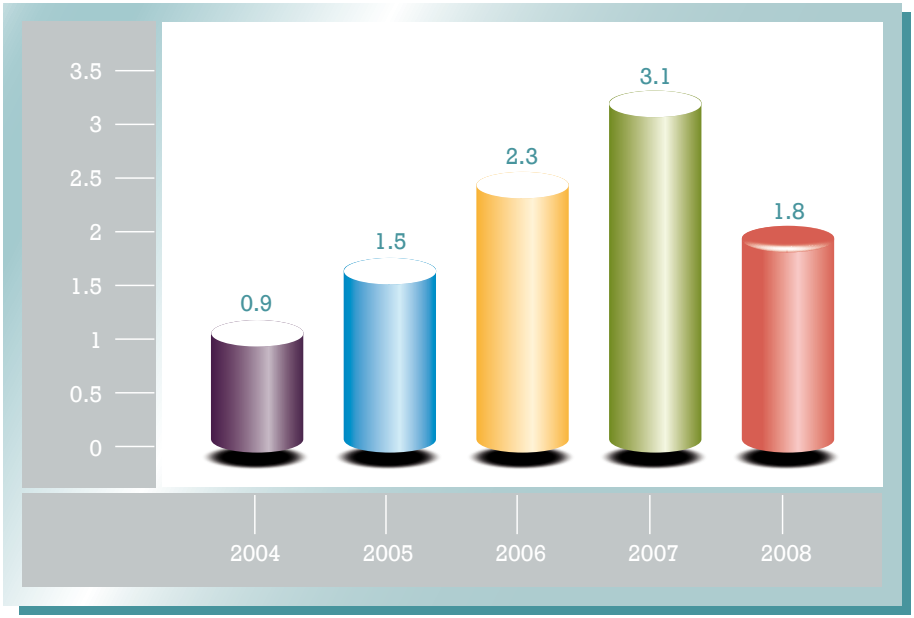

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

En el análisis por Ente Público, se puede observar que, en términos absolutos, los que recibieron un mayor número de recursos de revisión con relación al número de solicitudes ingresadas, fueron: La Delegación Tláhuac (5.6%), Delegación Cuajimalpa (4.3%), Delegación Tlalpan (4.2%), Partido Acción Nacional (3.8%) y el Instituto del Deporte del DF (3.8%) .

Es posible que a mayor número de solicitudes los Entes Públicos observen mayores dificultades en atender las peticiones. Para dar cuenta de este hecho se clasificó a los Entes en 3 grupos, de acuerdo al número de solicitudes recibidas en el año. El primer grupo corresponde a aquellos Entes que recibieron entre 1 y 500 solicitudes, en el grupo 2 se categorizaron aquellos que captaron entre 501 y 1 mil peticiones y al grupo 3 pertenecen los que percibieron más de 1 mil requerimientos.

Al realizar un análisis del número de recursos de revisión presentados en contra de las respuestas, observamos que los Entes Públicos que encuadran en el grupo 1, enlistados en el cuadro 2.1, que recibieron hasta 500 solicitudes, no recibieron recursos de revisión.

Cuadro 2.1 Entes Públicos que recibieron hasta 500 solicitudes y no tuvieron recursos de revisión, 2008

Ente Público	Número de solicitudes	Ente Público	Número de solicitudes
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	284	Fideicomiso Museo del Estanquillo	138
Metrobús	236	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	136
Partido Alternativa Socialdemócrata	201	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	136
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	203	Fondo de Seguridad Pública del DF	135
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	188	Partido del Trabajo	108
Red de Transporte de Pasajeros del DF	182	Partido Convergencia	108
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	177	Instituto de Formación Profesional del DF	93
Instituto de Educación Media Superior del DF	175	Instituto Técnico de Formación Policial	61
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	171	Policía Bancaria e Industrial	49
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	147	Autoridad del Centro Histórico	42
Fondo Ambiental Público del DF	144	Fondo de Desarrollo Económico del DF	36
Junta de Asistencia Privada del DF	143	Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México	20
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	139	Fideicomiso Educación Garantizada del DF	8

Nota: El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF no recibió solicitudes de información en el 2008.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, Secretaría Técnica y Dirección de Evaluación y Estudios.

En el cuadro 2.2 se presentan los Entes Públicos con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo de 501 a 1 mil solicitudes y de 1 mil 1 a 1500.

En 2008 el Pleno del Instituto resolvió 476 recursos de revisión[2], de los cuales 84 correspondieron a recursos presentados en 2007 y 392 a 2008. El órgano colegiado

[2] De éstos 164 recursos de revisión fueron sustanciados con la nueva LTAIPDF.

también resolvió una denuncia, una solicitud de investigación y cuatro recursos de revocación. Por parte de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, previo análisis de las constancias contenidas en los expedientes de los recursos de revisión y en estricto apego al principio de legalidad, determinó sobreseer 42 recursos de revisión, desechar por improcedentes 104 y tener por no interpuestos 130 (más adelante, en particular en el cuadro 2.3, se reseña el sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno).

Cuadro 2.2 Entes Públicos con menor número de recursos de revisión recibidos por cantidad de solicitudes, 2008

Ente Público	Número de recursos	Número de solicitudes	%
Grupo 2			
Delegación Milpa Alta	2	619	0.3
Instituto de la Vivienda del DFl	6	866	0.7
Delegación Azcapotzalco	6	730	0.8
Delegación Venustiano Carranza	5	605	0.8
Delegación Xochimilco	8	938	0.9
Grupo 3			
Comisión de Derechos Humanos del DF	8	1,107	0.7
Delegación Benito Juárez	11	1,022	1.1
Secretaría de Seguridad Pública	31	1513	2.0
Secretaría de Transportes y Vialidad del DF	25	1,009	2.5
Secretaría de Finanzas del DF	29	1,163	2.5

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo Secretaría Técnica y Dirección de Evaluación y Estudios.

Antes de proceder a llevar a cabo un análisis de las resoluciones del Pleno a los recursos de revisión es importante señalar el tiempo que requiere emitir una resolución, pues éste es un factor básico para garantizar la transparencia y la confianza en el ejercicio del derecho de acceso a la información. En años anteriores este Instituto se ha enfocado al fortalecimiento de la calidad jurídica de las resoluciones y en la formación del capital humano. Garantizada la calidad de las resoluciones, en 2008, se puso especial atención en reducir al máximo el tiempo para resolver los recursos.

De esta manera, si bien la nueva Ley establece que el Pleno debe emitir una resolución a un recurso de revisión dentro de los 40 días hábiles siguientes a partir de que se haya admitido, con posibilidad de ampliar el plazo por 20 días (concesión legal que no fue utilizada en el año que se reporta), en el último trimestre el Pleno

emitió resoluciones en un promedio de 32 días hábiles, es decir ocho días menos del plazo establecido en la Ley[3]. Con lo cual se observa una reducción del 24.1% en el número de días para emitir una resolución. Ver gráfico 2.4.

Gráfica 2.3 Recursos de revisión resueltos por año, 2005-2008

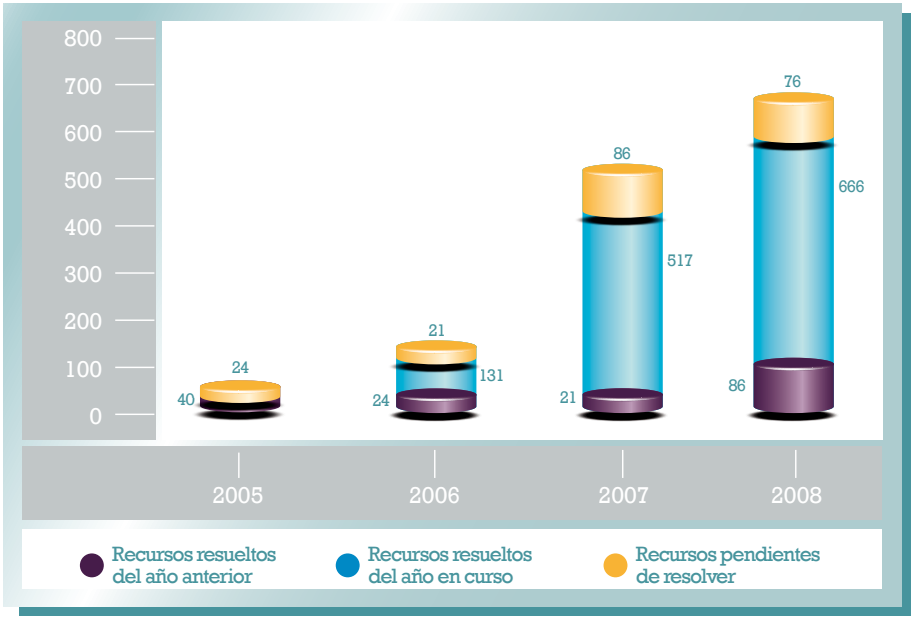

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Retomado el hilo de análisis de las resoluciones del pleno, se puede observar que al concluir el año, el Instituto había resuelto 666 de los 742 recursos interpuestos en el periodo que se reporta. Es decir, además de concluir los 86 recursos pendientes de 2007, resolvió el 89.8% de los recursos presentados en 2008, y quedaron pendientes de resolver el 10.2% (76 recursos de revisión), porcentaje inferior al de los dos años anteriores.

[3] Con la finalidad de evitar sesgos en la información en el cálculo se eliminaron aquellos recursos que fueron presentados por omisión de respuesta, pues en estos casos el artículo 86 de la LTAIPDF establece un plazo para emitir resolución de 14 días hábiles. En estos casos el Pleno resolvió los recursos en un promedio de 10 días hábiles. Asimismo, en el conteo de días hábiles promedio para emitir resolución también se excluyeron los recursos RR.532/2008 y RR.544/2008 pues estos fueron resueltos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley en 17 y 16 días respectivamente. Este artículo establece un plazo de 20 días para emitir resolución en caso de que el Ente Público no rinda el informe de Ley.

Gráfica 2.4 Número de días promedio para emitir resolución, 2008

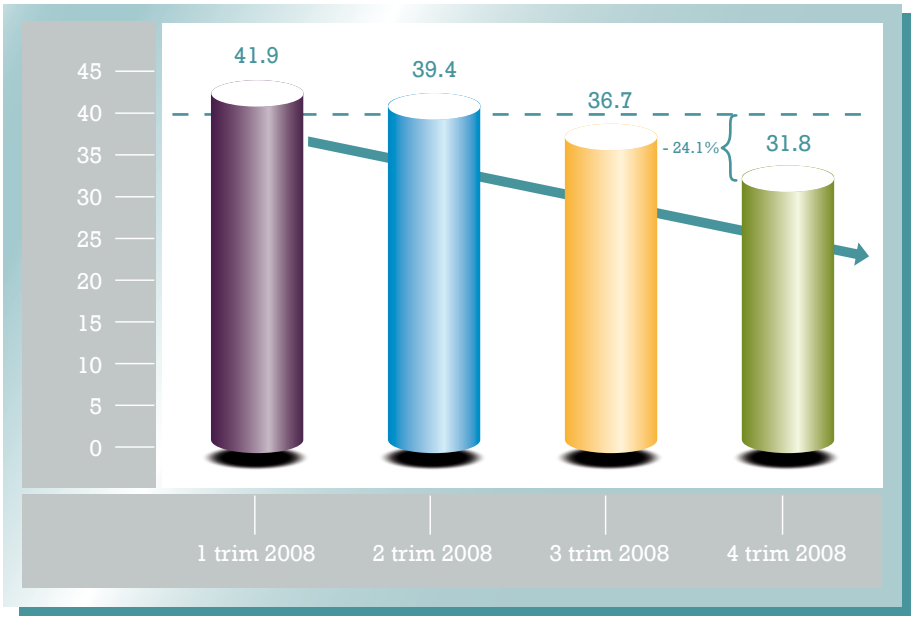

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

En comparación con años anteriores, en el presente se redujo el porcentaje de resoluciones que le dieron la razón al solicitante. Así, en 2008 en el 45.2%[4] de los casos el solicitante tuvo la razón, mientras que en 2006 y 2007 el porcentaje de ocasiones en las que se dio la razón al peticionario fue de 52.7% y 52%, respectivamente. Esto evidencia, por un lado, el esfuerzo realizado por los sujetos obligados para atender las solicitudes de información con apego a los principios de veracidad, celeridad, certeza jurídica y máxima publicidad, pues aún cuando el solicitante se inconforma con la respuesta, al ser revisada por el Instituto se determina que sí estuvo apegada a derecho, y por otro lado, la orden de entrega de información garantiza que el recurso de revisión es un medio eficaz para la protección de los derechos tutelados por LTAIPDF.

Cabe apuntar que de los 97 recursos sobreseídos en 2008, tanto por acuerdo como por resolución del Pleno, en el 74.2% de los casos se tomó esta decisión debido a que los sujetos obligados modificaron su respuesta original, entregando la información solicitada a satisfacción del recurrente. De los recursos sobreseídos en 2006 y 2007, se resolvió por el mismo motivo el 74% y el 65.9%, respectivamente.

[4] Se refiere a las resoluciones de recursos de revisión en las que el Pleno del Instituto resolvió modificar y revocar las respuestas de los sujetos obligados y en los que se confirmó la omisión de respuesta y se ordenó entregar la información solicitada (ver cuadro 2.3).

Cuadro 2.3 Sentido de los recursos de revisión resueltos

Sentido de resolución	2006		2007		2008	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	**116**	**76.3**	**358**	**69.2**	**476**	**63.3**
Confirmar respuesta	14	9.2	33	6.4	81	10.8
Modificar respuesta	22	14.5	126	24.4	153	20.4
Revocar respuesta	48	31.6	88	17.0	119	15.8
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	10	6.6	55	10.6	68	9.0
Sobreseer	22	14.5	56	10.8	55	7.3
Acuerdos	**36**	**23.7**	**159**	**30.8**	**276**	**36.7**
Sobreseer	4	2.6	32	6.2	42	5.6
Desechar por improcedente	21	13.8	26	5.0	104	13.8
No interpuesto	**11**	**7.2**	**101**	**19.5**	**130**	**17.3**
Total	152	100.0	517	100.0	752	100.0

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Por lo tanto, de acuerdo con el número de recursos sobreseídos por la entrega de la información y la cantidad de resoluciones en las que se ordenó entregar la información solicitada, es posible señalar que durante el 2008 en el 54.8% de los casos el recurrente obtuvo la información solicitada. Cifra inferior a la de los dos años anteriores, donde el reclamante consiguió la información pedida en el 64.1% y en el 63.0% de las ocasiones, respectivamente, ya que en el 2008 la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo dio por no interpuestos el 17% y desechó el 14% de los recursos de revisión presentados, además de que sólo 3% de los recursos de revisión fueron sobreseídos por causas diferentes a la entrega de la información y que el Pleno del Instituto confirmó las respuestas del 11% de los recursos.

Si se toman en consideración el número de recursos en los que se instruyó la entrega de la información y el número de recursos sobreseídos por entrega de la misma, es posible obtener un Índice de Acceso a la Información, que refleja el número de ocasiones en las que el sujeto obligado responde de manera adecuada las solicitudes. Es decir, este índice refleja el número de casos en los que no se presentó el recurso de revisión y aquellos en los que aún cuando sí se interpuso un recurso, el Pleno dio la razón al Ente porque su respuesta estaba apegada a derecho.

Este índice puede obtenerse mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IAI = \left[1-\left(\frac{RRe + RRse}{SIre}\right)\right] * 100$$

Donde:

IAI = Índice de Acceso a la Información.
RRse =Total de recursos de revisión sobreseídos por entrega de la información solicitada.
RRe =Total de recursos de revisión en los que el Pleno ordena entregar la Información solicitada. (se revoca, modifica la respuesta o se ordena la entrega de la información por omisión de respuesta)
SIre = Total de Solicitudes de Información recibidas.

Gráfica 2.5 **Porcentaje de casos en los que el recurrente recibió la información solicitada, 2008**

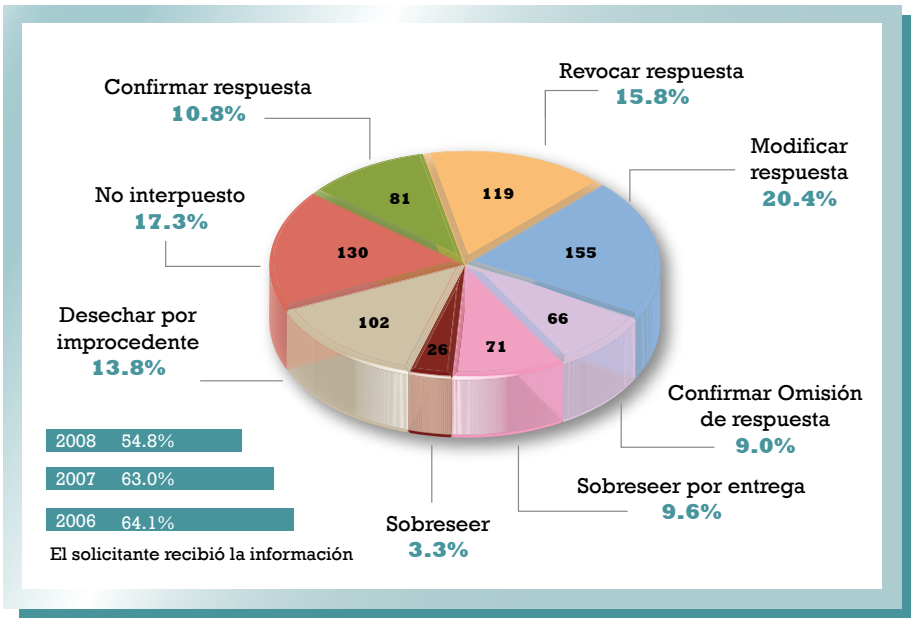

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

A partir de este índice es posible observar que de cada 1 mil solicitudes de información tramitadas y atendidas, 990 fueron atendidas de manera correcta y en 10 casos se negó la información a pesar de ser pública.

Sin embargo, como puede observarse en el cuadro 2.4, en el último año, el número de casos en los que la solicitud es negada a pesar de que la información es pública

se redujo, lo cual es un reflejo del esfuerzo realizado por los sujetos obligados para atender de manera adecuada las solicitudes de información.

Cuadro 2.4 Índice de acceso a la información, 2005-2008

Año	Total de Solicitudes recibidas	Recursos en los que se ordena entregar la información	Recursos sobreseídos por entrega de la información	Índice de acceso a la información	Índice de no acceso a la información
2005	4359	36	12	98.9	1.1
2006	6621	66	17	98.7	1.3
2007	19044	283	58	98.2	1.8
2008	41164	340	72	99.0	1.0

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, Secretaría Técnica y Dirección de Evaluación y Estudios.

2.1.1 Recurso de revocación

Paralelamente al recurso de revisión, el recurrente cuenta con otro medio de defensa denominado recurso de revocación. Si el recurrente considera que algún acuerdo y/o resolución no definitivo dictado por el Instituto, durante la substanciación del recurso de revisión, afecta sus intereses, la Ley le otorga el derecho a interponer recurso de revocación ante el mismo Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de dicho acuerdo o resolución.

Sobre este punto es conveniente mencionar que, en el 2008, se presentaron siete recursos de revocación de los cuales tres fueron resueltos por el Pleno del Instituto y cuatro por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; asimismo, en el año que se informa el Pleno del Instituto resolvió un recurso de revocación interpuesto en el año 2007. De los cuatro recursos de revocación resueltos por el Pleno en 2008 en tres de ellos se confirmó la legalidad del acto impugnado y en el restante se revocó el acuerdo objetado. Asimismo, los 4 recursos de revocación resueltos por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo fueron desechados por no cumplir con las formalidades legales.

2.1.2 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

En el 2008, se interpusieron once juicios de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en contra de las resoluciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. De los once juicios de amparo que se reportan, seis siguen en proceso y cinco se tienen por concluidos.

De los cinco casos concluidos, en uno, la sentencia emitida negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, por considerar que la resolución impugnada fue emitida conforme a derecho y en estricto apego al principio de legalidad. En tres de ellos, se resolvió sobreseer el juicio de garantías.

Únicamente en un caso se otorgó el amparo y protección de la justicia federal, en contra de la resolución del Instituto. La cuestión a resolver en este asunto era el examen sobre el momento a partir del cual empezaba a correr el plazo para interponer recurso de revisión ante el Instituto, cuando el solicitante señalara como medio para oír y recibir notificaciones *Acudir a la OIP.*

Por un lado, el quejoso afirmaba que debía correr a partir de que tuvo conocimiento de la respuesta y por otro lado, el Instituto argumentó, con base en el criterio adoptado con anterioridad, que en los casos en los que se señalara como medio para oír y recibir notificaciones *Acudir a la OIP*, se tenía como fecha de notificación, aquella en la que se recibiera la respuesta por parte de la unidad administrativa encargada de dar respuesta, independientemente de la fecha en la que el solicitante se presentara a recoger la respuesta a su solicitud de información.

Foto: Archivo InfoDF.

Sin embargo, del análisis de las garantías establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el juez de amparo consideró que la existencia de un oficio no implicaba la existencia de la notificación, máxime que la misma no se ordenó al solicitante (no necesariamente de manera

personal, sino a través de los estrados del Ente Público) y que ello constituía una violación al principio de legalidad.

En segundo lugar, consideró que al no estar dirigido el oficio al solicitante, sino a una autoridad diversa (comunicación interinstitucional) no era posible concluir que se había efectuado una notificación al solicitante.

En consecuencia, el juez de amparo concedió el amparo y protección de la justicia federal, con el objetivo de que el Instituto dejara insubsistente la resolución tuvo por sobreseído el Recurso de Revisión con expediente 173/2002[5] y en su lugar, y con plenitud de jurisdicción, dictara una distinta con base en los argumentos expuestos.

La presente resolución sirve como precedente para las futuras resoluciones del Pleno del Instituto, en relación con las solicitudes de información en las que se señale como medio para oír y recibir notificaciones *Acudir a la OIP*.

En relación al número de recursos resueltos por el Pleno, este año se redujo el número de amparos. Mientras que, en 2006, se presentaron 11 juicios de amparo, lo que representó el 7% de los recursos resueltos, en 2007, se ampararon contra el 1.7% de las de las resoluciones emitidas y para el 2008, los 11 presentados representaron sólo el 1.5 % de los recursos resueltos por el Pleno.

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

Además de los criterios adoptados en años anteriores, este año despertaron gran interés en el Pleno de este Instituto diversos recursos de revisión que permitieron darle un sentido específico a nuevos elementos contemplados en la Ley que entró en vigor en mayo de este año.

Llamaron la atención de manera especial las resoluciones en las que se abordaron asuntos de gran importancia para la población en general, ya sea por su relevancia política, ecológica o social. Entre estos están los casos relacionados con el tiradero de basura del bordo poniente, los procesos relacionados con construcciones de edificios que no contaban con licencia de construcción correspondiente o comercios que hacían uso ilegal de la vía pública, la información de los conciertos realizados en el Zócalo de la Ciudad de México, la pista de hielo, los vinculados con la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

[5] En dicha resolución se consideró que se había actualizado la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 73 fracción III, en relación con la causal de improcedencia prevista en la fracción II, del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción I de la Ley de la materia, se sobreseyó el RR.173/2008.

Por ejemplo, algunos recursos contribuyeron a combatir la corrupción, pues gracias a las solicitudes de información presentadas las autoridades delegacionales detectaron construcciones que estaban siendo edificadas sin cumplir con la normatividad procediendo, en algunos casos, a la clausura de las mismas.

Foto: Archivo InfoDF.

Al publicitar la información de las obras del transporte colectivo los comerciantes tuvieron la oportunidad de tomar decisiones de negocios informadas pues así pudieron realizar estimaciones de caída en las ventas, reubicar sus negocios o bien tomar las medidas necesarias para minimizar perdidas.

La información relacionada con el tiradero de basura del bordo poniente, presentado en el informe del 2007, refleja de manera clara el compromiso de los Comisionados de privilegiar el principio de máxima publicidad principalmente ante un contexto en el que pueden ser mejoradas las decisiones en materia ambiental y de desarrollo urbano mediante la participación ciudadana.

Los casos que se presentan en esta sección reflejan las distintas directrices adoptadas por el Pleno aplicables a asuntos de naturaleza similar.

2.2.1 Casos relevantes

1. *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*
   Número de Expediente RR. 005/2008

El 3 de diciembre de 2007 un solicitante pidió conocer cuáles son las dependencias federales que deben el pago del servicio de agua y cuánto debe cada una de ellas.

El 13 de diciembre de 2007 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informó que, de conformidad con los artículos 22 y 23, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, la información solicitada es reservada, al estar protegida por el secreto fiscal previsto en los artículos 124 y 679 del Código Financiero del DF.

El solicitante interpuso Recurso de Revisión ante la negativa de acceso a la información por ser considerada como reservada.

El Instituto determinó revocar la respuesta del Ente pues aunque la finalidad del secreto fiscal es evitar que se revelen datos relacionados con los contribuyentes, en este caso los contribuyentes son dependencias federales y en términos del artículo 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, están obligadas a publicar la información relativa a su situación financiera, la cual comprende los adeudos fiscales locales.

Además, se consideró que de acuerdo al artículo 28 de la LTAIPDF, para que la información solicitada por el recurrente sea considerada como reservada, no basta que encuadre en la hipótesis de reserva por secreto fiscal, pues deben cumplirse los extremos previstos en dicho artículo, como es el demostrar que la divulgación de la información lesiona el interés que protege y que el daño que puede producirse con su publicidad es mayor que el interés público de conocerla, lo cual no se actualiza en el caso en estudio. Por el contrario, el dar a conocer las dependencias federales que adeudan el pago de derechos por suministro de agua y los montos adeudados, constituye una excepción a la causal de reserva de información prevista en los artículos 23, fracción V, de la LTAIPDF y 124 de Código Financiero del DF, ya que la omisión de pagos de derechos por suministro de agua se ve reflejada en la prestación de dicho servicio público y por lo tanto, su difusión produce mayores beneficios para la sociedad que los daños que pudieran provocarse con su divulgación.

El criterio adoptado por el Pleno es de suma importancia, ya que se privilegió el principio de máxima publicidad en función del interés público que revestía la divulgación de la información, dejándose en claro que las excepciones al acceso a la información son de interpretación estricta y sólo proceden cuando el daño que se produciría con su difusión sea mayor que el beneficio público de conocerla.

2. *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Número de Expediente RR. 048/2008

El 12 de enero de 2008, el solicitante pidió conocer las averiguaciones previas en contra de Rosario Robles Berlanga.

El 12 de febrero de 2008 la Procuraduría General de Justicia del DF emitió respuesta indicando que la naturaleza jurídica de la información contenida en las averiguaciones previas es reservada y confidencial, aunado a que le son aplicables los principios de legalidad, confidencialidad, secrecía y seguridad jurídica, por lo cual no podía proporcionarse la información.

El Ente Público argumentó estar imposibilitado para entregar la información porque los Agentes del Ministerio Público están obligados a no proporcionar información contenida en las indagatorias a su cargo a terceras personas ajenas a las mismas, que carecen de interés jurídico, toda vez que hacerlo implicaría que incurrieran en responsabilidad por transgredir el sigilo y la secrecía de las averiguaciones previas; en virtud de que no existe fundamento legal que les permita proporcionar a un tercero sin interés jurídico información y documentación de dichas averiguaciones.

En virtud de la negativa de acceso a la información, por considerar que es de acceso restringido, el solicitante interpuso recurso de revisión ante el Instituto.

Al analizar el asunto el Pleno del Instituto decidió modificar la respuesta del sujeto y ordenó realizar la búsqueda de la información solicitada y, de ser el caso, proporcionara al recurrente las averiguaciones previas concluidas, previa eliminación de los datos personales que pudieran contener y en caso de que existieran averiguaciones previas en trámite en contra de la C. Rosario Robles Berlanga, y que hubieran sido hechas del conocimiento de dicha persona por la propia Procuraduría General de Justicia, emitiera respuesta fundada y motivada, cumpliendo con los requisitos de la prueba de daño.

En la resolución se argumentó que los agentes del Ministerio Público no incurren en responsabilidad por proporcionar a terceros o a cualquier persona el acceso a averiguaciones previas concluidas, siempre y cuando dicha entrega se realice en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable a las averiguaciones previas y por la LTAIPDF.

Asimismo se determinó que el sólo hecho de que la Procuraduría General de Justicia informara si existe o no una averiguación previa en trámite, en contra de la persona señalada por el recurrente, pondría en riesgo la persecución de los delitos, la impartición de justicia y las actividades relativas que llevan a cabo las autoridades en materia de procuración de justicia, perdiéndose por completo el sigilo de la investigación.

No obstante, el Pleno precisó que en aquellos casos en que el probable o probables responsables hayan sido enterados, por parte de la propia Procuraduría General de Justicia del DF, sobre la integración de una averiguación previa iniciada en su

contra, desaparece el motivo de reserva –evasión de la justicia- de dicha información, pues mediante la atención a la solicitud no se estaría revelando un dato desconocido para el probable o probables responsables. Sin embargo, ello no implica que la averiguación previa pueda ser divulgada, pues en estos casos su reserva se encuentra justificada hasta en tanto sea concluida, a fin de salvaguardar la efectividad de la indagatoria al tiempo de evitarse actos de coacción o violencia sobre los testigos de cargo, el denunciante, el querellante, la víctima o el ofendido.

Foto: Archivo InfoDF.

Mediante la presente resolución, el Instituto determinó que si bien una de sus funciones sustantivas es garantizar el efectivo acceso a la información pública, existen otra serie de principios e intereses que deben ser valorados para determinar si es procedente la divulgación de la información, siendo que en el caso debía encontrarse un punto de equilibrio para que se respetara tanto el sigilo de las averiguaciones previas, a fin de conservar la efectividad en la persecución de los delitos, y al mismo tiempo se garantizara el derecho fundamental de las personas para allegarse de información en poder de los Entes Públicos.

3. *Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
   Número de Expediente: RR. 192/2008

El 28 de marzo de 2008, una persona solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública conocer el tipo o tipos de cámara de las 8 mil que se instalarían en el proyecto

bicentenario; sus características técnicas; el tipo de poste o tipo de fijación que se implementaría; si se iba a utilizar software inteligente, y en caso de ser afirmativo lo anterior, de qué tipo; el listado de ubicación de las cámaras; el total de éstas por delegación, y el nombre del coordinador, director o team leader que llevaría el proyecto así como su currículum.

El 11 de abril de 2008, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, respondió la solicitud mencionando que la información solicitada podía consultarse directamente en la página de Internet de la Secretaría. Adicionalmente, envió la información solicitada en un documento formato PDF y le informó que se había estado trabajando en el proyecto con un grupo multidisciplinario y que no se había nombrado Director alguno, razón por la cual no le podía proporcionar su nombre y currículo.

El particular presentó recurso de revisión ante el InfoDF inconformándose con la respuesta emitida por el sujeto obligado ya que no se le había proporcionado el listado con la ubicación exacta de las cámaras.

En su informe de ley, la Secretaría indicó que dentro de la información que se le envió originalmente al solicitante, se incluyó una lámina denominada *fases de implementación,* en la cual, se señalaban los lugares donde se instalarían las cámaras, pero que la resolución del medio electrónico gratuito no permitía apreciar con toda fidelidad, los puntos de instalación con nombres de calles. Asimismo, sostuvo que contaba con la ubicación exacta de cada una de las cámaras, misma que constaba en 335 fojas. Sin embargo, el Ente recurrido no manifestó que la información solicitada por el particular fuera de acceso restringido.

El Pleno del Instituto debatió sobre la conveniencia de dar a conocer la información solicitada ya que las cámaras habían sido instaladas en 4 mil 176 puntos de alta incidencia delictiva, con el objeto de prevenir la comisión de ilícitos y mejorar la seguridad pública.

El Pleno del Instituto manifestó que, dar a conocer la ubicación exacta de las cámaras que se instalarán en el marco del Proyecto Bicentenario, como calle, número, colonia, delegación, poste, esquina, cruce o edificio, pondría en riesgo la prevención y persecución de delitos, así como la seguridad pública nacional y del DF, de conformidad con el artículo 23, fracciones I y III, de la LTAIPDF vigente hasta el 27 de mayo de 2008.[6]

En consecuencia, se resolvió modificar la respuesta emitida y se ordenó entregar la información únicamente por delegación y por colonia para no vulnerar la seguridad pública.

[6] Este Recurso de Revisión se resolvió con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF vigente hasta el 27 de mayo de 2008. La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, vigente a partir del 28 de mayo, contempla dichos supuestos en el artículo 37 fracciones I y II.

Foto: Web

El presente recurso de revisión, pone de manifiesto que el ejercicio del derecho de acceso a la información no es ilimitado, pues se interrelaciona con una amplia gama de derechos que a su vez deben ser protegidos, como es el derecho a la seguridad pública reconocido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e internacionalmente por el artículo 2° de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y el artículo 3° de la Declaración Universal de Derechos del Hombre.

No obstante, se privilegió el principio de información y máxima publicidad ya que el solicitante estuvo en posibilidad de conocer la ubicación por colonia de las cámaras, logrando con ello un equilibro en la tutela del derecho de acceso a la información y de la seguridad nacional.

4. *Delegación Tlalpan*[7]
   Número de Expediente RR. 237/2008

El 2 de abril del 2008, se solicitó a la Delegación Tlalpan copia simple del o de los escritos en que varios, pocos o muchos colonos presuntamente se oponían recien-

[7] Los artículos que se señalan en el presente recurso de revisión, corresponden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF vigente hasta el 27 de mayo de 2008. La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, vigente a partir del 28 de mayo, contempla dichos supuestos.

temente (del 2007 y 2008) a que se estableciera un control vehicular en la Colonia Prado Coapa 2ª Sección.

El 21 de abril de 2008, el Ente Público respondió a la solicitud de información, manifestando que no era posible proporcionar copia de los documentos en cuestión, toda vez que se clasifican como de acceso restringido, por encuadrar en lo dispuesto por el artículo 23 fracción II, de la LTAIPDF es decir, cuando la divulgación ponga en peligro la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona o el desarrollo de investigaciones reservadas.

Al momento de interponer el recurso de revisión, la persona manifestó su inconformidad con la respuesta emitida por la autoridad, en virtud de que no se le proporciona la parte de los documentos que no tenía el carácter de restringido, no se le precisaron las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva, ni la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.

Al momento de rendir el informe de ley, la Delegación advirtió que en el desarrollo de sus funciones había tratado en todo momento de cuidar y salvaguardar la integridad de las personas, ya que la difusión de la información solicitada podría provocar enfrentamientos entre los habitantes de la colonia, al existir desacuerdos entre grupos, por la oposición al cierre de la calle y la solicitud del derribo de la caseta y muretes, y debido a que en repetidas ocasiones, por parte de los vecinos de dicha colonia, se les había comunicado que habían recibido amenazas, las cuales ponían en riesgo la integridad física de ellos y sus familias.

Adicionalmente el Ente recurrido argumentó que la Dirección General Jurídica y de Gobierno no contaba con la aprobación para entregar la información requerida por el particular, ya que la misma fue entregada con el carácter de confidencial por sus titulares, según lo dispuesto por la LTAIPDF. Al informe de ley se anexó, en sobre cerrado, el escrito en cuyo contenido los firmantes solicitaron la reserva con carácter de confidencial de la información que se había solicitado.

Al analizar el contenido del escrito del 10 de enero de 2007, anexo al informe de ley, el Pleno del Instituto resolvió modificar la respuesta del la Delegación Tlalpan y le ordenó entregar al particular una versión pública del escrito de fecha 10 de enero de 2007, en el que se teste la información de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial.

El Pleno consideró que de acuerdo con el artículo 4° fracción V, de la LTAIPDF es incuestionable que tanto los domicilios, como los números telefónicos que figuran en el listado de mérito, constituyen información confidencial y que, conforme al artículo 22 de la misma ley, no pueden ser divulgados bajo ninguna circunstancia.

Asimismo precisó que la firma es un elemento distintivo que identifica a una persona y a través de la cual expresa su voluntad de obligarse, razón suficiente para considerar que es un dato personal confidencial que no puede ser proporcionado por el Ente Público.

Finalmente, determinó que el nombre de las personas, por sí solo, no constituye información confidencial, pero en el caso concreto, al divulgar la información, se pondría en riesgo la seguridad de las personas que figuran en el documento solicitado por el particular, pues de éste se advierte la existencia de amenazas reiteradas, motivo por el cual no resulta procedente su entrega.

La relevancia de este caso radica en que algunos datos personales que por sí mismos no son confidenciales, como es el nombre de una persona, ya que sólo pueden adquirir tal carácter si su divulgación vulnera otros derechos fundamentales.

5. *Partido Acción Nacional*
Número de Expediente RR. 318/2008

El 5 de junio de 2008 una persona solicitó al Partido Acción Nacional del Distrito Federal conocer quiénes habían hecho donativos ya sean económicos o en especie durante los últimos dos años, especificando qué se había donado y en qué se había invertido.

En respuesta a la solicitud presentada por el particular, el Partido Acción Nacional informó que la información solicitada era de acceso restringido, en su modalidad de confidencial, argumentando que su Comité Directivo Regional tiene la obligación de proteger y guardar confidencialidad acerca de sus simpatizantes, y por lo tanto de todos aquellos que realizan donativos al Partido.

El PAN fundó su negativa en los artículos 4, fracción VII, de la LTAIPDF y 85 del Código Electoral del DF, argumentando que tiene la obligación de proteger y guardar confidencialidad acerca de sus simpatizantes, pues de revelar sus nombres, se estaría dando a conocer su ideología.

Después de un análisis conjunto de la LTAIPDF y de la normatividad aplicable a los partidos políticos en el DF, el Pleno decidió revocar la respuesta emitida por el Ente Público y se ordenó la entrega de la totalidad de la información solicitada, ya que por un lado la LTAIPDF no reconoce como información confidencial el nombre de las personas aunado al hecho de que el nombre de los donantes asociado con la simpatía o apoyos económicos que dan a los partidos políticos no denotan ni demuestran su ideología, sino una simpatía política temporal que no implica la adopción permanente de los principios y valores del partido político y, por lo tanto, no se puede afirmar que con la publicidad de los nombres de los donantes se esté difundiendo su ideología.

Por otro lado el artículo 82 fracciones VIII y X del Código Electoral del DF, y el numeral 4.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del DF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecen la obligación de publicar de oficio la información relativa al monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, así como los informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos; y a llevar la administración de los recursos generales, mediante el registro individual y centralizado de las aportacio-

nes en dinero que haga cada persona facultada para ello, mismo que debe hacerse llegar a la Comisión Fiscalizadora del Instituto Electoral del DF, como parte del Informe Anual que están obligados a presentar los partidos políticos. También se ordenó informar sobre lo que había sido donado y en qué se había invertido, por considerarse que el Sujeto Obligado estaba en posibilidad de proporcionarla.

El Instituto decidió ordenar la entrega de la información, en virtud de que existe una causa de interés público, ya que el conocer la información solicitada permite corroborar el cumplimiento de diversas disposiciones establecidas por el Instituto Electoral del DF en materia de aportaciones a los partidos políticos, así como el cumplimiento de las disposiciones del Código Electoral en materia de Transparencia, de cumplimiento obligatorio para todos los partidos políticos del DF.

Foto: Archivo InfoDF.

Sin duda esta resolución reviste gran importancia ya que pone de manifiesto que los Partidos Políticos del DF, como entidades de interés público y nuevos sujetos obligados de la LTAIPDF, publicada el 28 de marzo de 2008 en la Gaceta Oficial del DF, deben transparentar su actuar y rendir cuentas de sus actos en beneficio de la democracia.

6. Delegación Cuajimalpa
Número de Expediente RR. 383/2008

El 15 de junio de 2008 el solicitante pidió conocer el número de folio, la fecha y el monto pagado de cada uno de los comprobantes de pago de derechos realizados por la empresa denominada Grupo Siete Mayoristas S.A. de C.V., dueña de las máquinas expendedoras de café y refresco que se encuentran en el interior de los edificios de la Delegación Cuajimalpa, hechos desde que se autorizó su colocación en la presente administración. De igual forma pidió que se le informara el nombre de los integrantes de la empresa denominada Grupo Siete Mayoristas S.A. de C.V.

El 9 de julio de 2008 la Delegación Cuajimalpa informó que en los archivos de la Subdirección de Giros Mercantiles y Servicios a la Población no se localizaron, para esta Administración, antecedentes de la instalación y funcionamiento de máquinas expendedoras de café en el interior de los edificios de la Delegación.

En relación con la máquina expendedora de refrescos señaló que localizó el oficio número DG/2555/2007, del 24 de abril de 2007, con el que se tomó conocimiento para la instalación y operación de siete máquinas auto-expendedoras, propiedad del Grupo Siete Mayoristas S.A. de C.V. Además informó que localizó un único recibo por concepto de pago de derechos por la instalación de las máquinas expendedoras de refresco, por parte del Grupo Siete Mayoristas S.A. de C.V., motivo por el cual se inició procedimiento administrativo para la revocación de su autorización por incumplimiento de pago de derechos por parte del propietario.

Asimismo, respecto de los nombres de los representantes de dicha empresa, el Ente recurrido manifestó estar impedido para difundir datos personales por ser información de acceso restringido, toda vez que se incurriría en responsabilidad en términos del artículo 32 de la LTAIPDF.

En virtud de la respuesta del Ente Público, el solicitante interpuso Recurso de Revisión ante el Instituto el 17 de julio de 2008, señalando como agravios que la información proporcionada estaba incompleta y que consideraba inadecuada la reserva de los nombres de los integrantes de la empresa Grupo Siete Mayoristas S.A. de C.V.

Al analizar el asunto, el Pleno del Instituto decidió revocar la respuesta del sujeto obligado tomando en consideración los siguientes argumentos:

Se tomó en consideración como un hecho notorio el contenido de la resolución emitida por este Instituto en el Recurso de Revisión 374/2007 en contra de la Delegación Cuajimalpa, en la cual se le ordenó proporcionar al solicitante información relacionada con el presente recurso de revisión.

Pues en cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución el 7 de diciembre de 2007, el entonces Director de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, señaló que "... recibe la cantidad de 500 pesos (Quinientos pesos 00/100 M.N.) trimestralmente por las máquinas de refrescos y 500 pesos (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por las máquinas de café".

Visto lo anterior, se advirtió una incongruencia con la respuesta del Ente Público materia del Recurso de Revisión 383/2008 en la que el actual Director Jurídico de la Delegación sostuvo que la empresa Grupo Siete Mayorista S.A. de C.V. cubrió sólo un pago por las máquinas de refrescos sin que posteriormente haya realizado pago alguno, razón por la cual no contaba con los comprobantes de pago respectivos.

Foto: Web

Ante tales inconsistencias el Pleno del Instituto consideró que efectivamente la Delegación debía contar con más información relativa a los recibos de pago sobre los que versó la solicitud del recurrente, por lo que ordenó al Ente que realizara la búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a la documentación en que consten los pagos trimestrales de 500 pesos recibidos por concepto de las máquinas de refrescos y café y la entregue al recurrente. En caso de que no se encontrara dicha documentación, el Comité de Transparencia del Ente Público debería elaborar la declaratoria de inexistencia en términos de los artículos 50, párrafo cuarto, 61, fracción XIII, y 62 de la Ley de la materia y proporcionar una copia de dicha resolución al recurrente.

Aunado a lo anterior el Pleno ordenó entregar el nombre o los nombres de los integrantes de la empresa Grupo Siete Mayoristas S.A. de C.V., dueña de las máquinas vendedoras de café y refresco que se encuentran en el interior de los edificios de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en virtud de que dicha información debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, el cual tiene una naturaleza pública.

Este caso pone de manifiesto el compromiso del Pleno de este Instituto para vigilar que los objetivos y principios de la Ley se cumplan. Además, da cuenta de que el derecho de acceso a la información pública es una herramienta que permite detectar posibles casos de corrupción.

7. *Delegación Coyoacán*
Número de Expediente RR. 417/2008

El 27 de junio de 2008 una persona solicitó a la Delegación Coyoacán información referente a la colocación de pequeños postes metálicos que impedían estacionarse en la vía pública sobre el Callejón del Arco, esquina con la Avenida Miguel Ángel de Quevedo, así como sobre el empedrado que constituye la continuación de la calle de Tecualiapan, ambos en Barrio Santa Catarina. También requirió información sobre un establecimiento de herrería que se encontraba establecido y funcionando sobre el arroyo de circulación vehicular desde hace aproximadamente cinco años.

El particular también pidió conocer, para el caso de no haber otorgado permiso alguno, todas y cada una de las medidas que ha tomado la Delegación Coyoacán de hace cinco años a la fecha, a fin de garantizar el correcto y legal uso de la vía pública en las calles señaladas. Para el caso de no haber tomado medidas a la fecha, solicitó que se le informara las medidas que la Delegación Coyoacán en uso de sus facultades tomaría al respecto, así la como la fecha en que actuaría para garantizar el correcto y legal uso de la vía pública en las calles señaladas.

En respuesta a la solicitud planteada la Delegación respondió el 28 de junio, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en el Archivo de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos no se encontró antecedente alguno del establecimiento mercantil ubicado en la esquina del Callejón del Arco y Miguel Ángel de Quevedo. Asímismo informó que se mandaría realizar una verificación administrativa para los efectos legales correspondientes.

Dada la respuesta del Ente Público, el particular presentó recurso de revisión, señalando que únicamente se le dio respuesta parcial a uno de los puntos de información. Asimismo, se le dejó de informar acerca de las medidas que ha tomado la Delegación Coyoacán y la fecha en que actuará a efecto de garantizar el adecuado uso de la vía pública.

Al momento de rendir el informe de ley, la Delegación informó al Instituto que había entregado información adicional el 18 de agosto, en la cual daba respuesta a los planteamientos del solicitante. El recurrente por su parte señaló, al desahogar la vista que se le dio del informe de ley, que a pesar de la información adicional que le fue entregada no le informaron sobre si la Delegación fue quién colocó los postes metálicos, ni sobre las acciones que ha tomado o tomará para garantizar el correcto y legal uso de la vía pública.

Ahora bien, del análisis de la respuesta adicional entregada al particular el 18 de agosto del 2008, se advirtió que el Ente Público efectivamente no informó al par-

ticular sobre si la Delegación fue quién colocó los postes metálicos. Sin embargo, se confirmó que la Delegación sí había proporcionado información relativa a las medidas que tomó para garantizar el adecuado uso de la vía pública.

En consecuencia, el Pleno del Instituto modificó la respuesta emitida y ordenó a la Delegación Coyoacán que emitiera una nueva respuesta en la que se pronunciara, de manera debidamente fundada y motivada, sobre si los postes metálicos en el empedrado que constituye la continuación de la calle de Tecualiapan, Barrio de Santa Catarina, fueron colocados directamente por ella y, de ser así, fundara y motivara su actuación señalando el nombre del servidor público que autorizó dicho acto.

Foto: Archivo InfoDF.

Más allá de la resolución del Recurso de Revisión, lo importante de este caso radica en que la Delegación Coyoacán, al tener conocimiento de dichas irregularidades a través de la solicitud de información, ejecutó varias acciones para subsanarlas y presentó los documentos que acreditaban su dicho.

Lo anterior consta en las documentales proporcionadas al particular en fecha 18 de agosto en las que queda constancia de que en fecha 11 de agosto de 2008 la Delegación solicitó a la Unidad Departamental de Verificación de Establecimientos Mercantiles se practicara una visita de verificación al establecimiento mercantil referido por el particular.

Asimismo, de la documental consistente en copia simple del oficio SMVP/262/2008, del 13 de agosto de 2008, se desprende que el Director Jurídico y de Gobierno del Ente Público solicitó a la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública que interviniera e informara sobre las acciones que se llevaban a cabo con el objeto de dar respuesta a las quejas vecinales en relación con el uso inadecuado de la vía pública referido por el solicitante.

En este sentido, tanto de la dicha documental como de la copia simple del diverso DGJG/DG/SMVPJUDVP/422-706/2008 del 13 de agosto de 2008, se advierte que la Jefa de Unidad Departamental de Vía Pública comunicó que se realizaron varias supervisiones al lugar referido y que el puesto en mención ha permanecido cerrado, por lo que se solicitaría el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de que se pueda contar con una grúa y que se realizara el retiro correspondiente, en virtud de que se trata de un remolque.

Todo lo anterior constituye un caso ejemplar en el que a través del ejercicio del derecho de acceso a la información la ciudadanía obtuvo un beneficio, en este caso la liberación de una vía pública y la garantía por parte de la autoridad de que su uso sería el correcto. Es claro entonces que el ejercicio de este derecho contribuye, no solo a la transparencia y a la rendición de cuentas, sino también a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

8. Partido Nueva Alianza
Número de Expediente RR. 539/2008

El 23 de septiembre de 2008, el solicitante pidió conocer si dentro de los afiliados o simpatizantes del Partido Nueva Alianza se encontraba determinada persona.

El sujeto obligado proporcionó como respuesta el vínculo de su página de Internet y un número telefónico para aclaraciones.

El partido político al momento de alegar lo que a su derecho convino señaló que por error se omitió incorporar al sistema Infomex la respuesta generada por la unidad competente, precisando que dicha contestación era en el sentido de que la información no podía entregarse porque era considerada como confidencial.

Al analizar el asunto el Pleno del InfoDF decidió ordenar al Partido Político Nueva Alianza que atendiera la solicitud de información presentada el 23 de septiembre de 2008 y que proporcionara la información solicitada por el particular.

En su resolución, el Pleno tomó en consideración que, conforme al Código Electoral del DF, las asociaciones políticas están obligadas a la publicación de sus padrones de militantes, por lo cual al tratarse de una obligación de transparencia no existían elementos para considerarla como una causal de excepción al principio de máxima publicidad.

También se tomó en consideración que la publicidad de los datos contenidos en los padrones de militantes o simpatizantes constituye un elemento con el cual se

acredita un grado de representatividad social indispensable para la obtención del registro como partido político. Sin que pase desapercibido que dicha Asociación Política cuenta con una Junta Ejecutiva Estatal misma que mantiene actualizado el registro de sus afiliados en el DF y una Junta Ejecutiva Nacional que mantiene actualizado el registro de sus afiliados en todo el país.

De igual forma se consideró que el hecho de revelar si una persona es simpatizante de un partido político, no contraviene los principios de la LTAIPDF, según el cual la ideología tiene el carácter de información confidencial, puesto que el hecho de ser simpatizante de un partido no implica necesariamente que las personas se identifiquen con las ideas fundamentales que caracterizan a la Asociación Política.

Como es sabido, el derecho de acceso a la información constituye la base para el ejercicio de otros derechos, por lo que con la orden del Instituto no sólo se vio garantizado el efectivo acceso a la información pública del recurrente, sino que constituye un precedente que abre la posibilidad de ejercer una rendición de cuentas horizontal acerca del grado de representatividad o doble militancia en los partidos políticos. Del mismo modo, permite a los ciudadanos, o bien a los propios partidos, ejercer la defensa de sus derechos políticos.

9. Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal
Expediente Número RR. 604/2008

El 23 de septiembre de 2008 se solicitó a la Oficialía Mayor del Gobierno del DF conocer dónde están depositadas las cuotas sindicales del Sindicato Único de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del DF, números de cuenta, banco y número de sucursal, monto acumulado hasta la fecha de autorización de esta información, intereses generados, movimientos realizados desde mayo de 2003, nombres y fechas de quienes autorizaron los movimientos, nombres y fechas de quienes recibieron o se beneficiaron de dichos movimientos, causas motivadas y fundadas de por qué no se han entregado a los trabajadores, mecanismo para entregar las cuotas a sus legítimos dueños, en fin, toda la información de que se disponga sobre dicho asunto.

Del análisis realizado a cada uno de los numerales que integran la solicitud, se desprende que la información solicitada por el particular corresponde al destino, uso y administración de las cuotas sindicales del Sindicato Único de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; las cuales se obtienen de las aportaciones que realizan, de su salario, los servidores públicos afiliados al mismo.

El 22 de octubre de 2008 el Ente Público manifestó que no era posible proporcionar la información que se solicitó de conformidad con los artículos 26, 30, 37, fracción V, 50, fracción I, y 61, fracción XII, de la LTAIPDF, ya que su divulgación causaría daños a terceros. Agregó que al tratarse de información referente a las cuotas sindicales aportadas por trabajadores al sindicato se trata de recursos que no son públicos, consecuentemente no existe la obligación de proporcionar dicha información, y lo procedente es que el particular solicite esa información a la Representación Sindi-

cal, debido a que las aportaciones de cuotas sindicales se realizan con el salario de los trabajadores y no con el ejercicio del gasto público.

Foto: Archivo InfoDF.

El particular presentó recurso de revisión ante el Instituto, por considerar inadecuada la clasificación que hizo el Ente Público sobre la información solicitada.

El Pleno del Instituto estimó conveniente revocar la respuesta y ordenar al Ente Público la emisión de una nueva respuesta fundada y motivada, en la que se pronunciara respecto a si, dentro del ámbito de su competencia, detenta o no la totalidad o parte de la información que le fue solicitada; así como la reclasificación de la información que detentara, como información de acceso restringido, en su modalidad de confidencial, atendiendo lo previsto en el artículo 50 de la LTAIPDF.

Del análisis de la información solicitada y de la normatividad aplicable se desprende que si bien los recursos económicos con que se cubren los salarios de los trabajadores afiliados al sindicato referido provienen del erario público, igualmente cierto es que al momento de realizarse dicho pago, salen del patrimonio del Estado y se convierten en patrimonio de los servidores públicos, esto es, pierden la naturaleza de recursos públicos y se convierten en recursos privados.

En ese sentido debe señalarse que el monto que se descuenta a cada uno de los servidores públicos afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del DF es información de acceso restringido en su carácter de

confidencial de acuerdo con el artículo 4, fracción VII, de la Ley de la materia y por lo tanto no es susceptible de proporcionarse a terceros, consecuentemente dichos recursos al ser recibidos por el sindicato guardan la misma naturaleza, ya que el mismo es una persona moral privada por lo que la forma de administrar los recursos que recibe con motivo de las cuotas sindicales de sus agremiados no puede considerarse información pública accesible a cualquier persona.

Este caso reviste importancia porque permite distinguir la información sobre el uso de los recursos públicos de aquella que se refiere al destino que los trabajadores dan a los recursos que perciben como producto de su trabajo.

2.2.2 Criterios del Pleno

1. No se adjunta archivo a la respuesta.— En los casos en que la autoridad responsable concluye la gestión de la solicitud de información registrada a través del modulo electrónico del Sistema Infomex, (ya sea a través del medio electrónico gratuito, o a través de la dirección de correo electrónico señalada por el solicitante en los casos de las solicitudes de información registradas en el modulo manual del Sistema), manifestando que se da respuesta a la solicitud de información en archivo anexo, y éste no se adjunte, se considerara como una omisión de respuesta al no existir en dicho acto, pronunciamiento alguno de parte del Ente Público en relación con la solicitud de información.

2. Cuando en la substanciación del recurso de revisión se señalan los estrados del InfoDF para notificar al recurrente, la respuesta que se emita en cumplimiento de la resolución deberá notificarse al particular en los estrados de la OIP de la autoridad responsable.— En los casos en que durante la substanciación del recurso de revisión se tenga como medio para notificar al recurrente los estrados del Instituto, y no se cuente con algún otro medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, la respuesta que se emita en cumplimiento de la resolución deberá notificarse al particular a través de los estrados de la OIP del Ente Público recurrido. Asimismo, de conformidad con el criterio establecido por el juzgado de distrito en materia administrativa, notificación por estrados. Cuando el solicitante establezca como medio para oír notificaciones los estrados, se debe de dar respuesta mediante oficio dirigido a éste y puesto en los estrados de la OIP, así a partir de este momento comienza a correr el término para interponer recurso. Si se pone en estrados un oficio interinstitucional el término empieza a correr cuando el solicitante se hace sabedor de la respuesta contenida, atendiendo a la legalidad y el momento de la notificación (RR.173/2008).

3. Pantalla del Sistema Electrónico Infomex aviso de no atención a la solicitud y opción de interponer un recurso de revisión se considera como la respuesta del Ente Público donde plasma su voluntad de no atender dicha solicitud de información.— En aquellos casos en que el Ente Público realice la gestión de la solicitud de información pública en el módulo electrónico del Sistema Infomex y en el paso denominado Atienda respuesta de la Unidad Administrativa elija

la opción No en la casilla Indique si la Oficina de Información Pública emite respuesta, dando como consecuencia, que al momento de que el solicitante ingrese a su cuenta de Infomex este le despliegue la pantalla Aviso de no atención a la solicitud y opción de interponer un Recurso de Revisión; se considerará dicho acto como la respuesta del Ente Público, donde hace constar su negativa a atender la solicitud de información correspondiente, ya que le es imputable al él la decisión de no dar respuesta.

4. Las solicitudes de información se consideran dirigidas a los Entes Públicos y sujetos obligados y no a las unidades administrativas que los integran.— Las solicitudes de información se consideran dirigidas a los Entes Públicos y no a las unidades administrativas que los integran, por tal motivo las respuestas que emite el titular del Ente Público, deben ser consideradas como emitidas por el Ente Público en cuestión, sin que sea obstáculo para lo anterior el hecho de que la autoridad responsable señale que la respuesta se generó con la información enviada por la o las unidades administrativas ante las cuales se realizó la gestión. Ello es así dado que los sujetos de derecho y obligados en términos de la ley de la materia son los Entes Públicos y no así las Unidades que conforman su estructura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracción V de la LTAIPDF.

5. Cuando existe constancia de la notificación de parte de la información pedida, de manera posterior a la interposición del recurso de revisión resulta ocioso entrar a su estudio en la litis, así como ordenar nuevamente la entrega de la misma.— Cuando del análisis de las constancias que integran el expediente relativo al recurso de revisión se advierte que la autoridad responsable ha notificado al particular una respuesta extemporánea, donde ha quedado satisfecha parte de la información requerida, resulta conveniente omitir su análisis al dilucidar la litis, ya que resultaría ocioso ordenar de nueva cuenta su entrega.

6. Los partidos asociaciones y agrupaciones políticas no se consideran Entes Públicos, sino sujetos obligados en términos de la ley de la materia.— Con la entrada en vigor de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del DF el 28 de marzo de 2008, los partidos, asociaciones y agrupaciones políticas se consideran sujetos obligados en términos del artículo 31 de la Ley citada, distinguiéndose de los denominados Entes Públicos de aquellos enunciados en el artículo 4, fracción V de la Ley de la materia, por estar regulados por una legislación especializada como lo es el Código Electoral del DF.

7. Procedencia de solicitudes de información, no importa la calidad del solicitante como servidor público.— En el caso de solicitudes de información presentadas por parte de personas en su calidad de servidores públicos, la LTAIPDF no distingue a las personas que gozan del derecho subjetivo de presentar solicitudes de información ante los Entes Públicos y/o sujetos obligados en términos de dicho ordenamiento legal. Por lo anterior, independientemente de su calidad e investidura, la condición del solicitante no influye en la atención de la solicitud de acceso a la información pública.

8. Respuestas del comité de transparencia deben fundarse en el acuerdo respectivo.— Las respuestas dadas al solicitante de información en donde el comité de transparencia confirmó la clasificación de la información como de acceso restringido o declaró la inexistencia de la información con base en el artículo 50 de la LTAIPDF, deberán ser acompañadas del acuerdo de dicho comité donde se arribó a dicha determinación, a efecto de brindar al solicitante de información una respuesta debidamente fundada y motivada.

9. Respuesta de clasificación de la información que no haya sido realizada conforme a la Ley de Transparencia deberá modificarse.— La respuesta emitida por los Entes Públicos en que se clasifique la información solicitada como de acceso restringido, pero que no se hayan cumplido con los extremos de los artículos 42, en su caso, y 50 de la LTAIPDF, deberá modificarse para los efectos de que la misma se emita en base a lo que resuelva el Comité de Transparencia del Ente Público respectivo (RR. 612/2008 y RR. 613/2008).

2.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

Anteriormente se mencionó que en 2008 el Pleno del InfoDF resolvió 476 recursos de revisión, mediante 468 resoluciones. El sentido de los recursos de revisión fue el siguiente: en 81 se confirmó la respuesta del Ente Público por estar apegada a la Ley, garantizando la tutela de la información de carácter confidencial o reservada, en su caso; en 55 el sentido fue sobreseer el recurso, ya sea porque en el proceso de la sustanciación del recurso de revisión el Ente Público entregó la información solicitada, se actualizó alguna causal de improcedencia del recurso de revisión o el recurrente se desistió del mismo; 119 revocaron la respuesta del Ente Público correspondiente, ordenando la entrega de la información solicitada; 153 modificaron la respuesta del Ente Público, ordenando la entrega de información complementaria y, en 68 casos, al haberse acreditado la omisión de respuesta, se ordenó al Ente la proporcionara de conformidad a las consideraciones emitidas.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 82 de la LTAIPDF, cada resolución se hace constar por escrito, establece los plazos para el cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución. Estas resoluciones son definitivas y obligatorias para los Entes Públicos, conforme al artículo 88 de la Ley de Transparencia, por lo que se debe cumplir con la instrucción contenida en cada una de ellas.

En este sentido, se observa que el 71.2% (333 casos) de las resoluciones del Pleno del Instituto implican algún nivel de cumplimiento. En estos 333 recursos se le apercibe al Ente Público, al momento de notificarle la resolución, que si incumple en tiempo y forma con el ordenamiento de la resolución del Pleno se dará vista al órgano interno de control correspondiente.

Para asegurarse del cumplimiento de cada una de sus resoluciones, el Instituto ordena que se exhiba copia de la respuesta e información que los sujetos obligados entregan al recurrente, a quien se da oportunidad para pronunciarse sobre su con-

formidad con la información proporcionada, hecho lo cual el Instituto resuelve en definitiva sobre el cumplimiento.

En el 2008, de las 333 resoluciones aprobadas por el Pleno del Instituto en las que se ordenó entregar la información o respuesta fundada y motivada, el 94.9% fueron cumplidas por los sujetos obligados correspondientes.

Gráfica 2.6 Porcentaje de resoluciones de recursos de revisión cumplidas e incumplidas, 2008

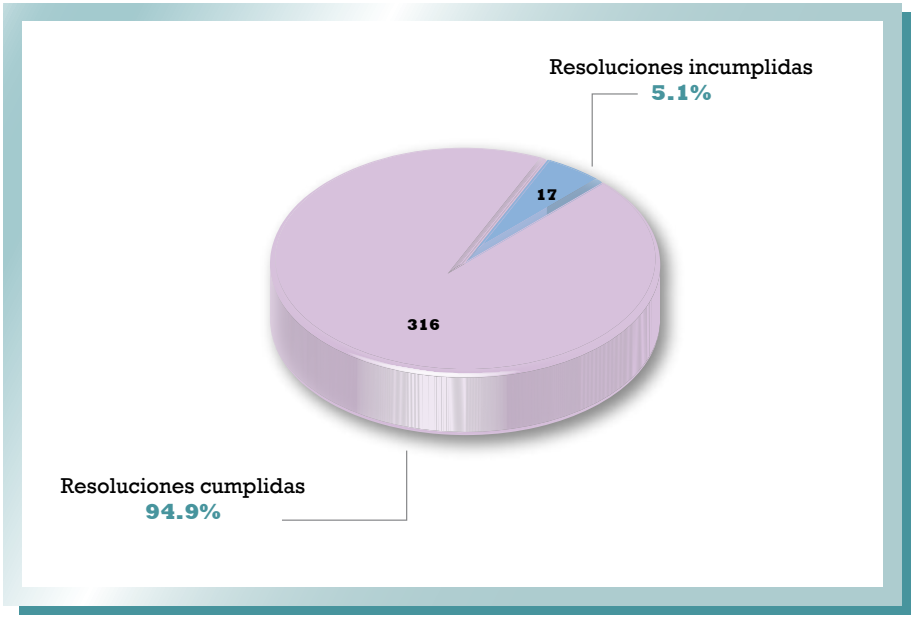

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Las 333 resoluciones emitidas por el Pleno, que implicaban algún grado de cumplimiento, recayeron en 71 Entes Públicos, de los cuales 64 cumplieron en su totalidad con las mismas, mientras que los otros 7 tienen algún grado de incumplimiento.

Los 7 Entes Públicos incumplieron 17 de las resoluciones emitidas en el 2008. En ellas el Pleno ordenó entregar la información o bien emitir una respuesta fundada y motivada, lo cual representa el 5.1% del total de resoluciones del periodo. Los incumplimientos se distribuyen de la siguiente manera: Delegación Tlalpan cinco, Delegación Coyoacán tres, Delegación Tláhuac tres, Delegación Cuajimalpa dos, Delegación Xochimilco dos, Delegación Cuauhtémoc una, y Tribunal Superior de Justicia del DF una.

Estos 17 incumplimientos fueron por las siguientes causas: siete porque entregó la información parcialmente, seis no se entregó la información que se ordenó, en tres se entregó información diferente a la que se ordenó y en un caso se omitió informar al Instituto sobre el cumplimiento a la resolución.

En este sentido, el último párrafo del artículo 82 de la LTAIPDF establece que el incumplimiento de las resoluciones es causa de responsabilidad y el artículo 91 de la misma Ley indica que en caso de incumplimiento de la resolución se notificará al órgano interno de control para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente respectivo conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En todos los casos el Instituto dio vista a los órganos internos de control correspondientes para que resolvieran lo conducente.

Gráfica 2.7 Tipo de incumplimiento a las resoluciones del InfoDF, 2008

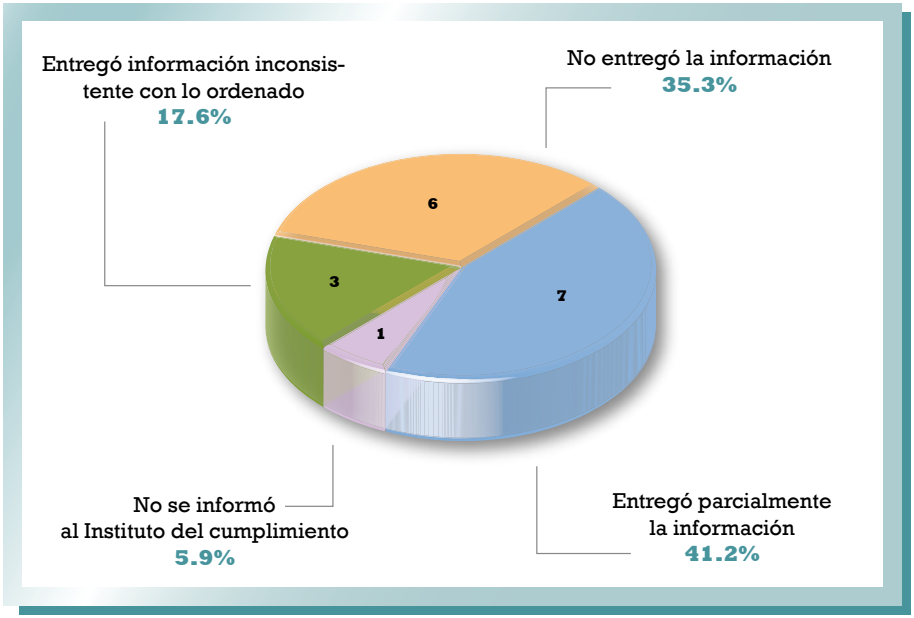

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Al relacionar el número de resoluciones incumplidas con el número en las que el Pleno ordenó que se proporcione la información por Ente Público, se observa que la Delegación Xochimilco incumplió con el 22.2% de ellas, las Delegaciones Coyoacán y Tláhuac con el 16.7%, la Delegación Cuajimalpa con el 15.4%, la Delegación Tlalpan y el Tribunal Superior de Justicia del DF con el 14.3% y la Delegación Cuauhtémoc con el 12.5% .

Cuadro 2.5 Grado de incumplimiento de resoluciones del Pleno emitidas por Ente Público, 2008

Ente Público	A) Resoluciones en las que se ordenó entregar la información	B) Resoluciones Incumplidas	B/A
Delegación Xochimilco	9	2	22.2%
Delegación Coyoacán	18	3	16.7%
Delegación Tláhuac	18	3	16.7%
Delegación Cuajimalpa	13	2	15.4%
Delegación Tlalpan	35	5	14.3%
Tribunal Superior de Justicia	7	1	14.3%
Delegación Cuauhtémoc	8	1	12.5%

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Desde su creación, 2006, hasta el 31 de diciembre de 2008, el Pleno del Instituto emitió 703 resoluciones de resolución en las que ordena entregar la información solicitada o una respuesta debidamente fundada, de éstas sólo 38 continúan incumplidas por parte de los Entes Públicos; en otras palabras, existe un 5.4% de resoluciones incumplidas.

La disminución del incumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión se ha logrado con diversas acciones implementadas por el Instituto. Entre esas actividades destacan: a) reuniones de trabajo con los titulares de los Entes Públicos para determinar oportunidades de mejora a raíz del análisis del estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Ente; b) consolidar el cumplimiento de las resoluciones del InfoDF; c) celebrar convenios con los Entes Públicos para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información, intensificando la capacitación, mejorando la infraestructura de las oficinas de información pública y mejorando los sistemas de información, entre otras acciones; y d) reestructurar el Sistema Electrónico Infomex a efecto de que permita el envío de respuestas extemporáneas de solicitudes de información, para que, de interponerse un recurso de revisión, en el proceso de sustanciación los Entes Públicos estén en condiciones de proporcionar la respuesta.

Es importante mencionar que ante el incumplimiento de resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto que fueron sustanciadas con la LTAIPDF vigente hasta el 27 de mayo de 2008, se procedió a dar vista a los órganos de control correspondientes para que iniciaran los procedimientos administrativos de responsabilidad conforme lo establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; sin embargo, con la nueva Ley de Transparencia, que entró en vigor el 28 de mayo de 2008, el Instituto podrá notificar, en caso de incumplimiento de las resoluciones, al superior jerárquico de los Entes Públicos responsables, a

fin de que ordene el cumplimiento en un plazo que no excederá de diez días y en caso de persistir el incumplimiento se notifique al órgano interno de control para su inmediata intervención e inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente. Adicionalmente, el Instituto podrá hacer del conocimiento público esta circunstancia.

Gráfica 2.8 **Resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Pleno, 2006-2008**

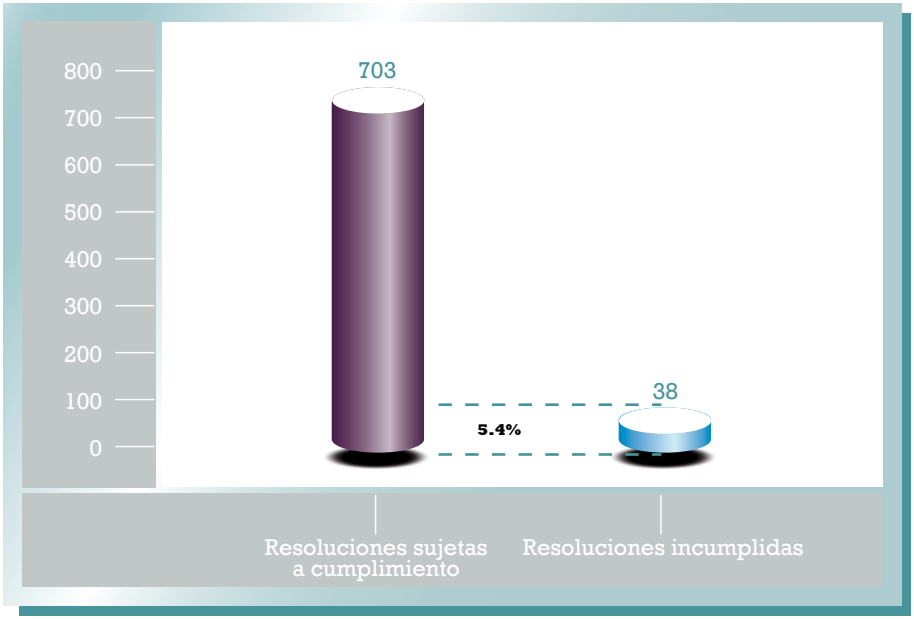

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

2.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control

De conformidad con los artículos 93 y 94 de la LTAIPDF, el incumplimiento de las obligaciones se sancionará en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A la luz de esas consideraciones jurídicas el InfoDF tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta de este tipo, así como la obligación de presentar las pruebas que considere pertinentes.

En este sentido, cuando el Instituto advierte infracciones cometidas por los Entes Públicos, bien sea durante la sustanciación de los recursos de revisión, o cuando se incumplen sus resoluciones que recaen sobre los recursos de revisión, está obligado

a hacer del conocimiento de los órganos internos de control interno (OIC) la falta observada, esto es, está obligado a darles vista, para que realicen las investigaciones correspondientes y de ser procedente, inicien el procedimiento de responsabilidad que corresponda, de conformidad con lo establecido en la ley.

Con base en los 476 recursos revisión resueltos por el InfoDF, en 2008 se emitieron un total de 148 Vistas a los OIC, 96 de ellas, por irregularidades cometidas por los Entes Públicos en la atención a las solicitudes de información y 52 más por incumplimiento de las resoluciones del Pleno. Ver cuadro 2.7.

Adicionalmente existe un procedimiento de responsabilidad iniciado a causa de una declaración de inexistencia de información solicitada por un ciudadano en el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. Se trata de un procedimiento interno, no relacionado con recurso de revisión resuelto por este Instituto. En este caso la unidad administrativa responsable, la cual se presupone detenta la información solicitada, emitió aquella declaración de inexistencia, razón por la cual el órgano interno de control se encuentra realizando la investigación correspondiente para determinar posibles responsabilidades.

2.4.1 Vistas generadas por una irregularidad detectada durante la sustanciación de los recursos de revisión

Las vistas emitidas por este concepto son generalmente por una deficiente gestión de las solicitudes de información por parte de los Entes Públicos, que derivan, por lo general, en la omisión o extemporaneidad de la respuesta; o bien, por errores que comenten los Entes durante la atención a un recurso de revisión interpuesto en su contra, como lo son la omisión, o la presentación extemporánea de los informes de ley.

Del total de las 148 vistas generadas en el año, el 64.9% se formularon por irregularidades detectadas durante la sustanciación de los recursos de revisión. Dentro de este rubro, las vistas a las Delegaciones constituyen el 58.3%, siendo la Delegación Tlalpan y Tláhuac las que encabezan la lista. Cabe señalar que las vistas al gobierno central representan el 27.0%.

Sobresale el hecho de que, rompiendo la inercia que llevaban en el 2007, el Órgano Judicial y el Órgano Legislativo no recibieron vistas por irregularidades en la sustanciación de los recursos de revisión. Igualmente es de destacar el hecho de que, por primera vez, el Pleno del Instituto haya dado vista a su propio órgano de control por irregularidades propias cometidas en la atención a tres solicitudes de información, lo que constituye la mitad de las vistas registradas en contra de órganos autónomos, lo que da cuenta de la actuación imparcial del InfoDF al momento de resolver los recursos de revisión.

Es importante destacar que, desde la entrada en vigor de la nueva LTAIPDF, se detectó también por primera vez posibles infracciones a la Ley al analizar la actuación de un partido político por violaciones cometidas durante la sustanciación del recurso de revisión.

Gráfica 2.9 Porcentaje de vistas a Entes Públicos en el recurso de revisión, 2008

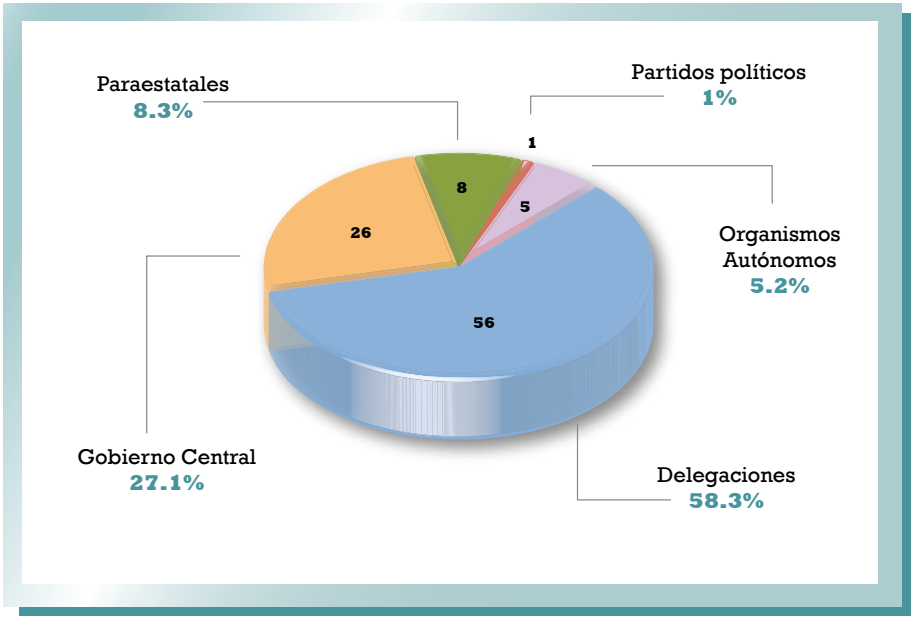

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Ahora bien, de las 96 vistas generadas por el concepto en estudio, 78 se encuentran en trámite. El resto de las vistas, 18, han sido concluidas, el sentido de las resoluciones de éstas se puede observar en el cuadro 2.6.

Cuadro 2.6 Sentido de la resolución de las vistas dadas, 2008

Tipo de sanción	Número
Abstención de sancionar	1
Acuerdo de Gestión	1
Amonestación privada	2
Apercibimiento privado	2
Apercibimiento Público	1
Improcedente	5
No se ejecutó por no laborar el servidor público en el Órgano Político Administrativo	1
Sanción Administrativa	2
Sin responsabilidades	3
Total	18

Fuente: Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica del INFODF.

Como puede apreciarse, en el 44.4% (8) de los casos la resolución de los órganos de control consistió en la aplicación de una sanción. En 27.7% (5)de los casos, la resolución ha sido la improcedencia, seguida por la determinación de no responsabilidad en contra de los servidores públicos con un 22.2% (4).

2.4.2 Vistas emitidas por incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto

De conformidad con el artículo 90 y 91 de la LTAIPDF, los Entes Públicos tienen la obligación de informar al Instituto sobre el cumplimiento de las resoluciones, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución. Cuando se tiene por incumplida una resolución, se notifica al órgano de control para su inmediata intervención e inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

Durante el 2008, se emitieron un total de 52 vistas por incumplimiento a las resoluciones emitidas en los recursos de revisión, lo cual representa un 35.1% del total (148 vistas) emitidas en el año.

Gráfica 2.10 Porcentaje de vistas a Entes Públicos por incumplimiento, 2008

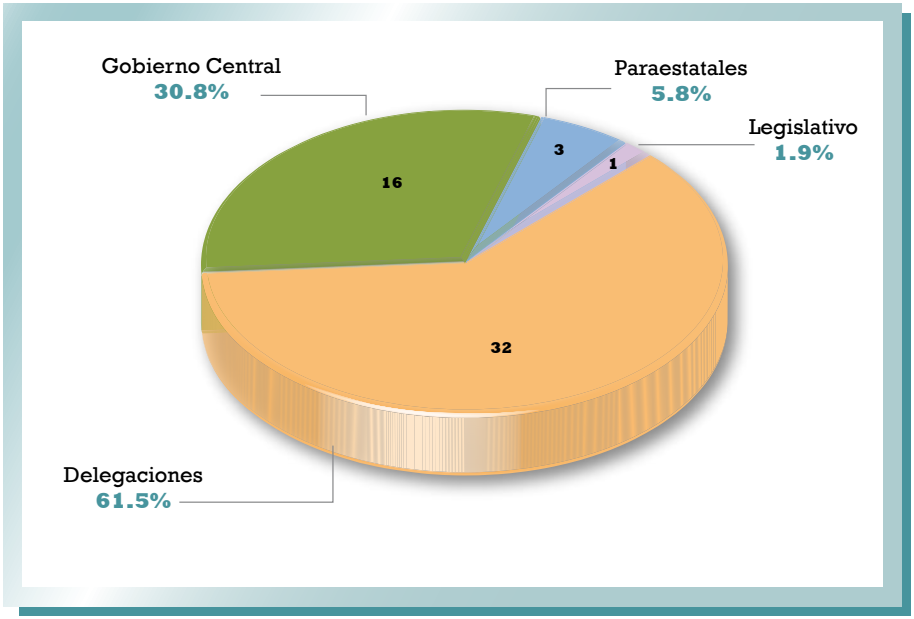

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Como puede apreciarse en la gráfica 2.10 de las 52 vistas por incumplimiento, el gobierno central obtuvo el 30.8%, siendo la Secretaría de Transportes y Vialidad

del DF quien encabeza esta lista, mientras que las Delegaciones obtuvieron el mayor número de Incumplimiento a resoluciones con un 61.5%, siendo la Delegación Tlalpan y Tláhuac las que encabezan la lista (ambas cubren el 62.5% del total de las vistas por incumplimiento de todas las Delegaciones. Ver cuadro 2.7).

Por último, las vistas por incumplimiento de los organismos paraestatales ascienden únicamente al 5.7%, mientras que el poder Legislativo tuvo sólo una vista, lo que representa el 1.9% del total de las emitidas por incumplimiento.

En este punto, es importante resaltar que el órgano judicial, los órganos autónomos y los partidos políticos, a pesar de haber tenido recursos de revisión en su contra, cumplieron con los términos señalados en las resoluciones, evitando con ello recibir vistas a sus respectivos OIC.

Cabe señalar que 21 Entes Públicos han incurrido en el incumplimiento de las resoluciones del InfoDF. Para abatir este problema, el Instituto ha hecho un seguimiento particular de cada caso, con cada Ente, a fin de privilegiar el acceso a la información pública que se solicitó.

Foto: Archivo InfoDF.

Respecto al estatus que guardan las 52 vistas por incumplimiento, 44 se encuentran en trámite, y únicamente 8 de ellas han concluido, de éstas en cinco se determinó la improcedencia y en tres no se determinaron responsabilidades.

Cuadro 2.7 Vistas dadas a los Órganos de Control Interno, 2008

Sujetos Obligados	Recursos de revisión	En recurso	Por Incumplimiento
Gobierno Central			
Oficialía Mayor	14	2	0
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	18	3	2
Procuraduría General de Justicia	22	2	2
Contraloría General	11	2	2
Secretaría de Desarrollo Económico	3	1	0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	1	0
Secretaría de Desarrollo Social	12	4	0
Secretaría de Deresarrollo Urbano y Vivienda	13	0	2
Secretaría de Protección Civil	3	0	1
Secretaría de Gobierno	11	1	0
Secretaría de Educación	3	1	1
Secretaría de Finanzas	29	2	0
Secretaría de Medio Ambiente	8	1	0
Secretaría de Obras y Servicios	8	1	0
Secretaría de Seguridad Pública	31	2	1
Procuraduría Social	10	1	0
Secretaría de Transportes y Vialidad	25	2	4
Delegaciones			
Delegación Benito Juárez	11	1	0
Delegación Coyoacán	31	4	1
Delegación Cuajimalpa	37	7	3
Delegación Cuauhtémoc	11	3	1
Delegación Gustavo A. Madero	22	2	1
Delegación Iztapalapa	12	2	0
Delegación Magdalena Contreras	6	1	0
Delegación Miguel Hidalgo	31	2	1
Delegación Milpa Alta	2	1	0
Delegación Tláhuac	37	10	8
Delegación Tlalpan	62	21	8
Delegación Xochimilco	8	6	3
Paraestatal			
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	6	1	1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1	2*	0
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	4	1	1
Servicio de Transportes Eléctricos	1	1	1
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	4	1	0
Sistema de Transporte Colectivo METRO	13	3	0

Legislativo			
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	17	0	1
Organismos Autónomos			
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	21	3	0
Instituto de Ciencia y Tecnología	3	1	0
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	3	2	0
Partidos Políticos			
Partido Revolucionario Institucional	2	1	0
Subtotal		**100**	**45**

Fuente: Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica del INFODF.

Haciendo un análisis conjunto de los datos que se presentan, se observa que el 84.6% de las vistas se encuentran aún en trámite, situación que se ha venido tornando preocupante para el Instituto, pues afecta directamente el respeto al derecho de acceso a la información entre los servidores públicos y debilita el terreno que hasta ahora se ha ganado.

Sin duda alguna, el alto porcentaje de vistas en trámite, es un fenómeno que se empieza a convertir en un obstáculo para el puntual cumplimiento del derecho de acceso, cuando vemos que va creciendo en los dos últimos años.

Este fenómeno es una expresión clara de la existencia de problemas en los OIC para resolver sobre las vistas en plazos razonables y para actuar en apoyo a la transparencia y a una oportuna rendición de cuentas; el letargo de los órganos internos de control en esta materia, es sin duda, una práctica errónea que puede alentar el desacato a la ley por parte de la autoridad y desalentar el uso y la defensa del derecho de acceso entre la población.

2.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, vinculadas a las solicitudes de información pública

Además del derecho que tienen los solicitantes a presentar el recurso de revisión por inconformidad con la respuesta o información recibida por parte de los sujetos obligados, tienen la opción de denunciar, ante las Contralorías internas, aquellas prácticas que consideren violatorias de las disposiciones contenidas en la LTAIPDF y a la Ley de Protección de Datos Personales del DF.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 94 de la LTAIPDF y 40 de la LPDPDF, los órganos de control interno deben entregar semestralmente al Instituto un informe estadístico sobre los procedimientos iniciados con motivo del incumplimiento de la ley, así como sus resultados.

En los informes presentados al Instituto[8] no se reportaron quejas relacionadas con la violación a la Ley de Protección de Datos Personasles. Sin embargo, existen 3 registros sobre quejas presentadas por particulares relacionadas con la violación a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia.

Contraloría General del Distrito Federal

a) Un particular presentó escrito de fecha 7 de marzo de 2005 en el que argumentó que el Ente Público no acreditó la negativa de proporcionar la información que solicitó, según lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la LTAIPDF.

Dicho expediente se resolvió el 11 de abril del 2007 imponiendo como sanción una amonestación pública. Dicha resolución se encuentra firme[9].

b) Un particular se quejó ante la Contraloría General del Distrito Federal, argumentando que el responsable de la Oficina de Información Pública en la Delegación Milpa Alta, y otros servidores públicos, omitieron dar respuesta a la Solicitud de información presentada a través del Sistema Infomex, el 5 de marzo de 2007.

El procedimiento se encuentra en etapa de investigación, a efecto de allegarse de mayores elementos de prueba para determinar la presunta irregularidad.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

c) Un particular denunció posibles infracciones cometidas por el encargado de la Oficina de Información Pública de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, señaladas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal[10].

Dicho expediente se resolvió mediante acuerdo de archivo del 21 de enero de 2008 por no haberse acreditado ninguna responsabilidad.

[8] Oficios de referencia:
- CG/CISE/003/2009 de la Contraloría General del Distrito Federal de fecha 7 de enero de 2009.
- CIJG/030/2009 de la Contraloría General del Distrito Federal de fecha 15 de enero de 2009.
- CG/OIPCG/013/2008 de la Contraloría General del Distrito Federal de fecha 19 de enero de 2009.
- CG/OIPCG/015/2008 de la Contraloría General del Distrito Federal de fecha 26 de enero de 2009.
- CG/OIPCG/014/2008 de la Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de enero de 2009.
- CG/SLR/IVL/0062/2009 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 14 de enero de 2009.
- IEDF/CG/DRESP/021/2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 16 de enero de 2009.
- CAP/027/2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 14 de enero de 2009.
- INFODF/C/10/2009 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal de fecha 15 de enero de 2009.
- SGCD-8/2009 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de fecha 14 de enero de 2009.
- CTSJDF/097/2009 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de fecha 13 de enero de 2009.
- CJL/SR/2009/020 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, de fecha 19 de enero de 2009.
- 038/CI-R/09 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de fecha 14 de enero de 2009.
- CI/007/09 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de fecha 13 de enero de 2009.
- UACM/CG/006/2008 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de fecha 19 de enero de 2009.

[9] Información proporcionada a través del oficio, CG/OIPCG/014/2008, de fecha 23 de enero del 2008. El Instituto no informó del resultado de esta queja en el informe del 2007, pues fue hasta la fecha en la que se nos notificó el oficio de referencia (23 de enero del 2008), cuando se informó tal situación.

[10] El fundamento indicado corresponde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal del 2003, vigente hasta el día 27 de mayo de 2008.

2.6 Consideraciones preliminares

El InfoDF continúa trabajando en mejorar la calidad jurídica de las resoluciones que emite, en ciudadanizar el lenguaje utilizado, fortalecer los mecanismos para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones y agilizar los plazos para emitir resoluciones.

Sin embargo, conforme a la información presentada en la sección 1.6, se observa información que al cuestionamiento "¿ Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada ?". El 73.1% contestó que Totalmente; el 19.1%, Parcialmente y Nada el 7.8%. Mientras que a la pregunta " En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello ?". El 74.4% respondió que sí, y el restante 25.6% respondió que no le señalaron las razones. Es decir, en estos casos cerca de un cuarto de los encuestados podrían tener una razón para presentar un recurso de revisión.

Esta cifra contrasta notablemente con el porcentaje de ocasiones en las que los solicitantes presentan recurso de revisión por estar inconformes con la respuesta recibida, el cual, según lo presentado en este capítulo, es del 2%. Parte de esta diferencia se encuentra reflejada en el poco conocimiento de los solicitantes a presentar un recurso de revisión pues en la misma encuesta el 9.4 % respondió no tener conocimiento de su derecho a interponer un recurso de revisión ante el InfoDF.

Lo anterior nos evidencia que además de seguir trabajando en la calidad de las resoluciones, el Instituto debe difundir con mayor intensidad el derecho a inconformarse con las respuestas recibidas y la facilidad que tiene el presentar un recurso de revisión, pues no se requiere del apoyo legal de un abogado para ejercer este derecho, ya que el InfoDF está obligado, por disposición de ley, a suplir las deficiencias de la queja del recurrente.

Capítulo 3

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

3.1 Primera evaluación de la información de oficio de abril-mayo de 2008, con la anterior LTAIPDF
3.2 Nuevos criterios y metodología de evaluación de la información de oficio
3.3 Criterios y metodología de evaluación de la información de oficio para asociaciones políticas
3.4 Evaluación diagnóstica de la información de oficio, de acuerdo a la nueva LTAIPDF
3.5 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2008
3.6 Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008
3.7 Registro de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados
3.8 Registro de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

Una de las atribuciones relevantes del InfoDF, que establece el artículo 71, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), consiste en evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos. Para ello, desde el 2006, el InfoDF elaboró la metodología y los criterios específicos de evaluación para verificar el cumplimiento de la publicación de información de oficio en los portales institucionales de Internet de los Entes Públicos.

En particular, durante el ejercicio 2008, se realizaron dos evaluaciones a las secciones de transparencia de los portales de Internet para verificar que los Entes Públicos tuvieran a disposición de las personas la información de oficio que establece la Ley.

La primera evaluación, realizada en abril y mayo de 2008, en el marco de la anterior LTAIPDF, permitió verificar que los organismos públicos cumplieran con la actualización de la información que habían publicado al cierre del ejercicio 2007 y, adicionalmente, que incluyeran la que generaron durante el primer trimestre de 2008.

La segunda revisión, realizada entre noviembre y diciembre de 2008, en el contexto de la nueva ley de transparencia y con la consecuente ampliación de obligaciones para los Entes Públicos, consistió en un ejercicio de diagnóstico del estado que guardaban los portales después de las modificaciones legales en la materia.

3.1 Primera evaluación de la información de oficio de abril-mayo de 2008, con la anterior LTAIPDF

La primera evaluación de la sección de transparencia se realizó en el periodo del 14 de abril al 30 mayo de 2008, con base en la ley del año 2005 derogada por la nueva LTAIPDF y en los *Criterios y Metodología de Evaluación de la calidad de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Públicos* aprobados por el Pleno del InfoDF en mayo de 2007.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, relacionado con el listado de información pública que debían detentar los Entes y el artículo 13, que se refería a su estructura, funcionamiento, actividades, así como la distribución y ejercicio del gasto público, entre otros temas. La evaluación se centró tanto en la información que debían publicar los Entes Públicos (criterios sustantivos), como en la calidad de la misma (criterios adjetivos).

Se evaluaron 83 portales de Internet de los Entes que integraban el *Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal,* aprobado por el Pleno de este Instituto en mayo de 2007.

Los resultados fueron notificados a cada uno de los evaluados a fin de que conocieran las áreas de mejora correspondientes. Cabe señalar que el carácter de esta notificación no fue "vinculante", en virtud de que la inminente entrada en vigor de la nueva LTAIPDF hacía inoperante que el Pleno del InfoDF recomendara que se actualizaran los portales con base en criterios de una ley que, a la fecha de esos resultados (mayo de 2008) estaba a días de perder su vigencia. A continuación se describen los resultados de ésta última evaluación realizada con base en la anterior LTAIPDF (artículos 12 y 13).

Con el fin de contar con una visión más completa de la evolución del cumplimiento de las obligaciones que establecían los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF, los cuadros que se presentan en este apartado incluyen, además de los resultados de la evaluación de abril de 2008, todos los resultados anteriores: 1) el diagnóstico realizado durante el periodo de octubre de 2006 a enero de 2007 (bajo el rubro enero 2007); 2) los resultados de la evaluación realizada en mayo de 2007 y, 3) los resultados de la evaluación realizada en noviembre de 2007.

3.1.1 Índices de cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPDF

La publicación de los listados de la información pública que detentan los Entes permite que las personas cuenten con una guía precisa acerca de la información que pueden solicitar, además de ayudarles a precisar sus solicitudes y a ubicar adecuadamente el ámbito de competencia y responsabilidades específicas de los Entes.

Como se puede observar en el cuadro 3.1, el promedio general obtenido por el conjunto de los Entes evaluados en el *Índice de Criterios Sustantivos* del artículo

12, pasó de 46.8 en enero de 2007 a 80.7 en abril de 2008. Así, este Índice permite afirmar que, durante ese periodo, hubo un avance general promedio del 72.4% en el cumplimiento de la publicación y actualización del listado de información a que se refería el artículo 12 de la anterior LTAIPDF, por parte de los Entes obligados.

Cuadro 3.1 Promedio del Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 12, 2007-2008

Evaluación de la información de oficio				Diferencia (Ene'07-Abr'08)	Variación % (Ene'07-Abr'08)
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08		
46.8	60.7	92.1	80.7	33.9	72.4

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

No obstante, también hay que señalar que, entre la evaluación de noviembre de 2007 y la de abril de 2008, este Índice observó una baja en el promedio general de todos los Entes al pasar de 92.1 a 80.7. Dos razones explican este resultado. La principal tiene que ver con la falta de actualización del listado de información a que se refería el artículo 12, es decir, la gran mayoría de los Entes obligados sí cumplían con la publicación de ese listado, sin embargo, al momento de la evaluación, dicho listado no había sido actualizado al primer trimestre de 2008 como lo establecían los criterios. La segunda de menor peso, se refiere a deficiencias (probablemente debidas a la "curva de aprendizaje") de los Entes Públicos que recientemente se habían incorporado al padrón de sujetos obligados quienes, con sus magros resultados, contribuyeron a bajar el promedio general.

En lo que respecta al *Índice de Criterios Adjetivos* del artículo 12 vemos, en el cuadro 3.2, un avance general promedio de 124.6% entre la evaluación de enero 2007 y la de abril 2008, al pasar de un índice de 35.0 a uno de 78.6, lo que representó un mejor cumplimiento general de los criterios que contribuyó a clarificar, facilitar y hacer accesible esta información a los ciudadanos.

Cuadro 3.2 Promedio del Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 12, 2007-2008

Evaluación de la información de oficio				Diferencia (Ene'07-Abr'08)	Variación % (Ene'07-Abr'08)
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08		
35.0	46.4	84.3	78.6	43.6	124.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Sin embargo, al igual que el *Índice de Criterios Sustantivos*, y por las mismas razones ya expuestas, el *Índice de Criterios Adjetivos* observó una baja en su promedio general (de 84.3 a 78.6) entre la evaluación de noviembre de 2007 y la abril de 2008. Cabe subrayar que esta baja fue inferior (5.7) a la observada en los *criterios sustantivos* (11.4).

En cuanto a los resultados del cumplimiento de los *criterios sustantivos* del artículo 12 por órgano de gobierno, los promedios obtenidos por el ejecutivo (administración central, desconcentrados y paraestatales, y delegaciones políticas), observaron un comportamiento similar al de los promedios generales ya descritos. Sin embargo, en el caso de los órganos legislativo (Asamblea Legislativa del DF y Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF) y judicial (Tribunal Superior de Justicia del DF y Consejo de la Judicatura del DF), hay que destacar que se mantuvieron en una calificación de 100 en las dos últimas evaluaciones de noviembre de 2007 y de abril de 2008. En el caso de los autónomos, en su conjunto, incrementaron su calificación de 53.6 (Ene'07) a 60.7 (May'07) a 71.4 (Nov'07) y a 89.3 (Abr'07), cerrando en esta última evaluación con un resultado de 8.6 puntos por arriba del promedio general.

Cuadro 3.3 Promedio del Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 12 por órgano, 2007-2008

Órgano	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08
Administración Pública Central	30.9	63.2	94.1	78.6
Desconcentrados y Paraestatales	54.8	64.4	94.2	77.8
Delegaciones Políticas	37.5	45.3	93.8	81.3
Órgano Judicial	75.0	87.5	100.0	100.0
Órgano Legislativo	100.0	87.5	100.0	100.0
Órganos Autónomos	53.6	60.7	71.4	89.3
Total	46.8	60.7	92.1	80.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo que se refiere al *Índice de Criterios Adjetivos* del artículo 12, presentado en el cuadro 3.4, vemos que nuevamente el Órgano Legislativo y el Judicial concluyeron las dos últimas evaluaciones con un índice de 100. En tanto que el Órgano Ejecutivo siguió un comportamiento similar al de los promedios generales y, por su parte, los órganos autónomos mantuvieron el mismo valor de 71.4 en las dos últimas evaluaciones

En el Anexo 3.1 se muestra la evolución y cumplimiento de cada sujeto obligado en todos los índices.

Cuadro 3.4 Promedio del Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 12 por órgano, 2007-2008

Órgano	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08
Administración Pública Central	26.5	44.1	91.2	81.0
Desconcentrados y Paraestatales	44.2	46.2	80.8	75.0
Delegaciones Políticas	25.0	31.3	84.4	81.3
Órgano Judicial	50.0	100.0	100.0	100.0
Órgano Legislativo	75.0	100.0	100.0	100.0
Órganos Autónomos	28.6	57.1	71.4	71.4
Total	35.0	46.4	84.3	78.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Respecto al comparativo de los puntajes obtenidos entre enero de 2007 y abril de 2008, las tendencias del *Índice de Criterios Sustantivos* del artículo 12 mostraron lo siguiente para el conjunto de los Entes Públicos:

- Pasaron de 18 a 57 los que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente disminuyeron de 26 a 20.
- Disminuyeron de 26 a 7 (5 de ellos de nueva incorporación en ese momento) los Entes que no cumplieron con los *criterios sustantivos* del artículo 12.

En el mismo sentido, en las tendencias del *Índice de Criterios Adjetivos* del artículo 12 se observa lo siguiente:

- Pasaron de 22 a 66 los Entes que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente disminuyeron de 5 a 0.
- Disminuyeron de 43 a 18 (8 de ellos de nueva incorporación en ese momento) los Entes que no cumplieron con los *criterios adjetivos* del artículo 12.

3.1.2 Índices del artículo 13 de la LTAIPDF

El artículo 13 de la anterior ley de transparencia se refería a la información sobre temas, documentos y políticas relativas a las actividades de los Entes en la actual LTAIPDF dicha información se amplía y se refiere en los artículos 14, 15 a 22 y 29. Estos rubros se deben publicar de manera clara y confiable para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella y con esto se transparente la gestión pública.

Los cuadros 3.5 y 3.6 muestran que, en el periodo que se analiza, el cambio porcentual más alto se obtuvo en el *Índice de Criterios Adjetivos* del artículo 13: 130.7% a diferencia del 79.6% registrado en el *Índice de Criterios Sustantivos*. Al igual que en el artículo 12, en el artículo 13 se registró un avance mayor en los *criterios adjetivos*,

consistentes en marcar las fracciones que no aplican, en establecer la fecha de actualización de la información, y en señalar al área responsable de cada rubro.

Cuadro 3.5 Promedio del Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 13, 2007-2008

Evaluación de la información de oficio					Variación % (Ene'07-Abr'08)
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08	Diferencia (Ene´07-Abr´08)	
45.2	60.2	92.8	81.2	36.0	79.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 3.6 Promedio del Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 13, 2007-2008

Evaluación de la información de oficio					Variación % (Ene'07-Abr'08)
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08	Diferencia (Ene´07-Abr´08)	
37.8	58.5	94.7	87.2	49.4	130.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El cuadro 3.7 muestra que si bien todos los órganos obtienen un avance porcentual promedio de 79.6%, entre enero de 2007 y abril de 2008, también disminuyen su promedio entre noviembre de 2007 y abril de 2008, destacando que los desconcentrados y paraestatales, junto con las delegaciones políticas, son los que concluyen con un menor *Índice de Criterios Sustantivos* del artículo 13 (74.7 y 83.2, respectivamente). El legislativo obtiene al final la mayor calificación, 94.5, seguido del órgano judicial con 90.3.

En el *Índice de Criterios Adjetivos* del artículo 13, como puede observarse en el cuadro 3.8, mientras que el órgano judicial obtiene el índice de cumplimiento más alto posible, 100, en la última evaluación de abril de 2008 realizada en el marco de la anterior LTAIPDF, seguido de los autónomos y el órgano legislativo, los desconcentrados y paraestatales se quedan con el menor cumplimiento con un índice de 83.4. Al igual que en el artículo 12, también aquí se observa un mejor cumplimiento en los *criterios adjetivos* que en los *sustantivos*.

Respecto a los puntajes obtenidos en enero de 2007, las tendencias del *Índice de Criterios Sustantivos* del artículo 13 mostraron, en abril de 2008, lo siguiente para el conjunto de los Entes Públicos:

Cuadro 3.7 Promedio del Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 13, por órgano, 2007-2008

Órgano	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08
Administración Pública Central	40.8	58.0	92.0	86.2
Desconcentrados y Paraestatales	48.4	59.8	94.2	74.7
Delegaciones Políticas	33.1	56.6	89.1	83.2
Órgano Judicial	75.6	71.0	93.3	90.3
Órgano Legislativo	59.3	66.8	100.0	94.5
Órganos Autónomos	58.6	70.3	96.0	88.6
Total	45.2	60.2	92.8	81.2

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 3.8 Promedio del Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 13, por órgano, 2007-2008

Órgano	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08
Administración Pública Central	33.9	59.1	91.4	85.0
Desconcentrados y Paraestatales	36.1	52.7	97.5	83.4
Delegaciones Políticas	31.1	54.5	91.7	90.4
Órgano Judicial	81.0	85.7	95.9	100.0
Órgano Legislativo	53.0	62.6	100.0	98.7
Órganos Autónomos	52.2	79.2	97.6	99.3
Total	37.8	58.5	94.7	87.2

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

- Pasaron de 0 a 11 los que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente aumentaron de 68 a 72.
- Disminuyeron de 2 a 1 los que no cumplieron (éste último de reciente incorporación en ese momento).

En el caso del *Índice de Criterios Adjetivos* del artículo 13, los resultados de la evaluación de abril de 2008 arrojaron lo siguiente:

- Pasaron de 0 a 42 los que obtuvieron un índice de 100.
- Los que cumplieron parcialmente disminuyeron de 67 a 41.
- Disminuyeron de 3 a 1 los que no cumplieron (éste último de reciente incorporación en ese momento).

En la evaluación de abril-mayo de 2008, fueron 11 los Entes Públicos que cumplieron al 100% con sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet: Contraloría General del DF, Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Azcapotzalco, Delegación Benito Juárez, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF, Comisión de Derechos Humanos del DF, Tribunal Electoral del DF y el InfoDF.

En contraparte, los Entes Públicos que tuvieron un cumplimiento global menor al 50% fueron: Delegación Milpa Alta, Secretaría de Protección Civil, Fondo de Desarrollo Económico del DF, Instituto de Ciencia y Tecnología del DF, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y Fideicomiso Museo del Estanquillo.

Además de esta evaluación, que cuantifica el cumplimiento de cada una de las 24 fracciones del artículo 13 de la anterior LTAIPDF, es relevante informar sobre los resultados más relevantes, por temas, para el conjunto de los Entes Públicos.

Sólo se analizan los *criterios sustantivos* por tratarse de la parte más importante del cumplimiento de la Ley, pues estos se refieren a la información específica y actualizada que debían publicitar los Entes de acuerdo a lo que se estipulaba en cada una de las 24 fracciones del artículo 13 de la anterior LTAIPDF.

Considerando la especificidad de la información a que se refieren cada una de las 24 fracciones del artículo 13, éstas se agruparon por temas. Las fracciones consideradas en cada rubro temático se detallan en el Anexo 3.2.

Cuadro 3.9 Cumplimiento de los Criterios Sustantivos del Artículo 13, por tema, 2007-2008

Temática	May'07	Nov'07	Abr'08	Avance % May'07-Abr'08
Relación con la sociedad Fracciones: VII y XXIII	72.9	95.0	89.2	22.4
Organización interna Fracciones: II, III y XV	70.2	95.6	88.1	25.5
Regulatorio Fracciones: I, VIII y XIII	69.1	95.3	86.1	24.6
Programático, presupuestal y financiero Fracciones: IV, V, VI, IX, XVII, XVIII y XX	57.3	90.7	79.2	38.2
Informes y programas Fracciones: XII, XVI, XIX, XXI y XXIV	46.5	90.7	76.5	64.5
Actos de gobierno Fracciones: X, XI, XIV y XXII	54.4	94.1	73.1	34.4
Total	60.2	92.8	81.2	34.9

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se puede observar en el cuadro 3.9, aun cuando el mayor avance en el cumplimiento, entre mayo de 2007 y abril de 2008, se dio en las fracciones relacionadas con el tema de *Informes y programas* (64.5%), el índice de cumplimiento que corresponde a este rubro en abril de 2008 se encuentra en el penúltimo lugar (76.5), antes del tema de *Actos de Gobierno*, que observa un índice de 73.1.

Por el otro lado, los mayores índices de cumplimiento en la evaluación de abril de 2008 se dieron en los temas de *Relación con la sociedad* (89.2), *Organización interna* (88.1) y *Regulatorio* (86.1).

El comportamiento de los índices de cumplimiento de cada una de las fracciones relacionadas con este tema se muestra en el Anexo 3.3.

3.2 Nuevos criterios y metodología de evaluación de la información de oficio

El 26 de febrero de 2008, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó una nueva ley de transparencia, misma que entró en vigor el 28 de mayo siguiente. Esta nueva norma amplió las obligaciones relativas a la información de oficio que deben publicar los Entes Públicos en sus portales de Internet, incorporando algunos aspectos específicos que aplican sólo para ciertos órganos y sujetos obligados.

Si bien la LTAIPDF conservó en su *Título Primero: Disposiciones comunes para los Sujetos Obligados*, un capítulo específico dedicado a la transparencia y publicidad de los Entes Públicos, denominado *Capítulo II: De la Transparencia y Publicidad de los Actos de los Entes Públicos del Distrito Federal*, es importante resaltar que, además de mantener el criterio de organización y denominación de la información a publicar, el legislador incrementó el conjunto de temas, documentos y políticas que todos los Entes Públicos deberán poner a disposición de las personas en sus portales de Internet. Éstos se tratan en el artículo 13, relativo al listado de información pública que detentan; en el 14, sobre información relacionada con la estructura, funcionamiento, actividades, informes y distribución y ejecución del gasto público; en el 28, que indica la obligación de contar con una sección específica en el portal para la información pública de oficio y la inclusión de buscadores temáticos, así como en el artículo 29, donde se señala que deben publicar un calendario de actualización de esta información de oficio.

Además, se incluyeron artículos donde se especifica, de acuerdo al tipo de sujetos obligados y la función que desempeñan, la información adicional que deberán publicar en el portal. Por ejemplo, en el artículo 15, hay diez fracciones que señalan lo que deben publicar los Entes Públicos del órgano ejecutivo; en el artículo 16, se establece en 13 fracciones lo que debe publicitar el órgano legislativo; y, de manera similar, se marcan obligaciones específicas para el órgano judicial, las demarcaciones políticas, el Instituto Electoral del DF, la CDHDF, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el InfoDF. De esa manera, lo que en la ley derogada estaba incluido en siete artículos, ahora está especificado en veinte.

Por otra parte, en la nueva LTAIPDF se establecen obligaciones a partidos y agrupaciones políticas, sindicatos, organizaciones civiles y, en general, a toda persona moral o análoga que reciba recursos públicos por cualquier concepto, todos ellos en su calidad de sujetos obligados al cumplimiento de la disposiciones de la LTAIPDF vigente.

Esta ampliación del marco regulatorio estableció la necesidad de adecuar y actualizar los criterios y metodología de evaluación, que habían sido empleados hasta mayo del año 2008. Para este proceso de actualización se tomó como base el documento de *Criterios y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia y de la calidad de la información en los portales de Internet de los Entes Públicos*, aprobados en el ejercicio 2007 por el Pleno del InfoDF.

La directriz que rigió al proceso de actualización de la metodología consistió en consolidar una mayor precisión y objetividad en la evaluación, preservando la lógica y claridad del cómputo de sus resultados. En lo que respecta a los criterios de evaluación, se establecieron dos finalidades: a) contar con una estructura homogénea en la presentación de la información de oficio publicada por los Entes Públicos en sus portales de Internet, y b) definir los elementos que permitan medir la calidad de la información, así como la forma en que se realiza esta medición.

En todo el proceso de actualización, el InfoDF interactuó permanentemente con el conjunto de los Entes Públicos. Al principio, se formó un grupo de enfoque en el que participaron diversos Entes que, por su función y relación con el resto, estaban en condiciones de brindar aportes fundamentales, tales como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor y el Tribunal Superior de Justicia del DF.

Algunos contenidos temáticos que, por su naturaleza intrínseca, son muy especializados -evaluación, ejercicio y control presupuestal, evolución de la gestión pública, etcétera-, son muy significativos para el análisis de las políticas públicas. Por ello, se impulsó la celebración de reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría General, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, con el objeto de intercambiar información útil en la construcción de criterios especializados de cumplimiento.

Una vez incorporadas las sugerencias y aportaciones provenientes de los Entes Públicos mencionados, se elaboró una versión del documento de criterios y se envió a todos los sujetos obligados para recoger sus observaciones y propuestas.

La integración de opiniones y sugerencias dio como resultado la versión final del documento *Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet*, que fue aprobado por el Pleno del InfoDF en septiembre de 2008, y difundido entre los sujetos obligados para su aplicación en el ejercicio de evaluación diagnóstica *de la información pública* de oficio que se realizó entre noviembre y diciembre de 2008.

3.2.1 Aspectos destacables de los criterios y metodología de evaluación de la información de oficio

Los criterios de evaluación aprobados son el resultado de un productivo proceso de interacción con los Entes Públicos. Su actualización contribuyó a puntualizar conceptos y requerimientos, a ponderar de mejor manera los aspectos calificados, y a especificar los periodos de permanencia que corresponderán a cada rubro de la información de oficio.

La nueva metodología preserva la distinción entre *criterios sustantivos* y *criterios adjetivos* para los artículos 13, 14, 15 al 22 y 29 de la Ley de Transparencia, a excepción del artículo 28, que sólo contiene criterios relacionados con pautas sustantivas de cumplimiento.

Los *criterios sustantivos* explicitan la información que deben publicar los Entes Públicos, con la presentación, el formato y la desagregación requeridos y establecen, además, que esa información debe estar actualizada. Los *criterios adjetivos* se refieren a las obligaciones de establecer la leyenda de *No aplica* para los casos debidamente fundamentados, de señalar la fecha de actualización y validación de la información publicada, y de indicar qué área es responsable de su publicación.

Por su parte, la nueva metodología de evaluación contempla índices compuestos tanto en los *criterios sustantivos* como en los *adjetivos*, que reflejarán, en forma sintética, el cumplimiento de ambos conjuntos de obligaciones. Además, estos Índices compuestos servirán de base para obtener un *Índice Global del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (IG_{COT}) que, a través de un solo valor, dará cuenta del cumplimiento de la publicación de la información de oficio en las páginas de Internet de los Entes Públicos:

$$IG_{COT} = (0.8)\ IC_{CS} + (0.2)\ IC_{CA}$$

Donde:

$$IC_{CS} = [0.1ICS_{13} + 0.5ICS_{14} + 0.2ICS_{oe} + 0.1IC_{28} + 0.1ICS_{29}]$$

$$IC_{CA} = [0.1ICA_{13} + 0.5ICA_{14} + 0.2ICA_{oe} + 0.1IC_{28} + 0.1ICS_{29}]$$

IG_{COT} = Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
IC_{CS} = Índice Compuesto de criterios sustantivos.
IC_{CA} = Índice Compuesto de criterios adjetivos.
ICS_{13} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13.
ICS_{14} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 14.
ICS_{oe} = Índice de Criterios Sustantivos de las obligaciones específicas de cada Ente.
IC_{28} = Índice de Cumplimiento del artículo 28.
ICS_{29} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 29.
ICA_{29} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 29.
ICA_{13} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13.
ICA_{14} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 14.
ICA_{oe} = Índice de Criterios Adjetivos de las obligaciones específicas de cada Ente.

Como puede observarse, en la fórmula del *Índice Global del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (IG_{COT}), el *Índice Compuesto de criterios sustantivos* (IC_{CS}) tiene un peso de 80%, en tanto que el *Índice Compuesto de criterios adjetivos* (IC_{CA}) tiene un peso de 20%.

Por otra parte, dentro de cada Índice Compuesto, se estableció la siguiente ponderación: los índices del artículo 13 tienen un peso de 10% dentro de los índices compuestos, los índices de las obligaciones genéricas (artículo 14) tienen un peso de 50%, los índices de obligaciones específicas (artículos 15 a 22 de la LTAIPDF) observan un peso del 20%, y los índices de obligaciones que corresponden a los artículos 28 y 29 de la LTAIPDF, tienen un peso de 10% cada uno. En el caso del artículo 28, que no está diferenciado en *Índice de Criterios Adjetivos* e *Índice de Criterios Sustantivos*, sino que sólo tiene un *Índice de Cumplimiento* del Artículo 28, el valor de éste se utiliza tanto para el cálculo del *Índice Compuesto de Criterios Sustantivos* como para el cálculo del *Índice Compuesto de Criterios Adjetivos*.

3.3 Criterios y metodología de evaluación de la información de oficio para asociaciones políticas

Entre las innovaciones que aporta la nueva LTAIPDF se encuentra el artículo 31, que incluye a las asociaciones políticas como sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información.

Foto: Archivo InfoDF.

Por su naturaleza y función, el legislador dispuso en el artículo 82 del Código Electoral del Distrito Federal, un catálogo específico de la información pública de oficio que las asociaciones políticas deberán publicar en sus portales de Internet, cuya verificación también está a cargo del InfoDF.

Con el objeto de brindar certeza en la evaluación del cumplimiento de estas obligaciones, así como homogenizar la presentación de información de oficio por parte de todas las asociaciones políticas, el Instituto elaboró los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet las asociaciones políticas en el DF.*

Para tal efecto, el documento inicial que diseñó el InfoDF se puso a consideración del Instituto Electoral del DF y se dio a conocer a los ocho partidos políticos con registro en el Distrito Federal. Con las observaciones y propuestas recibidas, se integró la versión final del documento, mismo que fue aprobado por el Pleno del InfoDF en octubre de 2008.

Al igual que la *Metodología de Evaluación de los Entes Públicos*, la *Metodología de evaluación de la información de oficio de las Asociaciones Políticas* conserva la diferenciación entre *Índices de Criterios Sustantivos* y de *Índices de Criterios Adjetivos*. Para este caso, la metodología consiste en la evaluación del cumplimiento de la publicidad de la información de oficio a través del cálculo de siete índices en escala de 100. Los primeros dos corresponden a los criterios sustantivos y adjetivos del Artículo 85 (el listado de la información que detentan). Los siguientes dos índices corresponden a los criterios sustantivos y adjetivos del artículo 82.

Con estos cuatro índices se obtiene la valoración del cumplimiento de las obligaciones (sustantivas y adjetivas) correspondientes a: 1) listado de la información que detentan según el artículo 85, tanto de la información pública como de la definida como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, y 2) la información que deben publicar de acuerdo al artículo 82.

Cabe señalar que para el cálculo de estos índices por sujeto obligado, sólo se consideran aquellas fracciones y/o criterios que le aplican a cada asociación política. En el cálculo del *Índice de Criterios Sustantivos* del artículo 85, lo mismo que en el de *Criterios Adjetivos*, todos los criterios tienen el mismo peso relativo, es decir, si son "*n*" criterios, cada uno de ellos vale *1/n*, dentro del cálculo de su respectivo índice. En el cálculo de los índices del Artículo 82 del CEDF, cada fracción tiene igual peso y, en la valoración de cada fracción, cada criterio tiene el mismo valor relativo.

Los siguientes dos índices corresponden al *Índice Compuesto de Criterios Sustantivos* y al *Índice Compuesto de Criterios Adjetivos*. La intención es que estos dos últimos sirvan para reflejar el desempeño general del sujeto obligado respecto a sus obligaciones sustantivas y adjetivas en la publicidad de la información de oficio. Para ello, considerando su complejidad e importancia relativa, los índices del artículo 85 tienen un peso de 10% dentro de los índices compuestos, y los índices de las obligaciones del Artículo 82 tienen un peso de 90%.

Finalmente, con el propósito de contar con un índice general, que en un solo número refleje el desempeño de las asociaciones políticas en este ámbito, se diseñó un *Índice Global del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (IG_{COT}), el cual se obtiene a partir de los índices compuestos. Para ello, se pondera al *Índice Compuesto de criterios sustantivos* con 80%, en tanto que los criterios adjetivos son ponderados con el restante 20%. Así, este IG_{COT} refleja en un solo número la calidad del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública que derivan del Código Electoral del Distrito Federal y de la LTAIPDF.

3.4 Evaluación diagnóstica de la información de oficio, de acuerdo a la nueva LTAIPDF

Con la aprobación de la nueva LTAIPDF, el InfoDF intensificó su labor de asesoría y trabajo conjunto con los Entes Públicos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

A partir de la difusión entre los sujetos obligados de los criterios y metodología de evaluación correspondientes, y con el objetivo de impulsar el cumplimiento en tiempo y forma de la publicación de información de oficio, el InfoDF realizó, entre noviembre y diciembre de 2008, una evaluación diagnóstica de la sección de transparencia de los portales de Internet de 91 Entes Públicos y ocho partidos políticos. Esta evaluación se llevó a cabo entre el 13 de octubre y el 18 de diciembre de 2008, con base en la Ley vigente a partir del 28 de mayo de 2008 y los *Criterios de evaluación de la información pública de oficio publicada en los portales de Internet de los Entes Públicos del DF*, aprobados por el Pleno del InfoDF en septiembre de 2008.

Es preciso señalar que, en el caso de las agrupaciones políticas locales (APL), no se realizó ninguna evaluación en virtud de que, a la fecha, aún no cuentan con portales de Internet, y el plazo establecido por el Pleno del InfoDF para el cumplimiento de estas obligaciones vencía a mediados de febrero de 2009.

Este ejercicio consistió en un proceso de diagnóstico de la sección de transparencia de los portales de Internet, a fin de verificar que se publicara la información de acuerdo con las nuevas obligaciones y conforme a los nuevos criterios y metodología de evaluación. Concretamente, el objetivo fue verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los artículos 13, 14, 28, 29 y el correspondiente específico de acuerdo con el tipo de Ente que se tratara. La revisión consistió en consultar que la información publicada estuviera actualizada al segundo trimestre de 2008.

Los resultados de la primera revisión se enviaron a cada uno de los sujetos obligados a fin de que conocieran las recomendaciones de mejora señaladas y realizaran las adecuaciones pertinentes. Con estos resultados, se focalizó la asesoría tanto por Ente Público, como por tema de información a publicar.

Posteriormente, se realizó una segunda revisión a fin de verificar el avance logrado por los Entes Públicos y elaborar el informe de resultados del diagnóstico. A la

fecha de elaboración de este informe, este ejercicio de evaluación diagnóstica se encontraba en proceso de conclusión.

De forma preliminar, cabe señalar que en esta evaluación diagnóstica de noviembre-diciembre de 2008, fueron seis los Entes Públicos que cumplieron al 100% con sus obligaciones de transparencia en su página de Internet: Comisión de Derechos Humanos del DF, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas, Tribunal Electoral del DF y el InfoDF.

En contraparte, los Entes Públicos que tuvieron un cumplimiento global menor al 50% fueron:

1. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México;
2. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF;
3. Delegación Tláhuac;
4. Fideicomiso Educación Garantizada del DF;
5. Secretaría de Obras y Servicios;
6. Secretaría de Salud;
7. Delegación Cuauhtémoc;
8. Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
9. Delegación Iztapalapa;
10. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público;
11. Instituto de Educación Media Superior del DF;
12. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.;
13. Fondo Ambiental Público del DF;
14. Fondo de Seguridad Pública del DF;
15. Delegación Tlalpan;
16. Instituto del Deporte del DF;
17. Fondo de Desarrollo Económico del DF;
18. Fideicomiso Museo del Estanquillo;
19. Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México;
20. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF.

3.5 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2008

Al igual que en el ejercicio 2007, y como parte de las acciones establecidas en su Programa Operativo Anual 2008, el InfoDF realizó en diciembre la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de la LTAIPDF, con el propósito de entregar reconocimientos a los Entes Públicos que se distinguieron por sus Mejores Prácticas de Transparencia durante este año. La ceremonia de entrega de estos reconocimientos se llevó a cabo el 28 de enero del 2009 en el Centro Cultural Indianilla, contando con más de 400 asistentes y la participación de 25 titulares de Entes Públicos.

Foto: Archivo InfoDF.

La importancia de reconocer a los sujetos obligados y a los responsables de las Oficinas de Información Pública que se distinguen por su desempeño, radica en brindar alicientes y motivar una sana competencia para el mejor cumplimiento de la Ley, lo que redunda en una mayor calidad en la atención a los solicitantes de información y contribuye al logro de los objetivos contemplados en la LTAIPDF.

Para la evaluación del 2008, el InfoDF diseñó el *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, que está construido de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ICMPT = 0.3\, I_{12y13} + 0.3\, IAI + 0.2\, IC_{TF} + 0.2\, IAC$$

Donde:

ICMPT = Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia.
I_{12y13} = Índice de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF
IAI = Índice de Acceso a la Información.
IC_{TF} = Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF.
IAC = Índice de Acciones de Capacitación.

La evaluación realizada con base en este *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia* (cuyo valor va de 0 a 100, 0 para el caso de incumplimiento total, a 100, en el caso de máximo cumplimiento), refleja el desempeño integral de los

Entes Públicos en el cumplimiento de las diversas obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales. Así, al considerar el esfuerzo que implica este cumplimiento global para cada Ente Público, se determinó:

1. Otorgar reconocimientos de Primer Lugar en Mejores Prácticas de Transparencia a todos aquellos Entes Públicos que obtuvieron un *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia* (ICMPT) con un valor mayor a 95;

2. Otorgar reconocimientos de Segundo Lugar en Mejores Prácticas de Transparencia a todos aquellos Entes Públicos que obtuvieron un ICMPT con un valor mayor a 90 y hasta 95;

3. Otorgar reconocimientos de Tercer Lugar en Mejores Prácticas de Transparencia a todos aquellos Entes Públicos que obtuvieron un ICMPT con un valor mayor a 85 y hasta 90;

Así, los reconocimientos se distribuyeron de la siguiente manera:

a) El primer lugar en Mejores Prácticas de Transparencia se otorgó a:

Comisión de Derechos Humanos del DF	ICMPT = 99.1
Junta de Asistencia Privada del DF	ICMPT = 98.9
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	ICMPT = 98.6
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	ICMPT = 97.5
Delegación Azcapotzalco	ICMPT = 97.5
Instituto de Vivienda del DF	ICMPT = 96.3

b) El segundo lugar en Mejores Prácticas de Transparencia, se otorgó a:

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	ICMPT = 94.9
Delegación Iztacalco	ICMPT = 93.6
Servicio de Transportes Eléctricos del DF	ICMPT = 90.6
Tribunal Electoral del DF	ICMPT = 90.6

c) El Tercer Lugar en Mejores Prácticas de Transparencia, se otorgó a:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	ICMPT = 88.9
Delegación Iztapalapa	ICMPT = 88.8
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	ICMPT = 87.6
Jefatura de Gobierno del DF	ICMPT = 87.6
Tribunal Superior de Justicia del DF	ICMPT = 86.2
Contraloría General del DF	ICMPT = 86.1
Delegación Benito Juárez	ICMPT = 85.9
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	ICMPT = 85.4
Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del DF, Metrobús	ICMPT = 85.2
Secretaría de Seguridad Pública	ICMPT = 85.1

3.5.1 Índice de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF

Al igual que en la metodología de 2007, se consideró que la complejidad en el cumplimiento de cada uno de estos dos artículos fue diferente, resultando más complicado el cumplimiento del artículo 13 que el cumplimiento del artículo 12, por lo que se le dio un mayor peso al cumplimiento del primero (75%) y un peso menor al cumplimiento del segundo (25%). Para la obtención de este índice se aplicó la siguiente fórmula:

$$I_{12y13} = [0.75 * (0.8\ ICS_{13} + 0.2\ ICA_{13})] + [0.25 * (0.8\ ICS_{12} + 0.2\ ICA_{12})]$$

Donde:

I_{12y13} = Índice de cumplimiento de los artículos 12 y 13 (anterior LTAIPDF).
ICS_{13} = Índice de criterios sustantivos del artículo 13.
ICA_{13} = Índice de criterios adjetivos del artículo 13.
ICS_{12} = Índice de criterios sustantivos del artículo 12.
ICA_{12} = Índice de criterios adjetivos del artículo 12.

En este aspecto, relativo al *Índice de los Artículos 12 y 13* de la anterior LTAIPDF, que representa el 30% del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se utilizaron sólo los resultados de la última evaluación realizada en el marco de la anterior LTAIPDF (la efectuada entre abril y mayo de 2008), ya que ésta fue la única evaluación formal realizada en el ejercicio 2008. Así, para valorar este aspecto, no se incluyeron los recientes resultados de la evaluación diagnóstica que se realizó en el marco de la nueva LTAIPDF, entre noviembre y diciembre de 2008, dado que no se trató de una evaluación formal, y puesto que ésta consistió más bien en un proceso de acompañamiento y trabajo coordinado por parte del Instituto con todos los Entes Públicos.

Los Entes Públicos a los que se entregó reconocimiento por haber obtenido 100 de calificación en este índice, fueron: Comisión de Derechos Humanos del DF, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF, Contraloría General del DF, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Azcapotzalco, Delegación Benito Juárez, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, y Tribunal Electoral del DF.

Asimismo, se decidió otorgar un reconocimiento por separado[1] a todos los Entes Públicos que, al cierre de esta evaluación diagnóstica, obtuvieron 100 de calificación en su *Índice Global del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (IGCOT), de acuerdo a lo establecido en los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet*, aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de septiembre de 2008.

[1] Los Entes Públicos con reconocimiento, por separado, por haber obtenido 100 de calificación en la reciente evaluación diagnóstica con la nueva LTAIPDF (noviembre-diciembre de 2008) fueron: Comisión de Derechos Humanos del DF, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas, y Tribunal Electoral del DF.

3.5.2 Índice de Acceso a la Información

También, al igual que en la metodología del ejercicio 2007, para el cálculo del *Índice de Acceso a la Información* de cada Ente Público, que representa el 30% del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideró el total de Recursos de Revisión resueltos por el Pleno del InfoDF[2], a los que se les restaron aquellos casos en los que se confirmó la respuesta del Ente. El resultado de lo anterior se ponderó entre el total de solicitudes de información que recibió dicho sujeto.

$$IAIep = \left(1-\left(\frac{RRrp + RRcr}{SIrep}\right)\right)*100$$

Donde:

IAIep= Índice de Acceso a la Información del Ente Público.
RRrp= Recursos de Revisión resueltos por el Pleno.
RRcr= Recursos de Revisión en los que se confirma la respuesta del Ente Público.
SIrep= Total de Solicitudes de Información recibidas por el Ente Público.

En consecuencia, este Índice de Acceso (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se debe interpretar como el porcentaje de solicitudes de información que el Ente Público atendió, conforme a la Ley, sin intervención del InfoDF, es decir, sin que hubiera necesidad de que el Pleno del Instituto le ordenará la entrega, o le modificara o revocara la respuesta, o que sobreseyera el recurso porque haber entregado la información en el transcurso de dicha resolución.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto para el ejercicio 2008, a diferencia del 2007, el InfoDF determinó establecer tres categorías de Entes Públicos para la entrega de reconocimientos en este índice: los que recibieron de una a 500 solicitudes, los que recibieron de 501 a mil solicitudes, y los que recibieron de mil una a mil 500 solicitudes de información pública.

Así, con esta categorización, que valoró las diferentes cargas de trabajo derivadas del número de solicitudes de información que reciben los distintos Entes Públicos, se otorgaron reconocimientos a los tres primeros lugares que admitieron entre mil una y mil 500 solicitudes, y a los tres primeros lugares que reciben entre 501 y mil solicitudes. En la categoría de aquellos que reciben de una a 500 solicitudes, sólo se otorgaron reconocimientos a quienes obtuvieron 100 de calificación en este *Índice de Acceso a la Información*.

[2] En este índice no se considera el total de recursos de revisión presentados en contra del Ente Público respectivo, sino sólo los recursos resueltos por el Pleno del Instituto en el ejercicio que se evalúa.

De los Entes Públicos que recibieron entre mil una y mil 500 solicitudes en el ejercicio 2008, los que obtuvieron los tres primeros lugares en el *Índice de Acceso a la Información (IAI), fueron*: Delegación Benito Juárez (primer lugar con un IAI de 99.8), Comisión de Derechos Humanos del DF (segundo lugar con un IAI de 99.7), y Secretaría de Seguridad Pública (tercer lugar con un IAI de 99.4)

De entre los Entes Públicos que recibieron entre 500 y mil solicitudes de información, los que obtuvieron los tres primeros lugares en el *Índice de Acceso a la Información (IAI), fueron*: Delegación Azcapotzalco (primer lugar con un IAI de 100), Delegación Milpa Alta (segundo lugar con un IAI de 99.8), Instituto de Vivienda (segundo lugar con un IAI de 99.8), Delegación Álvaro Obregón (segundo lugar con un IAI de 99.8), Asamblea Legislativa del Distrito Federal (tercer lugar con un IAI de 99.6), Delegación Xochimilco (tercer lugar con un IAI de 99.6), y Oficialía Mayor (tercer lugar con un IAI de 99.6).

Foto: Archivo InfoDF.

De los Entes Públicos que recibieron hasta 500 solicitudes de información pública, los primeros lugares (todos con 100 en su Índice de Acceso a la Información) fueron: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Fideicomiso de Recuperación Crediticia, Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, Fideicomiso Museo del Estanquillo, Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, Fideicomiso para el Mejoramiento de las

Vías de Comunicación, Fondo Ambiental Público, Fondo de Desarrollo Económico, Fondo de Seguridad Pública, Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, Heroico Cuerpo de Bomberos, Instituto de Educación Media Superior, Instituto de Formación Profesional, Instituto de las Mujeres, Instituto Técnico de Formación Policial, Junta de Asistencia Privada, Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del DF Metrobús, Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Red de Transporte de Pasajeros, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y Tribunal Electoral.

3.5.3 Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF

En el aspecto relativo a la evaluación del *Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF,* que representa el 20% del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideraron los siguientes requerimientos:

1. Informe estadístico de solicitudes de información pública anual 2007.
2. Informe estadístico de solicitudes de información pública del primer trimestre de 2008.
3. Informe estadístico de solicitudes de información pública del segundo trimestre de 2008.
4. Informe estadístico de solicitudes de información pública del tercer trimestre de 2008.
5. Registro del Comité de Transparencia.
6. Registro de Sistemas de Datos Personales.

También en este caso, además de que el resultado obtenido se utilizó para la determinación de los primeros lugares en la evaluación general de las Mejores Prácticas de Transparencia, el InfoDF entregó reconocimientos a todos los Entes Públicos que obtuvieron un valor de 100 en este *Índice* por haber entregado, en tiempo y forma, los seis requerimientos señalados: Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Comisión de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Delegación Azcapotzalco, Delegación Iztacalco, Delegación Iztapalapa, Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, Jefatura de Gobierno, Junta de Asistencia Privada, Oficialía Mayor, Policía Bancaria e Industrial, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Servicios de Salud Pública, Tribunal Electoral, y Tribunal Superior de Justicia.

3.5.4 Acciones de capacitación

En la medida en que haya más funcionarios públicos capacitados en materia de transparencia, mayor importancia le darán al cumplimiento de la LTAIPDF, más apoyo tendrán las Oficinas de Información Pública para cumplir con su función y, como resultado, se fortalecerá el entramado institucional de la transparencia.

Por ello, en cuanto a las *Acciones de Capacitación*, que representan el restante 20% del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideraron 2 elementos.

En el primero, denominado *Capacitación*, se otorgó una puntuación de 100 a los Entes Públicos que fueron certificados con 100% de personal de estructura capacitado en los cursos en línea (a través del Aula Virtual de la página de Internet del InfoDF) o presenciales de la LTAIPDF y de Ética Pública. Se les otorgó 50 puntos a los que están certificados con 100% en sólo uno de esos dos cursos, y 25 puntos a aquellos que no cuentan con ese certificado, pero que han capacitado a parte de su personal de estructura en diversos cursos de los que ofrece el InfoDF, tanto los presenciales como los que se encuentran en su página de Internet.

En el segundo elemento, denominado *Índice de Asistencia a Reuniones de Capacitación*, se evaluó la asistencia de representantes de los Entes Públicos a todas las reuniones organizadas por el Instituto con este fin en el 2008.

En virtud de que resulta importante la asistencia del responsable de capacitación nombrado oficialmente por el titular del Ente Público, a fin de lograr un seguimiento eficiente de los acuerdos generados en estas reuniones, se otorgó mayor puntuación cuando a esas reuniones fue dicho responsable y menor cuando asistió una persona distinta.

En este *Índice de Asistencia* se penalizó a aquellos Entes Públicos que no mandan al responsable de capacitación a las reuniones de capacitación, lo que las hace muy ineficientes, no sólo en el seguimiento de los acuerdos, sino también en su dinámica misma. Finalmente, como también resulta relevante que los Entes Públicos cuenten con un representante de capacitación oficialmente nombrado, ya que su inexistencia diluye la responsabilidad en este importante rubro, se penalizó a los que no cuentan con este nombramiento.

Cabe subrayar que este cuarto aspecto de capacitación sólo se utilizó para la determinación de los primeros lugares en la evaluación general de las Mejores Prácticas de Transparencia, pero no se entregó ningún reconocimiento específico, puesto que el Instituto ya entrega estos reconocimientos en el marco de las sesiones del Pleno del InfoDF, mismos que se reportan en el capítulo 4 de este Informe.

3.6 Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008

Una de las prioridades que estableció el InfoDF en el ejercicio 2008 fue la de incentivar el desarrollo de prácticas innovadoras en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales, por parte de los sujetos obligados.

Para cumplir con este propósito, el 29 de abril de 2008 el Pleno del Instituto aprobó la *Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, 2008*. La difusión de la convocatoria entre los sujetos obligados motivó su participación proactiva en la elaboración de diversas iniciativas para un mejor cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en la materia y, adicionalmente, abrió camino a la creación de sinergias para mejorar la calidad en la atención que se brinda a los solicitantes de información pública.

En particular, la convocatoria definió dos categorías para la presentación de trabajos: *Acciones en Marcha* y *Proyectos a Desarrollar*. Las primeras se definieron como *reportes ejecutivos sobre acciones en curso (adicionales o complementarias a las que estrictamente se derivan de las obligaciones de transparencia), cuyos resultados y factibilidad de ser replicados en otros sujetos obligados representaran una fuente de multiplicación de buenas prácticas*. Los segundos se definieron como *propuestas de acciones a futuro que, por la pertinencia de su planteamiento, objetivos a lograr, costo-beneficio, viabilidad y replicabilidad, merecieran los apoyos necesarios para impulsar su realización.*

Para una valoración objetiva y profesional de los trabajos remitidos por los sujetos obligados, y de conformidad con la convocatoria y los lineamientos de operación de este certamen, el Pleno del InfoDF designó como integrantes de la Comisión Evaluadora a los Comisionados Ciudadanos Agustín Millán Gómez Baranda y Areli Cano Guadiana; como evaluadores externos el Pleno designó a dos académicos, el Mtro. José Octavio López Presa y el Dr. David Arellano Gault, así como a una representante de una organización civil, la Lic. María Grisel Salazar Rebolledo.

En respuesta a la convocatoria del InfoDF, se presentaron 9 trabajos de *Acciones en Marcha* y 7 de *Proyectos a Desarrollar*, que cumplieron con los requisitos formales para ser valorados por la Comisión Evaluadora. La recepción de estos16 trabajos dio cumplimiento a uno de los objetivos básicos del certamen: sentar las bases para que, en futuras ediciones, exista un mayor número de Entes Públicos que compartan con sus homólogos aquellas prácticas que reporten notorios beneficios en el desempeño de sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En la categoría de *Acciones en Marcha*, los trabajos recibidos fueron:

1. *Transparencia en adquisiciones*, presentado por la Lic. Gabriela Cuevas Barrón, Delegación Miguel Hidalgo.

2. *Sistema de Información de Trámites Impacto Ambiental*, presentado por el Ing. Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza, Secretaría del Medio Ambiente.

3. *Sistema de Información Pública Presupuestaria*, presentado por la Lic. Jennifer Krystel Castillo Madrid, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

4. *Acciones para la capacitación a las y los funcionarios públicos y promoción ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas*, presentado por el Mtro. Emilio Álvarez Icaza, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

5. *Sistema de control de gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, presentado por la Lic. Bertha Marbella Flores Téllez, Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. D*igitalización para la preservación y gestión documental del archivo de jubilados y pensionados*, presentado por la Lic. Elva Martha García Rocha, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal.

7. *Sistema de Información del Desarrollo Social*, presentado por el Lic. Martí Batres Guadarrama, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. *Centro de servicio @ Digital (KIOSKO)*, presentado por la Lic. Jennifer Krystel Castillo Madrid, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9. *Control y calidad siempre transparencia*, presentado por el Lic. Enrique Sánchezarmas y el C. Carlos R. Salgado, Partido Socialdemócrata.

En la categoría de *Proyectos a Desarrollar*, los trabajos recibidos fueron:

1. *Control de ingresos de las entidades paraestatales*, presentado por el Lic. David Ortiz Aparicio, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

2. *Tablero de Control: herramienta de seguimiento al desempeño de las Oficinas de Información Pública*, presentado por el Lic. José Ángel Ávila Pérez y el Lic. Juan José García Ochoa, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

3. *Protocolos de operación de la oficina de Información Pública de la Delegación Azcapotzalco*, presentado por el Lic. Alejandro Carbajal González, Delegación Azcapotzalco.

4. *Kiosko de Acceso a la Información Pública*, presentado por la Lic. Jennifer Krystel Castillo Madrid, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

5. *Ficha técnica e indicador de gestión para el manejo, control y seguimiento de la información pública*, presentado por la Lic. Marleny Trujano García y la Lic. Carolina Vivanco Domínguez, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

6. *Creación del procedimiento de capacitación a los servidores públicos en materia de transparencia, como una acción de mejora al sistema de gestión de calidad*,

presentado por el C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatriste Urquiza, Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

7. *Reporte de acciones en materia de transparencia*, presentado por la Lic. María Isaura Moreno Alamilla y la Lic. Claudia Teresa Hernández Mondragón, Fideicomiso de Recuperación Crediticia.

Una vez que la Comisión Evaluadora dictaminó estos trabajos, se determinó entregar reconocimientos, en ceremonia realizada el 28 de enero pasado, a los siguientes trabajos:

Acciones en Marcha

Primer Lugar.- *Transparencia en adquisiciones*, Delegación Miguel Hidalgo.

Segundo Lugar.- *Sistema de Información de Trámites Impacto Ambiental*, Secretaría del Medio Ambiente.

Segundo Lugar.- *Sistema de Información Pública Presupuestaria*, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Tercer Lugar.- *Acciones para la capacitación a las y los funcionarios públicos y promoción ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Proyectos a Desarrollar

Primer Lugar.- *Control de ingresos de las entidades paraestatales*, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Segundo Lugar.- *Tablero de Control: herramienta de seguimiento al desempeño de las Oficinas de Información Pública*, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Tercer Lugar.- *Protocolos de operación de la oficina de Información Pública de la Delegación Azcapotzalco*, Delegación Azcapotzalco.

En la medida que el conjunto de los Entes Públicos conozca los trabajos que fueron reconocidos, podrán retomar aquellas acciones o proyectos que sean útiles y adecuados a sus propósitos, propiciando, con ello, un provechoso intercambio de experiencias en este ámbito, dando lugar a un proceso virtuoso que los estudiosos de la gestión pública denominan transferencia de políticas.

Finalmente, con estas acciones, el InfoDF consolida la creación de un reconocimiento público para todos aquellos sujetos obligados que, además de cumplir con las obligaciones explícitas de la LTAIPDF y de la LPDPDF, ofrecen su ingenio, inventiva y visión institucional para aportar innovaciones que redunden en mayor eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad en beneficio del cumplimiento de sus responsabilidades de transparencia.

3.7 Registro de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados

Entre los cambios nodales que registró la LTAIPDF, que entró en vigor el 28 de mayo de 2008, se encuentra la disposición de que cada Ente Público cuente con un Comité de Transparencia.

Por sus funciones y constitución, estos Comités resultan fundamentales para el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública y representan un nivel superior del entramado institucional de la transparencia y la rendición de cuentas. Entre otras, los Comités tienen las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso, tramitar los correctivos que procedan;
- Revisar la clasificación de información y resguardar la información; en los casos procedentes, elaborar la versión pública de dicha información;
- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Público en materia de transparencia y acceso a la información;
- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por la Oficina de Información Pública del Ente Público;
- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2008, se registraron 94 Comités de Transparencia que se presentan en el Anexo 3.4. Considerando que el padrón actual del InfoDF se integra por 131 sujetos obligados, quedan pendientes de registro un total de 37 comités.

Por órgano, el legislativo y el judicial, la administración central, las delegaciones políticas y los ocho partidos políticos en el Distrito Federal, cumplieron al 100% con este registro. En el caso de los autónomos sólo está pendiente el registro del Comité de Transparencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje del DF. De las Agrupaciones Políticas Locales faltan 29 de registrarse y de los paraestatales están pendientes siete[3].

Por otra parte, en el análisis de los Comités de Transparencia ya registrados, se observa la relevancia que los titulares de los sujetos obligados han dado a estos órganos colegiados, en los que han integrado a funcionarios de los primeros niveles de decisión dentro de cada sujeto obligado de acuerdo a lo que establece la LTAIPDF

[3] Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, Fideicomiso de Apoyo a la Infraestructura Vial y del Transporte en el DF, Fideicomiso Educación Garantizada del DF, Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, Fondo de Desarrollo Económico del DF, Policía Auxiliar e Instituto del Deporte del DF.

y, para el caso del ejecutivo, a lo que señala el Reglamento correspondiente. En promedio, estos Comités se encuentran constituidos por ocho funcionarios, siendo el Comité de la Asamblea Legislativa del DF el de mayor número de miembros (17), y el Instituto de Formación Policial el que registra el menor número, con tres integrantes.

Al ser los Comités de Transparencia una figura relevante de nueva creación, el InfoDF y los sujetos obligados tienen, para el ejercicio 2009, el deber de completar su registro, consolidar su operación y promover las acciones necesarias para que estos órganos colegiados hagan pleno ejercicio de sus atribuciones. Con ello, podrán desempeñar adecuadamente el papel que la LTAIPDF les confiere y podrán cumplir también con las expectativas sociales de impulso y fortalecimiento del acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas para los que fueron creados.

3.8 Registro de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

A fin de que los ciudadanos contaran con un instrumento jurídico que garantizara el respeto a sus derechos inalienables de privacidad e intimidad personal y familiar, el 3 de octubre de 2008 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Esta Ley asegura, entre otros aspectos, que los datos personales de los particulares[4], en posesión de los Entes Públicos, sean perfectamente resguardados y no sean utilizados para fines distintos a los que fueron otorgados.

Los derechos (denominados derechos ARCO) que ésta nueva ley reconoce y otorga son los de: 1) Acceso, 2) Rectificación, 3) Cancelación y 4) Oposición. Además, la norma prevé que, en caso de que estos derechos sean vulnerados, los ciudadanos, pueden interponer recursos de revisión ante el InfoDF.

En la parte de las obligaciones que esta disposición contempla para los Entes Públicos se encuentran la de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la creación, modificación o supresión de cada Sistema de Datos Personales[5] con que cuente, así como el deber de inscribir estos sistemas en el registro del InfoDF. Éste, en su calidad de órgano garante de la Ley, puede realizar visitas de verificación a los Entes Públicos para comprobar que efectivamente cuentan con las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean.

[4] Entre los datos personales se encuentran, por ejemplo, el origen étnico o racial, las características morales o emocionales, la ideología y opiniones políticas, las creencias, convicciones religiosas, filosóficas y la preferencia sexual.

[5] La norma define como Sistema de Datos Personales a "Todo conjunto organizado de archivos, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso".

Para ello, en ejercicio de sus atribuciones, durante el último trimestre de 2008, el InfoDF requirió a los sujetos obligados el cumplimiento del artículo 8° y del 3° transitorio, para inscribir en su registro los Sistemas de Datos Personales en posesión de los Entes Públicos dentro del plazo establecido por la Ley, cuyo vencimiento fue el 15 de diciembre de 2008.

Como resultado, se obtuvo que, de los 98 Entes Públicos a los que se solicitó el cumplimiento de esta disposición, 21 Entes (detallados en el Anexo 3.5) no respondieron en el plazo establecido por la Ley. Por ello, el Pleno del InfoDF acordó ordenar a estos Entes el cumplimiento de dicha obligación, otorgando un plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación. De esos 21 Entes Públicos, diez (enlistados en el Anexo 3.6) incumplieron con el acuerdo del Pleno, por lo que en las primeras sesiones del 2009 se dará vista a los órganos internos de control respectivos (en el caso de los Entes Públicos) o al Instituto Electoral del DF (en el caso de las asociaciones políticas), para los efectos correspondientes.

Asimismo, en diciembre de 2008 el InfoDF requirió a los sujetos obligados el cumplimiento del artículo 4° transitorio (con fecha límite al 15 de enero de 2009, de acuerdo a la LPDPDF), para que éstos establezcan los niveles de seguridad de sus sistemas de datos personales y los remitan al InfoDF para su registro. A la fecha de cierre de este informe, los Entes Públicos se encontraban en proceso de cumplimiento de este artículo 4° Transitorio.

Foto: Archivo InfoDF.

Capítulo 4

4. Fomento a la cultura de la transparencia

4.1 Tareas de capacitación

4.2 Publicaciones

4.3 Acciones de difusión

4.4 Página Web del Instituto y visitantes

4.5 Infraestructura Tecnológica

4.6 Consideraciones Preliminares

La promoción de la cultura de la transparencia es de importancia central para consolidar el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como de la protección de los datos personales. Su conocimiento y práctica debe darse a conocer en todos los sectores de la sociedad capitalina, por este motivo el InfoDF ha diseñado y aplicado diversas estrategias de capacitación y mecanismos de divulgación para fortalecer el quehacer de las instituciones y en las diferentes fases que conforman este campo.

En este capítulo se presentan las actividades desarrolladas para capacitar a servidores públicos y miembros de la sociedad civil, y para difundir y dar a conocer el derecho de acceso a la información y de protección de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.

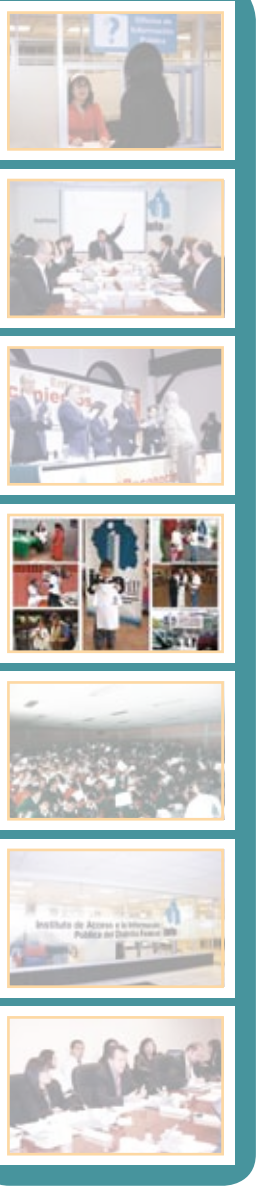

4.1 Tareas de capacitación

Durante 2008, el Instituto avanzó en el fortalecimiento de las acciones de capacitación y educación dirigida tanto a servidores públicos como a la población en general. El reto planteado en esta materia ha tenido avances significativos; sin embargo, debemos reconocer que los procesos de cambio en la cultura de la generación y manejo de la información pública son de largo alcance por lo que deberá continuarse con este esfuerzo.

Foto: Archivo InfoDF.

Por el impacto que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores involucrados en este cambio, éstas son consideradas estratégicas en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia.

Esas acciones tuvieron como vértices tres eventos importantes: la reforma del artículo sexto constitucional, la promulgación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Estos tres hechos obligaron a reformular contenidos temáticos en las actividades de capacitación y a actualizar diversos instrumentos previamente desarrollados para sostener e incrementar sus impactos.

Las tareas emprendidas para capacitar a los servidores públicos y actores interesados en el tema se clasifican en actividades de capacitación presencial y a distancia. Como podrá verse en este apartado, el número de servidores públicos capacitados en los temas de transparencia, acceso a la información, ética pública y administración se incrementó este año. Sin embargo, debemos recordar que, considerando los niveles de rotación del personal en el sector público y las actualizaciones al marco normativo, la capacitación debe ser permanente.

4.1.1 Capacitación Presencial

Esta modalidad de enseñanza se ha llevado a cabo a través de cursos, talleres y conferencias, diplomados y cursos de formación de instructores, impartidos por educadores internos y externos, los cuales han estado dirigidos principalmente a servidores públicos del gobierno local, con temas prioritarios en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, Ética Pública, Datos Personales y Operación del Sistema Infomex.

a) Cursos, talleres y conferencias

Como se puede observar en el cuadro 4.1, en el ejercicio que se reporta se realizaron un total de 105 acciones de capacitación, a las que asistieron 3 mil 132 personas, adscritas a 107 sujetos obligados, incluidos partidos y agrupaciones políticas. Es importante señalar que 81.7% de los Entes participaron al menos en una acción capacitadora impartida por el Instituto. Lo anterior refleja un incremento del 15.3% en el número de personas capacitadas, pues en el 2007 se contó con 2 mil 715 asistentes[1].

Cuadro 4.1 Resumen de acciones de capacitación, 2008

Cursos/talleres	Número de acciones Realizadas	Número total de participantes	Número de Entes por actividad*
LTAIPDF	43	1,555	107
Ética Pública	10	283	45
Datos Personales	7	235	54
Operación del Sistema Infomex	40	708	88
Conferencias	5	351	78
Total	**105**	3,132	–

* Los números de estas variables no son sumables, toda vez que servidores públicos de un mismo Ente participaron en más de una acción de capacitación.
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

[1] Ver capítulo 4 Fomento a la cultura de la transparencia, en Informe de Actividades y Resultados 2007, InfoDF.

Cuadro 4.2 Entes Públicos en cursos de la nueva LTAIPDF, 2008

Sujetos Obligados	Total* %	No. de Sujetos Obligados participantes	
		No.	%
Entes Públicos	92	80	86.9
Partidos Políticos	8	8	100
Agrupaciones Políticas	31	19	61.3
Total	131	107	–

*Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Públicos obligados por la LTAIPDF.
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Para conocer el grado de aprovechamiento de los participantes sobre los contenidos de las acciones de capacitación presenciales, se sistematizó la información del 89.2% de ellas. La calificación promedio de aprendizaje obtenida fue de 8.59 (en una escala de 5 muy mal a 10 excelente), puntuación similar a la de 2007, que fue de 8.61.

Cuadro 4.3 Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza- aprendizaje, 2008

Acción de capacitación	Calificación promedio
LTAIPDF	8.36
Ética Pública	9.23
Conferencias RETAIP	8.2
Promedio general	8.59

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Para evaluar la calidad de las acciones de capacitación, en cada una de esas actividades se aplicó una encuesta para conocer, entre otros aspectos, la opinión de los participantes sobre los objetivos, contenidos, utilidad, pertinencia y desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados se obtuvo un promedio general de 9.37 (en una escala de 5 muy mal a 10 excelente).

b) Diplomados

Los diplomados son un espacio privilegiado para la formación de cuadros especializados en el sector público y en las organizaciones sociales. En 2008 el diplomado

denominado *Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF* se impartió en tres ocasiones, todos en coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico (como puede observarse en el cuadro 4.5). En ellos se contó con un total de 127 participantes.

Cuadro 4.4 Resultados obtenidos en las evaluaciones de calidad, 2008

Aspecto evaluado	Calificación promedio
Cumplimiento de objetivos y contenidos de los temas	9.52
Utilidad y oportunidad	9.27
Desempeño del Instructor	9.32
Promedio general	9.37

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Dos de los diplomados, realizados en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), y con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), tuvieron una carga académica de 126 horas cada uno y contaron con la asistencia de un total de 89 participantes: 83 servidores públicos de 57 Entes; tres participantes de los partidos políticos PRI, Convergencia y PT; y tres participantes de otras instituciones (INEGI y SEP).

El tercer diplomado, organizado en coordinación con la UAM-X, estuvo dirigido específicamente a representantes de organizaciones sociales - el primero con esta característica- y tuvo como propósito formar interlocutores para la construcción social de la cultura de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, entre miembros de la sociedad civil organizada. En esta actividad se contó con la participación de 21 miembros de 18 organizaciones sociales, 13 servidores públicos adscritos a diez Entes y cuatro participantes de otras instituciones (UAM y PEMEX).

Un compendio de los diplomados realizados por el Instituto de 2005 a 2008, arroja que se han realizado un total de diez diplomados, siete con la UAM-X, dos con el IIJ-UNAM y uno con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

c) Formación de instructores y replicadores.

La formación de instructores en los propios Entes es una de las estrategias multiplicadoras seguidas por el Instituto para ampliar la cobertura de servidores públicos capacitados en la nueva LTAIPDF. Con este propósito se impartieron tres cursos, en los que participaron 51 servidores adscritos a 27 Entes.

Cuadro 4.5 Resumen de Diplomados impartidos, 2008

Serie de diplomados	Coordinación InfoDF y…	Carga académica (horas)	Número de Participantes				Total
			Servidores Públicos	Partidos Políticos	Org. Sociales	Otros*	
Sexta Generación	UAM - X	126	49	–	–	3	52
Segunda Generación	IIJ - UNAM	126	34	3	–	–	–
Primera Generación OSC	UAM-X	63	13		21	4	38
Total		315	96	3	21	7	127

*Instituciones educativas y/o del Gobierno Federal.
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Las evaluaciones de las acciones arrojaron la calificación promedio de 9.1 del proceso enseñanza - aprendizaje y un promedio de 9.85 en la calidad, ambas en una escala del 5 al 10, en donde 5 es muy mal y 10 es excelente.

Cuadro 4.6 Cursos impartidos por instructores formados por el INFODF, 2008

Ente público	No. de cursos impartidos	No. de participantes
Secretaría de Transportes y Vialidad	8	204
Tribunal Electoral del D.F.	2	39
Fideicomiso del Centro Histórico	2	33
Instituto de Vivienda	3	44
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	12	162
Secretaría de Seguridad Pública	7	207
Total	34	689

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los instructores formados de esta manera impartieron a su vez 34 cursos, en los que participaron un total de 689 servidores públicos de seis Entes. Es importante señalar que, debido a las reformas al marco normativo, los instructores formados en 2008 iniciaron las actividades de capacitación en sus instituciones hasta el segundo semestre del año - a diferencia de 2007 en el que se iniciaron durante el primer pe-

riodo del año, motivo por el cual se presentó una reducción en el número de acciones y en el total de participantes, como se puede observar en el gráfico siguiente.

Gráfica 4.1 **Cursos impartidos y participantes capacitados por instructores, 2006 – 2008**

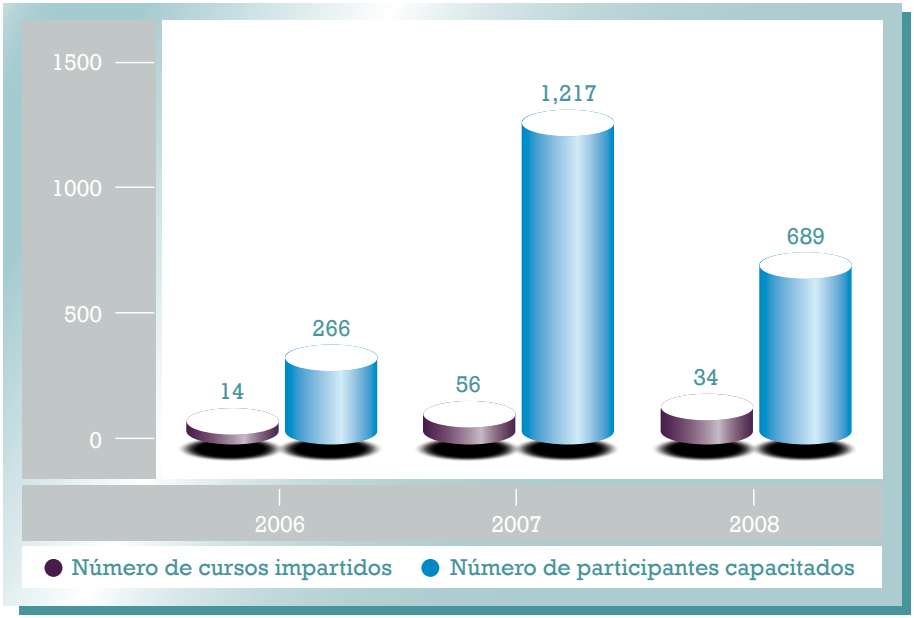

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Adicionalmente se llevaron a cabo cuatro talleres de formación de replicadores en el tema de la LTAIPDF, en los que participaron 146 prestadores de servicio social del Instituto Electoral del Distrito Federal, quienes bajo la coordinación de los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, incluyeron el tema de transparencia y acceso a la información pública en 817 talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y 710 talleres dirigidos a jóvenes de escuelas públicas del nivel medio superior (CCH, Preparatorias, Planteles del IEMS, y Colegio de Bachilleres).

d) Formación de personal docente

Un proyecto estratégico al que el Instituto le dio continuidad en 2008 fue la incorporación de materias y contenidos sobre transparencia en los niveles educativos básico, medio superior y superior. En este proyecto se impartieron tres talleres de formación de docentes, en los que participaron 52 maestros del Instituto de Educación Media Superior del DF y de los CECyT del IPN.

Cuadro 4.7 Resumen de las acciones de capacitación y formación presenciales, 2008

Tipo de Acción Capacitadora	No. de acciones realizadas	Número de Participantes
Cursos, Talleres y Conferencias	105	3,132
Diplomados	3	127
Formación de Instructores	3	51
Formación de Replicadores	4	146
Formación de docentes	3	52
Total	118	3,508

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El impacto de la capacitación recibida por los maestros fue la impartición de 21 conferencias denominadas *Tu derecho a saber: el acceso a la información de las instituciones de tu gobierno*, con la participación de 2 mil 435 alumnos.

En la gráfica 4.2 se observa el comportamiento de las acciones de capacitación presencial realizadas por el Instituto. Los números alcanzados muestran una tasa de crecimiento promedio anual de 63.8% con relación a las acciones de capacitación presenciales realizadas en 2007 y de 61.4% promedio respecto al número de participantes.

4.1.2 Capacitación a distancia

La vertiente de capacitación a distancia tiene dos modalidades: a) en línea a través del Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) alojada en la página web del Instituto, y b) en medios impresos, mediante Manuales de Autoaprendizaje. Ambos instrumentos son alternativas reales, como se ha comprobado en su práctica, e ideales para lograr un mayor impacto en la cobertura de servidores públicos capacitados sin sacrificar calidad y homogeneidad en los contenidos de aprendizaje a un bajo costo.

a) Capacitación en línea

En 2008 se amplió la oferta de cursos y se actualizó el AVA con la incorporación del curso *Introducción a la Administración Pública Local*, con la actualización del curso de la LTAIPDF y con una nueva versión de la *Guía de Operación del Sistema Infomex*.

En dos años nueve meses que lleva instalada el AVA, se han registrado un total de 33 mil 375 participantes. En el cuadro 4.8 se observa el porcentaje de acreditación por año, de entre los datos mostrados resalta que el 83.9% del total de registrados han concluido satisfactoriamente sus cursos. La gráfica 4.3 muestra la evolución de los registros en esta opción de capacitación.

Gráfica 4.2 Acciones de capacitación y participantes capacitados, 2006 – 2008

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Foto: Archivo InfoDF.

Cuadro 4.8 Número de registros y acreditaciones en el AVA, 2006-2008

Crecimiento del AVA				
Año	Registrados	Acreditados	Sin Acreditación	% de acreditación
2006	2,273	1,670	603	73.4
2007	16,065	13,919	2,146	86.6
2008	15,037	12,440	2,597	82.7
Total	33,375	28,029	5,346	83.9

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Gráfica 4.3 Personas registradas en el Aula virtual de aprendizaje, 2006 – 2008

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cursos en línea que están disponibles en el AVA para los servidores públicos y población interesada son: *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, *Ética Pública*, *Administración de Documentos y Gestión de Archivos* y un tutorial sobre *Infomex*.

Cuadro 4.9 Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea, 2008

Curso	Inscritos	Con acreditación
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal *Del 18 de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2008*	637	155
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal *A partir del 8 de mayo de 2008*	5,198	4,628
Curso de Autoformación en Ética Pública A partir del 17 de enero de 2007	6,183	5,676
Administración de Documentos y Gestión de Archivos A partir del 28 de noviembre de 2007	1,634	1,155
Guía de Operación del Sistema Infomex *Del 17 de enero de 2007 al 18 de julio de 2008*	220	Por tratarse de un tutorial no se aplica evaluación para su acreditación
Guía de Operación del Sistema Infomex *A partir del 19 de julio de 2008*	169	
Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal *A partir del 25 de septiembre de 2008*	996	826
Total	15,037	12,440

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

La capacitación en línea es una opción de aprendizaje que reduce costos, amplía la cobertura, homogeniza contenidos y sobre todo, a través de Internet, está disponible para la población en general, no solamente del Distrito Federal, sino de otros estados y países interesados en el tema. En suma, es una herramienta de apoyo muy potente y de inigualable utilidad en la construcción de la cultura de la transparencia.

b) Capacitación a distancia a través de medios impresos.

Dentro de la *Colección Capacitación a Distancia*, en 2008 se editó el *Manual de Autoaprendizaje 04 Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal*, y se actualizó el contenido del texto sobre la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF* (Manual 01), para adecuar este último a las disposiciones contenidas en la nueva Ley (para información sobre el tiraje de los diversos materiales de esta colección, ver cuadro 4.10).

Estos materiales se distribuyen a los Entes Públicos a través de un oficio dirigido a sus titulares, en donde se les informa sobre los perfiles de los servidores públicos a los que les debe ser entregado el manual y el seguimiento que se le debe dar a la capacitación impartida en esta modalidad.

La *Colección de Capacitación a Distancia* ha demostrado ser una alternativa eficiente de capacitación, además de que sus textos tienen una demanda creciente por parte de los Entes. Es importante señalar que se han recibido opiniones positivas sobre la calidad y vigencia de los contenidos y acerca del diseño didáctico propio para la autoformación.

Cuadro 4.10 Tirajes de manuales de autoformación, 2008

Año	Tiraje de Manuales de Autoformación				Total
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Ética Pública	Administración de Documentos y Gestión de Archivos	Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal	
2006	1,500	1,500	–	–	3,000
2007	1,000	5,000	3,000	–	9,000
2008	5,000	1,000	–	1,000	7,000
Total	9,500	7,500	3,000	1,000	19,000

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

4.1.3 Desarrollo de contenidos educativos

En 2008, se continuó el desarrollo de contenidos educativos en los temas de transparencia y acceso a la información, con el propósito de proponer a las autoridades educativas su inclusión en los planes y programas de estudio de todos los niveles de enseñanza.

a) Educación básica

En lo que respecta a la educación básica se realizó una prueba piloto del cuadernillo *Tú y la transparencia*, la cual se aplicó a 1 mil 881 alumnos de 4°, 5° y 6° grado y a 74 profesores de 30 escuelas primarias, en 15 delegaciones políticas.

En el nivel secundaria la prueba piloto del disco compacto *Súmate a la Transparencia* se aplicó a 1 mil 883 estudiantes, de 2° y 3° grado, y a 63 maestros de 29 escuelas, también ubicadas en 15 delegaciones.

Foto: Archivo InfoDF.

Una vez concluida la prueba piloto y ajustados los materiales, se concertó con la Dirección General de Operación de Servicios Educativos de la Administración General de Servicios Educativos en el DF de la SEP, la distribución de 13 mil cuadernillos y 6 mil discos compactos, en las escuelas que determine dicha Dirección.

b) Educación media superior

Por otra parte, respecto a la educación media superior, en seguimiento a las acciones realizadas en 2007, los docentes de los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTs) del IPN capacitados en ese año, impartieron, en 2008, 17 conferencias en nueve planteles, con la participación de 2 mil 174 alumnos.

Derivada de la capacitación, el IEMS realizó 4 conferencias con la participación de 261 alumnos. Con ambas instituciones se concertó realizar conferencias durante el ciclo lectivo 2008-2009.

Asimismo, se inició el proceso de concertación con la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y con la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, con lo cual se espera que en 2009 se impacte a un mayor número de jóvenes.

Foto: Archivo InfoDF.

c) Educación superior

En el ámbito de la educación superior, se impartió una conferencia dirigida a estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho a la que asistieron 162 participantes.

Con la finalidad de promover el estudio del tema en la comunidad universitaria, durante este año, el Instituto promovió la realización de su *Primer Concurso de Ensayo Sociedades informadas: Sociedades poderosas, Universitarios construyendo Transparencia,* en el que se recibieron 20 trabajos participantes. El jurado calificador estuvo conformado por Dr. Eduardo Bohórquez López, de Transparencia Mexicana; el Dr. René Millán Valenzuela, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, y el Dr. Jesús Rodríguez Zepeda, de la Universidad Autónoma Metropolitana, reconocidos especialistas en la materia; así como por los comisionados ciudadanos del InfoDF, Jorge Bustillos Roqueñí, Salvador Guerrero Chiprés y Agustín Millán Gómez.

El jurado determinó otorgar el premio correspondiente al tercer lugar del concurso, al ensayo *¿Informando más, se pregunta más? Determinantes de solicitudes y efectos de la nueva Ley de Transparencia en las Delegaciones del Distrito Federal*, y declarar desierto el primer y segundo lugar. Asimismo, se otorgaron dos menciones a los trabajos titulados: *Transparencia y acceso a la información de los indicadores de gestión, prioridad para evaluar las políticas de gobierno* y *Subterráneos de la comunicación y la democracia en América Latina.*

4.1.4 Fomento a la capacitación, certificaciones del 100% de capacitados

Una de las estrategias de promoción y fomento de la capacitación, implementada a mediados de 2007, es la Certificación de los Entes que hubiesen capacitado al 100% de servidores públicos de estructura en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, como un estímulo para dar cumplimiento al artículo 33 de la LTAIPDF[2]. En 2008 se otorgaron 17 Certificados en esta materia, lo que significa un avance del 18.5% del total de Entes Públicos del gobierno del Distrito Federal.

Foto: Archivo InfoDF.

De igual forma, se certificaron seis Entes que capacitaron al total de su personal de estructura en el tema de Ética Pública.

Además, se entregaron cinco oficios de reconocimiento al mismo número de Entes por haber concluido su capacitación sobre Administración de Documentos y Gestión de Archivos a través del AVA.

[2] El artículo 33 se refiere a la cooperación de Entes Públicos con el Instituto para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos.

Cuadro 4.11 Entes Públicos del GDF con certificado 100% capacitados en la LTAIPDF, 2008

Nombre del Ente	No. de servidores públicos
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	179
Delegación Álvaro Obregón	178
Delegación Azcapotzalco	179
Delegación Iztacalco	198
Delegación Iztapalapa	268
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	28
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	36
Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III)	144
Heroico Cuerpo de Bomberos	52
Instituto de Vivienda	178
Junta de Asistencia Privada	94
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	150
Procuraduría Social	91
Servicio de Transportes Eléctricos	60
Comisión de Derechos Humanos	427
Tribunal Electoral	219
Policía Auxiliar	289
Total	2,770

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Cuadro 4.12 Entes Públicos Certificados de 100% capacitados en Ética Pública, 2008

	Nombre del Ente	No. de Servidores Públicos
1	Delegación Iztacalco	188
2	Fideicomiso Centro Histórico	28
3	Heroico Cuerpo de Bomberos	155
4	Junta de Asistencia Privada	95
5	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	116
6	Servicio de Transportes Eléctricos	60
	Total	642

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Cuadro 4.13 Entes Públicos Certificados 100% capacitados en Administración de Documentos y Gestión de Archivos, 2008

Nombre del Ente	No. de servidores públicos
Delegación Azcapotzalco	180
Fideicomiso Centro Histórico	28
Junta de Asistencia Privada	95
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	150
Comisión de Derechos Humanos	427
Total	880

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Foto: Archivo InfoDF.

4.2 Publicaciones

Durante 2008 la Política y Programa Editorial del InfoDF se desarrolló a través de cinco vertientes: Ensayos científicos para la transparencia, materiales de educación cívica, proyectos de coedición, además de las de divulgación Institucional y de apoyo a la capacitación, la cual fue reportada en el apartado de capacitación.

Como sucedió en los dos años anteriores, la mayor parte de los materiales editados en este año, estuvieron orientados a la población en general o a las personas que tienen mayor acercamiento con las Oficinas de Información Pública (OIP).

Se perseveró con el trabajo de sensibilización y educación dirigida a la población, en dos líneas de acción ya iniciadas en el 2007: la primera con la serie *Colección Educación Cívica*, cuyo propósito es fomentar la cultura cívica del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y, la segunda línea, encaminada al desarrollo de contenidos educativos en estos temas, con el propósito de proponer a las autoridades educativas su inclusión en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, lo cual ya se ha comentado en la sección de Desarrollo de Contenidos Educativos.

Foto: Archivo InfoDF.

a) Colección de Ensayos Científicos para la Transparencia

En el ejercicio que se reporta, se continuó con esta Colección que inició en el 2007,[3] con la finalidad de impulsar la investigación como un instrumento importante para promover la cultura de la transparencia a partir de la publicación de ensayos científicos.

En el 2007, se publicaron tres ensayos y este año se elaboraron y publicaron cinco Ensayos con un tiraje de mil ejemplares cada uno:

Foto: Archivo InfoDF.

Los ensayos publicados fueron dictaminados por el Comité Editorial integrado por las Comisionadas Areli Cano Guadiana y María Elena Pérez – Jaén Zermeño, así como por los doctores José Luis Buendía Hegewish, integrante de la Fundación Prensa y Democracia A.C., Ricardo Raphael de la Madrid, Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., y Pedro Salazar Ugarte, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

[3] En 2007 se publicaron los ensayos: La transparencia y los sujetos no obligados de la rendición de cuentas, de Alberto Azzis; Archivos gubernamentales: un dilema de la transparencia, de José Antonio Ramírez; y Transparencia y control ciudadano: comparativo de grandes ciudades, de Irma E. Sandoval.

Cuadro 4.14 Colección Ensayos para la transparencia de la Ciudad de México publicados, 2008

Títulos de los Ensayos*	Autores
04. ¿Por qué transparentar las actividades de cabildeo? El caso del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.	Alejandra Betanzo de la Rosa
05. Transparencia y procuración de justicia en el Distrito Federal.	Catalina Pérez Correa González y Alejandro Madrazo Lajous
06. Acceso a la Información y Transparencia Política en el Distrito Federal.	Issa Luna Pla
07. El derecho de acceso a la información pública. Una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales.	Paulina Gutiérrez Jiménez
08. Transparencia y Medios de Comunicación	Marco A. Morales

* La numeración corresponde a la consecución de la edición de estos ensayos. En 2007 fueron publicados los tres primeros, correspondientes a la serie 01 al 03.
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

b) Colección Educación Cívica

La *Colección Educación Cívica* tiene como propósito el fomentar la cultura cívica del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En 2008, se rediseñó la imagen de la Colección, se actualizaron los contenidos de los cuadernillos *01 La transparencia: un asunto de dos* y el *02 La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión*, de acuerdo a la nueva Ley y se editó el cuadernillo *03 Conoce tu Gobierno: Tú tienes derecho a saber*.

Estos cuadernillos se han distribuido en diversos espacios como son: los talleres y pláticas impartidas por los replicadores sociales, en las conferencias realizadas

Cuadro 4.15 Tiraje de la Colección Educación Cívica, 2008

Año	La transparencia: un asunto de dos	La defensa de tu derecho a saber	Conoce tu gobierno, tu tienes derecho a saber	Total
2007	1,000	5,000	–	6,000
2008	30,000	10,000	5,000	45,000
Total	31,000	15,000	5,000	51,000

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia y Dirección de Comunicación Social.

en las escuelas del nivel medio superior, en las ventanillas o áreas de atención al público de los Entes obligados, en las Jornadas Delegacionales organizadas por el Instituto y en los diferentes eventos públicos que lleva a cabo el mismo.

c) Publicaciones de divulgación

En el mismo sentido, atendiendo a la necesidad de fomentar la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, se publicó el libro *Transparencia Electoral e Historia 1988 – 2008, Avances y Retrocesos, Memoria y Perspectivas*.

En dicha publicación se recogen las memorias de la mesa de análisis *Transparencia Electoral e Historia: 1988 – 2008, Avances y Retrocesos*, en la que participaron destacados actores de los procesos electorales de los últimos 20 años.

Además de la publicación de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de Archivos del Distrito Federal, de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el libro de Transparencia Electoral e Historia, se imprimió el *Informe de Actividades y Resultados 2007*, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía de las acciones que realiza el InfoDF.

En total, se imprimieron 15 mil 300 ejemplares de las seis publicaciones ya mencionadas anteriormente, tal y como se observa en el cuadro 4.16.

Foto: Archivo InfoDF.

Cuadro 4.16 Total de publicaciones realizadas con fines de divulgación, 2008

Impresión de edición y reediciones 2008 (dcs)			
Acción	Producto	Tema	Tiraje
Edición y Reediciones	Cuadernillo	Informe de Actividades y Resultados 2007 (Resumen Ejecutivo).	2,000
	Libro	Informe de Actividades y Resultados 2007 (Versión extensa con CD).	800
	Libro	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).	4,500
	Libro	Ley de Archivos	3,000
	Libro	Ley de Datos Personales	3,000
	Libro	Transparencia Electoral e Historia: 1988-2008, Avances y Retrocesos. Memorias y Perspectivas.	2,000
Total de impresiones			15,300

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

4.3 Acciones de difusión

En materia de difusión del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, el InfoDF ha procurado llevar a cabo acciones específicas de promoción del derecho, dirigidas a la población de esta ciudad con especial interés en los sectores de zonas marginadas, de bajos ingresos y escasos niveles educativos. Lo anterior, a través de una campaña de difusión en medios masivos y alternativos y mediante diversas acciones de promoción del tema de la transparencia. Asimismo, se dio continuidad a las acciones de relación con la prensa y aquellas orientadas a lograr presencia institucional en los medios de comunicación.

4.3.1 Campaña de Difusión

Desde la conformación del InfoDF se han realizado diversas estrategias para la difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre la población. Esta tarea no ha sido fácil, sobre todo si consideramos que la población de la capital del país está integrada, evidentemente, por diversos grupos sociales, de distintos niveles socioeconómicos y con características psicodemográficas particulares.

La experiencia de 2006 y 2007 dejó como resultado identificar que ya se cuenta con un público cautivo en algunos sectores de la sociedad -medios de comunicación, líderes de opinión, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos, es-

tudiosos e investigadores del tema-, que por sus características específicas son consumidores naturales de la información en posesión de las instituciones de gobierno.

Por ello, en 2008, el InfoDF planteó como el objetivo central de la campaña de difusión motivar el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública, con especial acento en los sectores populares de la población del Distrito Federal.

Para llegar a estos sectores, se determinó que el medio más adecuado para difundir los mensajes de la Campaña de Difusión 2008 del InfoDF eran los espacios urbanos donde se concentra el público objetivo.

Así, se estableció que los medios más apropiados eran: Sistema de Transporte Colectivo (Metro), autobuses de transporte público con publicidad integral, y autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP). También se contempló la radio como un medio de difusión masivo para atender a esos sectores de la sociedad e Internet como un medio secundario de refuerzo a la campaña para aquellos públicos en los que ya se tiene cierta presencia.

a) Dovelas en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

En el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) se colocaron, de agosto a diciembre de 2008, 545 dovelas en 117 trenes, distribuidas de manera estratégica en las líneas de mayor afluencia de usuarios: 1, 2 y 3; con esta acción se logró llegar a un prome-

Foto: Archivo InfoDF.

dio de 45 millones de personas por mes, por lo que aproximadamente 182 millones de pasajeros en total estuvieron expuestos al mensaje.

b) Dovelas en la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP)

En la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), como parte de un convenio de colaboración entre el InfoDF y ese organismo, se colocaron mil dovelas al interior de los autobuses durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008. Este convenio implicó sólo una inversión de 20 mil 930 pesos por la impresión de los mensajes, es decir, únicamente el 3% de los 710 mil pesos que hubiera costado la realización de esta acción con un empresa de publicidad.

Foto: Archivo InfoDF.

c) Publicidad integral en autobuses

El tercer medio contemplado en 2008, fue la publicidad integral en autobuses de transporte público que transitaron en las principales avenidas de la ciudad. Para la difusión a través de este medio se "forraron" en su totalidad 28 unidades de transporte público.[4]

[4] Las rutas específicas fueron: Canal de Chalco – Cuatro Caminos (tres unidades), Metro C.U. – Santa Martha Acatitla (tres unidades), Santa Fe a la Villa por Cantera (tres unidades), Metro Chapultepec – Aeropuerto (tres unidades), Zócalo – Indios Verdes (tres unidades), Reclusorio Norte – Salto del Agua (tres unidades), Metro C.U. – Politécnico por Eje Central (tres unidades), Izazaga – Xochimilco (dos unidades), Metro Taxqueña – Milpa Alta (dos unidades) y Metro Chapultepec – La Villa (tres unidades).

Foto: Archivo InfoDF.

d) Radio

La promoción que realizó el InfoDF en radio durante 2008 consistió en la transmisión de 222 *spots,* durante septiembre y noviembre, en la estación de radio La Ke-Buena, y la transmisión de 136 *spots* en el programa de noticias Enfoque de Grupo Radio Mil, en los meses de octubre y noviembre.

Como parte del mismo contrato con el Grupo Radio Mil, se distribuyeron gratuitamente 5 mil ejemplares de la Guía Radio Mil con información del InfoDF. Dicha publicación se proporcionó a la población en general en los principales cruces aledaños al primer cuadro del Centro Histórico de la Ciudad de México.

e) Internet

La publicidad en Internet consistió en la contratación de dos anuncios animados denominados *Half banner* en el portal del periódico El Universal en Línea (www.eluniversal.com.mx), de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00, durante 45 días. Los anuncios se colocaron, uno en la sección *home* (página inicial) con un impacto de 45 millones de visitas por mes, y otro en la sección *DF* con 800 mil visitas por mes.

Foto: Archivo InfoDF.

Foto: Archivo InfoDF.

4.3.2 Campaña alternativa de difusión InfoDF – STC (Metro)

Con la puesta en marcha de la campaña de difusión en medios de transporte público, radio e internet, el InfoDF suscribió un convenio de colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), para la difusión del derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia.

Este acuerdo de colaboración contempló seis modalidades: Pizarrones Institucionales, Biblioteca STC Metro, Ola Naranja / Ola Cultura, Sistema Audiometro, Para leer de boleto en el Metro, página web STC Metro cultura / niños, y estación Etiopía – Plaza de la Transparencia.

a) Pizarrones Institucionales y Biblioteca STC (Metro)

El cartel Los Partidos Políticos se unen a la Transparencia, se colocó en las líneas 1, 2 ,6 y 9 del STC (Metro), al tiempo que se entregó en la biblioteca de la dependencia diversos materiales relacionados con el tema de la transparencia y el acceso a información pública.

b) Ola Naranja / Ola Cultura

Con el apoyo de personal del Metro se distribuyeron 225 mil cuadrípticos con el tema *Ahora el gobierno del DF informa* y 225 mil con el tema *¿Crees que el gobierno del DF informa?*, a los usuarios del Metro en las estaciones de las líneas 1, 2 y 3.

c) Sistema Audiómetro

Se transmitieron los *spots* promocionales de audio del InfoDF durante 101 días, con un total de mil 803 impactos, lo que se tradujo en 15 horas y un minuto de presencia sin costo alguno.

d) Para leer de boleto en el Metro

Se repartieron 5 mil historietas de InfoDFensores en la Línea 3 (Universidad – Indios Verdes), misma en la que se encuentra la estación que a partir de febrero de 2009 lleva el nombre de Etiopía – Plaza de la Transparencia.

e) Sitio Web STC (Metro)

Se colocaron las versiones electrónicas de los materiales de difusión que ha realizado el InfoDF:

- Dos cuadrípticos y un volante media carta relativos a la campaña de difusión 2008 del Instituto.
- Un tríptico sobre Tel-InfoDF.
- Un cartel de cuotas de reproducción de materiales.
- Un cartel sobre la inclusión de los partidos políticos a la transparencia.
- Un cartel, una calcomanía y una historieta, relativos a la campaña infantil InfoDFensores.
- En la sección de Cultura / niños se colocó un *banner* con la imagen de los InfoDFensores, vinculada con la sección del mismo nombre en la página del InfoDF.

Foto: Archivo InfoDF.

f) Estación Etiopía – Plaza de la Transparencia

Como parte de los acuerdos alcanzados en 2008, a partir de este año, la estación de Etiopía de la Línea 3 se llama Etiopía - Plaza de la Transparencia, nombre que actualmente tiene la estación de la línea 2 del Metrobús que se encuentra cercana a la Plaza de la Transparencia.

La presencia del InfoDF en el Sistema de Transporte Colectivo Metro durante el segundo semestre del 2008 fue sin costo alguno, lo que equivale a un ahorro en inversión de 1 millón 800 mil pesos.

Foto: Archivo InfoDF.

4.3.3 Obra de teatro *El circo de cristal*

Durante 2008, el InfoDF dio continuidad a este proyecto iniciado en 2007[5], al impulsar la segunda temporada de la obra de teatro *El circo de cristal*. A través de esta obra se busca que los alumnos de secundaria y la ciudadanía en general asimilen de manera lúdica la importancia de los valores de la transparencia para la convivencia cotidiana.

En este año se impactó a un total de 7 mil 613 personas, de las cuales 3 mil 723 (49%) fueron alumnos de escuelas secundarias, mientras que las 3 mil 890 restantes (51%) eran público en general que asistió a los diversos foros que facilitaron las 16 delegaciones del Distrito Federal. Al finalizar la segunda temporada, más de 18 mil 400 personas presenciaron la obra.

Como parte de las presentaciones realizadas en las escuelas secundarias, el personal del InfoDF ofreció pláticas a los alumnos sobre el derecho de acceso a la información para los jóvenes en temas de su interés, tales como trastornos alimenticios, consumo de drogas y adicciones, parejas del mismo sexo, sexualidad adolescente y juvenil, entre otros.

[5] En 2007 la obra se presentó en 15 delegaciones políticas y contó con una asistencia de 10 mil 822 personas.

Foto: Archivo InfoDF.

Foto: Archivo InfoDF.

4.3.4 Campaña infantil *InfoDFensores*

En esta campaña, mediante la distribución de historietas y materiales impresos, se buscó transmitir al público infantil el conocimiento y utilidad del derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, a través de un lenguaje sencillo, directo y divertido.

Con los acuerdos alcanzados en reuniones entre funcionarios de la SEP y del InfoDF se logró repartir, a través de distintas direcciones de Educación Primaria, 40 mil historietas, 36 mil calcomanías, 4 mil 750 carteles y 560 playeras entre los alumnos de primaria de 4° a 6° grado.

En algunos casos los propios alumnos replicaron este mensaje ante sus compañeros, como en la escuela primaria "José Martí", donde estudiantes de sexto grado caracterizaron a los personajes que aparecen en la historieta, representándola ante todos los niños de la escuela, profesores y padres de familia.

4.3.5 Inserciones Institucionales

Un canal más de difusión que utilizó el InfoDF fue el de las inserciones en medios impresos. A través de estas publicaciones, se dieron a conocer diversos temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, como la entrada en vigor de la nueva ley de transparencia para el Distrito Federal, la mesa de análisis *Transparencia Electoral 1988-2008*, el *Segundo Seminario Internacional* Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un Mismo Rostro, y otras acciones realizadas por el Instituto durante 2008.

En total se realizaron 32 inserciones en 13 medios, siete de ellos en diarios impresos y seis en revistas, detalladas en el cuadro 4.7.

Si bien es cierto que la campaña de difusión contempló una serie de acciones con el apoyo de recursos públicos, también hay que destacar que el trabajo de colaboración logrado con el STC Metro permitió realizar la campaña alternativa que se reporta en el apartado 4.3.2, sin invertir recursos. Ambos métodos contribuyeron a fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el público objetivo.

En lo relativo a los tipos de inversión, en el cuadro 4.18 se resumen las acciones realizadas en materia de comunicación social.

En términos presupuestales, las acciones de difusión que ejercieron recursos tuvieron una inversión de 2 millones 490 mil 979 pesos, de los cuales 929 mil 992 pesos se destinaron para la campaña en el STC (Metro), 20 mil 930 pesos en dovelas en autobuses de RTP, 357 mil pesos en publicidad integral en autobuses, 840 mil 57 en radio y 325 mil pesos en Internet, cuya distribución porcentual se refleja en la gráfica 4.4.

Cuadro 4.17 Inserciones institucionales, 2008

Medios		Nº de Medios	Número de Inserciones
Diarios	Diario de México	7	1
	El Universal		3
	La Crónica de Hoy		1
	La Jornada		7
	Reforma		7
	El Sol de México		1
	Milenio Diario		1
Revistas	Proceso	6	2
	Contralínea		2
	Etcétera		2
	Economía y Democracia		2
	Revista Mexicana de Comunicación		1
	Revista Zócalo		2
Total		13	32

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

Cuadro 4.18 Acciones de difusión realizadas por tipo de inversión, 2008

Proyecto		Acción
Con costo	Campaña de Difusión	Dovelas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro)
		Dovelas en la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP)
		Publicidad Integral en Autobuses
		Internet
		Radio
	Obra de teatro *El Circo de Cristal*	
	Campaña infantil InfoDFensores	
	Inserciones institucionales	
Sin costo	Campaña Alternativa de Difusión InfoDF– STC Metro	Pizarrones Institucionales
		Biblioteca STC Metro
		Ola Naranja / Ola Cultura
		Sistema Audiómetro
		Para Leer de Boleto en el Metro
		Página Web STC Metro Cultura / Niños
		Estación Etiopía – Plaza de la Transparencia

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

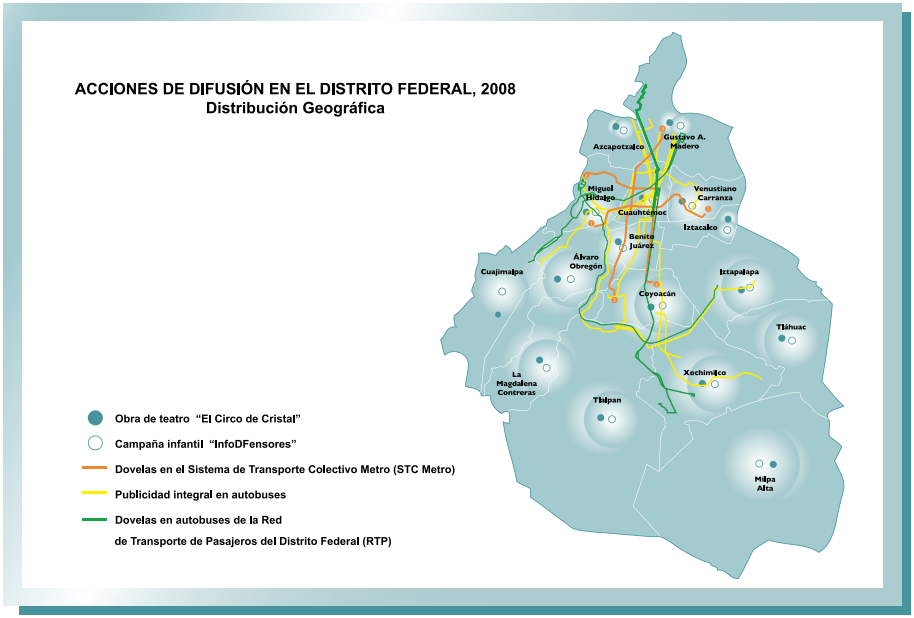

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

Gráfica 4.4 Recursos invertidos en comunicación social, por medio, 2008

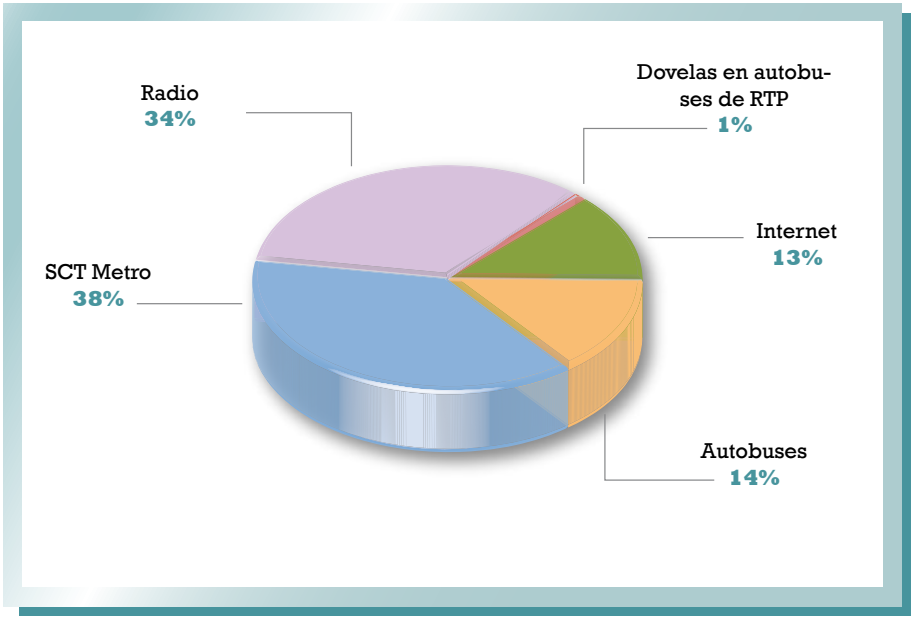

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

4.3.6 Información

Durante 2008 el InfoDF logró consolidar su presencia en los medios de comunicación y posicionar los temas del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y, en la última etapa del año, el del derecho de protección de datos personales.

La labor realizada por el Instituto en este rubro permitió informar a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, lo más relevante de 77 eventos públicos efectuados por el InfoDF, de los cuales 37 fueron sesiones ordinarias, 9 extraordinarias y 31 de carácter especial como firmas de convenios, seminarios, entrega de reconocimientos, diplomados y mesas de análisis entre otros. Para ello se convocaron a los representantes de los medios de comunicación a través de 71 invitaciones.

Con el propósito de difundir a los medios de comunicación y al personal interno las actividades públicas en que participaron los comisionados ciudadanos y otros funcionarios del Instituto, así como los avances y logros alcanzados por el InfoDF, se emitieron 118 comunicados de prensa. Así mismo, se concertaron 91 entrevistas en distintos medios de comunicación impresos y electrónicos, lo cual supera la meta anual en 13 por ciento.

Entre las actividades que registraron mayor impacto mediático se encuentra la presentación del Informe de Actividades 2007, el *II Seminario Internacional "Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un Mismo Rostro"*, las dos *Mesas de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal entre sociedad civil y entes públicos* y la mesa de análisis *Transparencia Electoral e Historia: 1988 – 2008, Avances y Retrocesos*.

En total se tuvo una asistencia de 339 periodistas de más de 40 medios de información; 212 acudieron a eventos especiales, mientras que 127 lo hicieron a sesiones públicas.

Con el propósito de mantener un acercamiento del InfoDF con los representantes de los medios de comunicación, durante 2008 se organizaron seis eventos especiales sobre temas relevantes del Instituto, entre las que destacan: dos conferencias de prensa sobre las modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en torno a las reformas constitucionales a la Ley de Transparencia de Querétaro, en la cual los Comisionados Ciudadanos del Instituto advirtieron del riesgo que representaban dichas reformas; un evento con motivo de la entrada en vigor de la nueva ley de transparencia en el Distrito Federal denominado *Apertura y Avances de la Nueva Ley de Transparencia en el Distrito Federal* y la presentación de las memorias de la *Mesa de Análisis Transparencia Electoral e Historia: 1988–2008, Avances y Retrocesos*.

Foto: Archivo InfoDF.

Además, con motivo de fin de año y con objeto de realizar ante los medios un balance de los avances y exponer los retos del InfoDF, se convocó a los periodistas que cubren las actividades del Instituto a un desayuno-conferencia que favoreció el intercambio de opiniones y permitió a los Comisionados Ciudadanos abundar sobre temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

De los eventos especiales del Instituto se realizaron 4 reportes informativos, uno por la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, otro derivado del Informe de Actividades y Resultados 2007, también de las reformas a la Ley de Transparencia en Puebla y de la Mesa de Diálogo por la Transparencia, Sesión Inaugural.

Un instrumento fundamental de información y divulgación del InfoDF es la página de Internet, a la cual se incorporaron 333 fotos para ilustrar los comunicados de prensa emitidos y conformar las galerías de los eventos destacados. A lo largo del año que comprende este informe los comunicados de prensa recibieron un total de 10 mil 65 consultas por parte de los usuarios del portal. Al término de 2008 se habilitó la sección de *Podcast* donde se empezaron a incorporar los audios íntegros de las conferencias de prensa, sesiones públicas y participaciones de los Comisionados Ciudadanos para ilustrar los comunicados de prensa.

Foto: Archivo InfoDF.

Foto: Archivo InfoDF.

En lo que se refiere al monitoreo de impactos en medios, se contabilizaron 1 mil 473 notas del InfoDF, de las cuales 413 se refirieron al Comisionado Presidente, 477 a los demás Comisionados Ciudadanos, mientras que en el resto se hace mención exclusiva del Instituto, sus funciones y actividades.

Foto: Archivo InfoDF.

La mayor cantidad de impactos se registró en periódicos con 596 notas, le siguieron los portales de Internet con 583, radio con 230, TV con 38 y por último las revistas con 26.

Con esta labor se enriqueció el acervo hemerográfico impreso y electrónico con que cuenta el InfoDF y donde se almacena la información relacionada con sus programas y actividades que ha sido publicada en los principales medios masivos desde 2004 a la fecha.

Con el objeto de mantener informados de manera oportuna y ágil a los Comisionados Ciudadanos, asesores, directores de área y titulares de las secretarías técnica y ejecutiva, a lo largo del año se elaboraron 191 resúmenes "El InfoDF en el contexto de los medios" que contiene síntesis de las notas publicadas sobre las actividades del Instituto, así como de la información más relevante en el ámbito local, nacional e internacional.

Los medios de comunicación se han convertido en verdaderos aliados en las labores que realiza el InfoDF; con el objeto de facilitar la difusión de los derechos que

tutela este órgano colegiado, durante 2008 se enviaron en total 239 ejemplares de la leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de Protección de Datos Personales y de Archivos, a líderes de opinión, directores de medios y jefes de información.

Gráfica 4.5 Impactos informativos del InfoDF en medios de comunicación, 2008

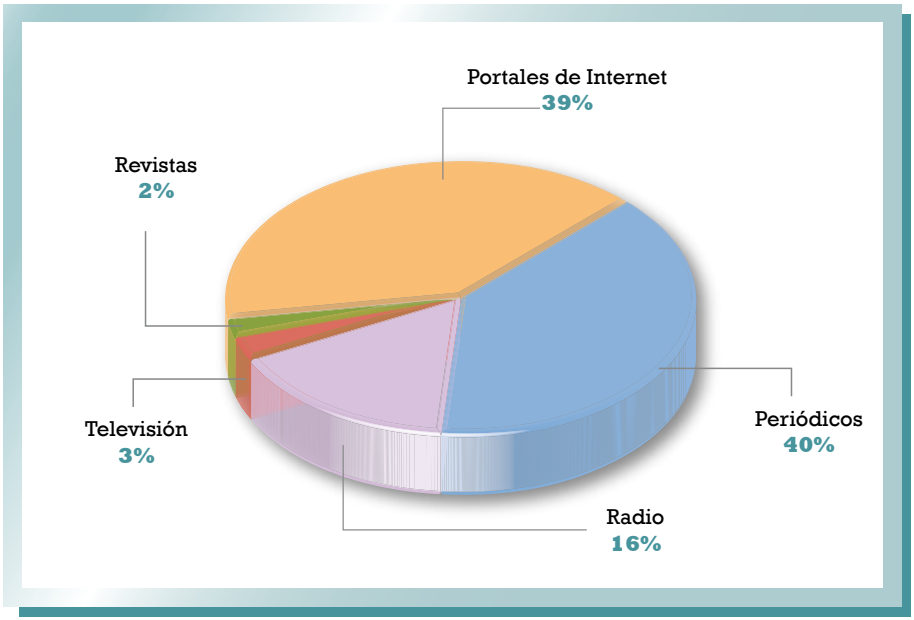

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

En tres años la labor informativa ha crecido a la par que el propio Instituto. En 2008 el número de comunicados de prensa creció 136 % en comparación con 2006 mientras que el número de entrevistas en vivo, pregrabadas o con reporteros casi se triplicó al pasar de 31 a 91 en el mismo lapso.

Por otro lado, durante el año correspondiente al presente informe, el InfoDF realizó 3 publirreportajes en revistas especializadas con el objeto de que los lectores de ese tipo de publicaciones conozcan con más detalle al InfoDF, sus funciones y bondades de las leyes que tutela.

Como consecuencia de una mayor actividad institucional y del mejor conocimiento que la opinión pública tiene del derecho de acceso a la información, se logró mejorar el posicionamiento del InfoDF. Comparativamente con el año pasado prácticamente se duplicó la cantidad de menciones en medios de comunicación, con más del 99% en sentido positivo o neutro para la Institución.

4.4 Página Web del Instituto y visitantes

4.4.1 Número de Visitas

Los portales de Internet condensan un aspecto medular de la modernización de las instituciones públicas: garantizar sin mediación alguna el derecho de acceso a la información pública y la publicidad de las acciones de los Entes obligados. En este contexto, estas ventanas de información requieren de cambios y mejoras continuas que beneficien a la población que recurre a medios cibernéticos para facilitar la búsqueda y localización expedita de información.

Con ese enfoque, durante el 2008 se realizaron cambios en la estructura y diseño del portal de Internet del Instituto (www.infodf.org.mx). Destaca su nuevo rostro: este tiene un formato que le permite al usuario localizar con mayor facilidad la información que requiere. También incorpora cambios que habilitan espacios para la difusión de eventos y noticias relevantes sobre las actividades que genera el Instituto.

Gráfica 4.6 Número de visitas anuales, 2008

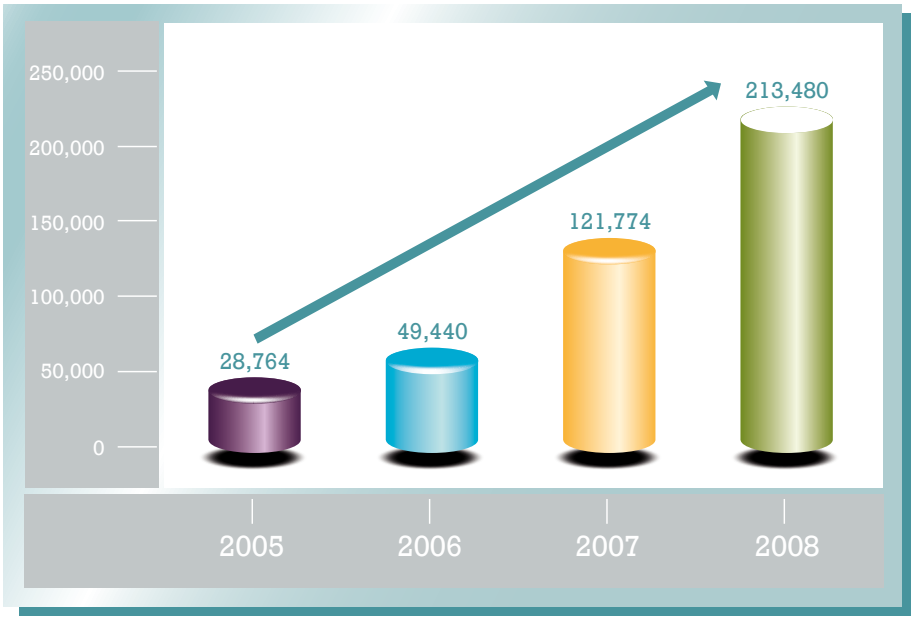

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

En el nuevo portal también sobresale la incorporación de un administrador de contenidos para facilitar el ingreso de nueva información y la actualización de la información publicada por las diferentes áreas del Instituto, así como el desarrollo

de los micro-sitios en español e inglés del *Seminario Internacional 2008 "Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un Mismo Rostro (http://www.infodf.org.mx/web/sm/).*

La incorporación de un administrador de contenidos facilitó que se efectuaran 925 actualizaciones a dicho sitio de Internet, en cumplimiento a las nuevas disposiciones de la LTAIPDF y de la LPDPDF.

En el año que se reporta se registraron 213 mil 480 visitas al portal del Instituto. Este indicador ha mantenido una tendencia creciente, puesto que el número de visitantes en 2008 representa un incremento de 75.3% respecto al año anterior. Un dato de interés es que se obtuvo un promedio mensual de 17 mil 790 visitas.

4.4.2 Acceso por país

Dada la envergadura del *Segundo Seminario Internacional*, se incorporaron micro-sitios en español e inglés, los cuales permitieron expandir su publicidad y, en la medida de lo posible, alimentar el interés por el evento y los temas expuestos en la esfera mundial.

El Seminario Internacional, asimismo, permitió dar a conocer y difundir globalmente el trabajo realizado por el InfoDF. Ese evento potenció el incremento en el número de países que visitaron el portal de Internet.

Foto: Archivo InfoDF.

Cuadro 4.19 Países desde los que se accedió al sitio del InfoDF, 2008

	País/territorio	Visitas	%
1	México	201,714	94.5
2	Estados Unidos	3,285	1.5
3	Argentina	2,738	1.3
4	Alemania	1,985	0.9
5	Canadá	1,711	0.8
6	Venezuela	821	0.4
7	Reino Unido	479	0.2
8	Perú	342	0.2
9	Chile	205	0.1
10	Colombia	137	0.1

Fuente: Infodf, Dirección de Tecnologías de Información.

En el 2008 se incorporaron doce países al registro desde donde se visita el portal institucional, a saber: Venezuela, Chile, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Suecia, Francia, Rusia, India, Sudáfrica, Japón y Australia. Es importante señalar que las secciones en inglés del portal institucional como del Seminario Internacional han permitido registrar un incremento de visitantes de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido.

Naturalmente, México registró el mayor número de visitas, con 94.5% del total.

4.4.3 Sitios que nos refieren

En 2008 se incorporó un banner promocional del Instituto en la página principal de los portales de los Entes Públicos del Distrito Federal, lo cual ha permitido que los usuarios identifiquen www.infodf.org.mx como el dominio de la página del órgano garante del acceso a la información pública y de la protección de datos personales.

En consecuencia el dominio citado ha permitido un mejor posicionamiento del Instituto, puesto que, con respecto al total de visitas por año, se han reducido de 43% en 2007, a 8.2% en 2008 los ingresos desde motores de búsqueda; asimismo, las conexiones directas representaron el 91%, las cuales se realizan a través de los accesos directos, ya sea desde los portales de los diferentes órganos del Distrito Federal, o ingresando directamente el nombre de dominio www.infodf.org.mx en los navegadores de Internet.

Respecto a los sitios web de referencia (fuentes de sitios web que han enviado visitas), los cinco principales registros son:

1. portal.ssp.df.gob.mx
2. milpa-alta.df.gob.mx
3. cuauhtemoc.df.gob.mx
4. mexicotransparente.org.mx
5. seduvi.df.gob.mx

Gráfica 4.7 Forma de ingresar al sitio del Instituto

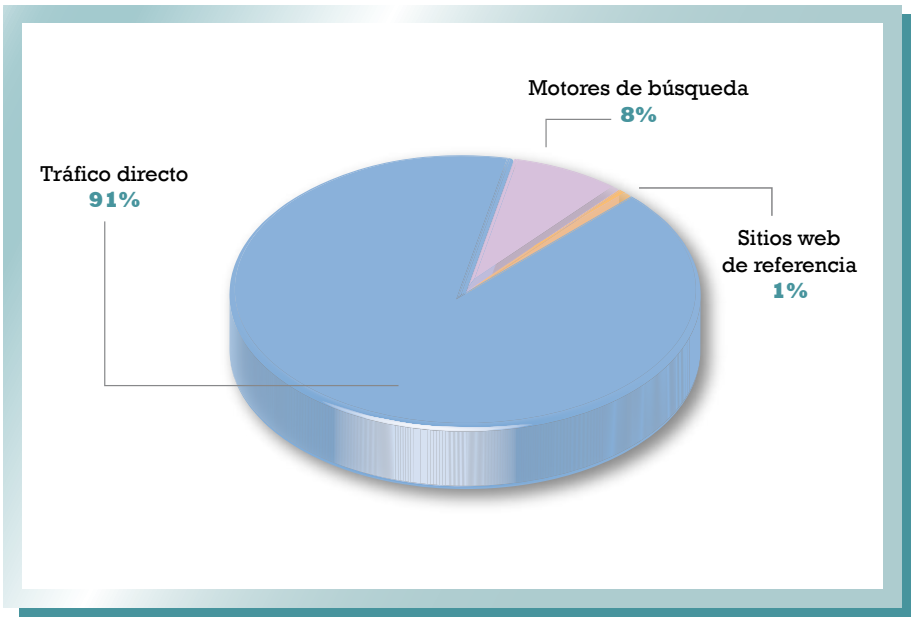

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

4.4.4 Buscadores, palabras clave y lo más visitado

El uso de buscadores para acceder al portal del InfoDF se ha reducido de manera sustantiva, a consecuencia de que, como se mencionó líneas atrás, se ha logrado un mejor posicionamiento del dominio www.infodf.org.mx, puesto que, durante 2008, sólo el 8.2% de los visitantes ingresó al sitio a través de un buscador.

Las palabras clave más representativas que se utilizaron para acceder al portal de Internet fueron:

Infodf, info df, instituto de información del df, lineamientos Infomex, datos personales, legislación, Infomex y *ley de archivos*.

Foto: Archivo InfoDF.

En 2008, las páginas más visitadas del portal del Instituto fueron: el directorio de las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos, la sección sobre cómo hacer una solicitud de Información, el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (Infomex), y la sección de transparencia.

4.5 Infraestructura Tecnológica

4.5.1 Consolidación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones

A finales de 2008, con el fin de dar continuidad a los sistemas con los que cuenta el Instituto, se reforzó la infraestructura tecnológica que mantiene los sistemas de información, siendo uno de los principales el sistema Infomex.

Se llevaron a cabo diversas actividades para el mejoramiento del Sistema Infomex, a fin de garantizar la continuidad en su operación. Una de las principales actividades fue el incorporar servidores y sistemas operativos con características superiores (alto rendimiento 64 bits).

El sistema Infomex es una herramienta que facilita a las personas la presentación de solicitudes de información, así como la recepción de notificaciones y respuestas

de manera sencilla; asimismo, ayuda a la recepción, gestión y respuesta de solicitudes de información por las OIP de los diferentes Entes Públicos.

Con la entrada en vigor de la nueva LTAIPDF y la LPDPDF se realizaron modificaciones a los procedimientos que se encuentran configurados en el sistema Infomex y se realizaron adecuaciones a los formatos electrónicos para presentar solicitudes de información pública y de datos personales.

Foto: Archivo InfoDF.

4.5.2 Ventana Única de Transparencia

En 2008, el InfoDF inició uno de los proyectos más ambiciosos en materia de transparencia: la construcción de un portal de Internet donde confluya la información que resguardan y generan los Entes Públicos del DF. Con la Ventana Única de Transparencia (VUT), la ciudadanía contará con un sitio en donde podrá acceder fácilmente y bajo una presentación estándar a toda la información que por Ley custodian los Entes Públicos del Distrito Federal. Adicionalmente la VUT permitirá: a) facilitar la captura de la información relativa a las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos, b) explotar la información capturada por las instituciones y c) evaluar de manera sistemática y uniforme el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

En este renglón, en el mes de junio de 2008 inició la primera etapa de desarrollo para implementar la VUT. Las acciones que se ejecutaron en ese primera fase fue-

ron: a) el proyecto ejecutivo; b) análisis Foda, Benchmark y planeación de taller de visión para el desarrollo de la VUT; c) análisis de portales de transparencia y definición de visión de la VUT; d) definición de la especificación de requerimientos y prototipo; análisis y diseño de la VUT, y e) se desarrolló el primer módulo del sistema. A finales de 2009, se tiene programado concluir el desarrollo de dicho sistema.

4.6 Consideraciones Preliminares

En resumen y como se ha visto a lo largo de este capítulo, el fomento y difusión de la cultura de la transparencia y del acceso a la información pública, así como del derecho de protección de datos personales, requiere el uso de estrategias diferenciadas y de recursos e instrumentos educativos tradicionales (enseñanza presencial y a través de medios impresos) y modernos (el AVA), para generar cambios en las actitudes, habilidades y valores de los servidores públicos que resguardan y organizan la información pública, responden a las solicitudes de información y ofrecen orientación al público demandante de información.

Hacia la ciudadanía en general, las acciones se han dirigido para darle a conocer su derecho a la información y a la protección de datos personales. Para los jóvenes, desde los más pequeños que cursan sus estudios primarios, hasta los ciudadanos jóvenes universitarios, se han diseñado medios idóneos, tales como comics, una obra de teatro, contenidos de clase, textos escolares y de investigación, para sembrar en ellos la idea que la transparencia es una obligación del gobierno y un derecho irrenunciable.

Capítulo 5

5. Vinculación institucional

5.1 Vinculación interinstitucional

5.2 Vinculación con la sociedad

5.3 Seminario internacional

5.4 Participación en foros, congresos y seminarios

5.5 Convenios

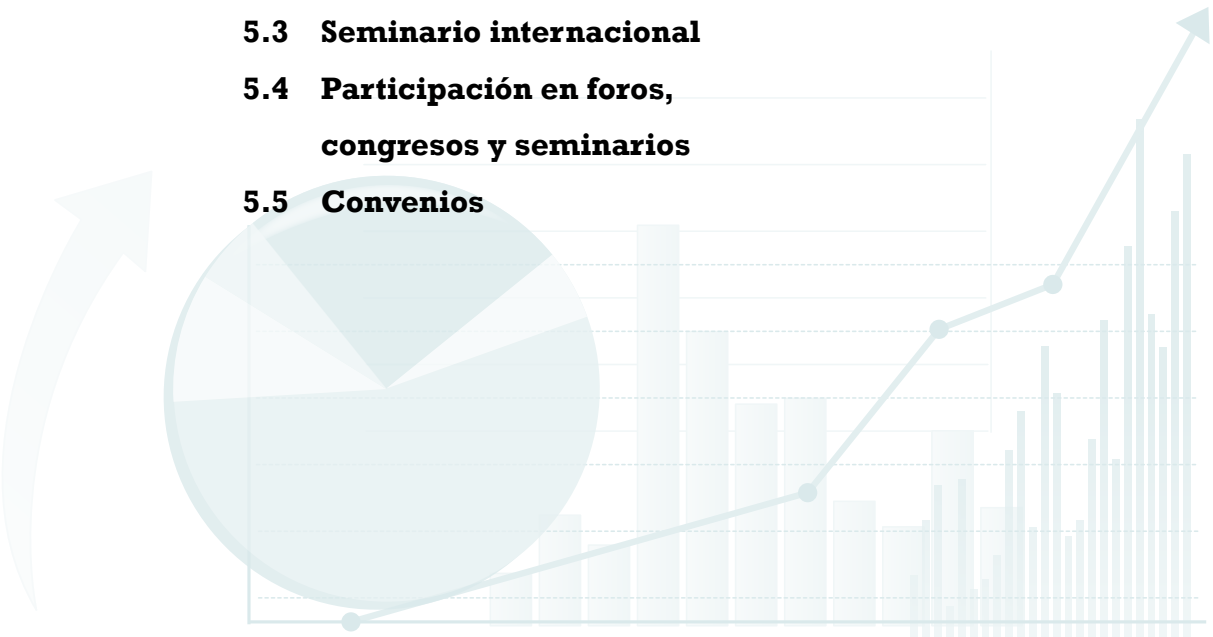

La participación ciudadana es determinante en la construcción del derecho de acceso a la información. El ejercer este derecho, de una manera clara, precisa y oportuna garantiza una sociedad más participativa y coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley de transparencia: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública; optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados, y contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.

Por este motivo, el InfoDF emprendió acciones en materia de vinculación interinstitucional con los Entes Públicos, de vinculación con la sociedad, y de vinculación con organismos internacionales y nacionales que desarrollan funciones homólogas a las del Instituto.

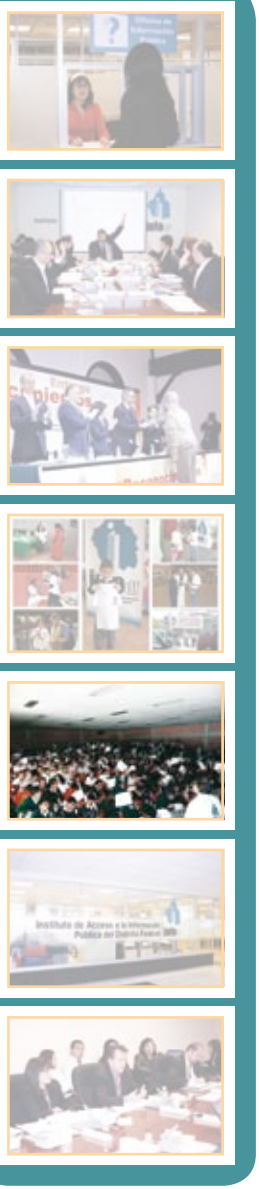

5.1 Vinculación interinstitucional

Para potenciar el impacto de las medidas de promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de los datos personales, es indispensable coordinar esfuerzos con los sujetos obligados. En este contexto cobra especial relevancia la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal como instancia de carácter técnico y operativo, de interrelación y comunicación permanente.

5.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF

Durante 2008 se fortaleció la estrategia de coordinación con y entre los Entes obligados, en el nivel de Responsables de Capacitación, a través de la RETAIPDF, instancia que tiene el propósito de promover, difundir, contraer compromisos y generar iniciativas en materia de capacitación, entre otros.

En el periodo que se informa se efectuaron seis reuniones de trabajo con Responsables de Capacitación, a las que asistieron 351 participantes, adscritos a 78 entes públicos (un promedio 58 servidores públicos por reunión), en las que se definieron criterios de trabajo conjunto, se presentaron informes, se elaboraron estrategias, se analizaron problemas y se plantearon alternativas para mejorar el proceso de capacitación.

En este sentido queremos destacar que los resultados alcanzados en materia de capacitación, presentados en el capítulo 4 de este informe, no hubiesen sido posibles sin la cooperación y el compromiso asumido por los responsables de capacitación de la RETAIPDF.

5.2 Vinculación con la sociedad

Otro aspecto fundamental para potenciar el impacto de las acciones del Instituto es el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad civil organizada y la instrumentación de mecanismos para llegar a la población en general, por lo cual se desarrollaron las actividades que se reportan en esta sección.

5.2.1 Programas de participación social

Con el propósito de fortalecer la política institucional de vinculación con la sociedad, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ha diseñado e instrumentado estrategias y mecanismos orientados a promover, entre la población del Distrito Federal, el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a fin de que la sociedad acceda, primero, a los beneficios de la transparencia gubernamental y, después, aprenda a valerse de ésta para vigilar y evaluar el desempeño de las instituciones públicas locales.

Para tales efectos durante 2008 el Instituto trabajó, básicamente, en dos grandes vertientes: *Vertiente Población Abierta*, a través de la promoción del derecho de acceso a la información pública entre la población en general, y la *Vertiente Sociedad Civil Organizada*, por medio de la creación y operación de instrumentos, espacios y mecanismos que, junto con organizaciones civiles, promuevan la cultura de la transparencia, evalúen la política pública del Distrito Federal en materia de derecho de acceso a la información pública, y coadyuven a los Entes Públicos a mejorar sus normas y prácticas institucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

5.2.1.1 Vertiente población abierta

Para concretar esta vertiente de trabajo, el InfoDF desarrolló *Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Transparencia Gubernamental*, en Entes Públicos, fundamentalmente en las delegaciones políticas, instituciones educativas, y en espacios y eventos públicos. Instaló, además, Centros de Atención Personalizada (CAP) en espacios físicos y en eventos masivos, con la intención de orientar y de sensibilizar, con un mayor grado de especialización, a personas o grupos sociales.

a) Jornadas de promoción del derecho de acceso a la información pública

En esta actividad, se llevaron a cabo los siguientes tipos de Jornadas:

- Jornadas Delegacionales.
- Jornadas en Entes Públicos distintos a las Delegaciones.
- Jornadas en Instituciones Educativas (niveles medio, medio superior y superior).
- Jornadas en Vías Públicas (“Ola Transparente”).
- Encuentros con Organizaciones Empresariales.

1. Jornadas Delegacionales

En coordinación con las autoridades delegacionales se realizaron actividades de promoción del derecho de acceso a la información pública, así como de la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, entre la población que acude, por diversos motivos, a las principales instalaciones y oficinas delegacionales.

Las actividades de promoción se realizaron en el marco de las actividades de contacto directo con la población que corren a cargo de las propias delegaciones, con el propósito de que produjeran los mejores resultados y alcanzaran los mayores impactos. De esta manera la concentración masiva estuvo garantizada, propiciando con ello un mayor alcance e impacto de las actividades de promoción.

Entre abril y octubre de 2008 se efectuaron un total de 47 Jornadas Delegacionales, empezando con la Delegación Coyoacán y terminando con la Delegación Venus-

tiano Carranza. Todas las demarcaciones territoriales del Distrito Federal fueron cubiertas y recibieron al menos dos veces la visita de personal del Instituto. Al cierre del año, habían sido vinculadas 29 mil 330 personas a través de las Jornadas Delegacionales, tal como se describe en el cuadro 5.1.

Cuadro 5.1 Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública en las Delegaciones Políticas, 2008

Actividad	Lugar	Cantidad	Personas vinculadas
Jornadas Delegacionales	Delegación Álvaro Obregón	03	1,800
	Delegación Azcapotzalco	02	2,500
	Delegación Benito Juárez	03	1,550
	Delegación Coyoacán	06	2,950
	Delegación Cuajimalpa	03	1,500
	Delegación Cuauhtémoc	03	1,700
	Delegación Gustavo A. Madero	03	1,800
	Delegación Iztacalco	03	1,500
	Delegación Iztapalapa	02	700
	Delegación La Magdalena Contreras	03	1,850
	Delegación Miguel Hidalgo	02	3,000
	Delegación Milpa Alta	02	2,000
	Delegación Tláhuac	03	2,000
	Delegación Tlalpan	03	750
	Delegación Venustiano Carranza	03	1,530
	Delegación Xochimilco	03	2,200
Total		47	29,330

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Las actividades de vinculación consistieron en la entrega de material impreso con información relativa al derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos, acompañada, en los casos que era posible, de una plática de orientación sobre cómo ejercer este derecho ante las instituciones públicas del Distrito Federal.

2. Jornadas en Entes Públicos distintos a las Delegaciones

Por acuerdo con las autoridades respectivas, seis Entes Públicos (distintos a las delegaciones) consintieron y facilitaron el acceso a sus instalaciones o eventos a personal del InfoDF, a fin de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Durante 2008 se logró trabajar con los siguientes Entes Públicos: 1) Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-Metro), 2) Procuraduría Social del Distrito Federal

(PROSOC), 3) Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, 4) Secretaría de Gobierno, 5) Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 6) Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Además, se trabajó con Teatro & SIDA A.C., organización apoyada económicamente por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, (SEDESO).

Foto: Archivo InfoDF.

A través de 73 Jornadas efectuadas en espacios o en eventos de Entes Públicos distintos a las Delegaciones se consiguió vincular a 73 mil 120 personas, tal como se especifica en el cuadro 5.2.

3. Jornadas en Instituciones Educativas

En coordinación con las autoridades de diversas instituciones educativas, y en el marco de la puesta en escena de la obra de teatro *El Circo de Cristal* y de diversos eventos académicos, personal del InfoDF llevó a cabo actividades de sensibilización y de orientación en torno al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de la transparencia gubernamental, entre la población estudiantil.

Tomando en cuenta la edad de los estudiantes a los que iba dirigida esta labor, la promoción del derecho de acceso a la información pública se vinculó con temas relevantes para los adolescentes y jóvenes, como son: sexualidad, trastornos de la

Cuadro 5.2 Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública en Entes Públicos distintos a las Delegaciones Políticas, 2008

Actividad	Lugar	Cantidad	Personas vinculadas
Jornadas en Entes Públicos distintos a las Delegaciones	Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-Metro)	49	42,370
	Estación Balderas	03	1,620
	Estación Centro Médico	03	1,300
	Estación Coyoacán	01	500
	Estación Cuatro Caminos	02	1,200
	Estación Tacuba	02	1,000
	Estación Pino Suárez	02	1,000
	Estación Bellas Artes	01	500
	Estación Zócalo	02	1,200
	Estación Chabacano	02	850
	Estación Tasqueña	01	450
	Estación Indios Verdes	01	450
	Estación La Raza	02	1,000
	Estación Hidalgo	02	900
	Estación Zapata	01	400
	Estación Copilco	02	2,600
	Estación El Rosario	01	1,500
	Estación Universidad	02	2,600
	Estación Tacubaya	02	800
	Estación Chapultepec	01	400
	Estación Insurgentes	02	5,000
	Estación Salto del Agua	01	400
	Estación San Lázaro	01	600
	Estación Pantitlán	01	1,000
	Estación Martín Carrera	01	800
	Estación Jamaica	01	1,000
	Estación Deportivo 18 de Marzo	01	2,000
	Estación Normal	01	2,000
	Estación Politécnico	01	2,400
	Estación Mixcoac	01	1,500
	Estación Barranca del Muerto	01	1,500
	Estación Garibaldi	01	1,500
	Estación Constitución de 1917	01	1,500
	Estación Buenavista	01	450
	Estación Lagunilla	01	450
	Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) Delegación Iztacalco	02	2,000

Actividad	Lugar	Cantidad	Personas vinculadas
Jornadas en Entes Públicos distintos a las Delegaciones	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal Centro BANAMEX, Delegación Miguel Hidalgo	03	600
	Secretaría de Gobierno Sede de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	16	17,250
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal Poliforum Cultural Siqueiros, Delegación Benito Juárez	01	500
	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Zócalo, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc	01	10,000
	Teatro & SIDA A.C. (con apoyo de SEDESO) Centro Cultural "José Martí", Delegación Cuauhtémoc	01	400
Total		73	73,120

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Foto: Archivo InfoDF.

alimentación, identidades juveniles alternativas, parejas del mismo sexo, interrupción voluntaria del embarazo y drogas-adicciones. Como parte de esta dinámica psicopedagógica se repartió entre los estudiantes una hoja-guía que contiene información básica acerca de dichos temas, así como las direcciones y los correos electrónicos de los Entes Públicos que prestan servicios relacionados con los mismos.

Foto: Archivo InfoDF.

El supuesto fundamental de esta dinámica de sensibilización y orientación radica en el hecho de que, para los adolescentes y jóvenes, el derecho de acceso a la información pública resulta más interesante cuando éste se relaciona con sus intereses vitales, con las inquietudes y dudas que tienen en función de su proyecto de vida, con los procesos de búsqueda y experimentación que acompañan a la fase pre-adulta de la vida humana. Por esta vía es más probable que los adolescentes y jóvenes aprendan a valorar el conocimiento y la práctica del DAIP.

Así, a través de 12 Jornadas llevadas a cabo en instituciones educativas de niveles medio, medio superior y superior, se logró vincular a 5 mil 971 estudiantes. La información detallada por institución se encuentra en el cuadro 5.3.

4. Jornadas en Vía Pública (“Ola Transparente”)

La “Ola Transparente” es una estrategia de vinculación que consiste en promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública entre los transeúntes,

los usuarios del transporte público y automovilistas que transitan en cruceros viales concurridos de la Ciudad de México. Durante el 2008 esta estrategia se implementó por primera vez y se hizo con gran éxito, primero como fase piloto y después como actividad institucional.

Cuadro 5.3 Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública en Instituciones Educativas, 2008

Actividad	Lugar	Cantidad	Estudiantes vinculados
Jornadas en Instituciones Educativas	Esc. Sec. Dna. 170 "Heberto Castillo", Del. Álvaro Obregón	01	131
	Esc. Sec. Dna. 38 "Josefa Ortiz de Domínguez", Del. Benito Juárez	01	702
	Esc. Sec. Dna. 190 "Carlos Pellicer", Del. Coyoacán	01	308
	Esc. Sec. Dna. 04 "Moisés Sáenz", Del. Cuauhtémoc	01	571
	Esc. Sec. Dna. 144 "Licenciado Adolfo López Mateos", Del. GAM	01	715
	Esc. Sec. Dna. 223 "José María Velasco", Del. La Magdalena Contreras	01	139
	Esc. Sec. 667 "Francisco Larroyo", Del. Tláhuac	01	380
	Esc. Sec. 29 "Don Miguel Hidalgo y Costilla", Del. Tlalpan	01	401
	Esc. Sec. Dna. 116 "Francisco Zarco", Del. Venustiano Carranza	01	175
	Universidad Católica "Lumen Gentium", Del. Xochimilco	01	199
	Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Polanco)	01	250
	Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco)	01	2,000
Total		12	5,971

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Así, como se describe en el Cuadro 5.4, a través de 16 Jornadas en Vía Pública se logró vincular a 10 mil 800 personas.

Cuadro 5.4 Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública en Vías Públicas ("Ola Transparente"), 2008

Actividad	Lugar	Cantidad	Personas vinculadas
Jornadas en Vía Pública "Ola Transparente"	Cuauhtémoc, Xola y La Morena, Colonia Narvarte	01	600
	20 de Noviembre y 16 de Septiembre, Colonia Centro	01	600
	Cuauhtémoc, Obrero Mundial y Viaducto M. Alemán, Colonia Piedad Narvarte	01	600
	Dr. José María Vértiz y Xola, Colonia Narvarte	01	600
	Insurgentes y Monterrey, Colonia Roma Norte	01	600
	Insurgentes y Torres Adalid, Colonia Nápoles	01	500
	Dr. José María Vértiz y Diagonal San Antonio, Colonia Vértiz Narvarte	01	600
	Gabriel Mancera y Pedro Romero de Terreros, Colonia Narvarte	01	600
	Insurgentes y Baja California, Colonia Roma Sur	01	800
	Gabriel Mancera, Luz Saviñón y Diagonal San Antonio, Colonia del Valle	01	900
	Lázaro Cárdenas y Xola, Colonia Narvarte	01	600
	Londres, Florencia, Amberes, Génova, Hamburgo y Liverpool, Colonia Juárez	01	600
	Monterrey y Viaducto Miguel Alemán, Colonia Piedad Narvarte	01	600
	Doctor José María Vértiz y Luz Saviñón, Colonia Vértiz Narvarte	01	600
	Doctor Ignacio Morones Prieto y Cuauhtémoc, Colonia Doctores	01	800
	Cuauhtémoc y Baja California, Colonia Doctores	01	1,200
Total		16	10,800

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Foto: Archivo InfoDF.

5. Encuentros con Organizaciones Empresariales

Durante 2008 se concretaron cuatro reuniones con organizaciones empresariales: una con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el lunes 29 de septiembre; una con el Colegio de Contadores Públicos de México, el jueves 02 de octubre; y dos con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO-SERVyTUR), el lunes 03 de noviembre y el martes 09 de diciembre.

A través de estos encuentros con cúpulas de organizaciones de empresarios y de profesionistas, el InfoDF promovió el ejercicio del derecho de acceso a la información pública entre los sectores que, además de poder emplear estratégicamente la información pública para el desarrollo de las actividades económicas, se hallan expuestos a potenciales actos de corrupción por parte de los servidores públicos.

b) Centros de Atención Personalizada (CAP)

A través de la instalación de los Centros de Atención Personalizada en espacios y eventos públicos de masiva concurrencia, el InfoDF tiene la oportunidad de vincular a la población en general con un mayor grado de atención y de especialización en comparación con las Jornadas, toda vez que el contacto con la gente es más personalizado o focalizado.

Cuadro 5.5 Centros de Atención Personalizada (CAP) del InfoDF, 2008

Evento y lugar	CAP instalados	Personas vinculadas
Feria Nacional de Empresas Sociales (FONAES), Palacio de los Deportes	04	2,000
XXX Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Travesti, Glorieta de la Estación Insurgentes del STC-Metro	01	4,000
Taller Nacional "Las Tecnologías de la Información y el Aseguramiento de Datos Personales en el Sector Público Mexicano", Hotel Royal Pedregal	01	450
Feria "Presencia de Oaxaca", Delegación Tlalpan	03	750
Jornadas del Empleo, Delegación Xochimilco	01	400
Feria "Regreso a Clases", Delegación Iztapalapa	02	700
Foro-Debate "Jóvenes por la Transparencia y Acceso a la Información en México", Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco)	02	1,500
"Día del Vecino", Parque "Francisco Villa" (Parque "De los Venados")	01	1,600
Experiencia América. VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales. Democracia, Descentralización y Desarrollo, Centro BANAMEX	03	600
"La Metroferia de los Derechos Humanos", Estación El Rosario del STC-Metro	02	1,200
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	15	5,000
Marcha Conmemorativa del XL Aniversario de la Represión Estudiantil del 2 de octubre de 1968, Plaza de la Constitución, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc	01	10,000
"Día de Acceso a la Información", Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Polanco)	01	250
"Día Mundial de Lucha contra el SIDA", Centro Cultural "José Martí", Delegación Cuauhtémoc	01	400
7ª Feria de los Derechos Humanos del Distrito Federal, Zócalo, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc	01	10,000
Total	39	38,850

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

El objeto de la operación de los CAP es la de llegar a la gente los conocimientos básicos para que ésta sea capaz de ejercer su derecho de acceso a la información pública, al tiempo que aprenda a valorar la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental, en tanto prácticas idóneas en función de nuestro régimen democrático.

A través de un total de 39 instalaciones, los CAP consiguieron vincular a un total de 38,850 personas, tal como se detalla en el Cuadro 5.5.

5.2.1.2 Vertiente sociedad civil organizada

Para el InfoDF resulta de vital importancia la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, máxime si se toma en cuenta que el derecho de acceso a la información pública atraviesa por las primeras etapas de su institucionalización, en tanto que la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas son valores democráticos cuyos impactos sociales siguen siendo parcos con respecto al grueso de la población y a la cotidianidad del aparato público. El futuro inmediato se presenta como una ventana de oportunidades y como un reto.

La intención básica es que el derecho de acceso a la información pública y la transparencia se inoculen decisivamente en la vida diaria de la Ciudad de México. La aspiración apunta al largo plazo, pero acciones consistentes en los plazos corto y mediano nos acercan a la meta.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil están convocadas a transformarse en actores sociales de primera fila, en protagonistas imprescindibles y estratégicos del avance del derecho de acceso a la información pública y del fortalecimiento de la cultura de la transparencia gubernamental. La vocación social de las organizaciones civiles se concibe como centro y fundamento de una labor sistemática de divulgación y generación de capacidades colectivas. El despliegue de los esfuerzos coordinados entre las organizaciones civiles y el InfoDF se orientan a dar como resultado el robustecimiento de la sociedad en su capacidad de exigir eficiencia y honestidad a sus autoridades públicas.

En el periodo que se informa, la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil se llevó a cabo a través de cuatro instrumentos de suma de voluntades y de trabajo conjunto:

- Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal
- Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal
- Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal
- Paquetes Electrónicos de Información Pública Relevante (PEIPREs)

a) Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal consistió en una convergencia de acciones y recursos institucionales a favor de la promoción,

el fortalecimiento, la evaluación y el ejercicio de los derechos fundamentales en la Ciudad de México; en especial de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Múltiples instituciones públicas del Distrito Federal integran un fondo presupuestario común destinado a apoyar económicamente la actividad de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de que éstas diseñen y ejecuten proyectos encaminados a ampliar y robustecer la cultura de los derechos fundamentales en el Distrito Federal.

Para efectos de la promoción 2008, el Programa de Coinversión integró presupuestos y estrategias institucionales de: la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, DGIDS), el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF).

Cuadro 5.6 Proyectos sociales apoyados por el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, 2008

Organización civil postulante y nombre del proyecto social	Institución pública de apoyo y monto económico aprobado
Alianza Cívica A.C. Transparencia y rendición de cuentas: impacto del Programa del Seguro Popular en el Distrito Federal	InfoDF $250,000.00 (doscientoscincuenta mil pesos, 00/100, M.N.)
Flores en Todos sus Centros A.C. El Libro-Oral en la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la divulgación de los derechos de igualdad	InfoDF $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.)
Mujer ZModem A.C. Modelo de capacitación con enfoque de género en participación ciudadana, acceso a la información pública, género y nuevas tecnologías para mujeres líderes rurales del Distrito Federal	SEDESO $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos, 00/100, M.N.)
Academia Mexicana de Derechos Humanos A.C. Observatorio Ciudadano de los Pueblos Indígenas en el Distrito Federal	SEDESO $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos, 00/100, M.N.)
Red Mexicana de Esfuerzos en contra de la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales A.C. Evaluación del acceso de las mujeres, que viven en la zona de Suelo de Conservación, a los programas de Desarrollo Rural de los tres órdenes de gobierno y el impacto de éstos en ellas	SEDESO (DGIDS) $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.)

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

El Eje Temático 4 del Programa de Coinversión estuvo destinado al Derecho de Acceso a la Información y a la Comunicación Alternativa. Fueron 13 los proyectos que

se aprobaron en función de este eje temático, de los cuales dos recibieron recursos por parte del InfoDF, diez más los recibieron por parte de la SEDESO y el restante los recibió del DIF-DF. Específicamente, con respecto al Derecho de Acceso a la Información Pública (Eje 4.1) fueron apoyados cinco proyectos en las cantidades y a través de las instituciones que se detallan en el cuadro 5.6.

La Comisión Evaluadora encargada de dictaminar los proyectos inscritos dentro del Eje 4.1., Derecho de Acceso a la Información Pública, estuvo integrado por los Comisionados Ciudadanos Jorge Bustillos Roqueñí y Agustín Millán Gómez, por parte del InfoDF, así como por Gabriela Morales, investigadora y asesora legal de Artículo XIX[1], y por José Javier de la Rosa Rodríguez, académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Estas dos últimas personas en calidad de expertos externos.

La aprobación, por parte del Pleno del InfoDF, de los convenios de colaboración con las organizaciones civiles recién mencionadas, tuvo verificativo el miércoles 11 de junio de 2008. La firma de los mismos se efectuó el miércoles 18 de junio del mismo año. Al cierre del año fiscal el InfoDF había cumplido totalmente con la entrega de los recursos económicos comprometidos: un total de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100, M.N.), repartido equitativamente entre Alianza Cívica A.C. y Flores en Todos sus Centros, A.C.

Es importante destacar que entre los meses de agosto y diciembre de 2008, en el marco del Programa de Coinversión, el InfoDF brindó ocho asesorías y realizó cuatro visitas de acompañamiento: siete de las asesorías fueron brindadas a Flores en Todos sus Centros A.C., y una a Alianza Cívica A.C.; en tanto que cada una de las organizaciones recibieron dos visitas de acompañamiento.

A continuación se detallan los proyectos que recibieron apoyo del InfoDF; debido a que la conclusión de los proyectos estaba programada para el cierre de año, los resultados se presentarán hasta los primeros meses de 2009.

1. **Nombre del proyecto:** El Libro-Oral en la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la divulgación de los derechos de igualdad

   OSC: Flores en Todos sus Centros A.C.

   Monto total aprobado: $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.).

1 Es menester aclarar que la organización civil internacional Artículo XIX, en México ostenta el nombre de Campaña Global por la Libertad de Expresión A19 A.C. Por ser más común su nombre a nivel internacional, se ha decidido, incluso institucionalmente, llamarla Artículo XIX, si bien su denominación legal en México es la que se usará siempre que de compromisos jurídico-administrativos se trate.

Objetivo general del proyecto: Coadyuvar al ejercicio del derecho de acceso a la información pública en materia de derechos humanos en la población con discapacidad visual, ceguera y discapacidad motriz, en condiciones de pobreza, marginación y/o exclusión social en el Distrito Federal, con el objeto de avanzar en los procesos de equidad y participación ciudadana, conforme a las características específicas de dicha población, a través de una estrategia de producción y difusión efectiva de una colección de Libros-Orales.

Objetivos específicos del proyecto:

- Poner a disposición de la población con discapacidad visual, ceguera y motriz en el D.F., información pública, legal y sistematizada, en materia de sus derechos humanos fundamentales, mediante la herramienta didáctica "Libro-Oral", con el objeto de coadyuvar a su efectiva participación ciudadana.

- Implementar un mecanismo digital (Libro-Oral) y potenciar el uso de espacios físicos (bibliotecas que cuentan con infraestructura adecuada para que los usuarios accedan al archivo digital) y virtuales (portal de descargas gratuitas www.libro-oral.org), que contribuyan a facilitar el acceso a la información pública legal y sistematizada, hacia la población con discapacidad visual, ceguera y motriz en el D.F.

- Implementar un mecanismo que genere una sinergia positiva entre OSC´s e instituciones gubernamentales para la difusión y divulgación de los materiales producidos entre la población objetivo.

2. Nombre del proyecto: Transparencia y rendición de cuentas: impacto del Programa del Seguro Popular en el Distrito Federal.

OSC: Alianza Cívica A.C.

Monto total aprobado: $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.)

Objetivo general del proyecto: Promover el derecho a la salud de la población del Distrito Federal mediante el monitoreo y evaluación del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) en el Distrito Federal, usando las herramientas del derecho de acceso a la información pública.

Objetivos específicos del proyecto:

- Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Seguro Popular en el Distrito Federal.

- Capacitar y apoyar la formación de ciudadanos que utilicen las herramientas del derecho de acceso a la información pública para el monitoreo del Seguro Popular.
- Realizar un primer acercamiento que permita analizar la vinculación y cooperación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal en el otorgamiento de servicios de salud del Seguro Popular.

b) Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal

El Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal (PPSTDF) estuvo orientado a apoyar económicamente la realización de proyectos a cargo de organizaciones civiles, a condición de que éstos incorporaran, sustancial o estratégicamente, el derecho de acceso a la información pública y/o la transparencia gubernamental en beneficio de la población del Distrito Federal, sobre todo de la población en condiciones de marginación, vulnerabilidad o riesgo social, así como a beneficiarios de programas sociales.

Para efectos de la promoción 2008, el PPSTDF enfatizó la importancia del derecho de acceso a la Información pública en tanto herramienta para la activación y la potenciación de otros derechos, especialmente de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y de los derechos humanos.

Con el objeto de fortalecer las habilidades de las organizaciones civiles en materia de diseño de proyectos enfocados al derecho de acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, se determinó impartir un curso propedéutico de carácter obligatorio. Asistir a este curso fue requisito para la presentación de proyectos. El curso, que se impartió en cinco sesiones durante los meses de abril y mayo, versó sobre: a) contenidos generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; b) relación entre el derecho de acceso a la información pública y el ejercicio de los derechos económicos, sociales culturales y ambientales en el Distrito Federal; y c) puntos más importantes de la convocatoria, bases y guía para la presentación de proyectos. A las sesiones asistieron 54 personas de 39 organizaciones civiles.

Asimismo, como parte del proceso de inducción y capacitación, se impartió un taller de reforzamiento, denominado *Derecho de Acceso a la Información Pública: por una Sociedad Civil Fortalecida*, que fue impartido por Artículo XIX y el InfoDF en las instalaciones de este último. Al taller asistieron 45 personas de un total de 37 organizaciones civiles, y en su impartición participaron, además de personal del InfoDF, Miguel Pulido (de FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación A.C.), Valeria Enríquez (de Cultura Ecológica A.C.), y Cinthya Cárdenas y Gabriela Morales (de Artículo XIX). Los temas abordados fueron: a) el derecho de acceso a la información pública en el marco del derecho internacional actual, b) el análisis crítico de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, c) los retos y las oportunidades del derecho de acceso a la información pública en las circunstancias actuales y d) el estudio de casos relevantes en materia del

derecho de acceso a la información pública desde la perspectiva de la sociedad civil capitalina.

Por otro lado, y con el propósito de fortalecer e institucionalizar la evaluación de los proyectos sociales aprobados, el InfoDF signó, el miércoles 11 de junio de 2008, un convenio de colaboración con Artículo XIX, mediante el cual esta organización se comprometió a donar 10 mil dólares (o su equivalente en pesos mexicanos) al InfoDF para financiar las labores de evaluación. Tales recursos ya han sido comprometidos para la contratación de una agencia especializada externa que se encargará de evaluar todos los proyectos aprobados a través del PPSTDF. De este modo queda asegurada la objetividad y la imparcialidad de la evaluación.

Con el propósito de estrechar los lazos de trabajo con Artículo XIX, y con el resto de las organizaciones civiles integrantes del Colectivo por la Transparencia[2], se tomó la decisión de invitar a representantes de estas organizaciones a fungir como integrantes de la Comisión Evaluadora del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008, tratando de evitar, al máximo, el conflicto de intereses. Participaron, en dicha Comisión, y en calidad de expertos externos, Miguel Pulido (de FUNDAR), Gabriela Morales (de Artículo XIX) y Pedro Humberto Moreno Salazar (de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco). Por parte del InfoDF, se integraron los Comisionados Ciudadanos Oscar M. Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí y Agustín Millán Gómez.

Al cierre del 2008 se tenían comprometidos recursos del orden de $1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100, M.N.). Las organizaciones civiles y los proyectos aprobados se detallan en el cuadro 5.7.

La aprobación, por parte del Pleno del InfoDF, de los convenios de colaboración con las organizaciones civiles ganadoras tuvo verificativo el miércoles 13 de agosto de 2008, mientras que la firma de los mismos tuvo lugar el miércoles 20 de agosto de 2008.

Entre los meses de agosto y diciembre de 2008, en el marco del PPSTDF, el InfoDF brindó 49 asesorías y realizó 14 visitas de acompañamiento a las diversas organizaciones civiles que recibieron apoyo económico.

[2] El Colectivo por la Transparencia es una convergencia voluntaria de organizaciones civiles especialmente interesadas en el tema del Derecho a la Información, la Transparencia Gubernamental y la Rendición de Cuentas. A septiembre de 2008, el Colectivo por la Transparencia estaba integrado por: Artículo XIX, FUNDAR, Alianza Cívica, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Academia Mexicana de Derechos Humanos, Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Cultura Ecológica, Equipo Pueblo, Libertad de Información México (LIMAC), Presencia Ciudadana y Sonora Ciudadana.

Cuadro 5.7 Proyectos sociales apoyados en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, 2008

Organización civil postulante y nombre del proyecto social	Monto económico aprobado
Foro de Jóvenes con Liderazgo A.C. Observatorio juvenil de políticas públicas para jóvenes en el Distrito Federal. Un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas desde los enfoques de equidad de género y de compromiso comunitario	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)
Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra A.C. Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta para la defensa de los derechos humanos, y para la reintegración social, de las y los adolescentes infractores en el Distrito Federal	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)
Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C. El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal, entre los moradores de las Unidades Habitacionales: Lomas de Plateros, Centro Urbano Presidente Miguel Alemán y Unidad Nonoalco Tlatelolco	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria A.C. El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como instrumento de potenciación del derecho a la salud sexual y reproductiva en mujeres jóvenes del Distrito Federal	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)
Estudios de Opinión y Participación Social A.C. "Lentes Ciudadanos" en la Seguridad Pública del Distrito Federal	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)
CALMECAC Alianza Ciudadana A.C. Observatorio Ciudadano por el derecho a la educación en el Distrito Federal: Transparencia, rendición de cuentas y propuesta de mejorías con respecto al Programa "Prepa Sí"	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)
Movimiento Pro-Vecino A.C. El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como estrategia de monitoreo vecinal, y de mejoramiento institucional, del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal	$200,000.00 (doscientos mil pesos, 00/100, M.N.)

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

A continuación se detallan los proyectos que recibieron apoyo del InfoDF dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008; debido a que la conclusión de los proyectos estaba programada para el cierre de año, los resultados se presentarán hasta los primeros meses de 2009.

1. Nombre del proyecto: Observatorio Juvenil de Políticas Públicas para Jóvenes en el Distrito Federal. Un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas desde los enfoques de equidad de género y de compromiso comunitario.

   OSC: Foro de Jóvenes con Liderazgo A.C.

   Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

   Objetivo general del proyecto: Emplear el derecho de acceso a la información pública como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con el objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.

   Objetivos específicos del proyecto:

   - Incorporar significativamente el derecho de acceso a la información pública como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.
   - Sensibilizar a los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género.
   - Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios.

2. Nombre del proyecto: El derecho de acceso a la información pública como herramienta para la defensa de los derechos humanos y para la reintegración social de los adolescentes infractores en el Distrito Federal.

   OSC: Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA A.C.

   Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

Objetivo general del proyecto: Coadyuvar, a través del derecho de acceso a la información pública, a la defensa procesal y a la reintegración social de los adolescentes a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, y que se encuentran en centros de diagnóstico y de internamiento en el Distrito Federal.

Objetivos específicos del proyecto:

- Diseñar y establecer estrategias que permitan a adolescentes, a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, así como a sus madres, padres, tutores y representantes legales, conocer cabal, oportuna y verazmente su situación procesal y los beneficios de ley para su reintegración social.
- Promover el trato digno y respetuoso hacia los adolescentes en proceso de reintegración social, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Justicia para los Adolescentes del Distrito Federal, en materia de derechos, medidas cautelares, libertad provisional, medidas de orientación y de protección y medidas de tratamiento.
- Desarrollar y establecer una estrategia eficaz de acompañamiento y seguimiento escolar y capacitación laboral de los adolescentes infractores, a lo largo de su proceso de tratamiento interno y externo, dirigido a su reintegración social.

3. Nombre del proyecto: El derecho de acceso a la información pública como instrumento de potenciación del derecho a la salud sexual y reproductiva en mujeres jóvenes del Distrito Federal.

OSC: Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria A.C.

Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

Objetivo general del proyecto: Incidir, positiva y significativamente, en el derecho a la salud sexual y reproductiva de mujeres jóvenes del Distrito Federal, en materia de prevención del cáncer cérvico-uterino, del VIH/SIDA y del aborto, mediante el desarrollo de competencias cívicas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Objetivos específicos del proyecto:

- Habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su derecho de acceso a la información pública en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- Coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto.

- Implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo.

4. Nombre del proyecto: "Lentes Ciudadanos" en la Seguridad Pública del Distrito Federal.

OSC: Estudios de Opinión y Participación Social A.C.

Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

Objetivo general del proyecto: Habilitar a la población en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, como herramienta coadyuvante en materia de seguridad pública, a fin de incidir en la generación de condiciones armónicas de convivencia social y de prevención del delito en la comunidad.

Objetivos específicos del proyecto:

- Habilitar a la población en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta que le permita allegarse de información valiosa en materia de seguridad pública, especialmente en el campo de la prevención del delito.
- Potenciar la participación de la población, mediante la implementación del Modelo Comunidad Segura, para coadyuvar en las estrategias de prevención del delito que se operan en los Pedregales Coyoacán.

5. Nombre del proyecto: Observatorio ciudadano por el derecho a la educación en el Distrito Federal: Transparencia, rendición de cuentas y propuesta de mejorías con respecto al Programa "Prepa Sí".

OSC: Calmecac, Alianza Ciudadana A.C.

Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

Objetivo general del proyecto: Incidir en el fortalecimiento de la política educativa promovida por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa "Prepa Sí", habilitando a los jóvenes potencialmente beneficiarios en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en tanto herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa.

Objetivos específicos del proyecto:

- Incorporar significativamente el derecho de acceso a la información pública como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo.
- Sensibilizar a los jóvenes potencialmente beneficiarios del Programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca.
- Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de los jóvenes como contraprestación de la beca.

6. Nombre del proyecto: El derecho de acceso a la información pública para el disfrute de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal, entre los moradores de las Unidades Habitacionales: Lomas de Plateros, Centro Urbano Presidente Miguel Alemán y Unidad Nonoalco Tlatelolco.

OSC: Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C.

Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

Objetivo general del proyecto: Lograr que los habitantes de las Unidades Habitacionales de Lomas de Plateros, del Centro Urbano Presidente Alemán y la Unidad Nonoalco Tlatelolco del Distrito Federal, conozcan y ejerzan su derecho de acceso a la información pública para el disfrute de los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales: Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; Empleo Formal; Desarrollo Económico y Trabajo para Mujeres; y el Programa de Orientación y Atención de Quejas Ciudadanas: una llamada una solución.

Objetivos específicos del proyecto:

- Difundir e impulsar la apropiación de la ciudadanía del derecho de acceso a la información pública.
- Vincular el derecho de acceso a la información pública con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales.
- Conocer las necesidades de información de la población de las Unidades Habitacionales seleccionadas, respecto a los programas sociales del gobierno de la Ciudad.
- Desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas.

7. Nombre del proyecto: El derecho de acceso a la información pública como estrategia de monitoreo vecinal y de mejoramiento institucional, del Programa Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal.

   OSC: Movimiento Pro-Vecino A.C.

   Monto total aprobado: $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100, M.N.).

   Objetivo general del proyecto: Contribuir, a través del monitoreo ciudadano y utilizando como herramienta el derecho de acceso a la información pública, a la mejora de los servicios otorgados en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

   Objetivos específicos del proyecto:

   - Sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del derecho de acceso a la información pública, en tanto herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.
   - Sensibilizar a los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.
   - Desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

c) Paquetes Electrónicos de Información Pública Relevante (PEIPREs)

Con base en un espíritu proactivo y aprovechando las ventajas de la sociedad informática, el InfoDF integró y envió, a través de Internet, archivos y documentos electrónicos en provecho de múltiples organizaciones civiles e instituciones académicas. A estos archivos y documentos se les denominó Paquetes Electrónicos de Información Pública Relevante (PEIPREs).

Los PEIPREs se integran con información pública de notable importancia sobre el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México. La información, generada por instituciones públicas, comprende diversos temas cuya trascendencia queda demostrada por el grado de interés colectivo que, en su calidad de información pública, despierta en la opinión ciudadana.

El envío de PEIPREs contribuye a despertar y/o a reforzar el interés por la información pública entre las organizaciones civiles y las instituciones académicas. La integración y el envío de PEIPREs se instrumentó como un plan piloto, que arrojó resultados positivos.

En el Anexo 5.1 se pueden conocer los pormenores de los paquetes electrónicos enviados a lo largo del año 2008.

5.2.2 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal

El 2008 marcó el inicio de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal. Ésta se halla concebida, básicamente, como un mecanismo de intercambio de ideas y análisis acerca de la situación que guarda la transparencia de las instituciones públicas de la Ciudad de México, así como un espacio interinstitucional e intersectorial para la generación de acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia del aparato público y de la rendición de cuentas a nivel local. Los actores involucrados en esta tarea son, además del InfoDF, los Entes Públicos, las organizaciones civiles y otras instancias de la sociedad capitalina (académicos, periodistas, empresarios, etc.).

Foto: Archivo InfoDF.

La Mesa de Diálogo quedó integrada por miembros permanentes y temporales. Los miembros permanentes son 12: seis representantes de organizaciones civiles expertas en el derecho de acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, y seis representantes de los Entes Públicos. El InfoDF opera en calidad de Secretariado Técnico.

Las organizaciones civiles representadas en la Mesa de Diálogo son: FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación; Article XIX, México; Cultura Ecológica A. C.; Alianza Cívica A.C.; Asociación Arropa A.C.; y, Desarrollo Social y Recuperación de Valores A.C.

Por su parte los Entes Públicos que forman parte de la Mesa de Diálogo son: Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Gobierno del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Durante el 2008 la Mesa de Diálogo celebró dos sesiones: a) la sesión inaugural, el jueves 11 de septiembre, en la cual se aprobó su Reglamento Interno y se pautaron sus líneas generales de trabajo; y b) la segunda sesión, el viernes 7 de noviembre, abocada al análisis de la transparencia pública en el ámbito de la seguridad pública, la procuración de justicia y los derechos humanos.

La Segunda Sesión de la Mesa tuvo como eje articulador de interlocución entre autoridades y ciudadanía el tema *Seguridad Púbica y Transparencia en el Distrito Federal*. Entre los asuntos tratados sobresalió la necesidad de que las instituciones encargadas de la seguridad homologuen sus estadísticas para que exista confiabilidad en la información que se da a conocer a la ciudadanía, tanto a través de medios masivos como en las respuestas a solicitudes de información. Los representantes de los Entes Públicos presentes acordaron integrar un grupo interinstitucional para fortalecer la transparencia, terminar con incongruencias estadísticas relacionadas con los temas de seguridad pública y aportar datos útiles, claros y confiables a la población para mejorar la rendición de cuentas en esta materia.

En esta segunda mesa participaron el Oficial Mayor de la SSP, Arturo Clares Martínez; el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el Presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza. Por parte de las OSC participaron Patricia Bugarín, del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, Miguel Pulido de FUNDAR, Ernesto López Portillo, Presidente del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad y Adriana Alfaro, representante de Seguridad Ciudadana.

Vale la pena precisar que la Mesa de Diálogo es la primera de su tipo en toda la República Mexicana. Cuenta con su propio sitio Web, www.mesadetransparencia.df.gob.mx, y apunta a convertirse en un referente sustancial para otras latitudes nacionales y extranjeras.

En el anexo 5.2 pueden consultarse los documentos presentados en la Mesa de Diálogo por la Transparencia.

Foto: Archivo InfoDF.

5.3 Seminario internacional

En el mundo contemporáneo la adecuada y oportuna tutela de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales es fundamental para consolidar la democracia en los países. Por este motivo el InfoDF realizó el *Segundo Seminario Internacional Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un Mismo Rostro*, el cual tuvo lugar los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el Palacio de la Escuela de Medicina, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

El Seminario tuvo lugar en un momento muy importante para el Distrito Federal, por tres acontecimientos centrales: en julio del 2007 se reformó el artículo sexto de la Constitución Mexicana para establecer una serie de lineamientos mínimos en materia de un derecho fundamental como es el acceso a la información pública; a partir del 28 de mayo de 2008 entró en vigor una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, la cual es considerada como una de las más avanzadas en el país; y, el 3 de octubre del mismo año, se publicó la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que si bien sólo aplica al sector público, constituye un instrumento legal muy importante y de vanguardia en México.

A través del Segundo Seminario el InfoDF buscó fomentar desde las más diversas perspectivas y experiencias a nivel mundial, los temas relativos al ejercicio de los

derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

El objetivo fue conocer los diversos marcos normativos y puntos de vista, ponderarlos en relación a su impacto en las políticas públicas, principalmente en aquellas que inciden en el desarrollo y bienestar social y, de esta manera, dotar a la ciudadanía de mecanismos para el ejercicio legítimo de su derecho a la privacidad y al adecuado tratamiento y protección de sus datos personales, por parte de las autoridades.

En el intercambio de experiencias sobre la implementación de marcos normativos en materia de acceso a la información participaron, además de los Comisionados Ciudadanos del InfoDF y de los representantes del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente, y Juan Pablo Guerrero Amparán, Comisionado, los siguientes miembros de órganos garantes en materia de acceso a la información de otros países: G. Madhavan, Comisionado Presidente de Información del Estado de Haryana, India; Robert Marleau, Comisionado Presidente de Información de Canadá; Yukiko Miki, Directora Ejecutiva de Information Clearinghouse, de Japón; Kevin Dunion, Comisionado Presidente de Información de Escocia; Suresh Joshi, Comisionado Presidente de Información del Estado de Maharashtra, India; y Robert J. Freeman, Director Ejecutivo del Comité de Gobierno Abierto de Nueva York, EUA.

En materia de datos personales asistieron como conferencistas Reijo Aarnio, Ombudsman de Protección de Datos de Finlandia; Pedro Joaquín Coldwell, Senador y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República Mexicana; Sandy B. Hounsell, Investigador en Jefe y Consejero Adjunto de la Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá; Ana Evelyn Jacir de Lovo, Presidenta de la Defensoría del Consumidor de El Salvador; José Manuel de Frutos Gómez, Administrador Principal de la Dirección General de Justicia Libertad y Seguridad Unidad de Protección de Datos de la Comisión Europea; y Luis Novais Lingnau da Silveira, Presidente de la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal.

En la misma materia participaron: Karel Neuwirt, Comisionado de Protección de Datos del Consejo de Europa; Artemi Rallo Lombarte, Director de la Agencia Española de Protección de Datos; Melanie Ann Pustay, Directora del área de Política y Litigio en la Oficina de Información y Privacidad en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; Luis Pazos de la Torre, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), México; Luis Gustavo Parra Noriega, Diputado Federal, Integrante de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, Gobernación y Justicia de la Cámara de Diputados, México; y, Lina Gabriela Ornelas Núñez, Directora General de Clasificación y Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Con el objetivo de acompañar el intercambio de experiencias y fortalecer la perspectiva de análisis, asistieron académicos e investigadores expertos en acceso a la información y protección de datos personales: Jie Cheng, Profesora Asociada

de la Escuela de Derecho de la Universidad de Tsinghua, Beijing, China; Sergio López Ayllón, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México; Rick Snell, Profesor de Derecho de la Universidad de Tasmania, Australia, y Fernando Rey Martínez, Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, España.

Foto: Archivo InfoDF.

El acceso a la información no existiría sin la dinámica participación de múltiples organizaciones sociales, por ello al Segundo Seminario Internacional asistieron representantes de organizaciones sociales promotoras del derecho de acceso a la información en diversos países, para compartir sus experiencias en el fomento de este derecho en sus respectivas naciones: Fedor Kravchenko, Abogado Asociado del Colegio de Abogados de Medios, Barra de Moscú, Rusia; Luis Eduardo Lora Iglesias, Fundador y Director del telematutino El Día, República Dominicana; Dr. Maurice Frankel, Director de la Campaña para la Libertad de Información en el Reino Unido; Miguel Julio Rodríguez Villafañe, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación de Argentina, Ezequiel F. Santagada, Director Ejecutivo del Centro de Defensa del Interés Público, Paraguay, y Ricardo González Sada Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

Por otra parte, en representación de organismos internacionales que han fomentado el acceso a la información y la protección de los datos personales, se contó con

la participación de Christian Vergez, Jefe de la División de Innovación e Integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico; Toby Mendel, Presidente del Programa de Derecho de Artículo XIX; y, Ana Bellver Vázquez-Dodero, especialista en Gestión del Sector Público del Banco Mundial.

A la segunda edición del Seminario, que contó con apoyos provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tribunal Superior de Justicia del DF, la Asamblea Legislativa del DF, el Gobierno del DF y de la Comisión de Derechos Humanos del DF, se registraron mil 100 personas entre titulares, responsables de las Oficinas de Información pública y diversos servidores públicos de los sujetos obligados en el Distrito Federal, así como personal de órganos garantes en materia de acceso a la información de otras entidades federativas y municipios, representantes de organizaciones civiles, estudiantes y ciudadanos en general.

La realización del *Segundo Seminario* permitió al InfoDF apuntalar las tareas de fomento de la cultura de la transparencia que ya tiene en marcha, y concientizar sobre la importancia de la protección de los datos personales, mediante una discusión rica en perspectivas de análisis y enfoques profesionales.

En el Anexo 5.3 se encuentran los resúmenes de los trabajos presentados en el *Segundo Seminario Internacional: Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*: *Dos Derechos en un Mismo Rostro*

5.4 Participación en foros, congresos y seminarios

Además de organizar distintas actividades para promover el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, los Comisionados Ciudadanos del InfoDF colaboran con instancias nacionales e internacionales para difundir el trabajo del Instituto y compartir experiencias sobre las distintas aristas de esos derechos.

En esta materia, el trabajo desarrollado por los Comisionados Ciudadanos se refleja en la asistencia a diferentes eventos internacionales, en la participación como expositores y conferencistas en foros diversos y en las actividades desarrolladas en la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP.

5.4.1 Participación en eventos internacionales

Los Comisionados Ciudadanos participaron en diversos eventos internacionales con la finalidad de promover el trabajo realizado por el InfoDF, contribuir al debate en el ámbito internacional y mantenerse actualizados sobre las discusiones en los temas de acceso a la Información y protección de datos personales.

a) Seminario Tratamiento de los datos personales de salud en la ciudad de La Antigua Guatemala, Guatemala.

El InfoDF estuvo presente en el *Seminario Iberoamericano Tratamiento de los Datos Personales de Salud*, organizado por la Agencia Española de Protección de Datos y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), del 25 al 29 de febrero de 2008, en la ciudad de La Antigua Guatemala.

En el marco de la expedición de la nueva LTAIPDF y de la LPDPDF, la información recabada en el Seminario ofreció una valiosa oportunidad de retomar experiencias de otros países, particularmente de España, para incorporarlas a la nueva legislación.

La regulación de los datos personales de salud en poder de las instituciones sanitarias públicas de la Ciudad de México constituye un primer paso en la materia, aunque lo deseable es que se contara con una legislación general que regulara la protección de los datos personales de salud en poder de instituciones públicas y del sector privado.

b) VI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

El Instituto participó en el *VI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos*, que se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 27 al 30 de mayo de 2008. Fue organizado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en colaboración con el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta es la segunda ocasión que el Instituto participa en este Encuentro Iberoamericano, con los objetivos de dar a conocer los avances del InfoDF en esta materia y obtener información de primera mano sobre el estado del arte en el tema.

Se participó en el panel *Experiencias en Protección de Datos en Estados Descentralizados,* el 29 de mayo, con la ponencia *Casos significativos de protección de datos personales en la Ciudad de México resueltos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, y con la ponencia *La protección de datos personales en México: El caso del Distrito Federal*.

El encuentro tuvo como eje de discusión y análisis los retos de seguridad y desarrollo en la protección de los datos personales.

El diagnóstico que se perfiló en el VI Encuentro de la Red Iberoamericana advierte el crecimiento descomunal en el tratamiento de los datos personales bajo el contexto de un mundo dominado por la globalización y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC´s); en contraste, los flujos internacionales de datos son manejados en entornos geográficos que mantienen regulaciones normativas variadas que también tienen diferentes niveles de garantías para las personas.

Asimismo, se insistió en establecer marcos normativos de protección de datos para que los países que no han puesto en funcionamiento estos mecanismos adopten

iniciativas legales que protejan los datos personales y establezcan una autoridad independiente que vele por éstos, además de adoptar estándares internacionales en la materia que ofrezcan suficientes garantías a las personas, independientemente de cualquiera que sea el lugar en que se traten sus respectivos datos

c) Congreso Internacional Protección de Datos Personales. La protección de la vida privada en un mundo sin fronteras (30th International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners).

Del 15 al 17 de octubre de 2008 el InfoDF asistió al Congreso Internacional de Protección de Datos Personales (30th International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners), *La protección de la vida privada en un mundo sin fronteras*, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

La discusión fue planteada alrededor de algunas dicotomías esenciales en el escenario contemporáneo. En primer lugar destaca la idea de que existe una tensión entre las reglas impuestas por la lógica de la seguridad pública y la seguridad nacional asociada con los intereses de Estados Unidos como país hegemónico; y, del otro lado, la necesidad de poner un límite al ímpetu de esa normatividad que se apropia del espacio privado mediante la exigencia constante de información individual que conforma amplias bases de datos sobre las cuales carecen de control otros Estados y los propios sujetos, especialmente a los viajeros (pasajeros de vuelos comerciales).

En dicha conferencia los ponentes expusieron cómo en algunos países los datos personales no son respetados, toda vez que diversas compañías los utilizan como herramientas competitivas para hacer crecer la venta de sus servicios y productos.

Esta situación incentiva a la autoridad encargada de la protección de datos personales a alentar y vigilar a los actores económicos a efecto de que cumplan con las diversas reglas en la protección de datos personales, sin que ello se traduzca en un obstáculo para las diversas prácticas comerciales.

Se acordó que España y Suiza inicien la elaboración de la propuesta de un instrumento legal, universal y vinculante, en protección de datos y privacidad. Para tal efecto se acordó la creación de un grupo de trabajo, bajo la coordinación de la autoridad organizadora de la 31ª Conferencia Internacional y con la participación de las autoridades de protección de datos interesadas en ello, con el objetivo de elaborar una propuesta conjunta para la redacción de estándares internacionales para la protección de la privacidad y de los datos de carácter personal

d) Jornada de trabajo "Transferencia Internacional de Datos Personales" organizado por la Comisión Europea. Bruselas, Bélgica.

El Instituto estuvo presente en la *Jornada de Transferencia Internacional de Datos Personales,* realizada en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, el 22 de octubre. Esta jor-

nada fue organizada por la Comisión Europea, el Grupo de Trabajo Artículo 29 y el Departamento de Comercio de Estados Unidos.

En esta reunión se evaluó la situación y los dilemas que enfrentan y enfrentarán países que no tienen el marco jurídico, como México, o aquellos que no cumplen con las normas internacionales mínimas de protección de la privacidad que la Unión Europea exige.

El dilema principal consiste en conciliar el respeto a la privacidad en paralelo con la necesidad de que los países tengan acceso a estas bases de información para efectos de mantener la seguridad nacional, incrementar el desarrollo económico y proteger a la sociedad.

Estos temas son de suma importancia para nuestro país, y particularmente para el Distrito Federal, por ser la mayor concentración demográfica y con mayor desarrollo económico, ya que en México el tema de la protección de datos personales es relativamente nuevo y no existe una ley general de protección de esta información.

5.4.2 Participación en foros diversos

Los Comisionados Ciudadanos del InfoDF tuvieron a lo largo de 2008 una intensa participación en diversos foros, tanto con órganos homólogos del ámbito nacional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como con instituciones académicas y los propios Entes obligados por la Ley.

Se impartió la conferencia *Experiencias del InfoDF en materia de contenidos educativos*, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, en una reunión de trabajo realizada el 31 de enero y 01 de febrero de 2008, en la ciudad capital de ese Estado.

El 14 de febrero de 2008 se impartió ante servidores públicos de la Procuraduría Social del Distrito Federal la conferencia *Democracia y Transparencia*, con el objetivo de exponer los antecedentes del artículo 6° Constitucional y la consolidación de la transparencia y acceso a la información pública en el DF.

El 28 y 29 de febrero de 2008, ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se dio la conferencia *Experiencias del InfoDF en materia del Sistema Infomex*, en Culiacán, Sinaloa.

El 11 de marzo, se participó en el Foro-Panel *La Defensa Constitucional del DAIP y la CEIG*, donde se expusieron puntos de vista respecto a los alcances de la reforma del artículo 6° Constitucional, en relación con el proyecto de dictamen para la reforma de la Constitución de Querétaro.

El día 31 del marzo, se participó como conferencista para exponer los principales logros del InfoDF en el evento organizado por la CAIPEGRO con motivo del 2° aniversario de este órgano garante, en Chilpancingo, Guerrero.

Foto: Archivo InfoDF.

El 16 de abril de 2008, en la mesa redonda *Libertad y Autonomía Sindicales y la Transparencia y Acceso a la Información pública en el DF,* organizada por La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la ALDF, se expuso el tema *Los sindicatos en la nueva ley de transparencia y acceso a la información pública del DF*.

En 17 de abril, en la mesa de diálogo entre el InfoDF y la Sociedad Civil (organizada por el propio Instituto y Artículo XIX), se participó con la presentación del tema *La Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF*. El 24 del mismo mes, se expuso ante los integrantes de la RETAIP la conferencia *Impacto a la Reforma al 6° Constitucional en la LTAIPDF.*

En el *2do. Congreso Nacional de Derecho, Economía y Políticas Públicas, realizado en Zacatecas, Zacatecas*, el 18 y 19 de abril de 2008, se expuso la presentación *Transparencia y rendición de cuentas: roles de la ciudadanía y los servidores públicos.*

Se participó en el *Congreso Derecho a la Información: Fundamento para la Construcción de la Sociedad Mexicana del Siglo XXI*, actividad que se celebró el 25 y 26 de abril en el marco del 6° Aniversario de la Ley de Transparencia del Estado de Sinaloa. Gracias a la participación de los Comisionados Ciudadanos en las mesas de trabajo *Organismos y órganos especializados en acceso a la información* y *El impacto de la reformas a las leyes de transparencia en los Estados y Utilidad ciudadana: casos prácticos*, fue posible compartir las líneas de trabajo estratégico que se están

desplegando en el DF y experiencias y casos particulares del ejercicio del derecho que ilustran su utilidad social.

En el *Congreso Productividad y competitividad*, el cual se llevó a cabo el 29 y 30 de mayo de 2008, en Tijuana, Baja California, se participó en el panel *Productividad y competitividad de los sectores económicos de México.*

En el *3° Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*, efectuado el 12, 13 y 14 de junio de 2008 en San Luis Potosí, SLP, se brindó la conferencia *Características del gasto en los organismos públicos autónomos de México: Evidencia empírica*, misma que se desarrolló dentro del panel denominado *Organismos Autónomos y Gasto Público*. En esta ponencia se destacó que los órganos autónomos deben fortalecerse como los instrumentos ciudadanos que consoliden la democracia y la rendición de cuentas, puesto que tendrán que ser considerados como parte de un sistema ciudadano que genere los instrumentos necesarios para inhibir la corrupción, fraudes electorales, defender los derechos humanos la opacidad en los actos de gobierno y generar una clara rendición de cuentas.

En el mismo evento también se participó con la ponencia *Reformas legales y fortalecimiento de los órganos garantes de transparencia y acceso a la información pública,* en la que se realizó una breve reflexión respecto de la importancia que adquiere la creación de órganos autónomos para el cumplimiento de las funciones del Estado, no sólo por su relevancia en la búsqueda de equilibrios del ejercicio del poder, sino también porque constituyen mecanismos para la atención eficaz de necesidades de la sociedad.

Por otra parte también se expuso la ponencia *Crisis de las instituciones*, en la que se planteó que el InfoDF busca contrarrestar los asomos de crisis de credibilidad hacia las instituciones públicas y las retóricas que comunican, pues solamente así se podrán superar los desafíos y corresponder las expectativas de los ciudadanos, con la finalidad de llegar al encuentro virtuoso de la credibilidad, la gobernabilidad y la legitimidad de los gobiernos en sus tres ámbitos.

El 16 de junio de 2008, en la presentación de la página web de la CAIP de Tlaxcala, se impartió la conferencia magistral titulada *Impacto de la reforma al 6° constitucional en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

El 11 de julio se participó en el panel *Puebla: transparencia en riesgo*, con motivo de la invitación formulada por diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas de Puebla para analizar las principales iniciativas de reforma a la Ley de Transparencia de esa entidad federativa.

El 12 de agosto, en las instalaciones de la Delegación Tlalpan, se impartió una conferencia en la cual, ante los servidores públicos de ese órgano, se expusieron diversos temas de la LTAIPDF.

El 29 de agosto, en el diplomado organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en coordinación con el InfoDF, se expuso el tema *Antecedentes y Evolución del Derecho de Acceso a la Información Pública en el DF.*

El 3 de septiembre se impartió la conferencia *La Regulación de los Archivos Públicos en el Distrito Federal: Avances y Perspectivas*, en el *Foro de Legislación Archivística Consolidación del Derecho a la Información Pública*, realizado en el Estado de Puebla por el Archivo Histórico Universitario BUAP, por la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de Archivo y Biblioteca del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Archivo General del H. Ayuntamiento de Puebla y por la Comisión para el Acceso a la Información de la Administración Pública Estatal de Puebla.

En el *Curso de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública*, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México y la Universidad Autónoma de México, el 24 de septiembre se expuso el tema *Rendición de Cuentas, Transparencia y Derecho a la Información Pública.*

El 6 de octubre de 2008, en la Escuela Superior de Trabajo Social de la UNAM, ante la comunidad universitaria, se brindó la conferencia *Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*.

El 11 de octubre se dio la conferencia *Derecho de Acceso a la Información Ambiental*, *a invitación de la organización Cultura Ecológica*. Asimismo, en el diplomado de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF, organizado por el InfoDF en coordinación con la UAM Xochimilco, el 17 de octubre se presentó el tema *El segundo piso de la transparencia*.

El 16 de octubre de 2008 en el *Foro Transparencia y Ciudadanía*, organizado por la Universidad Central de Venezuela, en la ciudad de Caracas, se expuso la presentación *Transparencia y Ciudadanía*.

El 21 de octubre en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se expuso el tema *Importancia del DAIP y su Evolución en el DF*, y el 24 del mismo mes, en el *Taller de Capacitación Organizaciones Sociales*, organizado por Iniciativa Ciudadana, se brindó la conferencia *El acceso a la información como un factor de combate a la corrupción. La experiencia del InfoDF.* Del mismo modo, el día 24, en la Facultad de Derecho de la UNAM se dio la conferencia *Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en la que se expusieron diversos temas de importancia central en el tema

El 5 de noviembre, en el curso sobre datos personales organizado por la Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya, se presentó el tema *Los límites a la publicidad de la información que posen los Entes Públicos*

El 18 de noviembre de 2008, en el diplomado *Transparencia y Acceso a la Información Pública: Una Visión Interdisciplinari*a, organizado por el IIJ, UNAM, se expuso el tema *El Segundo piso de la transparencia*.

En el diplomado *Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF*, dirigido a los representantes de organizaciones de la sociedad civil, el 20 de noviembre, se expuso el tema *Los límites a la publicidad de la información que poseen los Entes Públicos.*

El 19 de noviembre, se participó en el *Congreso Internacional de Derecho a la Información*, realizado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, con la ponencia *Avances y retrocesos en el derecho de acceso a la información pública. El caso del Distrito Federal.*

El 27 de noviembre en el *VI Foro CIMTRA Leyes de segunda Generación de Transparencia: ¿Avances o Retrocesos?*, instaurado por la organización Ciudadanos por Municipios Transparentes, se presentó la ponencia *Leyes de Segunda Generación Avances y Retrocesos. Caso DF.*

El 9 de diciembre, en conferencia con contralores ciudadanos, se presentó la ponencia *Derecho de Acceso a la Información como un factor de combate a la corrupción en la experiencia del InfoDF.*

El 28 de noviembre de 2008, se participó con la conferencia *Perspectivas del acceso a la información en nuestro país*, dentro del *Seminario de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,* organizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en Zapopan, Jalisco.

En la *Conferencia Iniciativa Ciudadana*, organizada por el INDESOL, el 12 de diciembre de 2008, se expuso el tema Impacto de la r*eforma al 6° Constitucional y la evolución del derecho de acceso a la información en el D F.*

5.4.3 Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP

La Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) es el organismo de coordinación de los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información en las entidades federativas del país, la cual tiene por objeto analizar los retos y avances que, en materia de transparencia, han tenido los distintos órganos garantes del país.

Esta instancia de coordinación permite realizar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la cultura de la transparencia y de los mecanismos de acceso a la información pública.

En 2008, se participó en la *VIII Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP*, la cual se realizó en el puerto de Acapulco, Guerrero, los días 22 y 23 de mayo, convocada por la Presidenta de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (CAIPEGRO), en su calidad de Presidenta de la COMAIP. En esta Asamblea se abordaron, entre otros, los asuntos siguientes:

- La evolución de las reformas en las leyes locales como consecuencia de la reforma al artículo sexto constitucional.

- La información sobre el proceso de incorporación del tema de la transparencia en los programas de educación básica de la SEP.

- La propuesta de un nuevo ejercicio de medición de la transparencia para el año 2009.

- Los progresos en la construcción del portal de internet de la COMAIP.

Foto: Archivo InfoDF.

En esta conferencia se presentó la exposición *Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia,* en la que se expuso la propuesta de llevar a cabo un segundo ejercicio del *Estudio de la Métrica de la Transparencia* a nivel nacional y se mostraron los avances en la construcción del portal de Internet de la COMAIP.

Asimismo, convocados por el Comisionado Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, quien por su carácter de anfitrión se constituye en Presidente de la COMAIP, los Comisionados Ciudadanos del Instituto asistieron a la *IX Asamblea Nacional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública*, celebrada en la ciudad de Puebla, los días 21 y 22 de agosto de 2008.

En dicha Asamblea se abordaron los siguientes asuntos:

- Se hizo una exposición, por entidad federativa, de las reformas a las leyes de transparencia para adecuarse al artículo 6° constitucional. Sobre este punto se informó que entre los estados que no reformaron su ley, pero que cumplen

con el artículo 6° constitucional, se encuentran Aguascalientes, Campeche, Hidalgo, Jalisco y Morelos. Que entre los estados que reformaron sus leyes se encuentran, Coahuila, Colima, Durango, Distrito Federal, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán, y Zacatecas. En Baja California Sur y Guerrero el órgano garante entregó propuesta de la reforma a la ley al Congreso para adecuarla al 6° constitucional y está en proceso deliberativo. Entre los Estados que reformaron sus leyes en el año del 2007, adecuándolas al 6° constitucional, se encuentran Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz. Las entidades federativas que no reformaron sus respectivas leyes y no cumplen con el ordenamiento constitucional fueron Sonora y Tabasco. A nivel federal, la reforma está en proceso. El Comisionado Presidente del InfoDF hizo mención que el DF había cumplido en tiempo y forma con su nueva Ley de Transparencia, que se había trabajado también en una propuesta de Reglamento de la Ley, la cual se había aprobado en el Pleno y que estaban listos los dictámenes en la Asamblea Legislativa para aprobar en los siguientes días las leyes de archivos y de datos personales.

- Se dio cuenta, por parte del Secretario Técnico de la COMAIP, de la publicación por parte del Ejecutivo Federal de la reforma de la Ley General de Educación para establecer como uno de los fines de la enseñanza el fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Se informó que se reuniría la Subcomisión de Educación de la COMAIP, en la que participa el InfoDF, para integrar una agenda de trabajo al respecto.

- Se presentó un reporte del estado que guarda la estructura y actualización de la página electrónica de la COMAIP, estableciéndose el compromiso de un plazo adicional de 15 días para que todos los órganos garantes integren a ese portal su respectiva información.

- El Comisionado Presidente del InfoDF presentó la propuesta de llevar a cabo un segundo estudio sobre la Métrica de la Transparencia Nacional. Sobre este tema se aprobaron tres aspectos esenciales: 1) Integrar una subcomisión con un representante de cada una de las regiones de la COMAIP para que comiencen a analizar y discutir el planteamiento metodológico que sobre la materia tiene el InfoDF, 2) el levantamiento de datos en todo el país se realizará durante el bimestre de agosto y septiembre del 2009, y 3) la presentación de resultados del estudio se efectuará en noviembre del 2009, con la participación de un representante de cada una de las cuatro regiones de la COMAIP.

- Se informó el estado que guarda la solicitud presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la participación de la COMAIP en las audiencias públicas sobre la acción de inconstitucionalidad presentada por la PGR en contra de la reforma a la Constitución del Estado de Querétaro.

- El Comisionado Presidente presentó la propuesta de seguir trabajando en torno a un mecanismo que fortalezca las aportaciones presupuestales para la transparencia (APORTA) y se integró una comisión con los titulares de los órganos garantes de Puebla, Coahuila, Oaxaca y Distrito Federal, quienes firmaron

las cartas que se entregarán a secretarios de estado y diputados involucrados en el tema, para conseguir fondos federales relacionados con las funciones sustanciales de los órganos garantes de acceso a la información pública de todo el país.

- Finalmente se acordó que la nueva sede de la Asamblea de la COMAIP sería en Veracruz, en el 1er trimestre de 2009, y por lo tanto la presidencia de la misma recaería en ese órgano garante.

5.4.4 Seminario *¿Transparencia en Riesgo? Un Debate Nacional*

Con motivo de la reforma a la Constitución Política del estado de Querétaro, que pretendía desaparecer a la Comisión Estatal de Información Gubernamental, el InfoDF organizó el Seminario *¿Transparencia en Riesgo? Un Debate Nacional*, con el fin de discutirla y proponer a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el inicio de una Acción de Inconstitucionalidad contra la mencionada reforma.

Foto: Archivo InfoDF.

En el seminario, celebrado el 22 de abril en el auditorio Dr. Héctor Fix Zamudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, participaron los seis Comisionados Ciudadanos del Instituto, y los especialistas y académicos Dr. Sergio Ló-

pez Ayllón, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); la Dra. María Marván Laborde, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), el Dr. Miguel Carbonell, Coordinador de la Unidad de Extensión Académica y Proyectos Editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas; el Mtro. Emilio Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; el Dr. Jorge Islas, profesor de Derecho Constitucional de la UNAM y el periodista Miguel Treviño de Hoyos.

La conclusión del seminario fue la elaboración de una misiva dirigida al titular de la Procuraduría General de la República, cuyo contenido fue la fundamentación legal de la Acción mencionada, a fin de defender la institucionalidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en el estado de Querétaro.

5.5 Convenios

En 2008 se firmaron 25 convenios de colaboración con diversas instituciones, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el derecho a la información pública. Destacan los acuerdos firmados con las organizaciones políticas radicadas en el Distrito Federal.

Foto: Archivo InfoDF.

En términos de democracia una de las demandas más fuertes de la población es la transparencia del uso de recursos públicos entregados a los partidos y agrupaciones políticas, así como sus mecanismos de participación. La reforma a la Ley de Transparencia, que tuvo lugar en 2008, incorpora esas organizaciones al conjunto de Entes Públicos obligados a publicar la información que generan, administran o posean y a recibir solicitudes de información.

Atento a sus obligaciones, el InfoDF promovió la firma de convenios con cada uno de los ocho partidos políticos registrados con el objetivo general de colaborar para garantizar que estas organizaciones, como nuevos entes obligados, cumplan con el espíritu de y con las obligaciones marcadas en la Ley.

La firma de los convenios, entre los meses de mayo y junio, comprometió a los partidos a implementar el sistema Infomex como un medio para recibir y responder los requerimientos de información presentados por ciudadanos. Además se estableció la responsabilidad de capacitar a sus miembros en el uso adecuado del sistema en las leyes de transparencia y de protección de datos personales, y a colaborar en la promoción del derecho de acceso a la información.

Por otro lado, con el objetivo de establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas, académicas y con organismos de la sociedad, en 2008 se celebraron quince convenios de coordinación y colaboración.

Cuadro 5.8 Convenios con organismos académicos, 2008

Organismo	Objeto
Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.	Establecer las bases y mecanismos operativos para desarrollar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de capacitación, educación, investigación, difusión, extensión y evaluación dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y acceso a la información pública.
Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, UNAM	Desarrollar las bases técnicas para la Ventana Única de Transparencia que centralice, uniforme y estandarice las obligaciones de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos, permitiéndole a toda persona acceder de manera ágil y sencilla a la información generada, administrada o en poder de los mismos.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

Se firmaron dos convenios con instituciones académicas, cuatro con instituciones públicas y nueve con organismos de la sociedad civil. Entre ellos destacan el establecido con la UNAM para el desarrollo técnico de la Ventana Única de Trans-

parencia y con el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal. Las instituciones y objeto de los convenios signados se muestran en los cuadros 5.8, 5.9 y 5.10.

Cuadro 5.9 Convenios con instituciones públicas, 2008

Organismo	Objeto
Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México	Establecer las bases para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de transparencia.
Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)	Realizar las acciones establecidas en el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el TEDF.
Tribunal Electoral del Distrito Federal	Establecer las bases y los mecanismos jurídico administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de democracia, transparencia, derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, así como de acceso, protección y corrección de datos personales y otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones y redunden en beneficio de los habitantes del DF, acorde a su normatividad y autonomía, por lo que su cumplimiento no persigue fines de lucro.
Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal	Establecer las bases generales para la cooperación institucional en los ámbitos de la transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública, la protección de datos personales y el desarrollo social en el Distrito Federal, que permitan llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas para la promoción de esos principios y prerrogativas en la población de la Ciudad de México, mediante mecanismos como publicidad de la información en materia de desarrollo social, así como evaluación de la política social y de los diversos programas sociales que la componen.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

En el Anexo 5.4 están disponibles los convenios a que hace referencia esta sección.

Cuadro 5.10 Convenios con organizaciones de la Sociedad Civil, 2008

Organismo	Objeto
Flores en Todos sus Centros A.C.	Realizar el proyecto denominado El Libro-Oral en la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la divulgación de los derechos de igualdad, Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008.
Alianza Cívica A.C.	Promover el derecho a la salud de la población del Distrito Federal a través del monitoreo y evaluación de su Sistema de Protección Social en salud mediante el proyecto denominado Transparencia y Rendición de Cuentas: impacto del Programa del Seguro Popular en el DF, Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008
Organización Civil, Artículo XIX A.C.	Establecer las bases y los mecanismos financieros, jurídicos y administrativos de colaboración mediante los cuales se conjunten esfuerzos, a efecto de que la organización civil Artículo XIX y el InfoDF participen en el Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF (PPST) 2008, específicamente en cuanto atañe al proceso de evaluación de los proyectos que sean merecedores de financiamiento público por parte del Instituto.
Movimiento Pro-Vecino A.C:	Establecer bases de colaboración para la ejecución del proyecto El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como estrategia de monitoreo vecinal, y de mejoramiento institucional, del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal.
Foro de Jóvenes con liderazgo A.C.	Establecer las bases para dar cuenta del proyecto: Observatorio juvenil de políticas públicas para jóvenes en el Distrito Federal. Un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas desde los enfoques de equidad de género y de compromiso comunitario.
Equipo Pueblo A.C.	Establecer bases de colaboración entre las partes, para ejecutar el proyecto: El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal, entre los moradores de las Unidades Habitacionales: Lomas de Plateros, Centro Urbano Presidente Miguel Alemán y Unidad Nonoalco Tlatelolco.
Calmecac, Alianza Ciudadana A. C.	Establecer bases de colaboración entre las partes, para crear y operar el proyecto: Observatorio Ciudadano por el derecho a la educación en el Distrito Federal: Transparencia, rendición de cuentas y propuesta de mejorías con respecto al Programa "Prepa Sí".
Estudios de Opinión y Participación Social A.C. (EOPSAC)	Establecer bases de colaboración entre las partes, para ejecutar el proyecto Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta para la defensa de los derechos humanos, y para la reintegración social de las y los adolescentes infractores en el Distrito Federal.
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria A.C.	Establecer bases de colaboración para ejecutar el proyecto: El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como instrumento de potenciación del derecho a la salud sexual y reproductiva en mujeres jóvenes del Distrito Federal.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

Capítulo 6

6. Desempeño institucional

6.1 Acuerdos del Pleno

6.2 Normatividad

6.3 Administración y presupuesto

6.4 Estructura orgánica

6.5 Auditorías y resultados

6.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el cumplimiento de sus obligaciones, el InfoDF tuvo en el 2008 un año central en su identidad institucional. Este año fue pródigo tanto en la evolución de las legislaciones relativas al acceso a la información pública, como en el incremento de la participación ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información. La reforma y generación de leyes en materia de transparencia, en el rubro de protección de datos personales y de la regulación del funcionamiento de archivos en posesión de los Entes Públicos, motivaron al Pleno del InfoDF a renovar y crear la normatividad que soporta el actuar del Instituto como órgano garante, tanto del acceso a la información pública, como de la protección de datos personales. Cambios y creaciones que necesariamente requirieron de reflejos en los instrumentos regulatorios y en la operación de la vida interna de la institución. Trabajos que se expresaron en 46 sesiones del Pleno y se plasmaron en más 500 acuerdos.

Como se verá en el cuerpo de este capítulo, en materia presupuestal, de organización interna y de operación, el Instituto también mostró una vasta actividad en lo que respecta a su fortalecimiento institucional, particularmente en lo relativo al crecimiento de su plantilla de profesionales, en la dinámica de su estructura orgánica, así como en la distribución de sus recursos financieros.

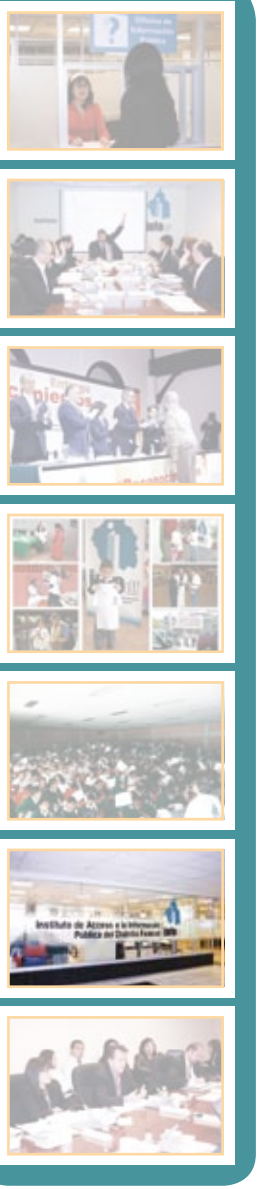

6.1 Acuerdos del Pleno

Durante 2008 el Pleno del InfoDF sesionó en 46 ocasiones, 37 de ellas ordinarias y nueve extraordinarias. En ellas el Pleno aprobó 553 acuerdos, de los cuales 468 se refieren a resoluciones de recursos de revisión, 4 a resoluciones de recursos de revocación, 1 a la resolución de una solicitud de investigación y 1 más a la resolución de una denuncia.

En 14 acuerdos se aprobó la suscripción de convenios y acuerdos con diversas instituciones, 15 más están relacionados con la normatividad interna del InfoDF y 9 son relativos a normatividad obligatoria para los sujetos obligados del Distrito Federal; en 2 se plasmó el nombramiento de servidores públicos del Instituto y 3 correspondieron a la actualización del Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal.

Foto: Archivo InfoDF.

Los 36 acuerdos restantes se refirieron a diversos temas: estructura orgánica y funcional, presupuesto de egresos, programa operativo anual, catálogo de puestos y tabulador de sueldos, tarifas de viáticos, combustibles y telefonía celular, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, programa editorial, programa de desarrollo archivístico, la propuesta de reglamento de la LTAIPDF y el establecimiento de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el DF, entre otros.

Como se puede observar en la gráfica 6.1, el desempeño del Pleno en el 2008 fue mucho más intenso que en los dos primeros años de funcionamiento del Instituto, puesto que entre 2006 y 2007 el número de acuerdos que tomó el pleno fue de 589, y sólo en 2008 ascendió, 553.

Gráfica 6.1 Acuerdos del Pleno, 2006-2008

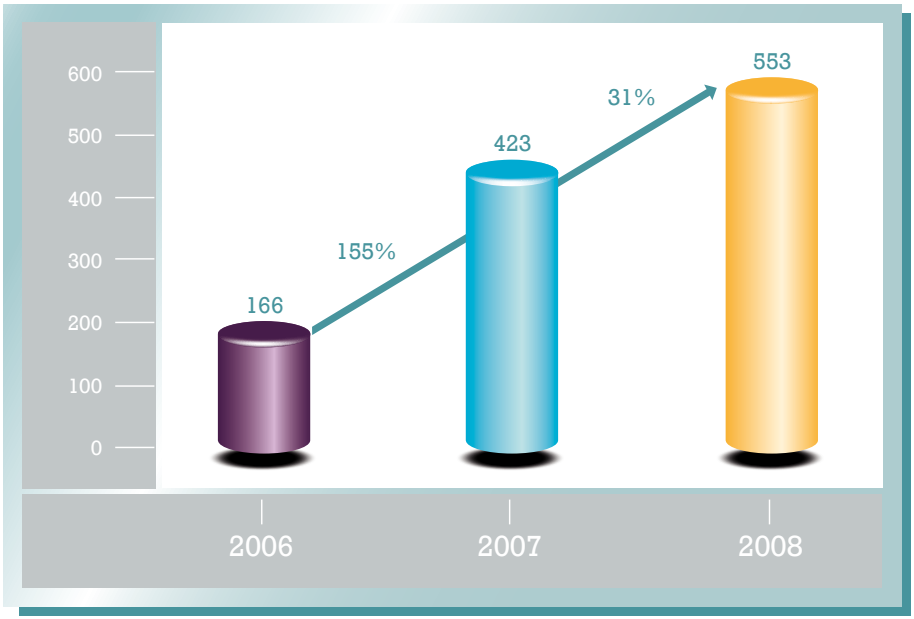

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica.

6.2 Normatividad

Debido a que en el mes de mayo de 2008 entró en vigor la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en el mes de octubre del mismo año fueron publicadas la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Archivos del Distrito Federal, el InfoDF se dio a la tarea de actualizar y generar la diversa normatividad que rige su operación, con la finalidad de dar una mayor certeza jurídica a los acuerdos, resoluciones y demás actos emitidos por el InfoDF.

El *Reglamento Interior* fue objeto de dos actualizaciones. La primera de ellas fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de julio de 2008 y su finalidad fue hacerlo congruente con las disposiciones establecidas en la LTAIPDF que entró en vigencia el 28 de mayo del mismo año; la segunda actualización fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008, y tuvo por ob-

jeto incorporar las atribuciones conferidas al InfoDF por la LPDPDF y la LADF, que entraron en vigor el 6 y el 9 de octubre del mismo año, respectivamente.

En el mismo sentido, la actualización del *Reglamento de Sesiones del Pleno* se realizó en el mes de junio de 2008, para adecuarlo a las disposiciones de la nueva LTAIPDF, así como para precisar algunas funciones regulatorias del máximo órgano de dirección del Instituto.

Por otra parte, debido al nivel de especialización del Instituto y con la finalidad de reglamentar aspectos más específicos que derivan de la LTAIPDF, se consideró pertinente emitir el *Reglamento del InfoDF en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008.

Además, en cumplimiento del artículo 59 de la LTAIPDF, el Pleno del Instituto emitió en el mes de junio de 2008 el *Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del InfoDF*, el cual regula las atribuciones que le confiere el artículo 61 a dicho Comité.

Adicionalmente, tomando en consideración que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 14 de la nueva LTAIPDF, cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto violaciones a las disposiciones del mismo precepto, el Pleno del Instituto aprobó el *Procedimiento para la recepción, registro, atención, seguimiento y resolución de las denuncias de los particulares sobre el incumplimiento de la LTAIPDF por parte de los Entes Públicos*, que fue publicado en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2008.

Este procedimiento tiene por objeto establecer los criterios en la recepción de las denuncias de los particulares por el incumplimiento por parte de los sujetos obligados a publicar la información pública de oficio a la que se refiere el Capítulo II de la nueva LTAIPDF; indicar los pasos que deberá seguir el Instituto para la atención de las denuncias, la resolución correspondiente y seguimiento de la misma; identificar el área responsable en cada una de las etapas que conforman el procedimiento; y establecer los tiempos de respuesta que deberán tener las áreas responsables para la atención de las denuncias.

De igual forma, con la finalidad de hacer congruente la normatividad institucional con la nueva LTAIPDF, se actualizó el *Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF*, que fue publicado en la Gaceta Oficial el 9 de julio de 2008 y que establece políticas, actos, etapas, responsables y tiempos de respuesta en la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF.

En el año que se informa se realizaron dos actualizaciones a los *Lineamientos que rigen la operación el Sistema Infomex* y a los *Lineamientos de Operación del TelInfoDF.* La primera de ellas, publicada en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2008, tuvo la finalidad de hacer los *Lineamientos* congruentes con las disposiciones de

la nueva LTAIPDF y la segunda, publicada en la Gaceta Oficial el 23 de octubre de 2008, con la finalidad de incorporar las disposiciones de la LPDPDF. Asimismo, ambos Lineamientos tuvieron modificaciones que fueron publicadas en la Gaceta Oficial el 12 de junio de 2008; en el caso de los *Lineamientos de Infomex* la modificación fue relativa a la remisión de solicitudes que no sean competencia de los Entes Públicos que las reciban y en el caso de los *Lineamientos de Tel-InfoDF* las modificaciones correspondieron a la inclusión del servicio de presentación de denuncias por vía telefónica.

Además, los *Formatos de solicitud de acceso a la información pública y de recurso de revisión* fueron modificados por el Pleno del InfoDF y publicados en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2008, con la finalidad de alinearlos a las disposiciones de la nueva LTAIPDF.

Por otra parte, con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, el Pleno del InfoDF aprobó los *Formatos de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales*, que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de octubre de 2008.

En el mes de abril de 2008 se actualizaron los *Lineamientos en Materia Editorial* del Instituto, con la finalidad de establecer un marco de acción en materia editorial que permita promover la producción de materiales editoriales útiles, relevantes y de calidad, que contribuyan al enriquecimiento del conocimiento en temas de transparencia y acceso a la información pública y a la generación de insumos de información y análisis especializados, dirigidos tanto a segmentos específicos como al público en general.

Por otra parte, el Pleno del Instituto emitió en marzo de 2008 la *Política Laboral del InfoDF*, la cual tiene la finalidad de que la operación administrativa en materia de recursos humanos se realice en estricto apego a la legislación y normatividad aplicable vigentes, así como establecer un marco normativo interno que permita regular las relaciones contractuales con sus trabajadores, toda vez que delimita los derechos y obligaciones de estos últimos.

De conformidad con el numeral 50 de la Política Laboral del InfoDF el Pleno emitió, en junio de 2008, los *Lineamientos para el Otorgamiento de Becas a los Servidores Públicos del InfoDF*, cuyo objetivo es regular los procedimientos y requisitos para la asignación de becas a los servidores públicos del Instituto que vayan a realizar cursos de actualización profesional en instituciones educativas o centros de capacitación especializados del sector público o privado.

En el mes de marzo de 2008 el Pleno del Instituto aprobó modificaciones a los *Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del InfoDF* y a los *Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del InfoDF*, con la finalidad de hacer más eficiente la administración de los recursos institucionales, dar mayor certeza jurídica a los actos y decisiones administrativas del Instituto, así como a los diversos proveedores del mismo, y transparentar los procesos para la adquisición de bie-

nes, arrendamientos y contratación de servicios que el Instituto demanda para el cumplimiento de sus objetivos y metas programáticas. Con estos mismos objetivos, el 24 de abril, el Comité de Adquisiciones aprobó el *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*.

La Presidencia del Instituto, en el uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior, autorizó el 1° de octubre los respectivos manuales de *Procedimientos de recursos humanos, de recursos financieros y recursos materiales*, en los cuales se consolidaron los objetivos y funciones a cumplir por parte de cada una de las áreas, quedando debidamente delimitado su ámbito de competencia y responsabilidades.

El 3 de octubre la Presidencia autorizó los *Perfiles de puesto*, documento que establece los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar puestos en el Instituto y que describe las funciones a realizar en cada uno de ellos.

Además de la importancia que representa el contar con un marco normativo actualizado, que sustente la operación administrativa del Instituto, estas acciones permitieron solventar el 98% de las observaciones-recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas al Instituto, particularmente a la Dirección de Administración, por los órganos fiscalizadores a los ejercicios 2005 y 2006, quedando pendiente sólo una de ser solventada.

Finalmente es preciso mencionar que dentro del marco de fortalecimiento institucional se efectuó un estudio del Clima Organizacional del InfoDF, a partir del cual se propusieron diversas acciones a realizar a partir del último trimestre de 2008, que cumplió con los siguientes componentes metodológicos:

a) Se levantó un estudio (tipo encuesta) entre el personal del Instituto para determinar la percepción del clima organizacional.

b) Cada uno de los Comisionados Ciudadanos fue entrevistado para determinar su percepción personal del clima organizacional.

c) Se efectuaron talleres para determinar áreas de oportunidad y riesgo en el Instituto:

Taller con Comisionados
Taller con Directores
Taller con todo el personal del Instituto

Como parte de las acciones derivadas del estudio se establecieron el Comité Interno de Protección Civil y el Comité de Seguridad e Higiene. Asimismo, se acondicionó un espacio físico para el comedor del Instituto.

6.3 Administración y presupuesto

En 2008 las actividades del Instituto crecieron de manera dinámica y permanente. Dos de sus reflejos son el aumento del presupuesto ejercido y el incremento de la plantilla de personal. Al comparar los montos del 2007 y 2008 se observa que el presupuesto ejercido pasó de 76 millones 746 mil 858 pesos, a 87 millones 404 mil 972, respectivamente, lo que representa un incremento de 14%. Ver cuadro 6.1.

Cuadro 6.1 Presupuesto comparado por capítulo de gasto, 2007-2008 (pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido 2007	%	Presupuesto Ejercido 2008	%	Variación porcentual
1000	40,351,279	52.6	58,758,325	67.2	46
2000	1,598,981	2.1	1,924,068	2.2	20
3000	26,174,466	34	23,068,156	26.4	-12
4000	1,000,000	1.3	2,026,747	2.3	103
5000	6,772,132	8.8	1,627,677	1.9	-76
6000	850,000	1.2	-	-	-100
Total	**76,746,858**	100	**87,404,972**	100	14

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

En cuanto a la evolución del Presupuesto 2008, se observa que el monto original[1] fue de 83 millones 985 mil 631 pesos. Esta cantidad tuvo dos ampliaciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas. La primera por 2 millones 518 mil 736 pesos, se abonó en julio del 2008, derivada del artículo 68 de la LTAIPDF publicada en la Gaceta Oficial el 28 de marzo del 2008.

La segunda ampliación se otorgó en noviembre de 2008, su monto fue de 400 mil pesos, cuyo destino fue apoyar la realización del *Segundo Seminario Internacional Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un mismo rostro*.

Es importante señalar que ese evento también recibió un apoyo de 123 mil 651 pesos de parte de la Asamblea Legislativa del DF. En el cuadro 6.2 se puede apreciar con claridad la evolución del presupuesto 2008.

[1] Comunicado al InfoDF por la Secretaría de Finanzas por medio del Oficio Nº SE/0176/08, del 8 de enero del 2008.

Cuadro 6.2 Evolución presupuestal, 2008

Evolución del presupuesto	Monto asignado
Presupuesto original	83,985,631.00
1ª Ampliación (julio)	2,518,736.54
2ª Ampliación (noviembre)	400,000.00
Aportación Asamblea Legislativa del DF	123,651.78
Rendimientos financieros 2008	387,590.19
	87,415,609.51
Remanente 2008	10,637.44
Suma Ejercicio 2008	87,404,972.07

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

El ejercicio de los recursos por capítulos de gasto mostró la dinámica y destinos siguientes[2].

El capítulo 1000, *Servicios Personales*, representó en el 2007 el 52.6% del presupuesto de ese año, mientras que en el 2008 representó el 67.2% Esto se explica por la naturaleza y fines del Instituto, propios de un organismo público de servicio a la sociedad, donde el capital humano (profesionistas y personal de apoyo) son un factor esencial para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos señalados en la LTAIPDF.

El InfoDF experimentó un crecimiento en su plantilla laboral con el objetivo de consolidar una institución que cumpliera de forma óptima con sus metas y objetivos, en paralelo con un eficiente manejo de sus recursos humanos.

El capítulo 2000 creció en 2008 en función de la atención de las necesidades del InfoDF. Durante el ejercicio fue necesario adquirir diversos materiales y suministros, desde materiales y útiles de oficina y de limpieza, hasta refacciones y accesorios para equipos de cómputo. El incremento en el gasto por estos conceptos obedece a que, en el periodo que se reporta, el Instituto creció tanto en el número de personal como en los espacios físicos que ocupa dentro de la Plaza de la Transparencia.

El porcentaje del presupuesto de 2008 que se ejerció en el capítulo 3000, *Servicios Generales*, fue de 26.4%, es decir, 23 millones 68 mil 156 pesos. Este gasto tuvo como destino, entre otras actividades, la campaña publicitaria en diferentes medios de comunicación; la impresión de materiales diversos, ensayos y libros de apoyo

[2] Ver cuadro 6.1 que muestra el peso relativo de los capítulos de gasto con respecto al total del presupuesto.

a cursos de capitación y diplomados llevados a cabo por el Instituto; las representaciones de la obra *El circo de Cristal*; la realización del *Seminario Internacional*; y para llevar a cabo un estudio de opinión sobre el conocimiento del derecho de acceso a la información pública y de su órgano garante. No sobra decir que la contratación de estos servicios se hicieron respetando el marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente para el Instituto y para la administración pública local.

En la vertiente de vinculación con la sociedad, a través del capítulo de gasto 4000, *Ayudas, subsidios y aportaciones*, el InfoDF apoyó con 1 millón 790 mil pesos los proyectos presentados por diversas organizaciones de la sociedad civil, cuyos objetivos fueron señalados en el capítulo 5.

Foto: Archivo InfoDF.

Por lo que toca al gasto de inversión, se ejercieron en el capítulo 5000, *Bienes Muebles e Inmuebles*, 1 millón 627 mil 677 pesos que representaron el 1.9% del presupuesto total ejercido. Estos recursos se abocaron al fortalecimiento institucional mediante la adquisición de equipo de cómputo y de oficina. Todo esto ha permitido dotar al Instituto y a los funcionarios que laboran en él de herramientas que les permiten desarrollar su trabajo con mayor eficacia y eficiencia.

6.4 Estructura orgánica

En el año 2008 el InfoDF modificó su estructura orgánica con los objetivos de especializar funciones y mejorar los procesos operativos internos y de atención a la sociedad. Un primer elemento a considerar es que se pasó de seis direcciones en 2007 a siete en el año que se reporta, con lo que el Instituto quedó conformado por: 1) un Comisionado Presidente; 2) cinco Comisionados Ciudadanos; 3) una Secretaría Técnica; 4) una Secretaría Ejecutiva; 5) una Contraloría; y, 6) siete Direcciones de Área: Jurídica y Desarrollo Normativo; Capacitación y Cultura de la Transparencia; Evaluación y Estudios; Vinculación con la Sociedad; Comunicación Social; Tecnologías de la Información; y Administración y Finanzas.

De los cambios efectuados en la estructura orgánica destaca la creación de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, que se instituye a raíz de la especialización de las funciones que realizaba la entonces Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

De esa diferenciación de responsabilidades y actividades se forman la Dirección de Evaluación y Estudios y la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Ésta última asume la responsabilidad y función de acercar el InfoDF con la ciudadanía. Mientras que la Dirección de Evaluación se concentra en la elaboración de estudios estadísticos y evaluaciones del cumplimiento del acceso a la información pública en posesión de los Entes Públicos.

Por otra parte, se modificó la denominación de la Dirección de Capacitación e Investigación, que cambió a Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, con el mismo objeto de especializar funciones. En el mes de agosto se reasignó a la Secretaría Ejecutiva la coordinación de la Oficina de Información Pública y del Centro de Atención Telefónica (Tel-InfoDF).

Asimismo, fue necesario fortalecer la estructura orgánica y funcional para atender el incremento en las cargas de trabajo en diversas áreas, motivo por el cual se incorporaron de manera gradual plazas adicionales. En consecuencia, a partir del mes de febrero se contrataron 2 Subdirectores, 1 Asesor A, 5 Jefes de Departamento, 2 Proyectistas, 7 Líderes de Proyecto, 3 Operadores, 10 Auxiliares Administrativos, 3 Secretarias C y 2 Auxiliares de Oficina.

A partir del mes de junio se contrataron 2 Subdirectores, 1 Jefe de Departamento 3 Proyectistas, 7 Líderes de Proyectos, 1 Enlace de Información, 1 Actuario y 3 Operadores.

En suma, la plantilla de personal pasó de 94 plazas presupuestales en el 2007 a 145 plazas en el 2008; es decir, se tuvo un incremento del 54%. Este aumento de plazas se explica en razón de las responsabilidades adicionales del Instituto derivadas de las nuevas atribuciones conferidas por la LTAIPDF y la LPDPDF, así como por la especialización de funciones de diversas direcciones y de los incrementos en las solicitudes de información y en los recursos de revisión.

6.5 Auditorías y resultados

En materia de auditoría interna se efectuaron diversas revisiones, de las cuales algunos aspectos aún se encuentran en proceso. Por ello en este apartado se presentan resultados alcanzados en la materia desde el 2006.

Durante el 2006 se realizaron 6 revisiones: 2 auditorías de seguimiento a las observaciones determinadas durante los ejercicios 2004-2005; 2 de seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas en el ejercicio fiscal 2005 a diferentes unidades administrativas, 1 de seguimiento a la auditoría externa realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) a la Cuenta Pública del año 2004 y otra más de seguimiento a las observaciones realizadas por el despacho de auditores externos que efectuó la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2005, del entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI); estas revisiones resultaron en un total de 20 observaciones, 1 recomendación y 8 áreas de oportunidad.

En los 2 seguimientos realizados de las 7 observaciones pendientes de ser atendidas de los ejercicios 2004-2005, 5 fueron solventadas y en las 2 restantes se advirtieron conductas presuntamente constitutivas de responsabilidad. Por lo anterior se consideró innecesario continuar con el seguimiento de las observaciones.

Por lo que respecta a las 10 recomendaciones pendientes de atención de las áreas de oportunidad determinadas en el ejercicio fiscal 2005, al término del ejercicio fiscal 2006 se obtuvo como resultado que 8 de ellas quedaran solventadas y 2 quedaran en proceso de atención.

Por otra parte, en el seguimiento de la auditoría realizada por la CMHALDF, quedó en proceso de ser atendida sólo 1 observación. Mientras que de las 13 observaciones determinadas por el despacho de contadores públicos independientes Álvarez Balbás, S.C. se atendió 1, las 12 restantes quedaron en proceso de atención al finalizar el año 2006.

Durante el ejercicio fiscal 2007, en materia de auditoría, se efectuaron 2 revisiones. La primera al rubro de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios correspondiente al ejercicio 2006, generándose un total de 3 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas y la restante no fue sujeta de seguimiento por advertirse conductas presuntamente constitutivas de responsabilidad administrativa. La segunda, correspondiente a la revisión del presupuesto y contabilidad del primer semestre del ejercicio 2007, generó 5 observaciones, mismas que al cierre del ejercicio se encuentran en proceso de atención. Por lo que respecta a los seguimientos de auditoría externa relacionados con las 15 recomendaciones emitidas por la CMHALDF, durante la revisión a la Cuenta Pública de los ejercicios 2004-2005, y las 12 observaciones determinadas por el despacho de Contadores Públicos Independientes Álvarez Balbás S.C., durante la dictaminación a los estados financieros del ejercicio 2005, al corte de este informe se tienen por solventadas 4, por lo que quedan pendientes de atención 13 recomendaciones y 10 observaciones, respectivamente.

Aunado a lo anterior, se realizó la revisión y análisis a la información programático-presupuestal presentada de forma trimestral ante la Secretaría de Finanzas, en términos del Código Financiero del Distrito Federal.

Finalmente, se elaboró y presentó un proyecto de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mismos que al cierre del ejercicio se encuentra en proceso de revisión.

Durante el ejercicio fiscal 2008 se realizaron una serie de acciones que coadyuvaron al logro de metas y objetivos Institucionales, como se indican a continuación:

En materia de auditoría interna se efectuaron 2 revisiones a los rubros de nómina y la correspondiente al Presupuesto y Contabilidad del segundo semestre del ejercicio fiscal 2007, de las cuales derivaron 3 observaciones, mismas que se encuentran en proceso de atención por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.

En materia de seguimiento de auditoría externa se efectuaron 3 revisiones relacionadas con 2 revisiones a las 15 recomendaciones emitidas por la CMHALDF, durante la revisión a la Cuenta Pública de los ejercicio 2004-2005; de las cuales se tienen por solventadas 10, quedando pendientes de atención al cierre del ejercicio solamente 5; y una revisión a las 21 observaciones sujetas de seguimiento determinadas por el despacho de Contadores Públicos Independientes Álvarez Balbás, S.C., durante la dictaminación a los Estados Financieros del Instituto en el ejercicio 2005-2006, resultando atendidas en su totalidad al 31 de diciembre de 2008.

En cuanto a los avances alcanzados en la atención de las observaciones determinadas por parte de esta Contraloría, se llevó a cabo 1 seguimiento al rubro de presupuesto y contabilidad correspondiente al primer semestre del ejercicio 2007, solventándose en su totalidad esas observaciones.

Fueron evaluados los avances a las áreas de oportunidad determinadas en el ejercicio fiscal 2005 a la Dirección de Informática del entonces CONSI, ahora denominada Dirección de Tecnologías de la Información, a través de 1 auditoría de seguimiento, resultando 2 en proceso de ser atendidas.

Aunado a lo anterior, se vigiló el ejercicio del gasto del Instituto, a través de la verificación al registro contable y presupuestal de forma mensual y se efectuó la revisión y análisis a la información programático-presupuestal presentada de forma trimestral ante la Secretaría de Finanzas en términos del Código Financiero.

En conclusión, durante los ejercicios que se reportan, la Contraloría en materia de auditoría realizó una serie de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa mediante la realización de 20 revisiones conformadas por cuatro auditorías, 4 seguimientos de auditorías internas, 4 seguimientos a revisiones de control, 5 seguimientos a recomendaciones emitidas por la CMHALDF, y 3 seguimientos a observaciones determinadas por el despacho de Contadores Públicos independientes Álvarez Balbás S.C., obteniendo como resultado la generación del marco normativo interno en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación

de servicios, de recursos financieros, humanos y materiales, la implantación de sistemas y de procedimientos administrativos, el cumplimiento en la entrega oportuna de informes ante la Secretaría de Finanzas e implementación de controles que evitan la recurrencia de observaciones, lo cual ha permitido un avance significativo en la atención de observaciones y/o recomendaciones determinadas por órganos de fiscalización.

Es de destacar que, al término del ejercicio 2008 se encuentran en proceso de atención únicamente 5 recomendaciones emitidas por la CMHALDF determinadas durante la revisión a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2005 y 3 observaciones relacionadas el ejercicio de presupuesto y contratación bajo el régimen de honorarios.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2008 la Contraloría asistió como asesor a 9 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del InfoDF y participó en 22 reuniones convocadas por el Comité de Transparencia del Instituto.

La Contraloría del InfoDF participó en el periodo 2007-2008 en Foros tales como: "Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal", y "La Fiscalización Gubernamental-Internacional", desarrollado por la ALDF, y "Evaluación al Desempeño de los órganos autónomos del Distrito Federal" convocados por las contralorías internas de esos órganos.

6.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el año 2006 se recibieron 2 quejas, mismas que fueron radicadas, atendidas y resueltas por la Contraloría en ese mismo año. En un caso se determinó archivarla por falta de elementos para establecer la presunta responsabilidad administrativa, mientras que en el segundo caso se advirtió la existencia de elementos suficientes para instaurar procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra del servidor público involucrado.

En el año 2006 se recibieron 2 denuncias, las cuales fueron radicadas, atendidas y resueltas, determinándose la falta de elementos para iniciar procedimiento disciplinario de responsabilidad administrativa en contra de algún servidor público; no obstante, en 1 caso se determinó emitir oportunas recomendaciones a la Dirección de Administración y Finanzas y a la entonces Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el año 2007 se radicaron 2 quejas y 6 denuncias. En cuanto a las quejas, ambas fueron atendidas y resueltas, determinándose su archivo en virtud de que no se encontraron elementos para imputar presunta responsabilidad administrativa; sin embargo, los hechos investigados en una de ellas permitió a esta Contraloría emitir puntual recomendación a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.

Ahora bien, los 6 escritos de denuncias en contra de servidores públicos del Instituto se encuentran totalmente atendidos y resueltos por la Contraloría. En 2 de estos casos se emitió acuerdo de conclusión por falta de elementos para advertir la existencia de alguna responsabilidad administrativa; en 1 caso más se concluyó con 1 recomendación a la Dirección de Administración y Finanzas; y en los 3 casos restantes se determinó la existencia de elementos suficientes para instruir el procedimiento administrativo disciplinario en contra de los servidores denunciados.

En ese año se instrumentaron en total 4 procedimientos administrativos de responsabilidad identificados con los números de expedientes PA.01.2006; PA.02.2007; PA.03.2007 y PA.04.2007, todos ellos integrados y resueltos en definitiva.

De igual forma, en 2007 se radicaron 2 Inconformidades mismas que fueron substanciadas y concluidas en ese mismo año.

En el año 2008 se radicaron un total de 14 expedientes de investigación, que corresponden a 7 quejas y 7 denuncias. En el caso de 4 expedientes de quejas se concluyeron con la determinación de archivarlos por falta de elementos, resaltando que en 2 de estos casos se emitieron recomendaciones al Tel-InfoDF; a la Secretaría Técnica y a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo. Al cierre del año 2008 quedaron en etapa de integración 3 expedientes de quejas, por motivo de las fechas en que fueron interpuestas y las diligencias indagatorias que en ellas se verifican.

Con relación a los 7 expedientes de denuncias en contra de servidores públicos del Instituto, 5 de ellos se integraron y resolvieron en el mismo año 2008 y solamente 2 se encuentran aún en etapa de investigación. En los expedientes resueltos se determinó en 2 casos el iniciar procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos implicados; en un caso se emitió una recomendación a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Tecnologías de Información y en los restantes 2 casos se ordenó el archivo por falta de elementos.

En este año 2008 se instrumentaron en total 3 expedientes de presunta responsabilidad administrativa bajo las siglas de identificación PA.01.2008; PA.02.2008 y PA.03.2008; de los cuales solamente 1 de ellos fue integrado y concluido en el mismo año 2008 y en los 2 casos restantes se encuentran en etapa de integración.

En resumen, en el período comprendido de 2006 a 2008, se presentaron y atendieron un total de 26 asuntos entre quejas y denuncias, y al cierre del ejercicio 2008 se tienen solamente 5 expedientes en etapa de investigación. Dentro de los 21 que han sido concluidos se ha dado causa a la emisión de oportunas y puntuales recomendaciones a distintas unidades administrativas del Instituto a efecto de incrementar y mejorar la eficiencia en el servicio y trámites que realizan para con los usuarios.

Por otra parte, la actividad investigadora de la Contraloría ha sido causa de instaurar 7 procedimientos de responsabilidades, generando como resultado la imposición de sanciones administrativas en contra de 7 servidores. La imposición de sanciones administrativas ha generado la inhibición de prácticas y conductas no apegadas a la normatividad que afectan el servicio público que presta el Instituto, consolidando así la credibilidad y confianza en el actuar imparcial de esta Contraloría.

Capítulo 7

7. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

7.1 Restricciones en los recursos de las OIP
7.2 Dificultades observadas en la publicación y actualización de la información de oficio en los portales de Internet
7.3 Dificultades observadas en la atención a las solicitudes de información
7.4 Dificultades observadas en el cumplimiento de la LPDPDF
7.5 Dificultades derivadas de dualidades normativas
7.6 El rezago en la actuación de los órganos internos de control

En 2008 se identificaron importantes áreas de oportunidad de mejora para todos los actores involucrados en los procesos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales, las cuales pueden ser clasificadas en 5 rubros temáticos: restricciones en los recursos de las OIP, dificultades observadas en la publicación y actualización de la información de oficio en los portales de Internet, dificultades observadas en la atención a las solicitudes de información, dificultades en el cumplimiento de la protección de datos personales y aquellas derivadas de dualidades normativas.

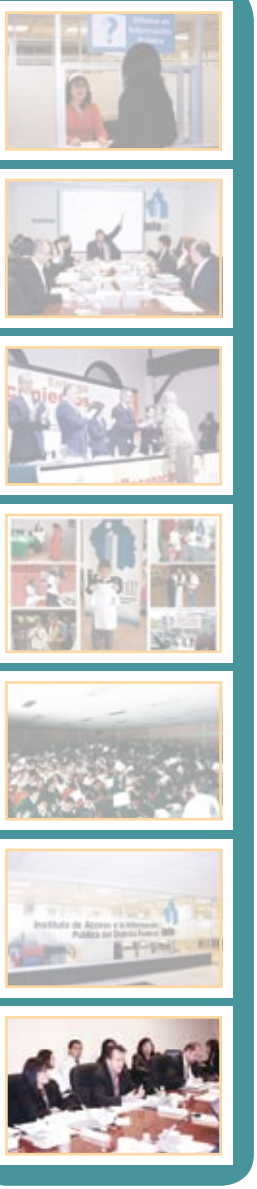

7.1 Restricciones en los recursos de las OIP

Aún cuando el acceso a la información pública en el DF se puede realizar a través de sistemas electrónicos, la función de las OIP como oficinas de atención al público no ha perdido relevancia. Toda OIP debe reunir características específicas para que el derecho de acceso a la información pública se cumpla adecuadamente, entre las que se encuentran: contar con personal suficiente y debidamente capacitado, espacio propio en el que se tenga mobiliario y equipo de cómputo disponible para los usuarios, ser visible y de fácil acceso para el público dentro de las oficinas del Ente Público al que pertenezca y contar con señalización adecuada.

Derivado de algunas evaluaciones que ha hecho el InfoDF sobre las condiciones de las OIP, en este capítulo se da relevancia a los aspectos que pueden dificultar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública directamente en la OIP.

Un primer elemento que se consideró es la ubicación de la OIP, puesto que, obviamente, llegar a la Oficina es la primera tarea que tiene que enfrentar el público. En este aspecto el resultado es alentador: en el 92% de las oficinas evaluadas el domicilio registrado en las páginas de Internet fue correcto; sin embargo, en el 49% de los casos localizar el espacio físico de la OIP en las propias instalaciones del Ente presentó dificultades tales como que la Oficina no es visible ni de fácil acceso, o se confunde entre otras áreas por una señalización inadecuada o por la falta de ella.

Otros elementos a considerar son el espacio y el equipo de cómputo con que se cuenta para la atención al público. El 44.3% de las Oficinas evaluadas tiene un espacio destinado de menos de 9 metros cuadrados y la mitad de las Oficinas no cuenta con espacio destinado especialmente para la atención a los solicitantes de información pública. En más de un tercio, 39.2%, no se posee algún tipo de mueble (sillas, escritorios, mesas) para atender a los usuarios. Finalmente, en 44% de los casos no se cuenta con una computadora para uso exclusivo del solicitante de información.

La subsistencia de esas problemáticas -ya detectadas en anteriores evaluaciones- en las OIP, causa detrimento en la atención apropiada al solicitante, con lo que se afecta el ánimo de los usuarios y la seguridad que deben tener para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

No debemos dejar de lado que es indispensable fortalecer a las Oficinas de Información Pública pues, independientemente del aumento en la frecuencia de uso de medios electrónicos o telefónicos para la presentación de solicitudes, estas instancias continúan siendo las gestoras de las solicitudes tanto en materia de acceso a la información como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

7.2 Dificultades observadas en la publicación y actualización de la información de oficio en los portales de Internet

La nueva LTAIPDF contiene obligaciones generales y específicas de información de oficio para los Entes Públicos, adicionales a las ya existentes en la Ley vigente hasta mayo de 2008. El cambio en las especificaciones de la información que se solicita ha originado tanto dificultades de interpretación en lo que la Ley demanda, como en la forma en que debe presentarse la información en los portales de Internet. Estas dificultades claramente se ven reflejadas en los resultados preliminares de la evaluación diagnóstica[1]: sólo 7% de los Entes obtuvieron una calificación de 100 y el 22% obtuvo una calificación menor de 50. El promedio general se ubica en 73.1.

Foto: Archivo InfoDF.

Publicar íntegra y correctamente la información en los portales de Internet, más allá del cumplimiento de la Ley, cubre necesidades de una población demandante de la rendición de cuentas de parte de sus gobernantes. La información que se divulga por éste y cualquier otro medio es responsabilidad de las direcciones o áreas que la producen y la organizan, no es una comisión que recaiga por ley exclusivamente en el responsable o jefe de la OIP, a quien se le ha responsabilizado,

[1] Ver capítulo 3 Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos, particularmente el punto 3.4 Evaluación diagnóstica de la información de oficio, de acuerdo a la nueva LTAIPDF.

equivocadamente, del cumplimiento de estas obligaciones y de conducir a toda la estructura de un Ente (piénsese en una Delegación: sólo el número de áreas de acción, el volumen y la variada información que se produce en diversos formatos puede resultar abrumador). Por lo que hace falta que en la estructura de personal de los Entes se haga un uso más extensivo de la capacitación que ofrece el Instituto por los medios que éste ha diseñado[2] para cubrir al más amplio número de servidores públicos; es decir, ya sea a través de la capacitación a distancia o bien recurriendo a la formación de instructores internos.

7.3 Dificultades observadas en la atención a las solicitudes de información

Una de las secuelas centrales derivadas de una insuficiente capacitación, así como de las responsabilidades adicionales que en muchos casos tienen que cumplir los encargados de las OIP, es la inadecuada respuesta a las solicitudes de información. Resultados de una prueba piloto para el diseño de un estudio más amplio, cuyo objetivo sería evaluar el *Seguimiento a solicitudes capturadas por el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF* [3], muestran que un número importante de respuestas a requerimientos de información presenta irregularidades, en algunos casos, severas.

En la prueba se detectaron respuestas que incluso son contrarias a principios de las leyes de transparencia y de protección de datos personales, puesto que carecen de fundamentación y/o motivación, o no se apegan a los lineamientos que rigen la operación del Tel-InfoDF o de Infomex. En otros casos no se brinda información relativa al derecho que tiene el solicitante de presentar recurso de revisión contra la respuesta recibida y, en aquellas ocasiones en que sí se ofrece esta información, se hace de manera incompleta. Aún más grave son los oficios de respuesta en donde se publican datos personales del solicitante, como son su correo electrónico, su domicilio y su número telefónico, o los casos en que se clasifica o se declara la inexistencia de información sin convocar al Comité de Transparencia.

En otros casos los responsables de la OIP, por desconocimiento de las funciones y atribuciones de las dependencias en las que laboran, canalizan a otros Entes solicitudes que les correspondería contestar. También sucede que al contestar una solicitud se marca en el sistema Infomex como información entregada, cuando en realidad en el oficio de respuesta sólo se orienta al solicitante para que ingrese una nueva solicitud en lugar de, como indica la Ley[4], turnarla al Ente correspondiente.

[2] Al respecto ver el capítulo 4. Fomento a la cultura de la transparencia, particularmente el punto 4.1.2 Capacitación a distancia, de este mismo informe.

[3] El ejercicio consistió en seleccionar una muestra de 858 (38%) de las 2 mil 276 solicitudes de información capturadas entre noviembre de 2008 y enero de 2009 por el Tel-InfoDF.

[4] Artículo 47, último párrafo, de la LTAIPDF.

Otro de los aspectos que evidencia una inadecuada capacitación es que los Entes Públicos recurren constantemente a la OIP del InfoDF para recibir orientación sobre diversos aspectos de la LTAIPDF y de la LPDPDF. En el ejercicio que se reporta, se brindaron 2 mil 323 orientaciones, que significaron para el personal de la OIP-InfoDF, ocupar 49 días laborables medidos en jornadas de ocho horas.

Asimismo, el desconocimiento del funcionamiento del sistema Infomex ocasionó que personal de la Dirección de Tecnologías de Información del InfoDF tuviera que ofrecer, a lo largo del año, 5 mil 71 asesorías a diversos Entes Públicos sobre cómo operar diversos aspectos del sistema, lo que equivale a 21.5 asesorías por día laborable.

7.4 Dificultades observadas en el cumplimiento de la LPDPDF

Para identificar el grado de comprensión y el impacto que la Ley de Protección de Datos Personales ha tenido entre los Entes Públicos, se realizó un diagnóstico con base en la revisión del contenido de los sistemas reportados según lo dispuesto en las 8 fracciones del artículo 8 de la LPDPDF, con énfasis en la interpretación, respuesta y calidad de la información reportada. El diagnóstico permitió identificar áreas de oportunidad en los puntos siguientes: a) por sus novedosos aspectos técnicos, la Ley resulta de difícil comprensión e interpretación para quien no esté especializado en los temas que la misma regula; b) contiene nuevos términos en el ámbito de la administración pública, cuya interpretación y utilización no son sencillas; c) es necesario fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos designados para atender las obligaciones que derivan de la Ley; d) se requiere establecer programas y actividades específicas, con respaldo presupuestal adecuado, que den un sentido operativo a las obligaciones; y d) es menester fomentar estudios, investigaciones y actividades sobre la materia.

En materia de datos personales resulta especialmente importante el fortalecimiento de la capacitación, pues al parecer aún hay Entes Públicos que tramitan las solicitudes de acceso a datos personales al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lugar de hacerlo con sustento en la Ley de Protección de Datos Personales. Dicha situación fue identificada al resolver los recursos de revisión 733/2008 y 734/2008.

7.5 Dificultades derivadas de dualidades normativas

Es de gran relevancia establecer el impacto o problemática normativa que muestra la conjugada regulación de leyes en el Distrito Federal, relacionado con el tema de transparencia y acceso a la información pública y las obligaciones de las asociaciones políticas locales.

Primeramente es necesario establecer, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, las asociaciones políticas se encuentran sujetas a dicho ordenamiento; sin embargo, el listado de sus obligaciones en materia de transparencia están previstas en el Código Electoral del Distrito Federal. En tal circunstancia, es recomendable que ese listado quede incorporado en la Ley de la materia, tal y como se encuentra previsto para los Entes Públicos obligados a transparentar el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, no obstante que en el citado Código se establecen 28 obligaciones de transparencia para las asociaciones políticas del DF, también lo es que existen antinomias normativas, que dan lugar a diversas interpretaciones. Por ejemplo, dentro de estas obligaciones se encuentra la de publicar el padrón con los nombres de militantes de un partido; sin embargo, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se establece el derecho de salvaguardar la información del padrón de los partidos políticos relativa a militantes y simpatizantes, disposición que entró en vigor el 29 de abril de 2008. Ésta posible contradicción aún no encuentra armonía normativa en materia de transparencia y acceso a la información, así como en materia de protección de datos personales, pues a la fecha el Código Electoral no ha sido modificado en los términos previstos por la norma superior.

Por otra parte, es indispensable mencionar el impacto que ha tenido la inclusión de las agrupaciones políticas en cumplimiento al derecho de acceso a la información; pues este tipo de asociaciones políticas fueron incorporadas en la última reforma de la LTAIPDF como sujetos públicos obligados a la transparencia, dicha inserción fue esencialmente por el uso que hacían de recursos públicos; no obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que dichas agrupaciones no tienen derecho a recibir financiamiento público directo por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no recibir financiamiento las agrupaciones políticas locales, se ha dificultado el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso de información pública, pues aducen que no cuentan con la infraestructura y medios electrónicos necesarios que permitan su adecuado funcionamiento como sujetos públicos obligados en términos de la Ley de la materia. Lo anterior sugiere la necesidad de establecer el alcance jurídico de estas obligaciones, pues considerando su naturaleza, se trata de asociaciones ciudadanas que coadyuvan en el desarrollo de la vida democrática y constituyen un medio de participación, análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos de esta ciudad.

En consecuencia a lo manifestado anteriormente, es prioritario establecer en concordancia con la normatividad electoral las disposiciones que regulen las obligaciones de transparencia y acceso a la información de las asociaciones políticas en la LTAIPDF, ya que dicho cambio normativo permitirá establecer las bases para la adecuada función de los sujetos públicos obligados y evitar los diversos criterios de interpretación de leyes.

7.6 El rezago en la actuación de los órganos internos de control

En el Distrito Federal se ha contado, en general, con un contexto social y con un compromiso suficiente de los actores políticos involucrados para que la transparencia y el respeto a la Ley mantengan niveles satisfactorios y reconocibles.
Sin embargo, no deja de haber puntos débiles y resistencias, por lo que la LTAIPDF ha dotado al Instituto con una herramienta de apremio: darle Vista a los Órganos Internos de Control (OIC) sobre toda aquella infracción a la Ley que se observe durante el cumplimiento de las atribuciones de los Entes Públicos.

A partir del análisis de la información reportada por los OIC a este Instituto, se observa que hay un rezago preocupante en sus actuaciones: del total de Vistas dadas desde 2007, un 62% aún está en trámite, lo que se puede convertir en un obstáculo serio para obligar a los Entes Públicos a cumplir las disposiciones de la Ley.

El hecho de que los OIC no resuelvan en tiempos razonables las Vistas emitidas por el InfoDF afecta a los solicitantes, ya que dilata la entrega de información hasta hacerla algo imposible, provoca la falta de credibilidad de las personas en su derecho a ser informados y a ser defendidos e induce comportamientos contra intuitivos en los servidores públicos. En ese sentido, resulta apremiante que las Vistas que emite el InfoDF sean atendidas y resueltas con prontitud por los OIC.

Al respecto, es revelador el hecho de que de las 31 Vistas turnadas al Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia[5], y de las 4 turnadas al OIC de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México[6], en ambos casos durante 2007, el 100% está sin concluir.

Hay que advertir que entre las consecuencias negativas que trae consigo la falta de una actuación oportuna de los OIC, está también la sensación de impunidad en los servidores públicos que impiden el libre acceso a la información pública, así como la percepción, por parte de los solicitantes de información, de que el órgano garante del derecho carece de medidas de apremio eficaces que corrijan con oportunidad omisiones e irregularidades de los Entes Públicos y sancionen a quienes infrinjan la Ley.

De los resultados obtenidos se observa que, entre 2006 y 2008, sólo en un reducido número de casos en los que se ha dado Vistas a los OIC se determinó la imposición de sanciones administrativas, que van desde apercibimientos hasta suspensiones por un año por divulgación de datos personales: de 151 procedimientos concluidos, únicamente en 75 se impuso algún tipo de sanción, es decir, en menos del 50%;

[5] Oficio número CTSJDF/097/2009 del 13 de enero de 2009, firmado por la Lic. Elsa Viviana Peralta Hernández, Contralora General del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Adicionalmente debe destacarse que en dicho oficio no se reporta el estatus de las vistas dadas por el incumplimiento de las resoluciones RR.225/2007, RR. 229/2007 y RR. 308/2007 y la vista dada en la resolución RR 352/2007.

[6] Oficio número UACM/CG/006/2008 del 19 de enero de 2009, signado por el Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez, encargado del despacho de la Contraloría General.

en el resto de los casos no se fincó ninguna responsabilidad ya que se concluyó, por ejemplo, que la Vista formulada era improcedente (16 casos), o que no existió responsabilidad por parte de los servidores públicos involucrados (45 casos).

Lo expresando en líneas anteriores, evidencia que la actuación de los Órganos Internos de Control es un área de oportunidad en la que se requiere trabajar para impedir que prospere una tendencia de relajamiento en la disciplina ganada hasta ahora entre los Ente Públicos, así como para evitar el desinterés entre la población por una política pública en proceso de consolidación.

3er Informe de Actividades y Resultados, 2008. Se terminó de imprimir
en los Talleres de Corporación Mexicana de Impresores, S.A. de C.V.,
en la Ciudad de México durante el mes de marzo del año 2009.
El tiraje consta de 800 ejemplares. La edición estuvo
al cuidado del Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal.

Solicitudes de información pública recibidas

2004 a 2008

Total de solicitudes de información pública 2004-2008 : 73,853

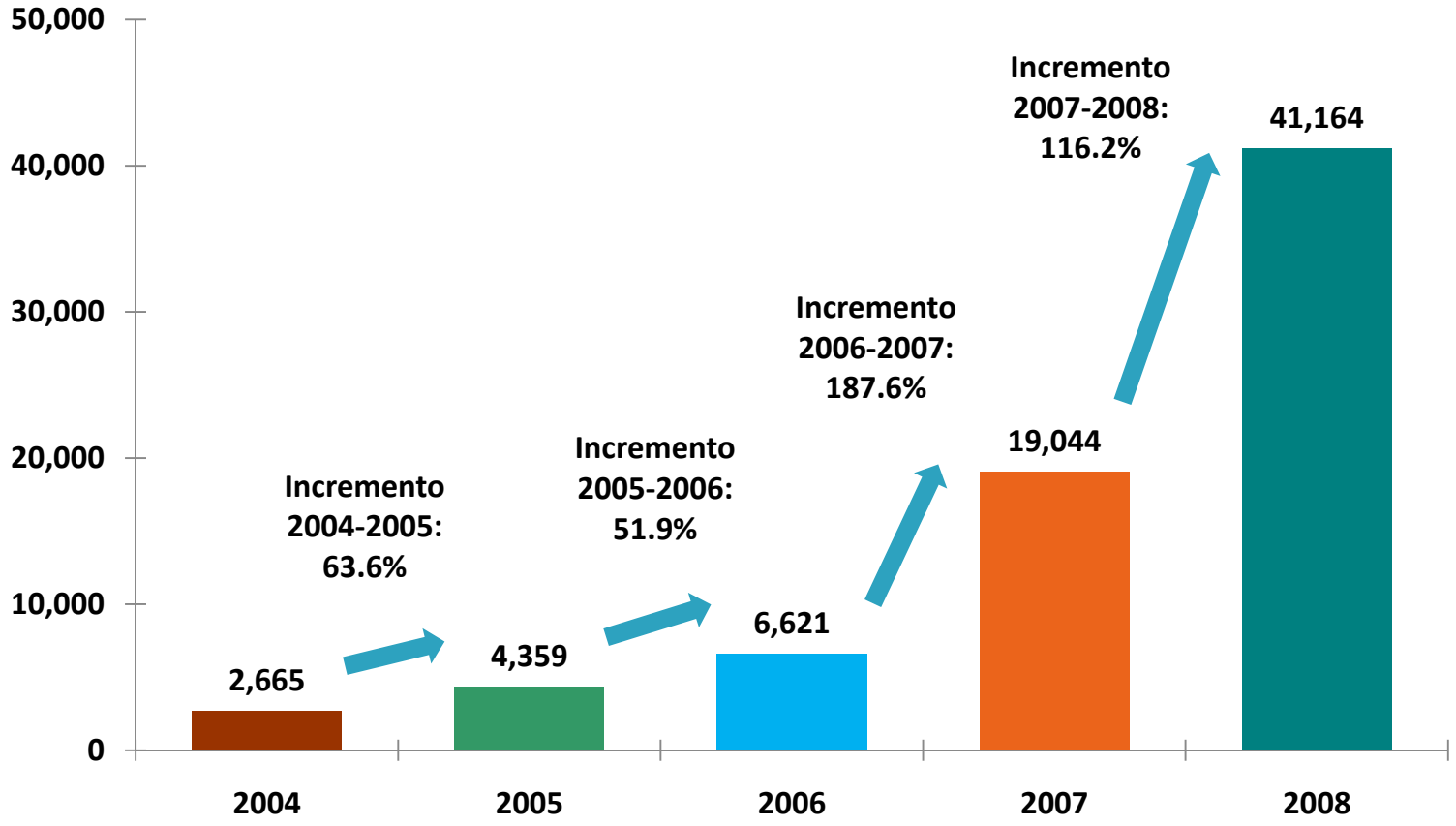

Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de información

2008

Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de información pública en 2008

Sujetos obligados	2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje
1. Secretaría de Seguridad Pública	1,513	3.7
2. Delegación Tlalpan	1,476	3.6
3. Secretaría de Finanzas	1,163	2.8
4. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1,107	2.7
5. Delegación Miguel Hidalgo	1,107	2.7
6. Delegación Benito Juárez	1,022	2.5
7. Secretaría de Transportes y Vialidad	1,009	2.5
8. Delegación Xochimilco	938	2.3
9. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	926	2.2
10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	922	2.2
11. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	904	2.2
12. Delegación Gustavo A. Madero	904	2.2
13. Delegación Coyoacán	902	2.2
14. Instituto de Vivienda del Distrito Federal	866	2.1
15. Delegación Iztacalco	837	2.0
16. Delegación Cuajimalpa de Morelos	831	2.0
Total	16,427	39.9

Solicitudes de información pública por Sujeto obligado

2008

Sujetos obligados	2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje
1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal	712	1.7
2. Autoridad del Centro Histórico	42	0.1
3. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	237	0.6
4. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	319	0.8
5. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	159	0.4
6. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1,107	2.7
7. Consejería Jurídica y de Servicios Legales	651	1.6
8. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	3	0.0
9. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	320	0.8
10. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	261	0.6
11. Contraloría General del Distrito Federal	484	1.2
12. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	178	0.4
13. Delegación Álvaro Obregón	794	1.9
14. Delegación Azcapotzalco	730	1.8
15. Delegación Benito Juárez	1,022	2.5
16. Delegación Coyoacán	902	2.2
17. Delegación Cuajimalpa de Morelos	831	2.0
18. Delegación Cuauhtémoc	632	1.5
19. Delegación Gustavo A. Madero	904	2.2
20. Delegación Iztacalco	837	2.0
21. Delegación Iztapalapa	603	1.5
22. Delegación La Magdalena Contreras	459	1.1
23. Delegación Miguel Hidalgo	1,107	2.7
24. Delegación Milpa Alta	619	1.5
25. Delegación Tláhuac	661	1.6
26. Delegación Tlalpan	1,476	3.6
27. Delegación Venustiano Carranza	605	1.5
28. Delegación Xochimilco	938	2.3
29. Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México	20	0.0
30. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	171	0.4
31. Fideicomiso de Apoyo a la Infraestructura Vial y del Transporte en el Distrito Federal	-	-
32. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	147	0.4
33. Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	8	0.0
34. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	136	0.3
35. Fideicomiso Museo del Estanquillo	138	0.3

Solicitudes de información pública por Sujeto obligado

2008

Sujetos obligados	2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje
36. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	139	0.3
37. Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	204	0.5
38. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	8	0.0
39. Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	144	0.3
40. Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	36	0.1
41. Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	135	0.3
42. Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	60	0.1
43. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	177	0.4
44. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	136	0.3
45. Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	188	0.5
46. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	904	2.2
47. Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	166	0.4
48. Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	175	0.4
49. Instituto de Formación Profesional del Distrito Federal	93	0.2
50. Instituto de la Juventud del Distrito Federal	218	0.5
51. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	214	0.5
52. Instituto de Vivienda del Distrito Federal	866	2.1
53. Instituto del Deporte del Distrito Federal	133	0.3
54. Instituto Electoral del Distrito Federal	546	1.3
55. Instituto Técnico de Formación Policial	61	0.1
56. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	752	1.8
57. Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	143	0.3
58. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	432	1.0
59. Metrobús	236	0.6
60. Oficialía Mayor	730	1.8
61. Partido Acción Nacional	184	0.4
62. Partido Convergencia	108	0.3
63. Partido de la Revolución Democrática	150	0.4
64. Partido del Trabajo	108	0.3
65. Partido Nueva Alianza	110	0.3
66. Partido Revolucionario Institucional	131	0.3
67. Partido Socialdemócrata	201	0.5
68. Partido Verde Ecologista de México	105	0.3
69. Policía Auxiliar	345	0.8
70. Policía Bancaria e Industrial	49	0.1

Solicitudes de información pública por Sujeto obligado

2008

Sujetos obligados	2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje
71. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	203	0.5
72. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	794	1.9
73. Procuraduría Social del Distrito Federal	327	0.8
74. Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	182	0.4
75. Secretaría de Cultura	279	0.7
76. Secretaría de Desarrollo Económico	286	0.7
77. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	95	0.2
78. Secretaría de Desarrollo Social	464	1.1
79. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	922	2.2
80. Secretaría de Educación	437	1.1
81. Secretaría de Finanzas	1,163	2.8
82. Secretaría de Gobierno	644	1.6
83. Secretaría de Obras y Servicios	701	1.7
84. Secretaría de Protección Civil	299	0.7
85. Secretaría de Salud	679	1.6
86. Secretaría de Seguridad Pública	1,513	3.7
87. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	284	0.7
88. Secretaría de Transportes y Vialidad	1,009	2.5
89. Secretaría de Turismo	234	0.6
90. Secretaría del Medio Ambiente	624	1.5
91. Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	171	0.4
92. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	173	0.4
93. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	154	0.4
94. Sistema de Aguas de la Ciudad de México	460	1.1
95. Sistema de Transporte Colectivo	483	1.2
96. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	315	0.8
97. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	300	0.7
98. Tribunal Electoral del Distrito Federal	198	0.5
99. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	926	2.2
100. Universidad Autónoma de la Ciudad de México	245	0.6
Total	41,164	100

Número de preguntas por solicitud de información

2007 y 2008

Distribución del número de preguntas por solicitud de información pública

Número de preguntas	2007		2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje	Número de solicitudes	Porcentaje
1	9,965	52.3	23,124	56.2
2	3,021	15.9	5,962	14.5
3	2,069	10.9	3,960	9.6
4	1,317	6.9	2,347	5.7
5	699	3.7	1,729	4.2
6	485	2.5	827	2.0
7	293	1.5	584	1.4
8	236	1.2	564	1.4
9	152	0.8	293	0.7
10	193	1.0	313	0.8
11	88	0.5	175	0.4
12	69	0.4	127	0.3
13	114	0.6	80	0.2
14	53	0.3	58	0.1
15	45	0.2	44	0.1
16 o más	245	1.3	977	2.4
Total	19,044	100	41,164	100

Promedio de preguntas por solicitud de información

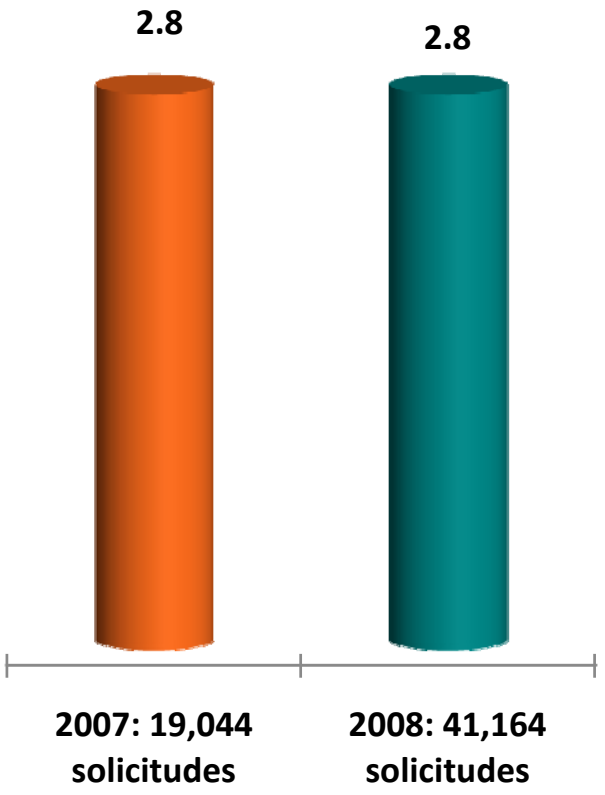

Días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta

2006, 2007 y 2008

Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas"

Distribución de días hábiles transcurridos

Días hábiles	2006		2007		2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje	Número de solicitudes	Porcentaje	Número de solicitudes	Porcentaje
0	179	2.9	550	3.1	932	2.4
1	544	8.9	1,296	7.3	1,864	4.9
2	293	4.8	710	4.0	1,604	4.2
3	332	5.5	761	4.3	2,221	5.8
4	348	5.7	902	5.1	3,096	8.1
5	509	8.4	1,116	6.3	4,608	12.1
6	372	6.1	1,257	7.1	2,700	7.1
7	397	6.5	1,423	8.0	2,876	7.6
8	419	6.9	1,586	8.9	3,015	7.9
9	534	8.8	1,963	11.0	3,702	9.7
10	1,229	20.2	3,029	17.0	7,040	18.5
11	171	2.8	355	2.0	463	1.2
12	115	1.9	260	1.5	320	0.8
13	82	1.3	184	1.0	261	0.7
14	58	1.0	197	1.1	247	0.6
15	55	0.9	279	1.6	319	0.8
16	55	0.9	121	0.7	236	0.6
17	37	0.6	146	0.8	190	0.5
18	37	0.6	223	1.3	266	0.7
19	48	0.8	277	1.6	452	1.2
20	85	1.4	642	3.6	1,285	3.4
21 o más	190	3.1	547	2.7	346	0.9
Total	6,089	100	17,824	100	38,043	100

Promedio de días hábiles transcurridos

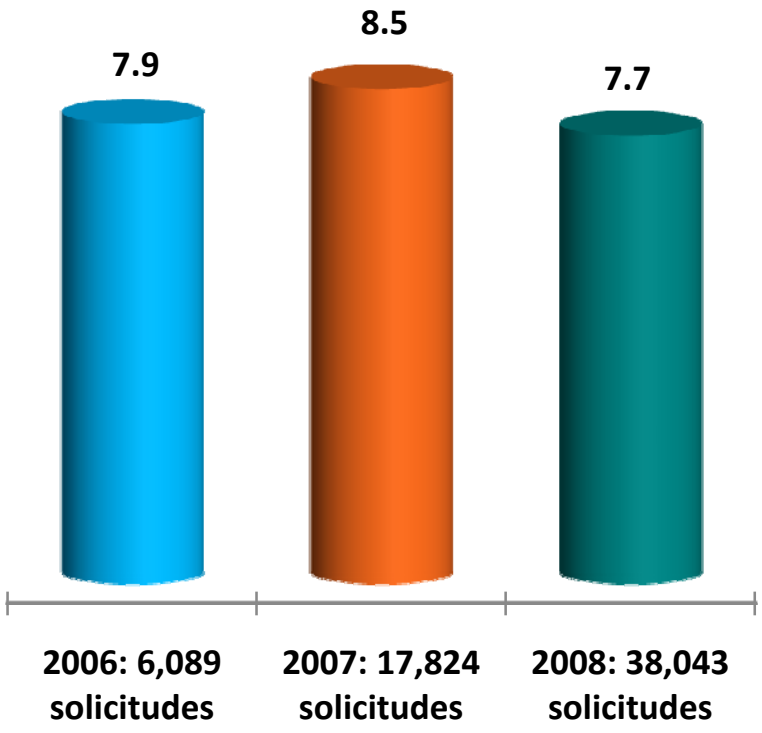

Número de servidores públicos involucrados en la respuesta

2006, 2007 y 2008

Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas"

Número de servidores públicos involucrados

Servidores públicos	2006		2007		2008	
	Número de solicitudes	Porcentaje	Número de solicitudes	Porcentaje	Número de solicitudes	Porcentaje
1	2,178	35.8	3,289	18.5	5,795	15.2
2	2,193	36.0	7,508	42.1	16,244	42.7
3	786	12.9	3,834	21.5	7,722	20.3
4	243	4.0	1,208	6.8	4,142	10.9
5	369	6.1	501	2.8	1,713	4.5
6	141	2.3	606	3.4	1,348	3.5
7	69	1.1	337	1.9	306	0.8
8	19	0.3	312	1.8	270	0.7
9	55	0.9	131	0.7	184	0.5
10	9	0.1	35	0.2	79	0.2
11 o más	27	0.5	63	0.3	240	0.6
Total	6,089	100	17,824	100	38,043	100

Promedio de servidores públicos involucrados

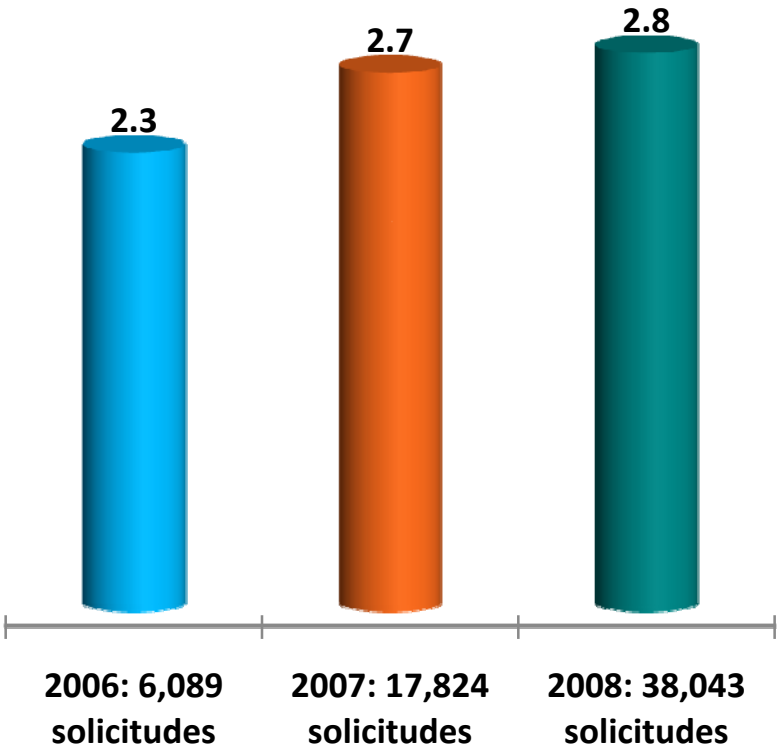

Sociodemográficos

2007 y 2008

SEXO

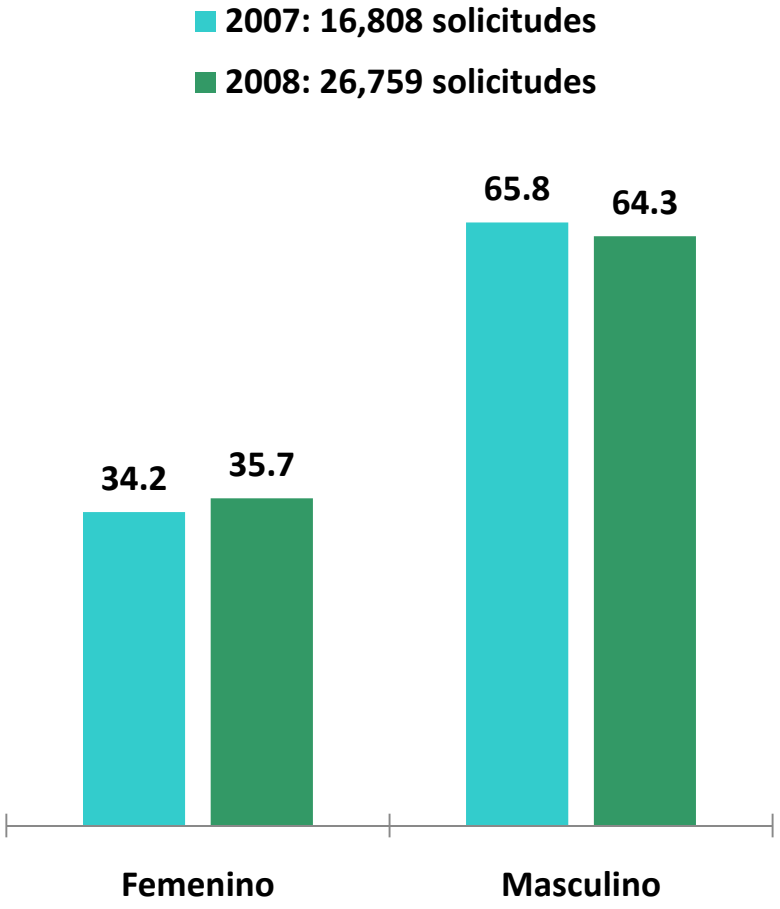

GRUPOS DE EDAD

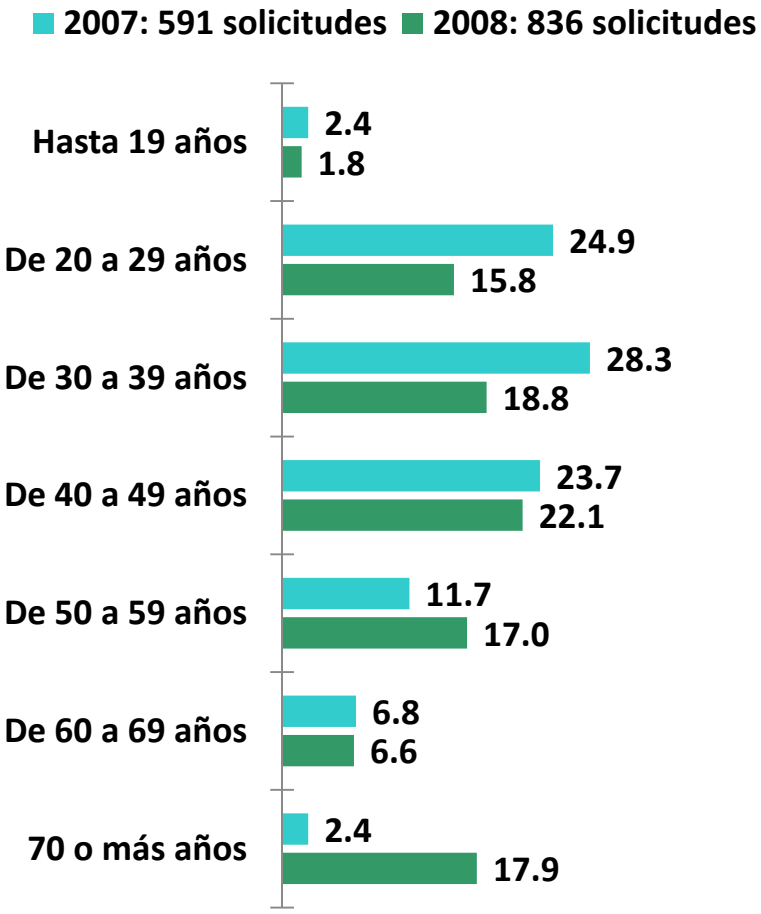

El número de solicitudes de información pública con datos sobre el perfil del solicitante no corresponde con el total de solicitudes recibidas, debido a que se trata de información proporcionada de manera opcional por el solicitante

Sociodemográficos

2007 y 2008

OCUPACIÓN

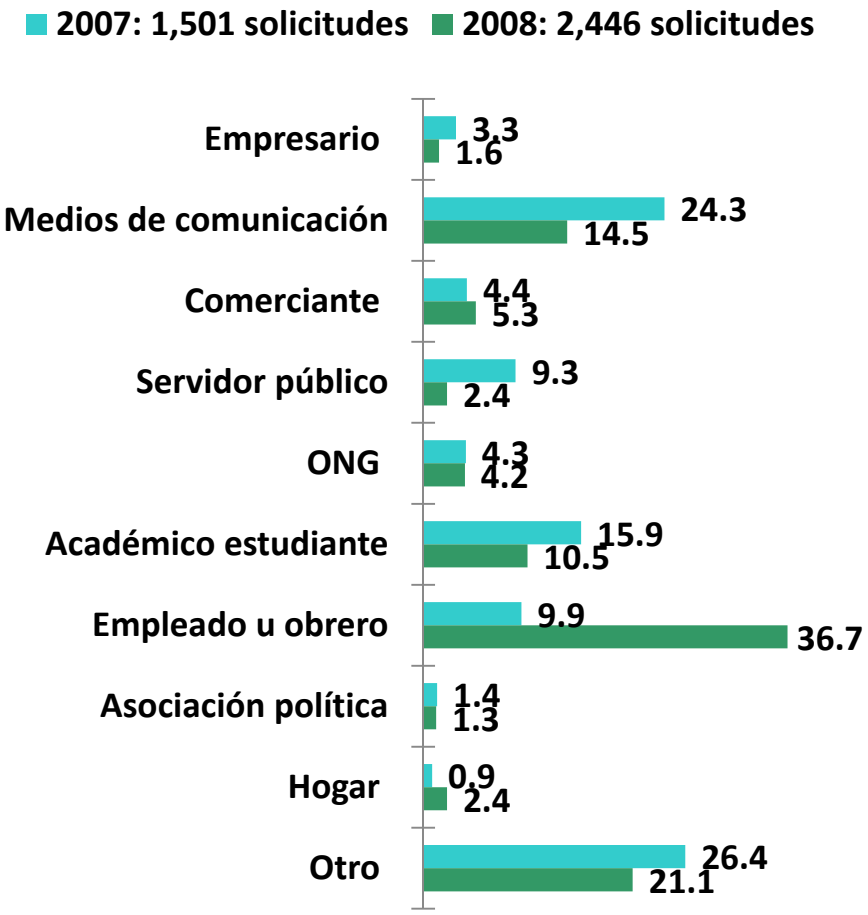

ESCOLARIDAD

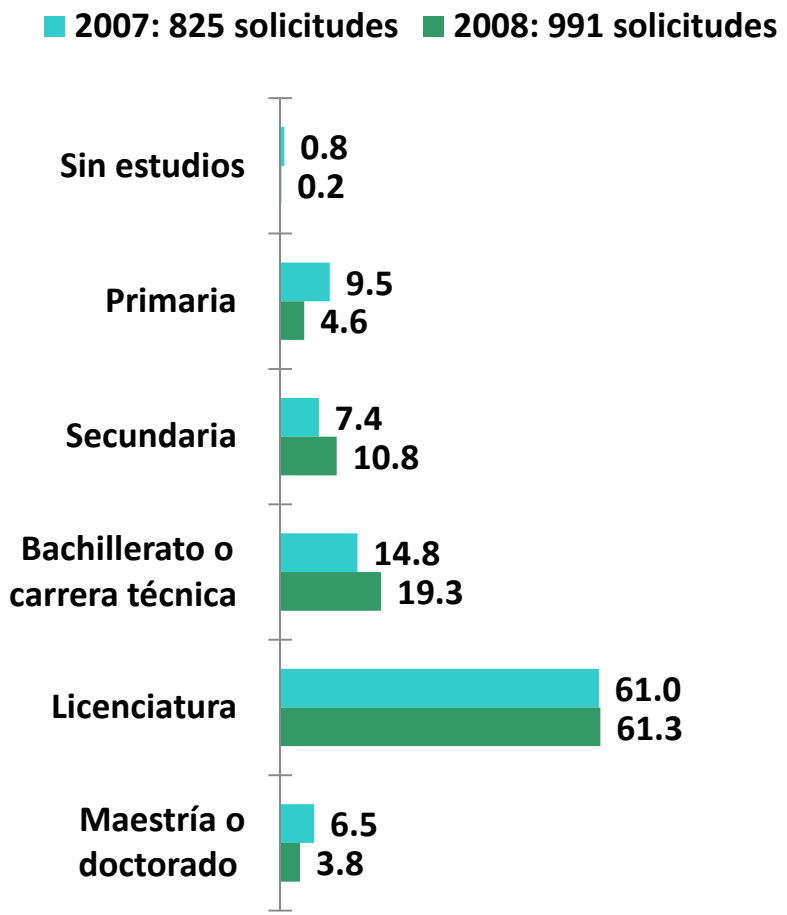

El número de solicitudes de información pública con datos sobre el perfil del solicitante no corresponde con el total de solicitudes recibidas, debido a que se trata de información proporcionada de manera opcional por el solicitante

Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF: 2004-2008

Acumulado de Recursos de Revisión de 2004 a 2008: 1,497

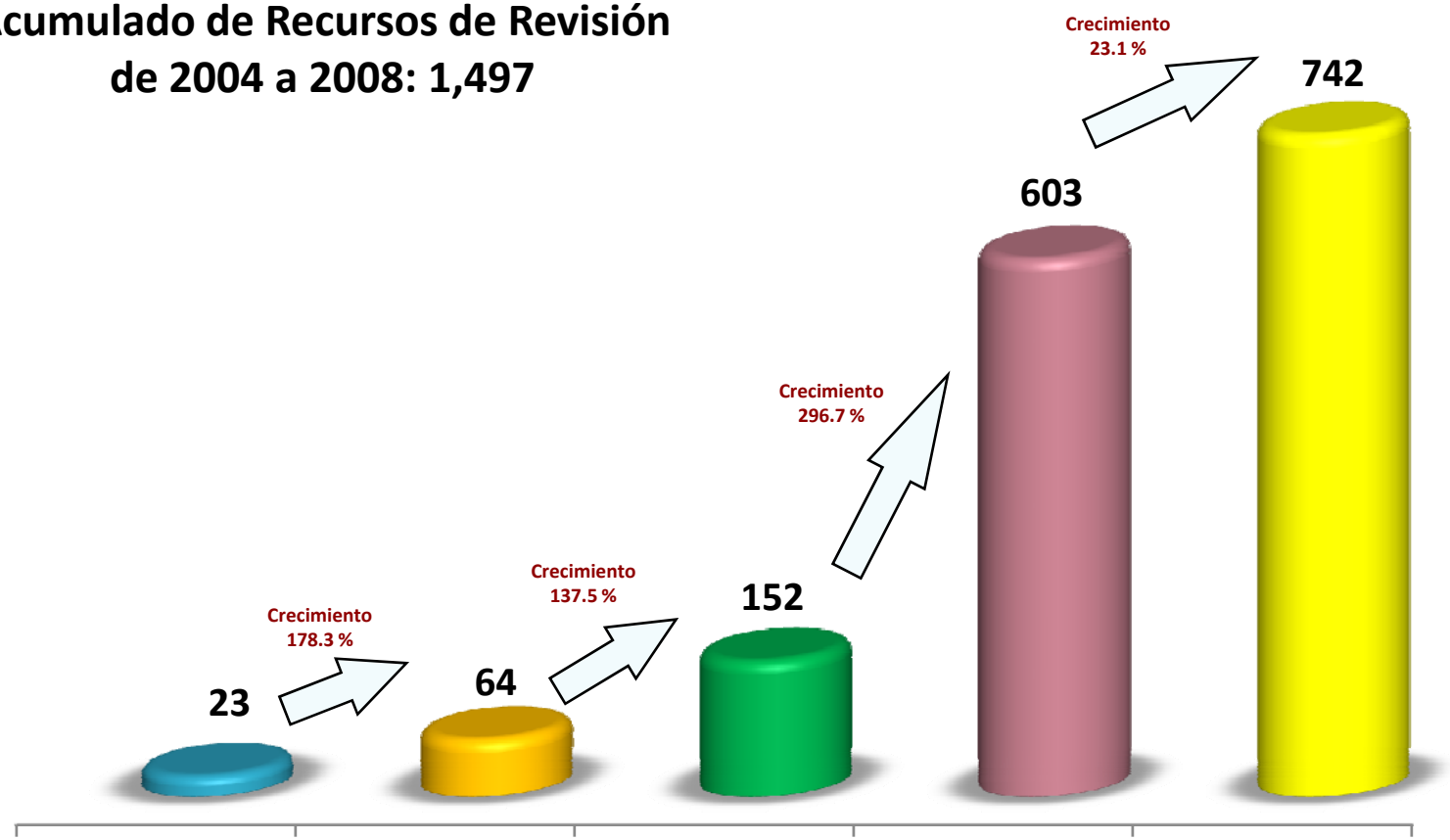

2004	2005	2006	2007	2008
0.9 %	1.5 %	2.3 %	3.2 %	1.8 %

Porcentaje de solicitudes recurridas

Fuente: Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Recursos de Revisión por Ente Público en 2008

ENTE PÚBLICO	RECURSOS DE REVISIÓN
Delegación Tlalpan	62
Delegación Tláhuac	37
Delegación Cuajimalpa	36
Delegación Coyoacán	31
Delegación Miguel Hidalgo	31
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	31
Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	29
Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	25
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	22
Delegación Gustavo A. Madero	22
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	21
Delegación Iztacalco	20
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	18
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	18
Tribunal Superior Justicia del Distrito Federal	18
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	17
Oficialía Mayor del Distrito Federal	14
Sistema de Transporte Colectivo	13
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	13
Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal	12

Fuente: Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Recursos de Revisión por Ente Público en 2008

ENTE PÚBLICO	RECURSOS DE REVISIÓN
Delegación Iztapalapa	12
Secretaría de Salud del Distrito Federal	12
Contraloría General del Distrito Federal	11
Delegación Cuauhtémoc	11
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	11
Delegación Benito Juárez	11
Procuraduría Social del Distrito Federal	10
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	10
Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	8
Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	8
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	8
Delegación Xochimilco	8
Partido Acción Nacional	7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	7
Instituto Electoral del Distrito Federal	7
Delegación Álvaro Obregón	7
Secretaría de Turismo del Distrito Federal	6
Policía Auxiliar del Distrito Federal	6
Delegación Magdalena Contreras	6
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	6

Fuente: Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Recursos de Revisión por Ente Público en 2008

ENTE PÚBLICO	RECURSOS DE REVISIÓN
Delegación Azcapotzalco	6
Instituto del Deporte del Distrito Federal	5
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	5
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	5
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	5
Delegación Venustiano Carranza	5
Servicios Metropolitanos, S.A. De C.V.	4
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	4
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	4
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	3
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	3
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. De C.V.	3
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	3
Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal	3
Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal	3
Secretaría de Educación del Distrito Federal	3
Partido de la Revolución Democrática	2
Fondo Mixto de Promoción Turística	2
Partido Revolucionario Institucional	2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	2

Fuente: Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Recursos de Revisión por Ente Público en 2008

ENTE PÚBLICO	RECURSOS DE REVISIÓN
Delegación Milpa Alta	2
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal	1
Partido Nueva Alianza	1
Partido Verde Ecologista de México	1
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	1
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	1
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	1
Total	746*

***** Existen 4 casos en los que se interpuso el recurso de revisión en contra de dos Entes Públicos: RR.477/2008, RR.663/2008, RR.685/2008 y RR.704/2008.

Fuente: Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Sentido de las resoluciones de Recursos de Revisión emitidas por el Pleno del INFODF en 2008

En el 2008 el Pleno del INFODF resolvió 476 recursos de revisión.

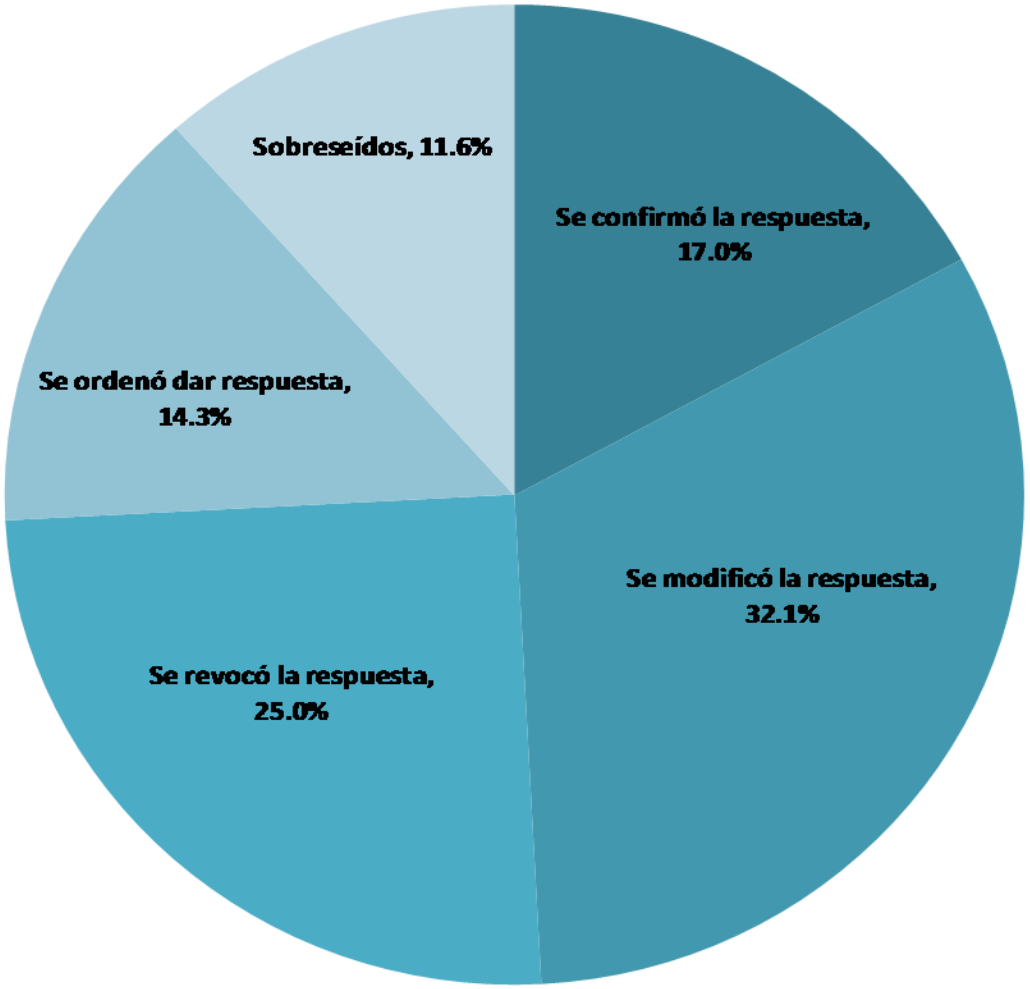

Fuente: Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Anexos estadísticos

Anexo 1

Anexo 1.1	Solicitudes de información pública por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.2	Sujetos obligados con el mayor número de solicitudes de información pública, 2008
Anexo 1.3	Sujetos obligados con el menor número de solicitudes de información pública, 2008
Anexo 1.4	Solicitudes de información pública presentadas por mes por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.5	Medio por el que se presentó la solicitud de información pública por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.6	Tipo de solicitud por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.7	Catálogo de temas de la información requerida por el solicitante, 2008
Anexo 1.8	Temática de la información solicitada por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.9	Estado en que se encontraba la solicitud al final del periodo de corte por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.10	Tiempo promedio de respuesta a la solicitud de información pública por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.11	Tipo de respuesta por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.12	Modalidad de respuesta en las solicitudes "Aceptadas" por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.13	Modalidad de respuesta en las solicitudes de "Acceso restringido" por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.14	Número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes por Sujeto obligado, 2008
Anexo 1.15	Distribución de los solicitantes por estado de la República Mexicana, 2008

Anexos estadísticos

Anexo 3

Anexo 3.1.1	Resultados de las Evaluaciones de la información de oficio por Sujeto obligado y Órgano
Anexo 3.1.2	Resultados de las Evaluaciones de la información de oficio ordenado por el promedio final de los Criterios Sustantivos del Artículo 12 de mayor a menor
Anexo 3.2	Fracciones del Artículo 13 de la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal por rubros de temática
Anexo 3.3	Índices de cumplimiento de cada una de las fracciones por temática
Anexo 3.4	Relación de Sujetos obligados que reportaron al INFODF la integración de su Comité de Transparencia
Anexo 3.5	Sujetos obligados que incumplieron con el registro de sus Sistemas de datos personales, según lo establecido en el Artículo 8 y Tercero Transitorio de la LPDPDF
Anexo 3.6	Sujetos obligados que incumplieron con el Acuerdo 533/SO/10-12/2008 del Pleno del INFODF, que ordenó el registro de sus Sistemas de Datos Personales, según lo establecido en el Artículo 8 y Tercero Transitorio de la LPDPDF.

Anexos estadísticos

Anexo 5

Anexo 5.1	**Paquetes Electrónicos de Información Pública Relevante (PEIPREs)**
Anexo 5.1.1	PEIPRE 01 Gobierno del Distrito Federal Tu futuro en libertad. Por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad
Anexo 5.1.2	PEIPRE 02 Asamblea Legislativa del Distrito Federal Balance legislativo del tercer periodo de sesiones extraordinarias del segundo año de ejercicio
Anexo 5.1.3	PEIPRE 03 Suprema Corte de Justicia de la Nación Sesión Pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 28 de agosto 2008. Acciones de inconstitucionalidad promovidas por la CNDH y la PGR en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, demandando la invalidez de diversa normatividad relacionada con el derecho al aborto en el Distrito Federal
Anexo 5.1.4	**PEIPRE 04** **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**
Anexo 5.1.4.1	PEIPRE 0401 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal
Anexo 5.1.4.2	PEIPRE 0402 Ley de Archivos del Distrito Federal
Anexo 5.1.4.3	PEIPRE 0403 Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
Anexo 5.1.5	PEIPRE 05 Asamblea Legislativa del Distrito Federal Iniciativa para reformar diversa normatividad de la Ley General de Salud
Anexo 5.1.6	PEIPRE 06 Asamblea Legislativa del Distrito Federal Posicionamiento de la ALDF sobre el Sistema Penitenciario del Distrito Federal
Anexo 5.1.7	PEIPRE 07 Gobierno del Distrito Federal Programa de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano
Anexo 5.1.8	**PEIPRE 08** **Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Centro de Integración Juvenil**
Anexo 5.1.8.1	PEIPRE 0801 ALDF. Iniciativas presentadas en torno a la regulación de cannabis
Anexo 5.1.8.2	PEIPRE 0802 ALDF. Iniciativa para reformar diversa normatividad en materia de salubridad general para la farmacodependencia y en materia de narcomenudeo
Anexo 5.1.8.3	PEIPRE 0803 Centro de Integración Juvenil. Por qué no se debe legalizar la marihuana

Anexo 5.1.9	PEIPRE 09 CDHDF La policía que queremos. Consulta ciudadana
Anexo 5.1.10	**PEIPRE 10** **Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Gobierno del Distrito Federal**
Anexo 5.1.10.1	PEIPRE 10 Asamblea Legislativa del Distrito Federal Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal
Anexo 5.1.10.2	PEIPRE 10 Gobierno del Distrito Federal Programa de Prevención y Control de la Obesidad
Anexo 5.1.11	PEIPRE 11 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Acuerdo por el que se crea la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos contra Jóvenes
Anexo 5.2	**Documentos presentados en la Mesa de Diálogo:**
Anexo 5.2.1	Acuerdo mediante el cual se aprueba establecer una Mesa de Diálogo por la Transparencia como mecanismo de interlocución permanente entre la sociedad organizada, el Instituto de Acceso a la Información Pública y los Entes Públicos del Distrito Federal.
Anexo 5.2.2	Reglamento Interno de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal
Anexo 5.2.3	Invitación a la sesión inaugural de la Mesa del Diálogo por la Transparencia del jueves 11 de septiembre de 2008
Anexo 5.2.4	Acta de la primera sesión ordinaria de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2008.
Anexo 5.2.5	Orden del día de la segunda sesión de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal, “Seguridad pública y transparencia en el Distrito Federal”, de fecha 7 de noviembre de 2008
Anexo 5.2.6	Análisis de temas de seguridad pública y procuración de justicia en Internet de la SSP, PGJDF, TSJDF y Subsecretaría del Sistema Penitenciario; así como el Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal.
Anexo 5.2.7	Minuta de acuerdos del 11 de diciembre de 2008, Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal.
Anexo 5.3	**Resúmenes de los trabajos presentados en el Segundo Seminario Internacional Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un Mismo Rostro:**
Anexo 5.3.1	"Transparencia: Un Elemento Clave del Buen Gobierno" Sr. Christian Vergez Jefe de la División de Innovación e Integridad, Secretariado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Anexo 5.3.2	"Transparencia: Una Herramienta Clave para el Desarrollo Humano y Económico" Sra. Ana Bellver Vázquez-Dodero Especialista en Gestión del Sector Público, Banco Mundial (BM)

Anexo 5.3.3	"El Índice COPARMEX del Uso de Recursos(ICUR): Una Herramienta para Construir una Democracia Federal Vigilada" Sr. Ricardo González Sada Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
Anexo 5.3.4	"La Importancia de Fortalecer el Acceso a la Información" Sr. Kevin Dunion Comisionado Presidente de Información de Escocia
Anexo 5.3.5	"Australia y Nueva Zelanda: Dos Diferentes Experiencias de Libertad de Información en las Antípodas" Sr. Rick Snell Profesor de Derecho, Universidad de Tasmania, Australia
Anexo 5.3.6	"La Modernización del Acceso a la Información en Canadá: Pregonero de la Ciudad a la Aldea Global" Sr. Robert Marleau Comisionado Presidente de Información de Canadá
Anexo 5.3.7	"El Crecimiento y los Límites de la Revelación de Información Gubernamental en China: Hechos y Problemas de los Últimos 5 Meses" Sra. Jie Cheng Profesora Asociada de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Tsinghua, Beijing, China
Anexo 5.3.8	Sr. Alonso Lujambio Irazábal Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Anexo 5.3.9	"El Reconocimiento Judicial del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Paraguay. Una Historia Reciente de Activismo Ciudadano" Sr. Ezequiel Santagada Director Ejecutivo del Centro de Defensa del Interés Público de Paraguay
Anexo 5.3.10	Sr. Maurice Frankel Director de la Campaña para la Libertad de Información en el Reino Unido
Anexo 5.3.11	"El Estado que Guarda el Derecho de Acceso a la Información a Nivel Nacional" Sr. Sergio López Ayllón Secretario General, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.
Anexo 5.3.12	"India - La Democracia más Grande del Mundo. Sociedad Altamente Consciente de la Política" Sr. Suresh Joshi Comisionado Presidente de Información del Estado de Maharastra, India
Anexo 5.3.13	"La Experiencia de Acceso a la Información en el Gobierno Local, principalmente en Tokio y Yokohama" Sra. Yukiko Miki Directora Ejecutiva, Information Clearinghouse de Japón
Anexo 5.3.14	"Treinta y cuatro años de Libertad de Información: La Experiencia de Nueva York" Sr. Robert Freeman Director Ejecutivo del Comité de Gobierno Abierto del Estado de Nueva York
Anexo 5.3.15	"Problemas Judiciales para Implementar el Derecho de Acceso a la Información en Rusia" Sr. Fedor Kravchenko Abogado Asociado del Colegio de Abogados de Medios de Comunicación, Barra de Moscú
Anexo 5.3.16	"El Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal" Sr. Óscar M. Guerra Ford Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF)

Anexo 5.3.17	"El Derecho a la Información: Desde la Reforma de la Gobernanza a los Derechos Humanos" Sr. Toby Mendel Presidente del Programa de Derecho, Artículo XIX.
Anexo 5.3.18	"Libre Acceso a la Información Pública: Derecho de la Prensa y Derecho del Pueblo" Sr. Luis Eduardo Lora Iglesias Fundador y Director del Telematutino “El Día” en Santo Domingo
Anexo 5.3.19	"Función Social del Derecho de Acceso a la Información" Sr. G. Madhavan Comisionado Presidente de Información del Estado de Haryana, India
Anexo 5.3.20	"La Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información en Argentina" Sr. Miguel Julio Rodríguez Villafañe Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación
Anexo 5.3.21	"El Derecho de Acceso a la Información en España" Sr. Fernando Rey Martínez Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, España
Anexo 5.3.22	"Experiencias y Reflexiones sobre el Impacto Social del Uso del Derecho de Acceso a la Información en el Ámbito Federal en México" Sr. Juan Pablo Guerrero Amparán Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Anexo 5.3.23	"La Protección de Datos Personales en la Comunidad Europea" Sr. José Manuel de Frutos Gómez Administrador Principal de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad, Unidad de Protección de Datos de la Comisión Europea
Anexo 5.3.24	"La Protección de la Privacidad bajo la Ley de Libertad de Información" Sra. Melanie Ann Pustay Directora del Área de Política y Litigio de la Oficina de Información y Privacidad en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América
Anexo 5.3.25	"Protección de Datos" Sr. Reijo Aarnio Ombudsman de Protección de Datos de Finlandia
Anexo 5.3.26	"Protección de Datos Personales en la Actualidad: La Experiencia Canadiense" Sr. Sandy B. Hounsell Investigador en Jefe y Consejero Adjunto de la Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá
Anexo 5.3.27	"La Protección de los Datos Personales en el Distrito Federal" Sra. María Elena Pérez-Jaén Zermeño Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF)
Anexo 5.3.28	"Avances y Retos en Materia de Protección de Datos Personales en la Legislación Mexicana" Sr. Luis Gustavo Parra Noriega Diputado Federal, Integrante de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, Gobernación y Justicia de la Cámara de Diputados Federal
Anexo 5.3.29	“La Protección de los Datos Personales en un Mundo Globalizado: El Modelo Español” Sr. Artemi Rallo Lombarte Director de la Agencia Española de Protección de Datos
Anexo 5.3.30	“La Protección de los Datos Personales en México” Sr. Pedro Joaquín Coldwell Senador y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Senado de la República

Anexo 5.3.31	"La Convención 108 del Consejo de Europa, y la Protección de Datos en los Sistemas de Salud" Sr. Karel Neuwirt Comisionado de Protección de Datos del Consejo de Europa
Anexo 5.3.32	"Datos Personales y Comunicación de la Información en el Ámbito de los Ensayos Clínicos y de la Investigación Científica" Sr. Luis Novais Lingnau da Silveira Presidente de la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal
Anexo 5.3.33	"Protección de Datos en el Sector Salud" Sra. Lina Gabriela Ornelas Núñez Directora General de Clasificación y Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Anexo 5.3.34	"La Protección de los Datos Personales en el Ámbito Comercial" Sra. Ana Evelyn Jacir de Lovo Presidenta de la Defensoría del Consumidor
Anexo 5.3.35	"Los Datos Personales en el Sector Financiero" Sr. Luis Pazos de la Torre Presidente de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Informe sobre la Evolución de los Resultados de las Evaluaciones sobre el Cumplimiento de la LTAIPDF (Artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF)".

SEPTIEMBRE 2008

O B J E T I V O

Comparar los resultados de las evaluaciones realizadas, entre octubre de 2006 y mayo de 2008, sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y de la Calidad de la Información Publicada en los Portales de Internet de los Entes público (Artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF)

Artículo 12

I.1 Índices del Artículo 12

(Promedios Generales)

Índice de Criterios Sustantivos						
Evaluación				Diferencia (Ene'07-Abr'08)	Variación % (Ene'07-Abr'08)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08			
46.8	60.7	92.1	80.7	33.9	72.4%	↑

Índice de Criterios Adjetivos						
Evaluación				Diferencia (Ene'07-Abr'08)	Variación % (Ene'07-Abr'08)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08			
35.0	46.4	84.3	78.6	43.6	124.6%	↑

I.2. Índices del Artículo 12
(Promedios Generales)

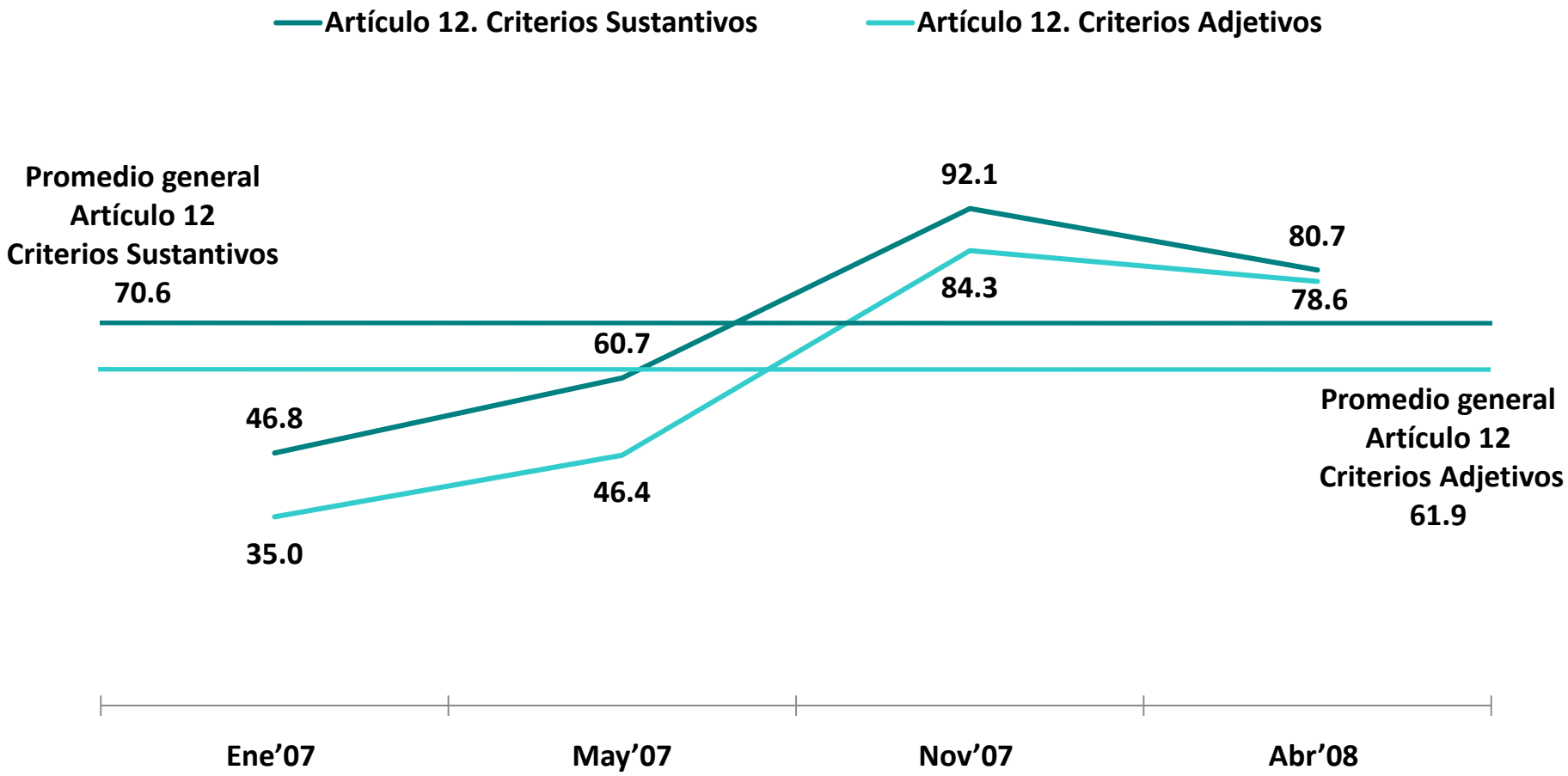

I.3.1 Índices del Artículo 12

(Por Órgano de gobierno. Criterios Sustantivos)

Órgano de gobierno	Criterios Sustantivos					
	Evaluación				Variación % (Ene'07-Abr'08)	Promedio general
	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08		
Ejecutivo	43.2	58.9	94.1	78.8	82.4%	69.3
Administración Pública Central	30.9	63.2	94.1	78.6	154.4%	67.4
Desconcentrados y Paraestatales	54.8	64.4	94.2	77.8	42.0%	73.2
Delegaciones Políticas	37.5	45.3	93.8	81.3	116.8%	64.5
Judicial	75.0	87.5	100.0	100.0	33.3%	90.6
Legislativo	100.0	87.5	100.0	100.0	0.0%	96.9
Autónomo	53.6	60.7	71.4	89.3	66.6%	68.8
Total	46.8	60.7	92.1	80.7	72.4%	70.6

I.3.2 Índices del Artículo 12

(Por Órgano de gobierno. Criterios Adjetivos)

Órgano de gobierno	Criterios Adjetivos					
	Evaluación				Variación % (Ene'07-Abr'08)	Promedio general
	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08		
Ejecutivo	33.9	41.5	84.7	78.1	130.4%	60.6
Administración Pública Central	26.5	44.1	91.2	81.0	205.7%	61.8
Desconcentrados y Paraestatales	44.2	46.2	80.8	75.0	69.7%	62.7
Delegaciones Políticas	25.0	31.3	84.4	81.3	225.2%	55.5
Judicial	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0%	87.5
Legislativo	75.0	100.0	100.0	100.0	33.3%	93.8
Autónomo	28.6	57.1	71.4	71.4	149.7%	57.1
Total	35.0	46.4	84.3	78.6	124.6%	61.9

I.4.1 Cumplimiento del Artículo 12

(Criterios Sustantivos)

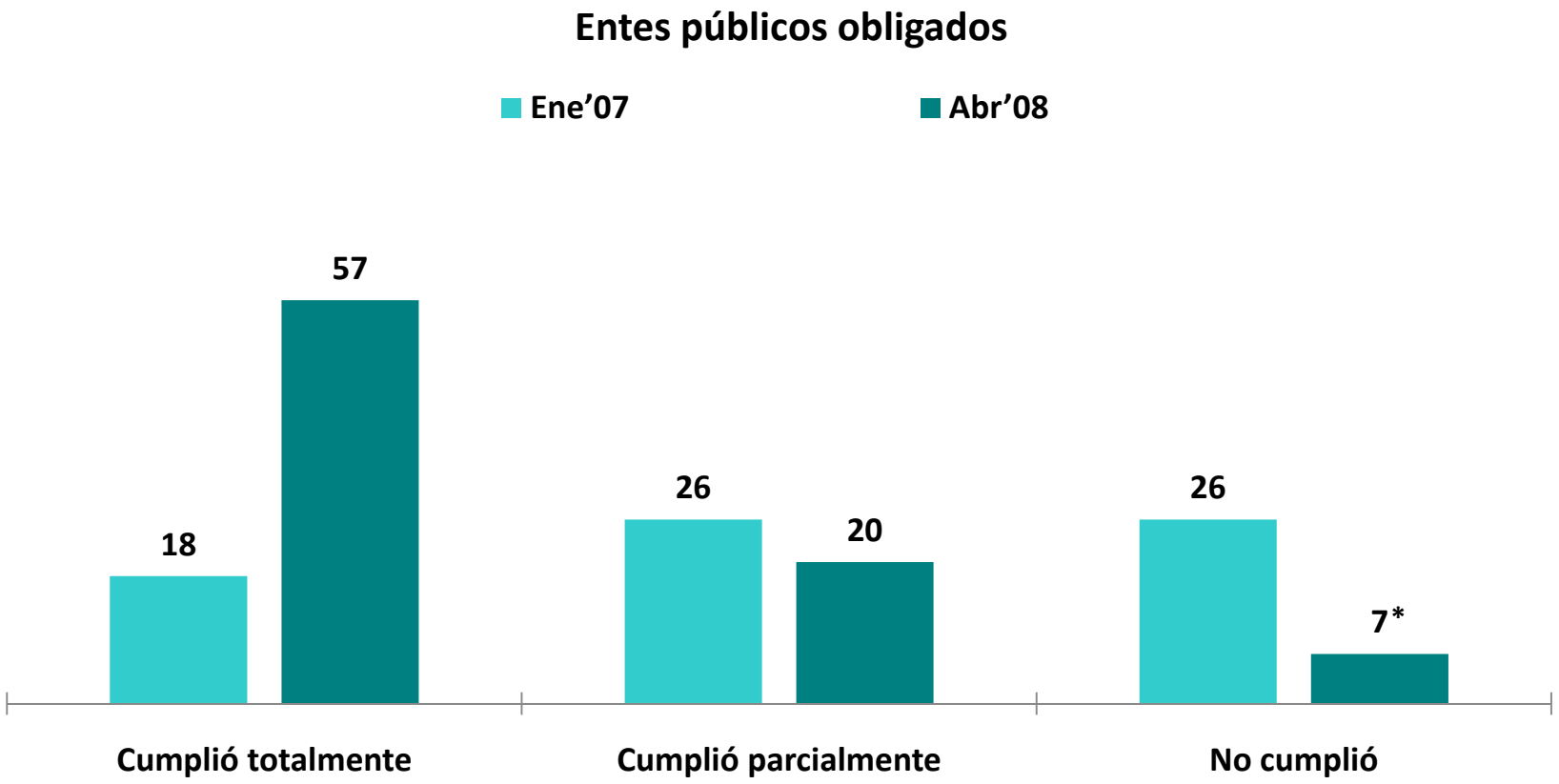

*** El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público NO tiene página de Internet**

I.4.2 Cumplimiento del Artículo 12

(Criterios Adjetivos)

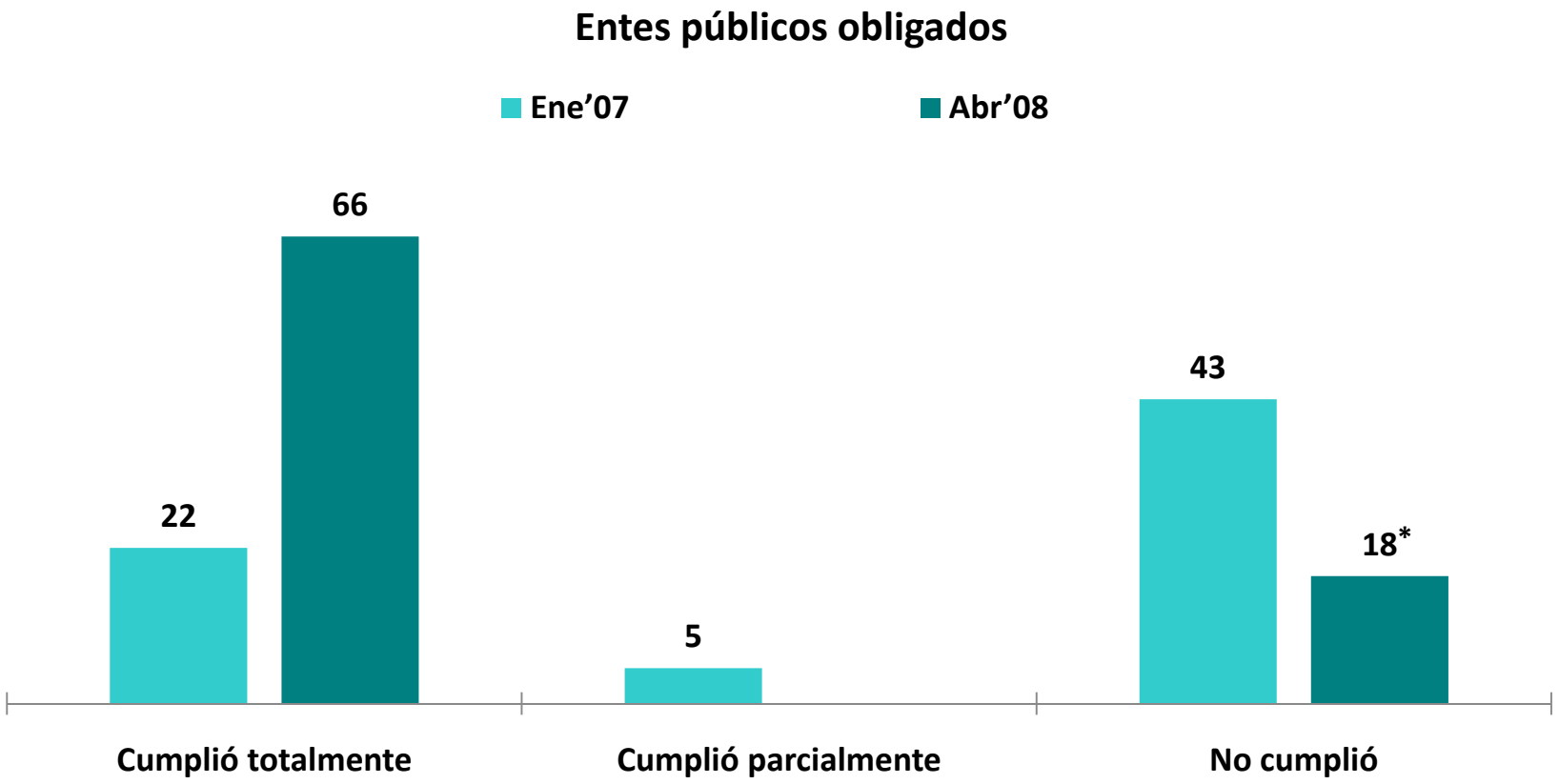

* El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público NO tiene página de Internet

Artículo 13

II.1 Índices del Artículo 13
(Promedios Generales)

Índice de Criterios Sustantivos						
Evaluación				Diferencia (Ene'07-Abr'08)	Variación % (Ene'07-Abr'08)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08			
45.2	60.2	92.8	81.2	36.0	79.6%	↑

Índice de Criterios Adjetivos						
Evaluación				Diferencia (Ene'07-Abr'08)	Variación % (Ene'07-Abr'08)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08			
37.8	58.5	94.7	87.2	49.4	130.7%	↑

II.2 Índices del Artículo 13
(Promedios Generales)

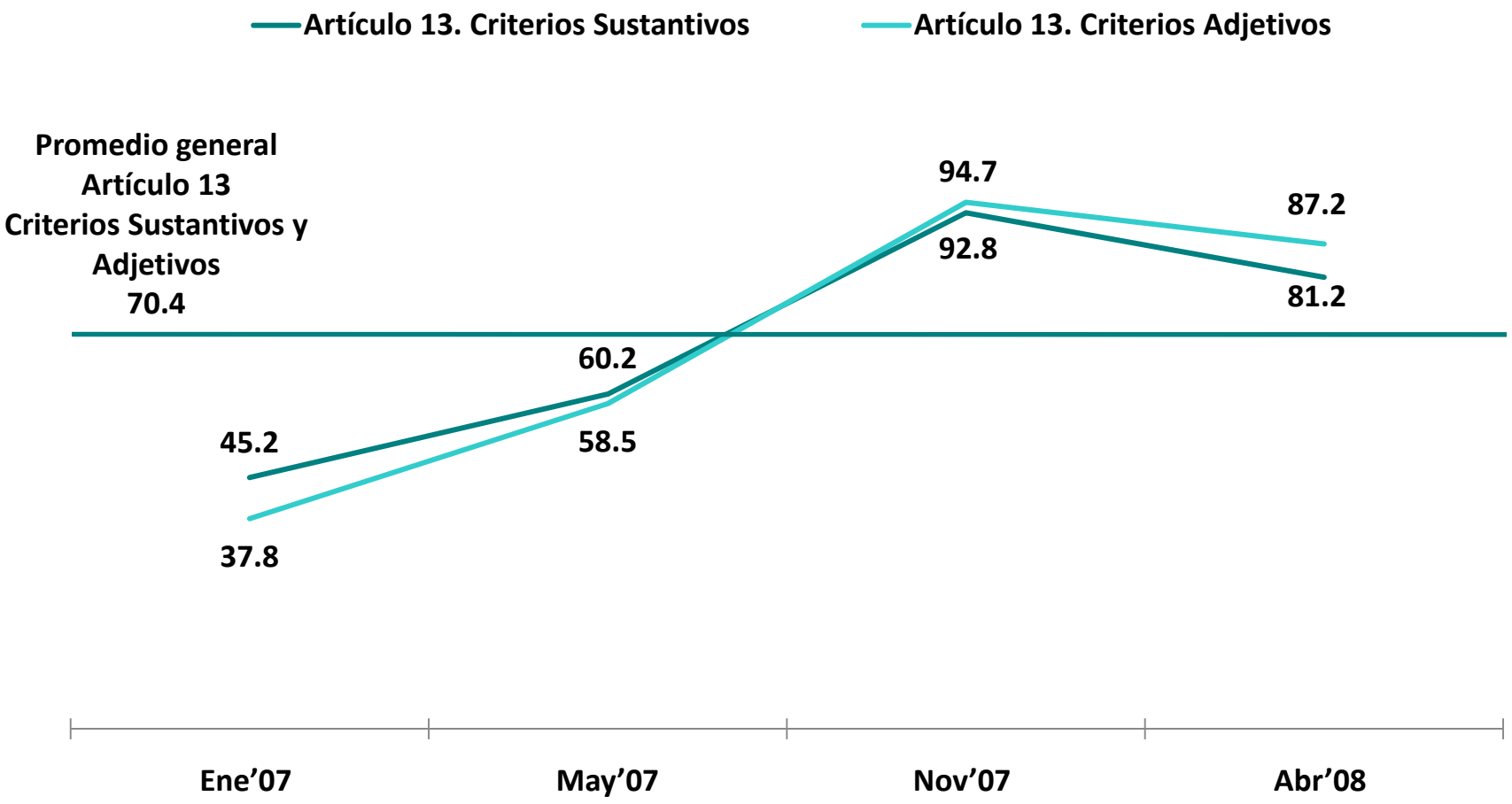

II.3.1 Índices del Artículo 13

(Por Órgano de gobierno. Criterios Sustantivos)

Órgano de gobierno	Criterios Sustantivos					
	Evaluación				Variación % (Ene'07-Abr'08)	Promedio general
	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08		
Ejecutivo	42.1	58.4	92.2	79.9	89.8%	68.8
Administración Pública Central	40.8	58.0	92.0	86.2	111.3%	70.2
Desconcentrados y Paraestatales	48.4	59.8	94.2	74.7	54.3%	69.8
Delegaciones Políticas	33.1	56.6	89.1	83.2	151.4%	65.5
Judicial	75.6	71.0	93.3	90.3	19.4%	82.5
Legislativo	59.3	66.8	100.0	94.5	59.4%	80.1
Autónomo	58.6	70.3	96.0	88.6	51.2%	78.4
Total	45.2	60.2	92.8	81.2	79.6%	70.4

II.3.2 Índices del Artículo 13

(Por Órgano de gobierno. Criterios Adjetivos)

Órgano de gobierno	Criterios Adjetivos					
	Evaluación				Variación % (Ene'07-Abr'08)	Promedio general
	Ene'07	May'07	Nov'07	Abr'08		
Ejecutivo	34.1	55.0	94.1	85.4	150.4%	68.2
Administración Pública Central	33.9	59.1	91.4	85.0	150.7%	68.3
Desconcentrados y Paraestatales	36.1	52.7	97.5	83.4	131.0%	68.8
Delegaciones Políticas	31.1	54.5	91.7	90.4	190.7%	66.9
Judicial	81.0	85.7	95.9	100.0	23.5%	90.6
Legislativo	53.0	62.6	100.0	98.7	86.2%	78.6
Autónomo	52.2	79.2	97.6	99.3	90.2%	82.1
Total	37.8	58.5	94.7	87.2	130.7%	70.4

II.4.1 Cumplimiento del Artículo 13

(Criterios Sustantivos)

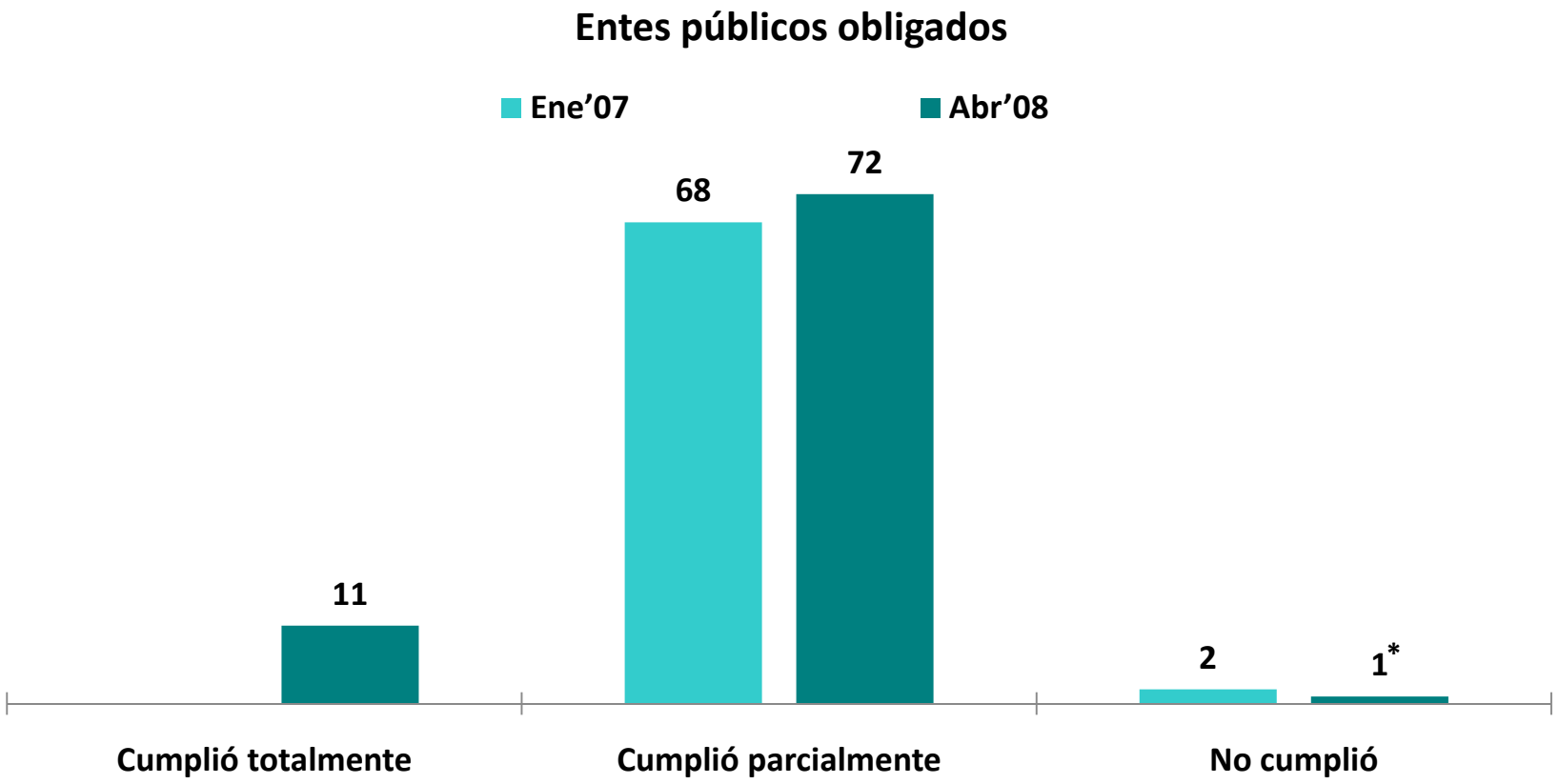

* El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público NO tiene página de Internet

II.4.2 Cumplimiento del Artículo 13

(Criterios Adjetivos)

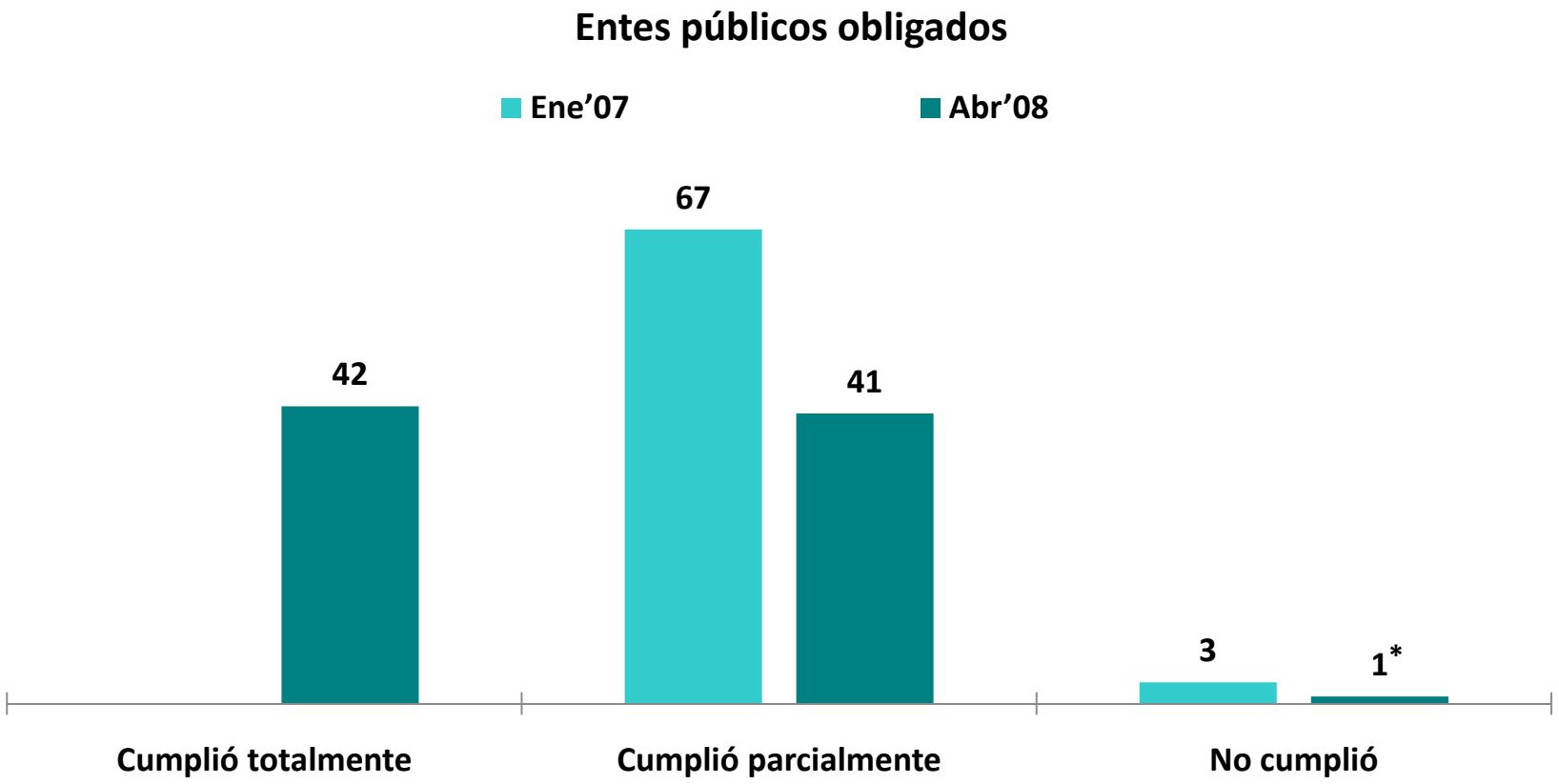

*** El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público NO tiene página de Internet**

Consideraciones finales

- En términos de la metodología utilizada, los ajustes realizados en mayo de 2007, arrojaron evaluaciones más objetivas y precisas que permitieron distinguir el cumplimiento preciso de las obligaciones de la Ley y los de la calidad de la información presentada.

- Aún cuando en el periodo existió una mejora generalizada en todos los índices, vemos que falta tarea por hacer en estas obligaciones de transparencia, pues los índices calculados en una escala de 100, se encuentran un poco arriba de 80. Sobre todo, como Instituto atenderemos lo que sea necesario para impulsar la consistencia en el cumplimiento por parte de los Entes Públicos.

- No obstante, la evolución de los resultados que se exponen en este informe, nos permiten afirmar que el cumplimiento de la información de oficio por parte de los Entes Públicos ya no es una circunstancia aislada sino que se ha convertido en parte de la normalidad democrática del Distrito Federal.

Consideraciones finales

- Abonando a lo anterior, visto desde el ángulo del número de Entes públicos que cumplen con estas obligaciones y del grado en que lo hacen, podemos afirmar que, entre la evaluación de enero de 2007 y la más reciente de mayo de 2008, se registró un cambio cualitativo en la atención y desempeño en la observancia de la Ley. A diferencia del diagnóstico de enero de 2007, se observa una marcada actitud hacia el acatamiento de la Ley. El cumplimiento, ya es la norma y no la excepción. Los datos revelan, a diferencia de principios del 2007, cuando sólo la quinta parte de los Entes públicos registraba algún índice mayor a 60, hoy el 95% de ellos tiene más de 60 en todos sus índices y, en conjunto, el promedio de todos los Entes está en poco arriba de 80.

Consideraciones finales

- La conclusión principal sigue siendo que aún queda camino por andar en materia de transparencia, tanto para los Entes Públicos, como para el Instituto. Los Entes Públicos deben seguir mejorando en el cumplimiento de sus obligaciones; y el Instituto debe seguir perfeccionando sus instrumentos de evaluación y seguimiento, para fortalecer su función como Órgano garante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- En general, además de la evaluación de los aspectos formales de la presentación de la información en los portales de transparencia, el Instituto debe avanzar en mayor medida en la calificación de la consistencia y la integridad de la información, rubro en el que sin duda podremos avanzar con los nuevos criterios y metodología.